

EL PACTO FÁUSTICO DE LA OROYA: EL DERECHO A LA CONTAMINACIÓN «BENEFICIOSA»

FERNANDO BRAVO ALARCÓN



INTE-PUCP
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA
NATURALEZA, TERRITORIO Y
ENERGÍAS RENOVABLES

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

EL PACTO FÁUSTICO DE LA OROYA: EL DERECHO A LA CONTAMINACIÓN «BENEFICIOSA»

FERNANDO BRAVO ALARCÓN



INTE-PUCP
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA
NATURALEZA, TERRITORIO Y
ENERGÍAS RENOVABLES

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

Bravo Alarcón, Fernando Augusto.

El pacto fáustico de La Oroya: el derecho a la contaminación «beneficiosa» / Fernando Augusto Bravo Alarcón. Lima: INTE-PUCP, 2015. 188 p. (Cuadernos de investigación Kawsaypacha n.º 5).

1. Contaminación ambiental-Perú-Junín-La Oroya 2. Industria metalúrgica-Aspectos ambientales- Perú-Junín-La Oroya 3. Impacto ambiental- Perú-Junín-La Oroya. I. Título.

TD174. B81

© Fernando Augusto Bravo Alarcón

© De esta edición:

Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables (INTE-PUCP)

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

Teléfono: (51-1) 626-2000 anexo 3060

Correo electrónico: inte@pucp.pe

Sitio web: <http://inte.pucp.edu.pe/>

Primera edición, octubre 2015; con un tiraje de 500 ejemplares

Cuidado de edición:

María Isabel Merino Gómez

Corrección de estilo: Cecilia Heraud Pérez

Carátula y diseño:

Victoria Nureña Torres (Editatú)

Diagramación e impresión:

Tarea Asociación Gráfica Educativa

Psje. María Auxiliadora 156 – Breña, Lima Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-13810

ISBN: 978-9972-674-12-9

Está permitida la reproducción parcial o total de este libro, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros, siempre y cuando se indique la fuente.

Impreso en el Perú.

CONTENIDO

CONTENIDO	5
PRESENTACIÓN	9
1. INTRODUCCIÓN	13
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	17
3. APUNTES TEÓRICOS Y EXPERIENCIAS SOBRE EL TEMA	19
3.1. Los problemas ambientales como construcción social y política	19
3.2. Los conflictos socioambientales	23
3.3. La experiencia de las fundiciones metalúrgicas	30
3.3.1. El caso de la fundición El Paso, Texas, y su impacto en Ciudad Juárez, México	31
3.3.2. El caso de Torreón, Coahuila, México	31
3.3.3. El caso de Herculaneum, Missouri	32
4. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN EL CASO DE LA OROYA	35
4.1. Estado de la literatura existente	35
4.1.1. El informe Bravo (1926)	36
4.1.2. Los estudios clínicos	38
4.1.3. El análisis de la contaminación ambiental	44
4.1.4. Los balances de las ONG	45
4.2. Focos no cubiertos por la literatura existente	46
5. CONTEXTO DEL PROBLEMA	49
5.1. El contexto local	49
5.2. Características socioeconómicas de la población del distrito de La Oroya	53

6. EL PROCESO HISTÓRICO DE LA OROYA FRENTE A LAS ACTIVIDADES METALÚRGICAS	57
6.1. Aspectos históricos de las actividades minero-metalúrgicas y el complejo metalúrgico de La Oroya	57
6.2. La llegada de Doe Run Perú a La Oroya	73
7. TRAYECTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL EN LA OROYA	81
7.1. Las fuerzas sociales y políticas en La Oroya, sus tendencias e intereses	81
7.2. Implicaciones del conflicto socioambiental	89
8. LOS IMPACTOS EN LA SALUD AMBIENTAL	101
8.1. Contaminación de los suelos	101
8.2. Contaminación de los recursos hídricos	102
8.3. Contaminación del aire	104
8.4. Los riesgos para la salud pública local	106
9. ANÁLISIS Y BALANCE DE LAS RESPUESTAS ENCAMINADAS A RESOLVER EL PROBLEMA SOCIOAMBIENTAL	113
9.1. La diversidad de respuestas	113
9.1.1. Las propuestas participativas	113
9.1.2. Propuestas legales	115
9.1.3. Propuestas institucionales	118
9.2. Cuando la diversidad puede ser disparidad	119
9.2.1. Vacilaciones, voluntarismo y confusión en los espacios participativos	120
9.2.2. Hecha la ley, hecho el entrampe	131
9.2.3. Grandes acuerdos, estrechos impactos	144
9.3. Los aspectos empresariales y sociales	150
9.4. Balance final y perspectivas	157
10. CONCLUSIONES	169
11. BIBLIOGRAFÍA	173
11.1. Fuentes documentales	173
11.2. Fuentes electrónicas	181
11.3. Fuentes periodísticas	184
11.4. Entrevistados (julio 2010-marzo 2011)	187

Teníamos que protestar, porque para la empresa era normal los humos que sufrimos todos los días en mi comunidad... Nosotros descubrimos cuánto de plomo debe existir en nuestro cuerpo como máximo, y entonces ya empezamos a fastidiar por eso, por nuestra salud y por el medioambiente.

Delegada ambiental de la comunidad
campesina San Francisco de Pucará.
10 de agosto de 2005

A mí me dijeron que tengo 70% de plomo y ya soy mujer inválida, ya no debo andar en la calle y debo estar en la cama; pero yo no me siento así. Yo me siento sana; claro, hay contaminación, nadie dice que no, no podemos decir que no; pero esto son de años, de años pasados. No es nada nuevo.

Pobladora de La Oroya Antigua. 2003

Sabemos perfectamente que en el Perú todo se perdona si se está dando trabajo.

Rafo León. «Liberales litorales».
Somos N° 1033, 23/09/06, p. 32.

PRESENTACIÓN

Para el Instituto de Ciencias de la Naturaleza, Territorio y Energías Renovables de la Pontificia Universidad Católica del Perú, es una satisfacción presentar el estudio del sociólogo Fernando Bravo Alarcón titulado ***El pacto faústico de La Oroya: el derecho a la contaminación «beneficiosa»***.

9

La investigación que nos ofrece Fernando Bravo aborda una temática crucial y sumamente importante para los estudios sobre los conflictos sociales y ambientales en el Perú: el caso de La Oroya que es, sin lugar a dudas, un tema emblemático por su centenaria historia, por su aguda conflictividad y por lo que representa para la actividad minera en el país.

El estudio de Fernando Bravo es sumamente serio y minucioso por la manera en que recoge las fuentes, y por la forma en que va construyendo una línea de tiempo; esto le permitirá desentrañar la compleja serie de conflictos acumulados en la región de Yauli. No es común apreciar un manejo tan diestro y profundo de los materiales y de los testimonios recogidos.

Bravo logra una excelente presentación del conflicto minero de La Oroya porque ha sabido recoger el grueso de la literatura sobre el tema, y le ha dado una nueva profundidad al integrar, a la mirada social y económica de otras investigaciones, la problemática ambiental. Su enfoque articula varias dimensiones y, como decimos, integra la variable ambiental en la comprensión del fenómeno social y reivindicativo.

Fernando Bravo sabe que durante décadas el tema ambiental no fue reconocido como una cuestión de fondo, ni tuvo tampoco una importancia significativa en la lucha de los trabajadores mineros. Tampoco fue un tema que caracterizara la práctica social y económica de la empresa norteamericana Cerro de Pasco Corporation a principios del siglo XX, ni la de la empresa estatal CENTROMIN en los años setenta e incluso, en los primeros años de la presencia de la empresa Doe Run Perú a fines de los años noventa del siglo pasado.

El tema ambiental siempre ha estado presente, desde el «Informe sobre los humos de La Oroya» del ingeniero José Julián Bravo (1926) hasta las exigencias del último Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en este siglo, aunque como un asunto minimizado frente a la dinámica productiva de las empresas extractivas, y no fue considerado como una dimensión importante ni de fondo en la lucha de los trabajadores mineros. Incluso, la lógica y la práctica social de estos últimos siempre ha estado enfrentada con la temática ambiental. Los trabajadores han sabido, desde siempre, que la actividad minera trae consigo una brutal contaminación y condiciones de trabajo que ponen en riesgo la vida y la salud. Pero han sabido también que una postura firme de defensa del medio ambiente y de la salud de la población de La Oroya, significa un enfrentamiento con la empresa y, quizá, la liquidación de esta con la consecuente pérdida de fuentes de trabajo y desaparición de la actividad comercial de La Oroya.

Los trabajadores de La Oroya han apoyado a su empresa a pesar de la contaminación y de los daños probados en la salud de su población y de sus niños, con el argumento de que tenían que defender sus puestos de trabajo. Por eso, el título propuesto de un «pacto faústico» y de una «contaminación beneficiosa», remarca la característica central de lo que ha pasado en La Oroya: los mineros han hecho un pacto con el demonio, con Mefistófeles. Le han vendido su vida y su salud a cambio de un puesto de trabajo. El pacto con el demonio no podía dar buenos resultados. Impresiona sobremanera apreciar, a lo largo del tiempo, cómo los dirigentes mineros han apoyado incondicionalmente a la Empresa Doe Run Perú conociendo perfectamente su poco interés en cumplir con los estándares ambientales que el Estado le exigía.

La relación entre la minería y las comunidades y pueblos circundantes en la historia del Perú es compleja y ha tenido muchísimas aristas; pero en el caso que se estudia en este libro, el conflicto de La Oroya tiene una entrada particular y es, como bien señala Fernando Bravo, una estrecha relación entre la empresa y los trabajadores. En muchísimos lugares del Perú, en los tiempos actuales, las comunidades no quieren la actividad minera y la rechazan. Pero los trabajadores mineros de La Oroya reclamaron siempre la presencia minera y la apoyaron totalmente. Esto nos muestra las características particulares que tienen los llamados conflictos sociales y ambientales; y también muestra la precariedad y vulnerabilidad del Estado para exigir el cumplimiento de la ley a determinadas empresas.

Este último punto nos lleva a una reflexión ética sobre el comportamiento social y político de los líderes de la nación. El asunto de La Oroya —que atraviesa

todo el siglo XX y llega al siglo XXI— muestra cómo el Estado peruano ha permitido y tolerado la práctica contaminante de la Cerro Pasco Corporation, de CENTROMIN y de Doe Run Perú. Esta práctica es una falta gravísima no solo en materia social y ambiental, sino centralmente en materia política y principalmente, ética. El caso de La Oroya muestra la poca consistencia moral de nuestro Estado, las ambiciones desmedidas de las empresas, y la precariedad y vulnerabilidad de los dirigentes sindicales y sus autoridades locales.

El INTE-PUCP coloca este interesante estudio de Fernando Bravo en sus ***Cuadernos de investigación Kawsaypacha*** al alcance de todos los estudiosos e interesados en conocer los conflictos ambientales y sociales del país.

Augusto Castro
Director INTE - PUCP

I. INTRODUCCIÓN

El problema socioambiental que enfrenta La Oroya tiene tanto de antiguo como de actual. Si los primeros impactos contra el ambiente comenzaron a ser registrados en 1922, a pocos meses de entrar en operaciones la fundición metalúrgica, hoy, después de 90 años de actividades casi ininterrumpidas, las anomalías se han extendido más allá de la salud pública local para convertirse en un problema socioambiental bastante complejo. Dicha complicación se hace manifiesta a través de la relación de dependencia estructural de la ciudad respecto de la fundición, apremiantes decisiones financieras y empresariales, tensas relaciones entre población, empresa, ONG y Estado, así como críticas condiciones ambientales y fuertes presiones mediáticas; sin olvidar denuncias judiciales y querellas contractuales pendientes de resolverse en instancias nacionales e internacionales.

Pero la particularidad del caso de La Oroya no radica únicamente en su cuasi centenaria exposición a las emisiones contaminantes provenientes de las actividades metalúrgicas. Tampoco en la naturaleza atípica de la conflictividad tejida a su alrededor —donde el Estado es sindicado por la propietaria de la fundición y por un sector importante de la ciudad como responsable de la situación de entrampamiento a la que se ha llegado—, y menos en la ya mencionada condición de dependencia económica de la población respecto de la continuidad de las operaciones metalúrgicas. Su peculiaridad se afina en otro rasgo inherente a la condición ambiental imperante hoy en La Oroya, pese a los años transcurridos desde que la empresa privada Doe Run Perú (DRP) se hizo cargo de la fundición (1997), cual es: la multiplicidad de propuestas orientadas a resolver o mitigar la contaminación ambiental a la que se haya expuesta La Oroya, en un contexto nacional de mayor sensibilidad y preocupación hacia los asuntos ambientales.

Lo que académicamente hace de La Oroya un caso pertinente y llamativo es la existencia de una situación de contaminación ambiental de larga data, la cual, tras un primer momento de alerta social frente a los tempranos impactos ambientales (registrados en los años veinte y treinta del siglo pasado), se sumió en el olvido por casi sesenta años para reaparecer a fines de la década

de 1990, en un nuevo contexto político e ideológico más sensible y favorable a los derechos ciudadanos y ambientales.

Otro atributo que abona a favor de la experiencia de La Oroya como caso de estudio, es lo variopinto de las iniciativas de recuperación ambiental formuladas por los actores involucrados y las significativas dificultades que aquellas han tenido para materializarse. De allí que esta investigación se haya propuesto responder por qué las medidas encaminadas a enfrentar el persistente problema ambiental en La Oroya no han significado, hasta la fecha, la aplicación de acciones terminantes y decididas para resolverlo, estado de cosas que ha tenido como colofón la paralización de las operaciones metalúrgicas desde junio de 2009.

Tras finalizar este trabajo (agosto, 2015), en momentos que la situación de La Oroya vuelve a concitar atención mediática por las protestas de sus trabajadores y el posible cierre definitivo del complejo metalúrgico, ninguna de las medidas adoptadas ha mostrado ser lo suficientemente efectiva para revertir las delicadas condiciones ambientales de la ciudad, sin olvidar aquellas que nunca traspasaron las mesas de diseño. El acuerdo adoptado a partir del reciente reavivamiento del conflicto —la instalación de un comité técnico que abordará integralmente el origen del problema—, en tanto medida redundante, no garantiza mayores logros que los hasta hoy obtenidos.

Antes de finalizar esta introducción es preciso responder por qué conocer lo sucedido en La Oroya ha de ser de utilidad para la línea de investigaciones sobre la conflictividad socioambiental, el desarrollo de industrias extractivas, la contaminación ambiental, la salud pública y otros rubros conexos. Ha de considerarse que la revisión del caso de La Oroya permite extraer lecciones para un mejor manejo de los conflictos socioambientales de recurrente presencia en el país: la multiplicidad de actores envueltos; las peculiares coaliciones constituidas (un sector poblacional defiende a DRP en contra del Estado); el adeudo financiero que DRP mantiene con acreedores privados; la pésima imagen que DRP se ha granjeado en el sector empresarial y en la opinión pública; la ubicación físicamente estratégica de la ciudad, que le garantiza efectivo impacto de las medidas de protesta y de presión contra el Estado, el cual, a diferencia de otros conflictos, sí tiene una aceptable presencia en la zona; la «mala prensa» nacional e internacional que ha ganado el caso (por los persistentes niveles de contaminación comprobados y la permisividad prodigada por el Estado). Vale agregar aquí el insólito comportamiento desplegado por DRP tanto frente al Estado, la legislación nacional, sus empresas

acreedoras, el gremio minero y la opinión pública, ante quienes ha mostrado posiciones poco defendibles.

En adición, el caso de La Oroya también concentra un conjunto de rasgos cuya peculiaridad obliga a un tratamiento multidisciplinario, pues no basta con adoptar, por ejemplo, una mirada meramente ambiental del asunto; como tampoco sería suficiente ceñirse a una revisión que privilegie únicamente la salud pública y menos un abordaje ingenieril en estricto (que reduzca la situación a invertir en tecnología de punta en los procesos metalúrgicos). A estas variables han de añadirse los componentes políticos y económicos que terminan por enriquecer el caso, cuya mejor expresión es esa suerte de pacto fáustico que se ha sellado entre un sector de la población y DRP, por el cual la primera recibe oportunidades de ingreso económico y la segunda se aseguraba un tipo de licencia social para la continuidad de sus operaciones. Transacción que ambos dan por hecho pero del que se resisten a reconocer al menos explícitamente.

Todo lo dicho configura un caso de conflicto socioambiental extremadamente complejo, de cuño muy distinto al presentado por otras confrontaciones que involucran a las industrias extractivas en el país. Desmontar parte del diferendo en La Oroya es una necesidad para un trabajo que, desde el ámbito académico, aspira a contribuir a la comprensión intelectual de los conflictos socioambientales en el Perú e insertarse en la línea de investigaciones académicas sobre las industrias extractivas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Este trabajo reconoce como un problema que amerita esclarecimiento académico aquella contradictoria situación de deterioro ambiental que padece la ciudad de La Oroya, la que se expresa, por un lado, en la multiplicidad de propuestas encaminadas a resolver la contaminación ambiental derivada de las actividades metalúrgicas; y, por otro, en el hecho de que ninguna de esas iniciativas se ha materializado en respuestas y acciones concretas que reviertan dicha situación de riesgo.

17

Para dicho esclarecimiento se analizarán las propuestas diseñadas para disminuir o remediar el impacto de la contaminación ambiental en La Oroya. Para ello, se describe la situación ambiental que caracteriza a La Oroya; luego, se identifican las propuestas, iniciativas y planes sugeridos para resolver o mitigar el problema ambiental; y finalmente, se analizan los alcances, los límites y las posibilidades de las propuestas de mitigación y resolución existentes.

Con ese propósito, en primer término, se efectuó la revisión de la literatura sobre las condiciones sociales, políticas y ambientales de la ciudad de La Oroya. Luego se realizó el análisis de documentos (dispositivos gubernamentales, proyectos de ley, leyes, pronunciamientos, encartes y declaraciones de actores relevantes). A continuación, se revisaron notas periodísticas (editoriales, reportajes, noticias, informes, artículos de opinión, avisos y comunicados) de la prensa escrita y televisiva. Finalmente, se efectuaron entrevistas a doce informantes clave, que por su trayectoria, posición laboral y especialidad podían brindar un punto de vista autorizado sobre el caso.

Consideramos que este trabajo se justifica en tanto permitirá conocer los puntos débiles y las fortalezas de las medidas ideadas para remediar el problema ambiental de la ciudad, identificación que facilitaría criterios y líneas de acción más eficaces para propiciar cambios en la forma como se ha enfrentado el problema hasta hoy. Es decir, la identificación y el análisis de las propuestas de recuperación ambiental podrían estimular la búsqueda de respuestas alternativas y complementarias, de mayor viabilidad y realismo, en

la expectativa de superar un problema que ya tiene noventa y tres años de existencia. Esto se hace más necesario en un contexto sociopolítico como el actual, donde el impacto de las industrias extractivas afecta las condiciones ambientales de muchas zonas del país y propicia reacciones sociales y políticas capaces de quebrar decisiones de Estado, deslegitimar compromisos empresariales y crear climas sociales que profundizan la confrontación, la desconfianza y la ingobernabilidad.

Empero, también existen razones académicas que respaldan al presente estudio: el tema planteado se aviene a la línea de trabajo abierta por algunos investigadores sociales y políticos en torno a casos, problemas y temas donde las dimensiones ambientales se entretujan y conectan con elementos políticos, sociales y culturales¹. Esta aproximación es un hito importante que seguramente estimulará la necesidad de que las ciencias sociales y las ciencias ambientales desarrollen sinergias en pos de brindar explicaciones de mayor alcance y profundidad.

En adición, por el lado teórico, el caso de La Oroya obliga al uso de desarrollos teóricos esbozados alrededor de los conflictos sociales² y la construcción social y política de los asuntos ambientales³. La naturaleza atípica del caso de La Oroya (la población defiende la permanencia de la fundición que la contamina) se constituye en una experiencia que requiere esclarecimiento a la luz de la teoría existente.

¹ Entre los autores y trabajos representativos de este abordaje académico están: Chacón (2003; 2009); Bebbington (2007); Bebbington y Bury (2010); Scurrah y otros (2008); De Echave (2011); Salas (2008); Damonte (2008).

² Ver: Balvín (2002); Bebbington y Humphreys (2009); Caballero (2010); Defensoría del Pueblo (2007); Ormachea y Bedoya (2007).

³ Ver: Lezama, 2004; Hannigan, 1995; Rodríguez, 2009. También están los textos de Juan Martínez Alier, Graham Woodgate y Michael Redclift.

3. APUNTES TEÓRICOS Y EXPERIENCIAS SOBRE EL TEMA

3.1. Los problemas ambientales como construcción social y política

El abordaje teórico que aquí se adopta⁴ define un problema socioambiental como el resultado de un proceso de elaboración, por el cual la sociedad percibe, define y evalúa que determinada situación ambiental deviene en un factor que, al amenazar sus condiciones de reproducción, merece una respuesta social, públicamente constituida, orientada a su remediación o neutralización: «Los problemas ambientales no emergen a la escena pública en función de la amenaza real que representan o en razón de su gravedad objetiva... El medio ambiente y el daño ambiental, antes de ser evaluados y aceptados socialmente como tales, atraviesan por un proceso de valoración, de filtración y construcción social» (Lezama 2004, p. 9).

19

Los problemas socioambientales resultan de un proceso de construcción social por el cual determinada realidad empírica se convierte en un objeto de interés público cuando la sociedad desarrolla la sensibilidad y conciencia de que está enfrentando una amenaza, un riesgo o un hecho anómalo, por lo que se obliga a implementar estrategias encaminadas a evaluar y responder a esa situación: «Desde la perspectiva del constructivismo social, el interés de la sociología por los problemas relacionados con el ambiente se centra, por un lado, en cómo las cuestiones ambientales son convertidas en problemas, y, por otro, en la autoridad y legitimidad social de las diferentes demandas sobre el medio» (Aranda 2004, p. 206). Esta perspectiva propone que los problemas ambientales no emergen a la escena pública en función de la amenaza real que representan o en razón de su gravedad objetiva, física o biológicamente verificable. Son las sociedades las que en su evolución desarrollan sensibilidades e intereses que le permiten en un momento determinado evaluar como problemático un evento presente, una situación heredada, que en el pasado no recibió semejante valoración (Lezama 2004, p. 9).

⁴ Dicho marco teórico proviene fundamentalmente de Lezama (2004), Hannigan (1995) y Berger y Luckman (1972). Una crítica a esta perspectiva puede verse en Woodgate y Redclift (1998). Rodríguez (2009, p. 171), por su parte, hace una breve revisión del debate entre constructivismo y el objetivismo respecto de la naturaleza.

Este proceso de aceptación, de percepción y de reconocimiento social se realiza por medio de reglas de conocimiento, de normas y de símbolos sociales. Es a través de estas mediaciones que los individuos, grupos de interés y comunidades adquieren condiciones para ver o ignorar los hechos de la vida social, entre ellos los eventos que podrían ser evaluados como un problema ambiental que amenaza los ecosistemas, los recursos naturales o la salud pública, por mencionar algunos ejemplos.

Para referirse al caso de La Oroya, no ha bastado con que la contaminación proveniente de las operaciones metalúrgicas haya sido técnicamente verificada para ser reconocida como un problema social y ambiental por parte de los actores sociales locales y nacionales. Es más, tampoco lo anterior ha sido argumento suficiente para que la autoridad gubernamental local o nacional haya establecido que La Oroya se convierta en prioridad y sea colocada en un primer plano de atención en relación con otras jurisdicciones afectadas por semejantes problemas. Han tenido que converger ciertas condiciones y procesos relativos a la formación de una opinión pública (Habermas 2001, p. 440) y sensibilidad social respecto de los daños ambientales y al reconocimiento de derechos sociales (a la salud, por ejemplo) para hacer del caso de La Oroya un asunto de preocupación pública.

Entre las interrogantes que esta aproximación teórica aspira dilucidar, se encuentra aquella que pregunta por qué las previsiones y recomendaciones que resultan de una investigación científica alrededor de una situación ambientalmente problemática, no siempre reciben la atención de los entes de decisión e intervención pública. La respuesta apunta a que la ciencia y el conocimiento científico, si bien son una consideración necesaria para la toma de decisiones, no son determinantes para que ciertas condiciones ambientales devengan en objeto de intervención social. Para que ello ocurra, se amerita la concurrencia de otras instancias (como el Estado, los medios de comunicación, la opinión pública, la sociedad civil, etcétera) como agentes activos que hacen suya la situación anómala y la convierten en un asunto de preocupación social.

Así, algunas visiones comúnmente aceptadas sobre los problemas ambientales los reducen a eventos de naturaleza físico-química, de exclusivo contenido material, tratamiento que olvida la presencia de otras dimensiones que van más allá de la existencia objetiva de un fenómeno. Por ejemplo, la acumulación de plomo en La Oroya, como resultado de la casi centenaria actividad metalúrgica local, es un hecho verificable. Sin embargo, tras varias décadas de indiferencia social, la situación recién se convirtió en un

problema de salud pública ambiental a finales de la década de 1990, cuando se generó cierta sensibilidad e interés público sobre los asuntos ambientales y la presencia de las industrias extractivas. La situación objetiva existió por mucho tiempo y aún existe, pero la conciencia social que lo definió como un problema ambiental no apareció sino recién al poco tiempo de que la empresa Doe Run Resources —convertida en Doe Run Perú— comenzó a operar el complejo en 1997⁵.

Por tanto, los fenómenos ambientales se constituyen en eventos de riesgo en la medida en que devienen en socialmente relevantes. En otras palabras, una situación ambiental determinada devendrá en un problema ambiental en tanto sea socialmente percibida y reconocida como tal. Reiterando el ejemplo, la presencia del plomo en La Oroya no fue un problema socialmente percibido y valorado sino hacia fines de la década de 1990. En suma, una cosa es la existencia físico-química de los problemas ambientales y otra su existencia social: los problemas ambientales son construidos socialmente, nutriéndose de imágenes, símbolos y sentidos elaborados por las sociedades (Lezama 2004, p. 16).

Esto permitiría entender cómo así algunas comunidades (como el sector La Oroya Antigua, aquel que recibe directamente el impacto de las emisiones dada su proximidad física a la fundición), que se afincan en sitios de alto riesgo ambiental, prefieren ignorar la fuente de riesgo que los afecta. Sea porque no tienen la capacidad material de reubicarse, sea porque los beneficios son mayores que los riesgos en un contexto de debilidad organizativa, la exposición a impactos contaminantes constituye un problema que preocupa a unas sociedades más que a otras en determinados momentos y circunstancias.

Pero, aparte de ser producto de una construcción social, el ambiente es también resultado de una elaboración política donde concurren relaciones de poder, ideologías e intereses materiales. Por eso, ante un impacto ambiental emergen diversas posiciones y justificaciones, lo que se explica porque cada

⁵ Cabe precisar, sin embargo, que al poco tiempo de iniciadas las operaciones de la fundición en 1922, los impactos en la zona fueron inmediatos, directos y evidentes, lo que generó protestas y quejas por parte de las poblaciones y comunidades cercanas, configurándose lo que en la época se conoció como la «cuestión de los humos». Esta situación fue enfrentada como una cuestión técnica, legal y de salud. Las perspectivas sobre el desarrollo sostenible, los estudios de impacto ambiental y demás instrumentos de gestión modernos no existían por aquellos años. Como tampoco el tipo de sensibilidad ambiental que recién se fue gestando en los años noventa para adelante. La parte histórica de este trabajo abundará en ello.

actor interpreta el hecho de acuerdo con el lente político-ideológico con el que cotidianamente observa la realidad: «Desde el punto de vista de lo político, el riesgo, el daño, o los mismos problemas ambientales deben su existencia pública tanto al ejercicio mismo de poder como a lo que algunos autores llaman la reputación del poder. Determinados grupos sociales pueden estar interesados en promover la aparición o desaparición de un problema ambiental y sus fuentes a la escena pública como resultado del ejercicio del poder» (Lezama 2004, p. 17). Relacionado con esto, no hay que olvidar que la naturaleza, su apropiación y aprovechamiento, como resultado de las transformaciones que las sociedades humanas le generan, es resultado de relaciones de poder, de dominación: «En ese sentido, entonces el medio ambiente no es algo ahistórico, es la naturaleza intervenida, reconstruida, en relaciones no siempre armónicas, por el contrario la más de las veces en relaciones de dominación» (Rodríguez 2009, p. 168).

En el caso de La Oroya existen actores y grupos interesados, por un lado, en promover el reconocimiento social (y mediático) del problema ambiental; y, por otro, en minimizar sus manifestaciones. En este trabajo se verá que la empresa DRP tiene interés en mostrar que la contaminación ambiental no es tan grave como se afirma y que la mayor responsabilidad de su origen apunta a los antiguos operadores de la fundición, así como al Estado peruano, el cual —según DRP— no ha asumido sus responsabilidades⁶. Los críticos de DRP, por el contrario, están interesados en que el problema se haga conocido en la expectativa de obtener respuestas y soluciones. Aquello que de un lado se pretende ocultar o minimizar será presentado por el oponente como una situación anómala, merecedora de alguna respuesta social.

Si se recurre a otros ejemplos que destacaron en la escena pública, como los conflictos minero-energéticos de Tambogrande, Cerro Quilish, Majaz o más recientemente, Conga o Tía María, estos han permitido distinguir un discurso recurrente en los gremios empresariales, teñido de alusiones al desarrollo sostenible y al respeto de las comunidades, bajo procesos sustentados en tecnologías «limpias»; o sea, dan por hecho que las inversiones y la lógica de mercado son compatibles con el desarrollo sostenible⁷. *Par contre*, ciertas

⁶ En enero de 2011, DRP publicó avisos periodísticos en los que denuncia la presunta inacción del Estado peruano frente al problema, así como su total despreocupación en remediar los suelos contaminados por las operaciones del complejo metalúrgico entre 1974 y 1997, cuando dicha planta estaba bajo administración estatal.

⁷ Esto ocurre, por ejemplo, cuando las empresas mineras «venden» su imagen en avisos publicitarios, en los que insisten en demostrar que sus procesos técnicos y decisiones responden al uso de tecnología asaz respetuosa del medio ambiente.

organizaciones sociales de base (frentes de defensa, asociaciones de pobladores) esgrimen posiciones escépticas frente a la tecnología moderna que las empresas promocionan como «limpia» y «amigable»⁸. Así, cada actor pergeña una visión sobre el ambiente acorde con su posición social, intereses materiales, convicciones ideológicas, experiencias históricas y tradición cultural. Por tanto, estas elaboraciones no son meras aproximaciones ingenuas ni aspiran a ser neutrales: el ambiente es, también, una arena de confrontación, negociación, pulseo y búsqueda de consensos, atravesado por el poder y los intereses materiales.

3.2. Los conflictos socioambientales

La dinámica de los conflictos socioambientales en el Perú se desarrolla en un contexto de crecimiento económico⁹, promoción de la inversión privada, firma de tratados comerciales con las grandes economías del mundo y la necesidad de proyectar hacia afuera la imagen de un país respetuoso de las reglas de juego económicas y de la seguridad jurídica.

Tanto las ONG como los medios de comunicación y algunas agencias del Estado han hecho notar el descuido gubernamental¹⁰ frente a la intensidad y frecuencia alcanzadas por los conflictos socioambientales en el Perú. En su proliferación han jugado papel central los proyectos extractivos que desde la década de 1990 se multiplican en territorio peruano, al calor de la promoción de la inversión privada, la apertura económica y la desregulación del Estado. Por ejemplo, para el caso de la minería, durante la señalada década, el número de hectáreas destinadas a la actividad minera se triplicó y pasó de 10 millones de hectáreas a 34 millones (Glave y Kuramoto 2000, p. 532). En el último quinquenio, las concesiones mineras pasaron de 11 millones (2006) a 24 millones de hectáreas (junio 2011) (CooperAcción 2011, p. 8) y en 2014 a 25,9 millones (Grupo Propuesta Ciudadana 2014, p. 20):

⁸ Siguiendo con el ejemplo de la nota anterior, en buena parte de los conflictos mineros, las comunidades campesinas ven con escepticismo el presunto carácter ambientalmente «amigable» de las prácticas de las empresas mineras que operan en sus jurisdicciones.

⁹ Dicho crecimiento se mantuvo hasta el 2009, año de la crisis financiera internacional, para recuperarse en 2010 y luego volver a caer a partir de 2011, en paralelo a la caída de los precios de los minerales.

¹⁰ Dicho descuido se manifiesta en la inexistencia de una adecuada comprensión de tales procesos, así como en la lentitud de la respuesta gubernamental y en su escasa actitud concertadora, lo que contribuye a que la conflictividad se siga incrementando (Defensoría del Pueblo 2007, p. 50; Huamaní y Macassi 2011).

En este contexto de expansión, el peso de la minería en la economía peruana comenzó a ser cada vez más gravitante. Las cifras globales muestran que la minería aporta alrededor del 6% del Producto Bruto Interno del Perú, al mismo tiempo que contribuye con algo más del 60% de las exportaciones peruanas y da cuenta del 21% del stock de Inversión Extranjera Directa. En cambio en materia de empleo directo el aporte de la minería es de apenas el 1% de la población económicamente activa (De Echave 2011, p. 69).

Tales emprendimientos se desarrollan en espacios ocupados por poblaciones de fuertes e históricos lazos con sus respectivos ecosistemas. Ante ello, estas localidades han cuestionado el desempeño de muchos proyectos extractivos porque estiman que estos pondrían en riesgo sus modos de vida y los ecosistemas con los que han establecido una relación ancestral. Se trataría de lo que el antropólogo colombiano Arturo Escobar (2000) denomina la «defensa del lugar».

La afectación de los recursos naturales, los impactos en la salud pública local, la desestructuración de instituciones comunales y la sensación de que los proyectos extractivos no traen beneficios materiales; en suma, la imposición de la visión occidental y mecanicista de la naturaleza, todos ellos conforman un engranaje causal que gatilla la génesis de los conflictos.

Para el entendimiento conceptual de los conflictos socioambientales, en este trabajo se adopta la aproximación que propone Doris Balvín, quien los entiende como «un proceso en el cual un mínimo de dos partes se disputa el control de recursos escasos, es decir, enfrentan incompatibilidades referidas al manejo, el uso y el acceso a los recursos naturales» (Balvín 2002, p. 18)¹¹. La autora les reconoce a estos conflictos los siguientes elementos característicos:

- Posibilitan transformaciones más o menos sustantivas en la estructura social de una localidad, región o país.
- Suponen la disputa por fuentes materiales o simbólicas del poder.
- Enfrenta a actores con cosmovisiones e intereses distintos.
- Los actores en conflicto disputan diversas dosis de poder, influencia y decisión.
- Obedecen a causas múltiples y tienen una dinámica evolutiva.
- Son multipolares, involucran varias partes y actores.

¹¹ Otra aproximación de interés es el texto de Buckles (2000), concretamente la introducción (p. 1-15).

- Los actores implicados en un conflicto asumen posiciones y generan adversarios, competidores, oponentes, alianzas o aliados circunstanciales.

La aproximación anterior no colisiona, sin embargo, con la posibilidad de transformar los conflictos, opción que va más allá de su resolución, gestión o administración (Ormachea y Bedoya 2007, p. 49)¹². De hecho, los enfoques sobre la conflictividad han tenido una evolución que parece llegar hasta la perspectiva transformadora:

La teoría del manejo de conflicto ha ido evolucionado desde el concepto «Conflict Settlement» (Fisher 1981), que propone una metodología para generar las condiciones de una situación «win – win» (ambas partes ganan) en una negociación; pasando por el enfoque de resolución de conflictos a través del concepto de prevención (Burton, 1990) que promueve espacios de concertación indagando en las causas estructurales del conflicto; hasta la propuesta teórica de la transformación del conflicto (Lederach 1986), que involucra la concepción del balanceo de poder y los cambios sociales sustanciales hacia una cultura de paz (Aste, De Echave y Glave 2004, pp. 5-6).

Los conflictos no se destruyen, se transforman, sería una frase que condensa la aproximación teórica aquí reseñada.

Un supuesto teórico adicional se recoge de Arana (2002, p. 19), quien asume que los conflictos que involucran al ambiente se manifiestan como reacción ante impactos sociales y ambientales derivados de la implementación de proyectos extractivos en áreas geográficas donde se asientan grupos humanos preexistentes, cuya demanda de recursos coincide con la de dichos proyectos, como los suelos y el agua.

En cuanto al tratamiento teórico en torno a la experiencia de conflictos sociales y socioambientales en el Perú, en paralelo a su frecuencia e intensidad, las ciencias sociales y políticas han ensayado diversos abordajes en la expectativa de explicar por qué y cómo surgen estos conflictos, en qué contexto germinan y cuáles son los factores subyacentes y precipitantes que determinan su dinámica. Se registra, pues, un incremento en el número de trabajos académicos que adoptan a la conflictividad social como objeto de análisis. Como aseveran Huamaní y Macassi (2011, pp. 13-14):

¹² Al respecto, revisar Spangler (2003) así como Rhodes (2008).

En los últimos años, las ciencias sociales han volcado su atención sobre los conflictos sociales desde diferentes perspectivas, y en la mayoría de casos han privilegiado algún aspecto del conflicto sobre otro, por ejemplo, el político sobre el cultural o el factor económico sobre el ambiental, sin brindar una visión holística de los diferentes factores que intervienen en los conflictos socioambientales.

En un intento por agruparlos, estos autores ensayan una clasificación de las perspectivas desde las cuales la literatura especializada ha abordado la dinámica de los conflictos socioambientales en el Perú:

- a) **Análisis de casos a partir de una perspectiva histórica de reconstrucción y cronología del conflicto**, en el que se destacan los roles cumplidos por los actores involucrados. Se mencionan los siguientes estudios como referentes de este abordaje: «Los trabajos más representativos son: sobre el rol del Estado en diferentes estudios de caso, como Tintaya, Tambogrande y Yanacocha, *Defendiendo derechos y promoviendo cambios* (Oxfam), editado por Martín Scurrah; y *Minería y conflicto social* (IEP, CIPCA, CBC y CIES)» (Huamaní y Macassi 2011, p. 13).
- b) **Uso y disputa de recursos naturales empleados por comunidades**, de los que el objeto de conflicto más común es el agua. Se mencionan los trabajos de Teresa Oré y Rossana Pacheco.
- c) **La acción política colectiva y la violencia política como una derivación de esta**. Esto responde a una perspectiva sociológica de análisis del conflicto. Aquí Huamaní y Macassi no mencionan ningún texto en específico. Sin embargo, los recientes trabajos de Panfichi (2011) y Panfichi y Coronel (2011, pp. 397-402) podrían ser representativos de esta línea de abordaje de los conflictos.
- d) **El conflicto como producto de la lucha política de los liderazgos locales**, vinculado sobre todo al proceso de descentralización y a la liberalización de recursos que ésta estaría permitiendo así como la emergencia de élites locales y su lucha por el acceso a los mismos. Los autores representativos serían Manuel Dammert y Víctor Caballero.
- e) **El abordaje de análisis estructural**, que analiza desde una perspectiva socioeconómica la causalidad de los conflictos, resaltando los vínculos económicos entre minería y conflictos debido al acceso y al uso de los beneficios que esta actividad genera. Estos conflictos tendrían como acicate vital la demanda de incremento de la transferencia del canon, un mayor

control de los recursos y más capacidad de decisión sobre la inversión. Los trabajos de Bruno Revesz, Alejandro Diez y Jeff Bury se inscriben en esta tendencia.

- f) Finalmente, están los abordajes que inciden en un enfoque centrado en el **análisis del sistema de gestión de conflictos** como un conjunto de condiciones estructurales, enfoques y cosmovisiones erradas y prácticas de abordaje. Aquí se mencionan las propuestas del Instituto de Estudios Peruanos, Rolando Luque, Fernando Bravo, Iván Ormachea y César Bedoya.

Si se adopta esta propuesta que clasifica los estudios académicos sobre la conflictividad socioambiental, el presente trabajo se inscribiría en el rubro de *análisis de casos a partir de una perspectiva histórica de reconstrucción y cronología del conflicto*.

Sin embargo, hay un aspecto que no ha sido muy tomado en cuenta por Huamaní y Macassi, que es el referido a las dimensiones culturales y valorativas como variables intervinientes de la conflictividad social. El trabajo de Clotilde Gouley y Juana Kuramoto (2007), o el de Maritza Paredes (2006), no calzarían en la clasificación que se propone. Ambos textos no figuran en la bibliografía trabajada por Huamaní y Macassi.

Otros trabajos no tomados en cuenta son el de Ráez (2010), *Viene más la pobreza. Conflictos socioambientales y megaproyectos de infraestructura vial energética en la Amazonía Peruana*, y Caballero (2010) *Los conflictos sociales y socioambientales en el sector rural y su relación con el desarrollo rural. Notas para un balance de investigaciones*. El primero intenta asociar el ecologismo popular con las tendencias estructurales a escala mundial y difícilmente calza en la selección de Huamaní y Macassi. Caballero, por su parte, ofrece una discusión del tratamiento general que las ciencias sociales han dado a los temas de conflicto social y movimiento social; también efectúa una revisión de la literatura sobre los conflictos en los espacios rurales del Perú a través de cuatro ámbitos de investigación.

Existe otra propuesta que intenta clasificar los conflictos socioambientales a partir del contenido ambiental a los que apelan. Bebbington y Humphreys (2009) ensayan una clasificación del tipo de ambientalismo que anida en los conflictos socioambientales:

- a) Un primer ambientalismo es aquel que se denomina **conservacionismo**, que busca conservar y proteger ciertos tipos de ecosistemas, especies,

complejos biogeográficos, etc. Sus agentes promotores tienden a anclar sus raíces en las preocupaciones ecologistas más históricas en el país, y en enfoques algo más científicos y técnicos. Como su concepción de la relación medio ambiente-sociedad gira alrededor de la necesidad de proteger estos ecosistemas del uso humano, en caso de conflicto con proyectos extractivos, suelen recurrir a transacciones negociadas en donde incluso los propios actores conservacionistas participan sin problemas. Se presenta como ejemplo el Proyecto Río Blanco, en la sierra del departamento de Piura, donde la empresa minera se comprometió a establecer un área protegida alrededor del tajo de la mina que se espera construir allí.

- b) «Un segundo ambientalismo se podría denominar **nacionalista-populista** (no en sentido partidario). Es un ambientalismo que se preocupa sobre todo por la cuestión de quien tiene acceso a los recursos naturales y a su puesta en valor monetario, y quien ejerce control sobre los mismos y este valor. Es nacionalista porque busca mayor control nacional sobre el medio ambiente y las ganancias que este genere, y es populista, porque buscar que estas ganancias sirvan “al pueblo”. Los actores de este ambientalismo tienen generalmente raíces sociales en corrientes anti-imperialistas y socialistas de larga data y deudas intelectuales con estas» (Bebbington y Humphreys 2009, p. 120). Estos conflictos también suelen tener salidas negociadas, por ejemplo, apelando a mecanismos impositivos más agresivos (regalías mineras, impuesto a las sobreganancias, etc.) como formas de compensación. Los autores no identifican ningún conflicto en específico, pero los asocian a aquellos donde actúan los frentes de defensa y grupos de izquierda.
- c) Un tercer ambientalismo corresponde a lo que Joan Martínez Alier entiende como **ecologismo de los pobres** o también *ecologismo de los medios de vida*. El énfasis se coloca en la calidad de los recursos naturales y la accesibilidad hacia ellos por parte de las comunidades que, en la mayoría de los casos, han desarrollado una relación ancestral con dichos recursos y que sostienen sus medios de vida. Sus actores principales tienden a ser personas —rurales y ciudadinas— quienes perciben que sus recursos naturales están amenazados por agentes externos. En este tipo de ambientalismo lo que prima es el deseo por mantener estas formas de vida y sostener los medios que las hacen viables. Los ejemplos expresivos serían los casos más emblemáticos de conflictos socioambientales en el Perú: el conflicto del Cerro Quilish, en Cajamarca, y el de Tambo grande, en Piura.

- d) El cuarto ambientalismo es el denominado **justicia socioambiental**, cuya clave de bóveda es la existencia de inequidades en la relación entre sociedad y medio ambiente; denuncia que el modelo económico imperante es discriminador y castiga a ciertos grupos de la sociedad. Cuestiona la existencia de desigualdades con relación a quienes (en términos de clase social, grupo étnico, género y ubicación geográfica) están más expuestos a los riesgos, costos y beneficios de las actividades extractivas. Los agentes que abrazan este tipo de ambientalismo se mueven en corrientes de pensamiento y acción social relacionados con la justicia social y los derechos humanos. En virtud de estos supuestos, este ambientalismo suele colisionar con los proyectos extractivos al definir que estos no respetan valores y derechos fundamentales; por tanto, son muy exigentes en cuanto a que las empresas deben tomar en cuenta los derechos de las gentes. Por ello, exigen prácticas e instrumentos que protejan tales derechos, como el consentimiento previo, libre e informado, la zonificación económica-ecológica, la participación de la población en las decisiones que las afectan y una regulación lo suficientemente severa que asegure los derechos de las poblaciones asentadas en las zonas adyacentes a los proyectos. «Un conflicto en el cual el tema de justicia ha primado mucho ha sido aquel en La Oroya; este es un ejemplo ilustrativo porque el socio-ambientalismo se ha desarrollado más en áreas urbanas que en rurales» (Bebbington y Humphreys 2009, p. 122).
- e) Por último está el **ecologismo profundo**, que es un ambientalismo que entroniza a los ecosistemas, procesos ecológicos, especies y biodiversidad y los convierte en entidades prácticamente intocables: el medio ambiente no es simplemente un instrumento que sirve a otras finalidades (la satisfacción de derechos y deseos humanos, la regulación y reproducción del sistema ecológico global, etc.) sino un ente con derechos y valores inherentes que no se deberían violentar como hasta ahora se viene haciendo. Como tal, sus contradicciones con el extractivismo y la *economía de frontera*¹³ son irreconciliables, por lo que a diferencia de los otros ambientalistas, aquí no hay espacio para transacciones y negociaciones. Hasta el momento, este ambientalismo no ha sido registrado en los conflictos socioambientales en el Perú.

¹³ La *economía de frontera* es un paradigma del desarrollo sustentable que tiene como imperativo dominante al crecimiento económico infinito en pos de la máxima prosperidad; trata a la naturaleza como una mera fuente de recursos y apuesta por su explotación inmoderada. Al respecto, se puede revisar el artículo de Michael Colby (1991, pp. 589-615). También Gutiérrez y González (2010, pp. 181-182).

Es parcialmente objetable la opción de Bebbington y Humphreys (2009) que ubica el conflicto de La Oroya como una expresión del ambientalismo del tipo *justicia socioambiental*. Como se intentará demostrar en los siguientes capítulos, es cierto que la población afectada en La Oroya es ciudadana, su ubicación geográfica los ha expuesto a las fuentes contaminantes, pero sobre todo tiene afectados sus derechos a una buena salud pública ambiental. De hecho, hay grupos en la ciudad que se identifican con estas actitudes y se muestran muy exigentes y severos con la industria metalúrgica que la perjudica, como cuando exigen el cumplimiento del PAMA¹⁴ a DRP. No obstante, lo peculiar de La Oroya es que hay otros sectores de la ciudad que no ven así su situación: piensan que las operaciones metalúrgicas son su sustento de vida, les ofrece oportunidades, no se sienten enfermos o físicamente disminuidos y dan por cierto que La Oroya desaparecería si se erradica la fundición¹⁵. Es una posición donde se habría producido una salida negociada en la que se pone en segundo plano la salud pública y el medio ambiente local frente a las posibilidades de empleo, ingresos y oportunidades.

Como se verá en el Capítulo 6, el caso de La Oroya parece tener componentes que le dificultan calzar cómodamente en el modelo de *justicia socioambiental*, dado su carácter atípico y anómalo dentro de la pléyade de conflictos que conoce el país.

3.3. La experiencia de las fundiciones metalúrgicas

Para Anna Cederstav y Alberto Barandiarán (2002), existe una experiencia acumulada acerca de los impactos contaminantes provenientes de las operaciones de las fundiciones metalúrgicas: «Estudios realizados demuestran que, en la mayoría de los casos, las distintas etapas del proceso metalúrgico generan grandes cantidades de contaminación tóxica a la salud y al ambiente» (Cederstav y Barandiarán 2002, p. 23).

¹⁴ Se trata del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, instrumento de gestión ambiental que el Estado exige a aquellos proyectos extractivos para que gradualmente remedié los impactos contaminantes producidos.

¹⁵ El antropólogo Burgos refiere: «Para entender por qué los pobladores de La Oroya cierran los ojos ante un problema objetivo como la contaminación, resulta pertinente citar el testimonio del periodista Mario Huarcaya, publicado el 3 de junio de este año en Correo Huancayo: “De niño escuchaba decir a mi abuelo: ‘El día que deje de salir humo de las chimeneas de la fundición, la ciudad desaparecerá’”. <<http://revistaideele.com/ideele/content/doe-run-la-contaminaci%C3%B3n-invisible>>. Fecha de consulta: 15 de abril de 2013.

De hecho, las fundiciones que producen metal a partir de concentrados minerales generan amplias cantidades de residuos contaminantes que impactan en el aire, los suelos (emisiones fugitivas y las formalmente instaladas) y los cuerpos de agua (vertimientos industriales y aguas pluviales contaminadas que recaen en lagunas y ríos, por ejemplo).

Agregan: «Los efectos negativos de la contaminación causada por las fundiciones en la salud pública han sido documentados a profundidad en estudios elaborados por instituciones de reconocido prestigio, los cuales constituyen fuentes objetivas de información» (Cederstav y Barandiarán 2002, pp. 23-24), tras lo cual mencionan casos de fundiciones ubicadas en México, Canadá o Estados Unidos, para concluir que:

Basándonos en esta información objetiva, se puede establecer que cualquier proceso de fundición en donde las emisiones no sean estrictamente controladas, producirá graves e inaceptables impactos en la salud de las personas que residen o trabajan cerca de estas instalaciones. También es razonable concluir que en cualquier lugar en donde históricamente se han presentado problemas de contaminación como resultado del proceso de fundición, existen serios riesgos a la salud humana por la presencia de metales residuales, cuya gravedad dependerá de las medidas de mitigación adoptadas (Cederstav y Barandiarán 2002, p. 24).

A continuación se verán algunos de los casos que forman una base de experiencias acerca del impacto contaminante de las fundiciones metalúrgicas.

3.3.1. El caso de la fundición El Paso, Texas y su impacto en Ciudad Juárez, México

A principios de la década de 1970 se realizaron investigaciones epidemiológicas acerca del impacto de las fundiciones ubicadas en El Paso, Texas, Estados Unidos, en poblaciones mexicanas transfronterizas. Abeyta (1971), por ejemplo, verificó los riesgos inherentes a las emisiones provenientes de las chimeneas de la fundición de cobre y plomo de El Paso. Blanca Ordóñez (2003) ejecutó en 1975 un estudio sobre los niveles de plomo en la población infantil y en el medio ambiente residencial en Ciudad Juárez, ciudad mexicana cercana a El Paso. Allí se ilustró la ausencia de fronteras en los problemas de contaminación, por cuanto la actividad metalúrgica de Estados Unidos impactaba en el medio ambiente de una ciudad mexicana y ponía en riesgo la salud de su población.

Ordóñez y sus colaboradores escogieron una muestra representativa de hogares de Ciudad Juárez, a fin de determinar los niveles de plomo en sangre de niños y del polvo intradomiciliario. Los hallazgos revelaron que aquellos niños que residían en zonas más próximas a la fundición exhibían cantidades superiores de plomo en la sangre que aquellos otros asentados a mayor distancia. También se detectó una correlación positiva entre niveles de plomo en sangre y el contenido del metal en el polvo intradomiciliario (Ordóñez 2003, p. 293).

Por sus resultados y metodología, esta investigación se convirtió en un referente de la literatura sobre experiencias de impacto contaminante de centrales metalúrgicas y allanó el camino a otros estudios posteriores sobre la misma experiencia de El Paso. Tal fue el caso de aquel dirigido por Fernando Díaz-Barriga, *The El Paso Smelter 20 Years After: Residual Impact on Mexican Children* (Díaz-Barriga 1997), el cual confirmó el interés científico por los efectos de la contaminación ambiental transfronteriza entre México y Estados Unidos, pero a la vez destacó que la información existente sobre este tópico no era aún suficiente.

3.3.2. El caso de Torreón, Coahuila, México

Desde varios años atrás ha llamado la atención de la prensa internacional y mexicana, el caso de envenenamiento por metales pesados entre la población infantil de Torreón, Coahuila, en el norte-centro de México. Este problema es originado por el plomo, el cadmio y el arsénico que arroja el complejo metalúrgico de Torreón, propiedad de la empresa Met-Mex-Peñoles, que a su vez forma parte del conglomerado empresarial Industrial Peñoles¹⁶.

En este caso, la concentración del plomo en la atmósfera ha superado el límite máximo de plomo en el aire que permite la legislación mexicana. En coincidencia con la situación de La Oroya, en Torreón también existe una población de bajos recursos que se ha establecido en las inmediaciones de la planta metalúrgica, lo que ha agudizado el riesgo ambiental local. Los estudiosos de esta experiencia sostienen:

La contaminación por metales pesados en Torreón, Coahuila, es un problema ambiental muy serio que ha tenido efectos importantes sobre la salud de sus habitantes a través de generaciones, especialmente en

¹⁶ Hay que advertir que este conglomerado empresarial mexicano estuvo interesado en adquirir la fundición de La Oroya cuando se inició el proceso de su privatización.

sus niños y niñas. Este problema se conocía hace más de veinte años y se había denunciado desde entonces. Sin embargo, las autoridades y la empresa responsable (Met-Mex-Peñoles) hicieron poco por reducir sus emisiones o por remediar el daño hecho por tantas décadas de funcionamiento incontrolado (Valdés y Cabrera 1999, p. 46).

La situación de Torreón ha generado toda una discusión regional en México, que ha ido en paralelo con un proceso social de concientización sobre el problema de salud ambiental, por el cual sectores de la población, así como los medios de comunicación —cada vez menos controlados por el gobierno mexicano—, discuten con mayor apertura este caso de impacto en la salud pública que produce una central metalúrgica.

3.3.3. El caso de Herculaneum, Missouri

La compañía estadounidense Doe Run¹⁷ posee un importante centro metalúrgico en Herculaneum, una población a orillas del río Mississippi, al sur de St. Louis, estado de Missouri, Estados Unidos. En enero de 2001 el Departamento de Salud de Missouri y el Servicio de la Tercera Edad en Estados Unidos, revelaron datos de estudios de plomo en la sangre que mostraron altos niveles del metal en los niños que viven en Herculaneum. Esta anomalía era producto de la fundición de plomo de Doe Run, una de las más grandes en Estados Unidos (CooperAcción 2002, p. 8).

Los estudios mostraron que 24 por ciento de los niños menores de 6 años se encontraban dentro del estándar federal de intoxicación con plomo, el cual pone como medida tolerable hasta los 10 microgramos de plomo por decilitro (ug/dL) de sangre. Considerando que el promedio nacional de plomo en la sangre en Estados Unidos es de 2.3 ug/dL, y que solamente el 4 por ciento de los niños estadounidenses es diagnosticado con envenenamiento de plomo, los funcionarios locales declararon una «emergencia de salud pública» entre los niños de Herculaneum.

Como consecuencia de estos descubrimientos, el gobierno federal anunció un plan de emergencia para reubicar cerca de 100 residencias, mientras que Doe Run implementaba un multimillonario plan de limpieza y reducción de emisiones de la fundición de plomo. Pese a estas acciones, la calidad de vida en

¹⁷ Doe Run es la empresa matriz de Doe Run Perú, la que administró el complejo metalúrgico de La Oroya entre 1997 y 2012.

Herculaneum sigue afectada y las denuncias persisten contra dicha empresa en Estados Unidos¹⁸.

El estudio de Díaz-Barriga (1999), *Metodología de identificación y evaluación de riesgos para la salud en sitios contaminados*, coloca a la actividad minero-metalúrgica como una actividad peligrosa en impactos contaminantes:

Las minas, fundiciones o electrolíticas metalúrgicas se deben considerar como sitios peligrosos hasta que se demuestre lo contrario. La minería genera residuos metálicos que pueden contaminar especialmente el suelo y las fuentes de agua. Las fundiciones y las electrolíticas pueden contaminar los sitios vecinos a ellas, por la generación de polvos metálicos y en algunos casos por la emisión de gases tóxicos, como el bióxido de azufre (Díaz-Barriga 1999, p. 13).

Todas estas referencias son importantes porque permiten afirmar, con base científica, que las operaciones metalúrgicas originan impactos ambientales de gran riesgo para la salud de las poblaciones, estado de cosas que se asemeja a la situación de La Oroya. Buena parte de los supuestos aquí asumidos, en lo que concierne a los impactos del complejo metalúrgico DRP en La Oroya, se sustenta en la experiencia acumulada de las fundiciones minero-metalúrgicas, en su calidad de fuente objetiva de información.

¹⁸ <<http://www.actualidadambiental.pe/?p=2475>>. Fecha de consulta: 1 de agosto de 2010.

4. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN EL CASO DE LA OROYA

En esta sección se responde básicamente a tres interrogantes: ¿Qué se ha investigado sobre el problema?, ¿qué se puede rescatar de lo escrito hasta hoy para adoptarlo como plataforma de esta investigación? y ¿qué falta investigar?

35

4.1. Estado de la literatura existente

Aquí se presentan los textos que proporcionaron un sustento básico para este trabajo. Fundamentalmente, se tienen tres tipos de bibliografía que concurren para dar una plataforma de partida.

En primer lugar, un informe técnico elaborado de 1923 a 1926 por el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Perú, *Informe sobre los humos de La Oroya*, elaborado por el ingeniero José Julián Bravo (1926).

Si bien ya han transcurrido muchos años desde su elaboración y publicación, el rigor y el esfuerzo de objetividad que se impusieron el autor y su equipo, así como la inexistencia de otras investigaciones técnicas de igual alcance, le han permitido a este informe pasar la prueba del tiempo y convertirse en un obligado referente histórico para conocer los impactos aurales del complejo metalúrgico en cuestión.

Luego están los estudios de diagnóstico realizados para detectar la presencia de elementos contaminantes en los habitantes de La Oroya: *Plomo y salud en La Oroya. Resultados de un diagnóstico médico pionero* (Alarcón y Villa 1998); *Estudio de plomo en sangre en una población seleccionada de La Oroya*, publicado por DIGESA en 1999; *Estudio de niveles de plomo en sangre de la población de La Oroya*, publicado por DRP en 2001; *Evaluación de niveles de plomo y factores de exposición en gestantes y niños menores de 3 años de la ciudad de La Oroya*, publicado por UNES en 2000.

En tercer término, está el trabajo *La Oroya no espera. Análisis de la contaminación ambiental por el complejo metalúrgico y sus impactos en la salud*, publicado

en 2002 por Anna Cederstav y Alberto Barandiarán, que posiblemente redondea eficazmente, desde el punto de vista de la salud pública y ambiental, el problema de esta ciudad. También se insertan en este rubro los informes y documentos de las ONG y de consultores vinculados a estas. Aquí se tienen *Sistematización. Problemática ambiental distrito Yauli-La Oroya*, efectuado por CooperAcción (s.f.); *Situación ambiental del aire, aguas y suelos en la provincia de Yauli-La Oroya*, del Consorcio UNES (2002) y *Empresas transnacionales, Estado y desarrollo sostenible. El caso de DRP Perú y el Complejo metalúrgico de La Oroya* (2002), informe de consultoría preparado por Juan Aste.

4.1.1. El informe Bravo (1926)

Fue en 1922 que la empresa norteamericana Cerro de Pasco Copper Corporation (CPC) instala una nueva fundición en La Oroya¹⁹, tras lo cual, casi inmediatamente, comienzan a producirse externalidades negativas, como la desaparición de pastos naturales, las enfermedades en el ganado y la degradación del aire y de cuerpos de agua, (Long y Roberts 2001, p. 89). Los reclamos de las poblaciones y autoridades locales obligaron al aún poco constituido Estado peruano a involucrarse en el asunto (Kruijt y Vellinga 1983, p. 54).

Para ello, en 1923, el gobierno de Augusto B. Leguía encargó al Cuerpo de Ingenieros de Minas del Ministerio de Fomento la organización de un grupo de investigación multidisciplinario, dirigido por el ingeniero José Julián Bravo, con el objetivo de conocer las causas del problema, así como sugerir soluciones para su remediación.

Además de inspeccionar los procesos productivos de la fundición, Bravo recorrió esta zona de la cuenca del Mantaro y recogió evidencias y testimonios acerca de los impactos que las emisiones originaban en tan importante ecosistema. Producto de este trabajo de campo es el *Informe sobre los humos de La Oroya* (Bravo 1926), lúcido documento publicado en el Boletín del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Perú 108, donde se identifican las causas y se proponen soluciones para este inédito problema ambiental (Tauro del Pino 2001, p. 398).

¹⁹ En el capítulo 5 de este trabajo se detallan los aspectos históricos de lo que en la época se llamó «la cuestión de los humos de La Oroya».

Entre las conclusiones a las que llega Bravo y su equipo se tienen:

1. La fundición lanza por sus chimeneas un volumen diario de 38 millones de metros cúbicos de humos (los conceptos de humos y gas son distintos en ingeniería)²⁰.
2. Los humos llevan en suspensión partículas sólidas y vapores condensados del orden diariamente de 80 y ½ toneladas.
3. Las principales sustancias dañinas gaseosas son el anhídrido sulfuroso, el anhídrido arsenioso y los compuestos de plomo entre los sólidos. El primero se presentaba en la concentración media de 1,08 por ciento y los segundos con 23 y 22 toneladas días, etcétera.
4. Se detecta que la empresa no posee tecnología que atenúe la contaminación generada por las emisiones: «En la oficina de La Oroya, no hay aparato ni dispositivo alguno destinado a recoger en la más mínima parte los elementos nocivos de los humos ni a impedir que puedan hacer daños» (Bravo 1926, p. 104).
5. Se registra presencia de plomo y arsénico en cantidades apreciables en los pastos y en el suelo, lo que produce enfermedades que diezman el ganado, tanto ovino como lanar.
6. Se proponen los medios para atenuar los efectos dañinos y mortales.
7. Se plantea que, de los materiales de desecho recuperados, se podrían obtener valores de sustancias de rentabilidad económica para la empresa; que el dinero gastado resultaría en una inversión provechosa de capital.
8. Se menciona el método electrostático Cottrell de reciente innovación para precipitar polvos de los humos emitidos (Bravo 1926, pp. 103-107).
9. Por último, instan al Gobierno a que prescriba a la CPC la aplicación de medidas técnicas e instalación de nueva tecnología para retener las partículas dañinas de sus emisiones, las que deberán materializarse en un plazo máximo de seis meses tras la publicación del informe.

²⁰ En la medida en que el humo puede estar formado por diversos gases, partículas y vapor de agua, su comportamiento será distinto al de un gas en particular, dadas sus diferentes densidades.

La CPC tomó nota de las conclusiones del informe, y los políticos lo fueron complementando con leyes de reparación de daños o de compra de tierras, que culminaron a los pocos años en la conformación de un complejo no solamente metalúrgico, sino agrícola y ganadero, donde se realizaban labores experimentales y genéticas para la mejora del ganado y de productos lácteos (Kruijt y Vellinga 1987, p. 17).

Pero tras la consolidación de la CPC en esta zona del país, no se emprendieron otras investigaciones de igual o mayor envergadura que aquella encargada a Bravo²¹, salvo informes que daban cuenta, por ejemplo, de los conflictos laborales entre la empresa y sus trabajadores, así como de cuestiones tecnológicas. Así con todo, pese a su antigüedad, este informe confirma que el problema se produjo desde el comienzo de las operaciones de la fundición, y se constituyó en un asunto de impacto regional y de preocupación nacional que se ha venido arrastrando pese a las mejoras introducidas. Muestra de esto son los llamados pasivos ambientales, el histórico acumulado de las actividades metalúrgicas que continúan generando impactos en el escenario actual.

4.1.2. Los estudios clínicos

El segundo tipo de literatura existente consiste en los trabajos de diagnóstico clínico dirigidos a conocer la presencia y los efectos de los materiales nocivos en el organismo de las personas expuestas a las fuentes contaminantes. Si bien este interés se apoyaba en la creciente sensibilidad que los asuntos ambientales empezaban a ganar en la década de 1990, es preciso reconocer que, acerca de La Oroya, años antes ya se habían elaborado diagnósticos clínicos sobre enfermedades relacionadas con exposición a actividades metalúrgicas.

Expresión de esto fue la realización en Lima del Primer Congreso Peruano de Salud Ocupacional (enero de 1967), donde se expusieron cinco trabajos referidos a La Oroya, que son: *Contaminación ambiental por el cadmio en una ciudad metalúrgica*, de Augusto Ramírez, que presenta evidencia científica de casos de problemas de salud ocupacional en la planta metalúrgica de La Oroya, derivados de la presencia del cadmio; *Control del saturnismo en el Complejo Metalúrgico de La Oroya: procesos metalúrgicos y fuentes de contaminación*, de Harris y Posadas, quienes describen brevemente las operaciones y los procesos seguidos en la fundición, a los que señalan como la causa más

²¹ Dicho informe consta de 207 páginas en las que abundan estadísticas, cuadros, esquemas y gráficos que sugieren rigor, esfuerzo, como también una especie de compromiso moral frente al problema que enfrentaba.

importante de saturnismo en la zona²²; *Estudios de ferrocínética en sujetos expuestos al plomo en La Oroya*, presentados por H. Villanueva Meyer, quien examina los resultados de los estudios realizados con trazadores radiactivos (hierro y cromo radiactivos), en sujetos expuestos a plomo. Menciona los parámetros estudiados: tiempo medio biológico del hierro en el plasma sanguíneo, su incorporación en la médula ósea y la dinámica del hierro en los órganos de depósito²³. También está *Control de la contaminación ambiental por plomo en el complejo metalúrgico de La Oroya*, de P. Jiménez, donde describe las principales medidas tomadas por la CPC para controlar el saturnismo como problema de salud ocupacional asociado a las actividades metalúrgicas en La Oroya; *Aspectos médicos del problema de contaminación por plomo en La Oroya*, de H. Ghersi, que estudia las emisiones de los hornos de manga, de las máquinas aglomeradoras y de las ollas de purificación y transferencia como principales fuentes de plomo en el complejo metalúrgico de La Oroya. Detalle interesante de este trabajo es que sugiere que la eritremia, ocasionada por la adaptación a la altura en La Oroya, puede ser un factor de compensación a la hipoxia del ambiente en que se trabaja en La Oroya, lo que altera los valores normales (Congreso de la República 2007, p. 6).

La existencia de estos estudios clínicos descarta aquellas aseveraciones dadas posteriormente en el sentido de que hasta la década de 1990 no se conocía el problema del plomo y de los demás contaminantes. Estos trabajos revelan que ya existía interés científico e información validada que demostraba los efectos de las actividades metalúrgicas en La Oroya. Sin embargo, este interés aún no tenía como correlato un contexto ideológico y político que privilegiara los asuntos ambientales, pues los principales tópicos de preocupación en el sector minero-metalúrgico del país hasta los años sesenta, setenta, e incluso, ochenta, continuaban siendo los relativos a la productividad, la expansión minera, la situación laboral del personal.

Si seguimos lo previsto por la teoría relativa a la construcción social y política de los problemas socioambientales (Lezama 2004; Hannigan 1995; Rodríguez 2009), las condiciones sociales, políticas e ideológicas que se procesaban en La Oroya en las décadas de los años sesenta, setenta y parte de los ochenta aún no habían desarrollado lo suficiente como para hacer de los asuntos

²² <<http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&src=google&base=REPIDISCA&lang=p&nextAction=lnk&exprSearch=167857&indexSearch=ID>>. Fecha de consulta: 17 de julio de 2010.

²³ <<http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&src=google&base=REPIDISCA&lang=p&nextAction=lnk&exprSearch=167858&indexSearch=ID>>. Fecha de consulta: 17 de julio de 2010.

ambientales un tema prioritario. La posibilidad de que los temas de salud pública comiencen a conectarse con las condiciones ambientales en la ciudad se hizo significativa, más bien, hacia los años noventa.

En efecto, es a mediados de esa década cuando se da inicio al diseño de estudios clínicos en La Oroya inspirados en los enfoques de la salud pública, una perspectiva metodológica que buscaba identificar las interrelaciones entre los factores socioeconómicos y el proceso de salud-enfermedad. Esta línea de la medicina social adquirió dinamismo en esos años, entre otras razones, debido al reactivamiento de los programas académicos de salud pública en diversas universidades capitalinas y de provincias, y a las políticas de salud que proponían la reforma del sector (Arroyo 1996). A esto hay que añadir factores locales como la presencia de organismos no gubernamentales en La Oroya, la privatización de Centromin Perú y la adquisición del complejo metalúrgico por la empresa DRP. Todo ello se asienta en un contexto nacional de ampliación y difusión de los derechos de las personas y de la normatividad ambiental²⁴, lo que permitió la generación de inquietudes y preocupaciones por el medio ambiente local y la salud de las poblaciones. Así se organizan estudios y pruebas clínicas en la población más sensible y expuesta (niños y madres gestantes) en los puntos supuestamente más críticos de la ciudad (Scurrah y otros 2008, pp. 84-88). En palabras de Pajuelo:

Paralelamente a estos hechos, en La Oroya, al igual que en el resto del país y del mundo, el problema de la contaminación se fue convirtiendo en un asunto de singular importancia pública desde la década de 1990. Como sugieren investigaciones recientes, el incremento de la conciencia ambiental y el desarrollo de movilizaciones sociales en defensa de los recursos naturales y la protección de la salud, constituye uno de los cambios fundamentales del actual contexto de globalización. Dicho cambio es resultado de las acciones de actores locales que, a partir de casos concretos se organizan y desarrollan una conciencia ambiental; pero también proviene de un clima global sensible frente a problemas como la reducción de la capa de ozono, la disminución de las fuentes de agua dulce, el incremento de la temperatura global, la reducción de los glaciares, etc. El tema del medio ambiente se ha convertido, así, en un terreno crucial de disputa política y social en el mundo globalizado (Pajuelo 2005, p. 120).

²⁴ En 1990 se aprobó el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, aunque al año siguiente el Decreto Legislativo 757 anuló algunos de sus artículos; en 1992, se creó el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA); en 1994 se creó por ley el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM); en 1997 se promulgó la Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.

Por su parte, Perla (2011) añade dos argumentos que explican la nueva atmósfera política e intelectual que se afina desde los años noventa en el país, lo que permite captar una nueva sensibilidad que privilegia dimensiones antes no existentes o vistas como marginales en la literatura sobre minería y desarrollo. En primer lugar, se advierte un *cambio en la escala de análisis* (Perla 2011, p. 248) en el sentido de que, a diferencia de las décadas previas a los años noventa, cuando los análisis se concentraban en lo acontecido a nivel nacional resaltando el papel del Estado y de los actores centralizados (las empresas mineras, la burguesía nacional, la burocracia pública o el sindicato minero); posteriormente «El enfoque privilegiado ya no es de actores agregados a nivel central y la mayoría de trabajos enfocan los impactos de la minería a nivel subnacional, especialmente en las relaciones entre empresas mineras y sociedad civil local» (Perla 2011, pp. 249-250). A ello ha contribuido la convergencia de diversas tendencias externas y locales, como el avance de la globalización (que da lugar a la proliferación de influyentes agentes no estatales en la arena internacional, la revolución de los medios de comunicación y la mayor densidad de redes que conectan a actores subnacionales), la desaparición de algunos actores «nacionales» antes relevantes (las empresas públicas peruanas) y las políticas de descentralización que legitiman y refuerzan el peso de las organizaciones locales (gobiernos regionales, municipios).

Pero también se advierten *cambios en la agenda de investigación* en la literatura sobre minería y desarrollo. En los años setenta el interés de los investigadores sociales se focalizó en la posibilidad de un desarrollo industrial basado en un modelo de acumulación primario-exportador, por lo cual temas como las economías de enclave, la explotación de la mano de obra local por parte del capital extranjero, las condiciones laborales de los trabajadores mineros o las luchas sindicales eran los temas predominantes. En los últimos veinte años, el centro de gravedad se ha trasladado hacia otros temas, lo que da cuenta de la transfiguración del concepto primigenio de desarrollo, el cual ha pasado de ser abordado como un proceso económico-industrial a otro que «privilegia la construcción de capacidades de deliberación y elección sobre la construcción de fábricas y caminos» (Perla 2011, p. 254). Así entonces, esta refundación de las concepciones en torno al desarrollo «ha incrementado el interés en estudiar los impactos sociales y ambientales de la actividad minera en las poblaciones aledañas a las minas, temas que muy pocas veces aparecieron como centrales en estudios de la ola previa» (Perla 2011, p. 254). Esto se ha visto reforzado por la nueva legislación ambiental, las recomendaciones de los organismos internacionales para que las empresas mejoren sus estándares socioambientales, la multiplicación de organizaciones promotoras de derechos sociales, ambientales y culturales de las comunidades en espacios mineros; a

lo que se suma, a escala subnacional, cierta conciencia local sobre los impactos de las actividades extractivas. Estas inquietudes permiten entender por qué ahora la agenda de investigaciones se ha ampliado desde el estudio de las condiciones laborales en el sector minero a indagar por las condiciones de vida de las poblaciones asentadas en las zonas de influencia de las operaciones mineras (Perla 2011, p. 255).

Como preveía el enfoque de la construcción social y política de los problemas socioambientales, las transformaciones de las condiciones locales, nacionales e internacionales impulsaron una nueva sensibilidad sobre lo que venía produciéndose en La Oroya: los impactos en la ciudad de la contaminación proveniente de las actividades metalúrgicas dejarán de ser vistos como una externalidad por la que nadie responde, como un costo necesario del desarrollo. Poco a poco, algunos sectores se dan cuenta de que las cosas no podían seguir manejándose como en los tiempos de la CPC y Centromin Perú.

De ese modo, algunos especialistas radicados en La Oroya emprenden estudios orientados a conocer las reales magnitudes de la presencia de los pasivos ambientales y de las emisiones en la ciudad. Una de las primeras investigaciones realizadas antes de la privatización de Centromin Perú fue la de Carlos Alarcón y Hugo Villa, la cual consistió en un diagnóstico médico de la población de La Oroya encaminado a detectar posibles daños en la salud por acción de la concentración del plomo en el organismo (Alarcón y Villa 1998, p. 8). En enero de 1996 dichos investigadores efectuaron un examen clínico de 169 habitantes de La Oroya, de los cuales a 60 se les tomó muestras de pelo para su examen en laboratorio (espectrofotometría de absorción atómica), en la expectativa de medir los niveles de exposición al plomo. Por razones de presupuesto, a los restantes se les indagó solamente por antecedentes patológicos y sintomatología. Los resultados indicaron que los 60 examinados tienen exposición a niveles no determinados de plomo ambiental, con presencia de alguna sintomatología inespecífica del sistema nervioso (cefalea, mareo, vértigo, parestesias y nerviosismo) (Alarcón y Villa 1998, p. 47).

Estos primeros resultados contradicen aquellas versiones que señalaban que el problema del plomo no constituía preocupación en La Oroya antes de la privatización de Centromin Perú. A diferencia de los estudios realizados a fines de la década de 1960, mencionados líneas arriba, la investigación de Alarcón y Villa contiene amplias referencias a la problemática ambiental de la región; su contenido está atravesado por un marco de referencia crítico donde los aspectos relativos a la contaminación ambiental, la salud pública,

los derechos políticos y sociales, se destacan junto a los propiamente científicos. Pese a las limitaciones financieras, el trabajo de Alarcón y Villa llamó la atención de otros actores que comenzaban a tomar nota de lo que acontecía en la ciudad, dada la herencia ambiental y las perspectivas que sobrevendrían.

Tras la privatización de Centromin y la llegada de DRP a La Oroya en 1997, dos años después se efectúan los estudios del Consorcio Unión para el Desarrollo Sostenible (UNES) y de la DIGESA, mientras que DRP lo realiza entre 2000 y 2001. Todos ellos, con pequeñas diferencias, hallaron niveles de plomo en sangre de la población de La Oroya en magnitudes que superaban notablemente los estándares internacionales, tal como lo muestra la tabla 1 que consolida los resultados de los tres estudios.

Tabla 1:
**Conclusiones de los estudios de plomo en sangre
en habitantes de La Oroya**

Aspectos	UNES*	DIGESA**	DRP***
Niveles de plomo en sangre encontrados	Niños: 41.81 ug/dL. Mujeres gestantes: 39,49 ug/dL.	Niños: 33.6 ug/dL.	Niños (0-3 años): 36.7ug/dL. Niños (4-6 años): 32.9 ug/dL.
Zona más afectadas	La Oroya Antigua	La Oroya Antigua	La Oroya Antigua
Efectos	En niños no se encontró relación causa efecto; en madres gestantes, los resultados no determinan relación causa efecto.	Niños no objetivaron signos ni síntomas de intoxicación por plomo. El rendimiento escolar no es mayormente afectado (solo 2.6 por ciento de niños con notas inferiores a 11 puntos).	En niños con >45 ug/dL no se encontraron manifestaciones clínicas atribuibles al plomo.
Aspectos socioeconómicos de muestra	No se consideró.	No se consideró.	Condiciones precarias y falta de servicios básicos son factores determinantes para el ingreso de plomo al organismo.

Fuente: Elaboración propia a base de la información de los estudios de UNES (2000), DIGESA (1999) y DRP (2001).

(*) Muestra de 30 niños y 48 mujeres gestantes.

(**) Muestra de 346 niños en todo el distrito.

(***) Muestra de 1450 niños de La Oroya Antigua.

Estos resultados demuestran que, más allá de las especulaciones y posiciones extremistas, existía una situación de riesgo ambiental en la ciudad como consecuencia del plomo, relacionada al grado de exposición de la población. De hecho, el estudio de la DIGESA hizo un muestreo en distintas zonas de la ciudad y confirmó que, de los diferentes sectores, el más impactado por el plomo era el de La Oroya Antigua, el barrio de mayor proximidad a las fuentes de emisión.

Para efectos de este trabajo, los estudios de biomonitoreo —pese a algunas de sus limitaciones técnicas, como lo advierten Cederstav y Barandiarán (2002, p. 33)— tienen un valor innegable, pues confirman científicamente la existencia de una situación de riesgo para la salud pública y para el medio ambiente local. De otra parte, pese a la naturaleza operativa y práctica de estos estudios²⁵, la data obtenida, las observaciones realizadas y las tendencias locales detectadas son útiles para contextualizar la situación que se propone como problema de investigación en este trabajo académico.

4.1.3. El análisis de la contaminación ambiental

En tercer término, está el libro ya mencionado de Cederstav y Barandiarán (2002). Ambos autores no realizan un estudio clínico adicional, sino que ensayan un análisis y seguimiento de los reportes de las emisiones atmosféricas de la empresa DRP, de 1996 a 2001. Asimismo, examinan las limitaciones de la data obtenida por el estudio de DIGESA y resaltan los sesgos de la investigación efectuada por DRP, ambos referidos en el anterior apartado. El valor de las aportaciones de este trabajo radica en que no se concentra únicamente en el plomo, sino que examina también las emisiones de cadmio, azufre y arsénico²⁶, las que a todas luces resultan excesivamente altas.

En suma, si bien no incorpora ningún examen de la problemática sociopolítica local derivada de los impactos de las operaciones metalúrgicas, logra un sugerente balance crítico de la situación a partir de la información más importante hasta ese momento accesible; al tiempo que reclama una serie de

²⁵ No se está queriendo decir que no exista sinergia entre los estudios aplicativos y operativos y las pesquisas académicas. Por el contrario, una investigación motivada por razones científicas puede y debe tener un correlato práctico, aplicativo, capaz de orientar la toma de decisiones de los planificadores, gobernantes y operadores de política.

²⁶ El estudio en mención revisa la presencia del cadmio, azufre y arsénico en las emisiones de la fundición, pero quedaría pendiente la realización de estudios clínicos y epidemiológicos que examinen los efectos específicos de tales elementos, más allá de únicamente el plomo.

acciones y previsiones que se deberían emprender para enfrentar la situación de emergencia de salud pública en La Oroya.

Sin embargo, existe otra publicación posterior que ha explorado el tema del riesgo para la salud humana producido por la contaminación generada por el complejo metalúrgico. Se trata del estudio que DRP encargó a la consultora Integral Consulting, *Informe del estudio de riesgo para la salud humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya*, publicado en 2005, cuya conclusión principal no podía ser más contundente:

El presente estudio de riesgo ha confirmado estudios previos que han identificado a las exposiciones de plomo como el principal factor de riesgo para la salud de la población de La Oroya debido a las emisiones del complejo, estando virtualmente todos los niños que viven en La Oroya Antigua en riesgo de sufrir efectos en su comportamiento neurológico. Muchos adultos residentes en La Oroya Antigua y pobladores de otras comunidades cercanas también están en riesgo. Las descargas de dióxido de azufre y ácido sulfúrico también causan efectos adversos en la mayoría de la población. La irritación pulmonar inducida por estos agentes químicos generalmente es transitoria; sin embargo, existe también el riesgo de incrementos no específicos en la morbilidad y la mortalidad asociados con exposiciones elevadas (Integral Consulting 2005, p. 131).

Al margen de quien lo haya financiado o promueva, el estudio encargado por DRP coincide en el mismo diagnóstico: la existencia de una situación de riesgo para la salud pública y el medio ambiente en La Oroya.

4.1.4. Los balances de las ONG

Las ONG, sindicadas últimamente como organizaciones «antimineras», tienen regular presencia en La Oroya, incluso desde antes de que se privatizara el complejo metalúrgico²⁷. Desde entonces, junto a sus trabajos de acción social y de acompañamiento con la población más afectada por las emisiones, han organizado tanto actividades comunales como recojo de información para sus informes, proyectos, boletines y consultorías.

²⁷ Los entrevistados 5 y 7 precisan que las ONG estaban trabajando en La Oroya mucho tiempo antes de la llegada de DRP. El entrevistado 4, por el contrario, señala que las ONG llegaron justamente luego de que DRP adquiriera el complejo metalúrgico, a las que les atribuye tener una agenda propia.

Sus posiciones han sido bastante severas, cuando no extremas, respecto del desempeño de DRP en materia del cuidado de la salud ambiental y no tanto así con Centromin Perú (hoy Activos Mineros), que por mucho tiempo no ha evidenciado voluntad política para resolver el problema de los pasivos ambientales (El Comercio 2004, p. 15). Asimismo, las ONG han sabido articularse entre ellas a través de consorcios y redes, así como han elaborado una eficaz política de comunicaciones con la opinión pública local y nacional y algunos medios de expresión, que recogen a veces sin cargo a revisión las posiciones y los enjuiciamientos de dichos organismos no gubernamentales.

Los informes elaborados por las ONG (CooperAcción s.f. CEAS s.f. Aste, De Echave, Glave 2004; CooperAcción 2006) permiten complementar el ya amplio panorama proporcionado por la literatura reseñada en los anteriores apartados. De igual modo, facilitan un mejor conocimiento de las iniciativas emprendidas para enfrentar la situación de riesgo ambiental. Tal es el caso de las actividades de base (mesas de concertación y de diálogo), en el que las ONG han tenido papel clave y que sus informes han cubierto profusamente. Asimismo, en lo relativo a las condiciones sociopolíticas y los conflictos socioambientales que atraviesan a La Oroya; si bien las ONG no han producido una evaluación sistemática, acabada o rigurosa, mantienen importantes puntos de vista que se han considerado para el análisis de dicha temática.

4.2. Focos no cubiertos por la literatura existente

Tras esta revisión de la literatura sobre el tema, se constata por lo menos tres aspectos que deberían merecer la atención de posteriores investigaciones.

El primero de ellos —que atañe a este trabajo porque es precisamente hacia donde apunta— indica que el problema de La Oroya no ha sido abordado con suficiencia desde la perspectiva que observa los asuntos ambientales como resultado de una construcción social y política²⁸, como tampoco en su calidad de un caso atípico de conflicto socioambiental. Es decir, no se ha hecho un análisis del caso como el resultado de un proceso histórico en el que diversos actores sociales vienen interactuando desde diversas posiciones, variados intereses y desiguales pesos políticos, lo que ha precipitado una situación paradójica por

²⁸ El único trabajo que ha abordado el caso de La Oroya, desde el punto de vista de los conflictos alrededor de los recursos extractivos, es Scurrah (2008). Los demás no incorporan las variables sociales y políticas como una forma de enriquecer las explicaciones acerca de por qué el problema de La Oroya aún no tiene respuestas concretas.

la cual la dependencia económica de la población frente a DRP tiende a anular posibles compromisos sociales respecto a los derechos a la salud y a un ambiente de calidad, con lo que se impide la solución definitiva del problema socioambiental. El caso La Oroya ha sido estudiado, más bien, como ejemplo de la crónica exposición de una población a un foco contaminante histórico. Sin ánimo de cuestionar este abordaje —tan necesario como el que aquí se propone—, en él los ámbitos sociales y políticos se incorporan como variables de contexto, complementarias, pero no tienen un papel central en el análisis. Así, por ejemplo, varios de los trabajos revisados privilegian los aspectos asociados con las variables de salud pública, la contaminación ambiental, los procesos técnicos y de ingeniería —como ya se dijo, asaz importantes—, pero no se ha apostado por la perspectiva teórica que aquí se sugiere.

El segundo aspecto se refiere a que no existe ninguna investigación orientada a efectuar un balance crítico de las iniciativas propuestas y acciones emprendidas hasta hoy para resolver el problema de La Oroya. Lo que sí se ha hecho es cuestionar el desempeño ambiental de los tres operadores que ha tenido el complejo metalúrgico mediante la detección y verificación de impactos en la salud de las personas por presencia de plomo en el organismo humano. Los textos mencionados y reseñados en el subcapítulo 3.1 consisten fundamentalmente en diagnósticos (de plomo en sangre, por ejemplo²⁹), análisis de datos disponibles, llamados de atención, a veces con un fuerte tono de denuncia, pero no ensayan una evaluación integral de las iniciativas adoptadas para enfrentar el problema y de sus resultados, como tampoco de la situación sociopolítica local.

Los estudios clínicos, por su parte, se han concentrado en rastrear principalmente la presencia de plomo en la población, y solo de manera reciente de aquellos otros elementos que componen las emisiones de la fundición, como el cadmio, el azufre o el arsénico³⁰. Estos últimos elementos no han recibido la misma atención que el plomo.

²⁹ El entrevistado 2 llamaba la atención en el hecho de que los estudios en La Oroya se han concentrado en el plomo, pero no en otros elementos tanto o más peligrosos como el cadmio o el arsénico.

³⁰ En diciembre de 2005 se presentó un informe preliminar del estudio encargado por el Obispado de Huancayo a la Universidad de Missouri, el cual sí incluía un examen de la presencia de azufre, cadmio y arsénico en las personas y en el espacio físico de la ciudad y la región. Ver Arzobispado de Huancayo (2005).

Por último, otra ausencia llamativa es que, habiéndose comprobado la situación de riesgo de la salud pública de los habitantes de La Oroya, derivada de su permanente exposición a las emisiones de sustancias contaminantes provenientes de las actividades metalúrgicas, no hay investigaciones que expliquen por qué sus habitantes no presentan los agudos cuadros clínicos que la amplia literatura advierte. Pese a estar expuestos cotidianamente al plomo, azufre, cadmio y arsénico, ¿por qué no se registran casos de enfermedades y dolencias que configuren una situación de emergencia sanitaria local? Esta es una interrogante que debería ser esclarecida por otros estudios e investigaciones.

Sobre este punto, Cederstav y Barandiarán (2002) refutan el citado informe de DIGESA (1999), el cual, a base de las preguntas realizadas sobre rendimiento escolar, aseveraba que no existía en los niños aparentes efectos en su rendimiento escolar por presencia del plomo:

Teniendo en cuenta la gran cantidad de estudios médicos y científicos que demuestran una vinculación directa entre los niveles de plomo en la sangre, los efectos severos en la salud y el desarrollo intelectual en los niños, podemos concluir que resulta relativa e incierta la afirmación dada por DIGESA en el sentido de que los niños de La Oroya son la excepción al principio y que no existe en ellos efecto alguno de intoxicación por plomo (Cederstav y Barandiarán 2002, p. 34).

Respecto de esta paradoja, un funcionario de DRP señalaba que, pese a que no existe la sintomatología que la literatura especializada previene, algunas ONG intentan proyectar una imagen catastrofista de lo que ocurre en La Oroya, como si allí la gente estuviera envenenada o su expectativa de vida fuera demasiado breve (entrevista 4). Los datos que arrojan los sucesivos informes sobre el desarrollo humano en el Perú (PNUD 2005, p. 247; 2006; 2013) demuestran que en la provincia de Yauli, y más aún en La Oroya misma, la gente tiene una prolongada expectativa de vida y que no existen casos masivos de deficiencia o deserción escolar o personas adultas discapacitadas por tantos años de exposición a las emisiones del complejo metalúrgico, lo que le daría la razón a dicho informante³¹. No obstante, el entrevistado

³¹ En el informe de Calderón (2003), una de las pobladoras, a quien se le pregunta sobre la contaminación que sufre su ciudad, responde quejosamente. «A mí me dijeron que tengo 70 por ciento de plomo y ya soy mujer inválida, ya no debo andar en la calle y debo estar en la cama; pero yo no me siento así. Yo me siento sana; claro, hay contaminación, nadie dice que no, no podemos decir que no, pero esto son de años, de años pasados. No es nada nuevo».

Nº 2 refirió que el plomo tiene un impacto mediato en las personas, con efectos retardados, donde la sintomatología se invisibiliza por mucho tiempo. Es lo que la literatura denomina «epidemias silenciosas». Por tanto, que en La Oroya no aparezcan cuadros dramáticos ni desoladores de enfermedad se explica por esta peculiaridad del plomo y sus secuelas en el organismo humano.

5. CONTEXTO DEL PROBLEMA

5.1. El contexto local

La ciudad de La Oroya pertenece al distrito del mismo nombre. Es capital de la provincia de Yauli y se ubica en la región Junín, a 175 kilómetros al este de la ciudad de Lima y a 3750 metros de altitud, desperdigada en la parte alta de la cuenca del río Mantaro.

51

La Oroya constituye el punto de convergencia de las cuatro vías de comunicación que articulan el centro del país: una hacia la costa (Lima); otra hacia el sudeste (Huancayo, Huancavelica y Ayacucho); la tercera ruta hacia el noroeste (Tarma, Pasco y el Valle de Chanchamayo); y la cuarta hacia Huánuco, Tingo María, hasta Pucallpa. El entorno físico de la ciudad es agreste, delimitado por un valle angosto y rodeado de elevaciones de fuerte pendiente³².

Según el Censo de Población 2007, a nivel distrital la población de La Oroya es de 18606 habitantes³³, mientras que a escala provincial la población asciende a 49838 habitantes (PNUD 2009). La población se dedica a actividades económicas diversas, pero principalmente al sector comercio y servicios, como lo indica la tabla 2. Hay que indicar que dichas actividades se benefician de la dinámica generada por las operaciones de la central metalúrgica.

³² <<http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/conam/pigarsoroya.pdf>>. Fecha de consulta: 10 de julio de 2010.

³³ INEI, Banco de Información Distrital. <<http://desa.inei.gob.pe/mapas/bid/>>. Fecha de consulta: 2 de agosto de 2010.

Tabla 2
Porcentajes de la PEA distribuida en principales actividades económicas
Distrito de La Oroya, 2007

PEA ocupada en	Porcentaje
Comercio	17,5
Construcción	8,9
Hoteles y restaurantes	7,7
Explotación de minas y canteras	7,5
Actividad inmobiliaria, empresarial y alquileres	7,5
Enseñanza	5,8
Otras actividades, servicio común social y personales	5,3
Actividad económica no especificada	3,8
Administración pública y defensa para seguridad social afiliada	3,5
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	2,7
En la agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2,3
Hogares privados con servicios doméstico	1,5

Fuente: INEI, 2007.

La distribución espacial de La Oroya es más bien alargada, definida a partir de sus dos nudos barriales: La Oroya Antigua y La Oroya nueva. El núcleo habitacional de La Oroya Antigua, que ha crecido sin mayor planificación, es la zona de mayor riesgo ambiental; su topografía es muy accidentada donde son evidentes los problemas de erosión, quebradas y fallas geológicas, inapropiados para el desarrollo de una población. Como lo muestra la siguiente fotografía, se halla demasiado próxima a la planta DRP, lo que plantea el problema de considerar en el mediano plazo la reubicación de esta población en términos de lo que significa un ordenamiento territorial de la ciudad, que hasta hoy no existe (Vega-Centeno 2007 y 2011).

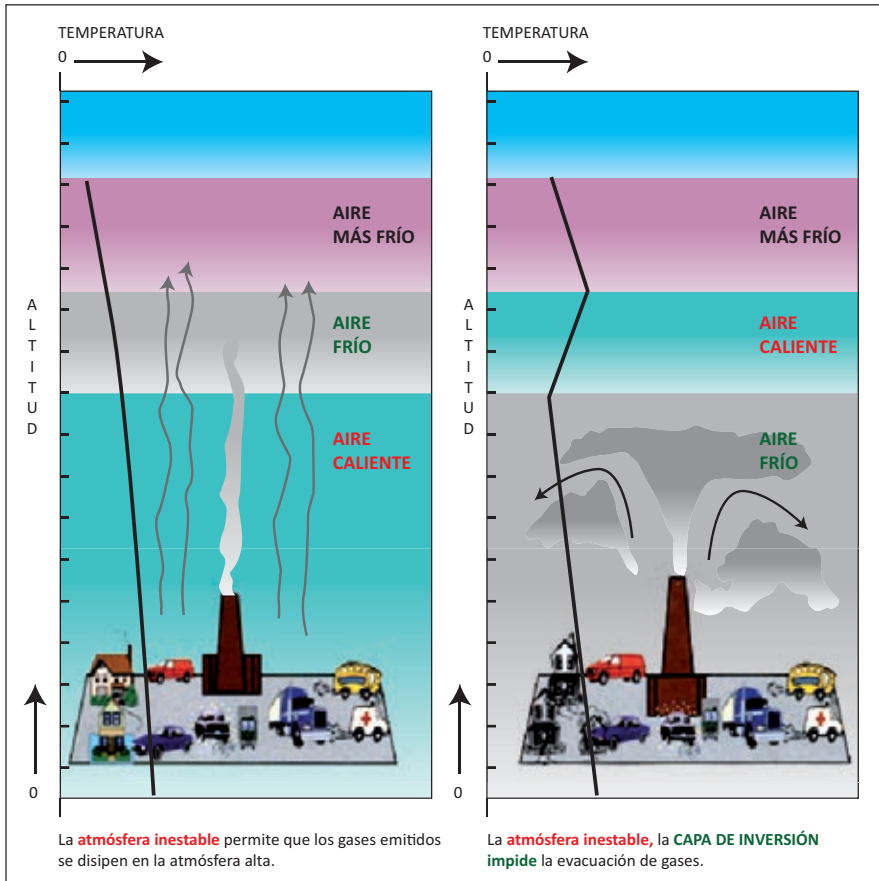
En cuanto al clima, la temperatura oscila de -5°C a 25°C , aproximadamente. Debido a su topografía, la ciudad está expuesta a inversiones de temperatura que facilitan que la contaminación atmosférica cubra la ciudad y se mantenga por largos periodos, en vez de dispersarse entre las montañas (Doe Run Perú 2002 pp. 57-58) (Aste 2002, pp. 16-17).

Sector de La Oroya Antigua frente al complejo metalúrgico de DRP.



Se trata del fenómeno natural conocido como *inversión térmica*, el que se ilustra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1
Inversión térmica



Fuente: Doe Run Perú (2002).

Dada la frecuencia de este fenómeno sobre la atmósfera de La Oroya, las emisiones del complejo metalúrgico DRP tienden a permanecer suspendidas en el aire, sin posibilidades de dispersarse. Se trata de un factor climático que agudiza la situación de riesgo ambiental que envuelve a esta ciudad altoandina. Vale añadir que esas emisiones provienen de una chimenea principal de 167.5 metros de altura, la que, aparte de simbolizar la industria metalúrgica de La Oroya, emite gases y material particulado sedimentable (Integral Consulting 2005, p. XXII).

5.2. Características socioeconómicas de la población del distrito de La Oroya

Según el Censo de Población 2007, el distrito de La Oroya muestra el siguiente perfil poblacional y socioeconómico³⁴.

Tabla 3
Algunas características socioeconómicas del distrito de La Oroya, 2007

Indicadores	Cifras
Población censada	18606
Población urbana	18160
Población rural	446
Población censada hombres	9298
Población censada mujeres	9308
Población de 15 y más años de edad	12698 (68,25 por ciento)
Tasa de Analfabetismo de la población de 15 y más años de edad	2,8
Porcentaje de la población de 6 a 24 años de edad con Asistencia al Sistema Educativo Regular	78,9
Total de viviendas particulares	5997
Viviendas con abastecimiento de agua	4471
Viviendas con servicio higiénico	4163
Viviendas con alumbrado eléctrico	4594
Porcentaje de hogares en viviendas particulares - Sin agua, ni desagüe ni alumbrado eléctrico	0,9
PEA ocupada sin seguro de salud	47
PEA ocupada con trabajo independiente y que tienen a los más educación secundaria	22,3
Tasa de mortalidad infantil (porcentaje)	39,4

Fuente: INEI, 2007.

³⁴ El último censo nacional de población y vivienda fue realizado en 2005. Dada la paralización del complejo metalúrgico desde junio de 2009, y pese a su reactivación parcial en 2012, para luego detenerse en 2015, esto ha significado la migración de una población significativa, cuya estimación no es precisa aún.

Del trabajo de campo hecho desde noviembre de 2003 y de forma espaciada hasta 2009 en la zona de mayor impacto ambiental (La Oroya Antigua), se tiene el siguiente panorama:

- **Calles sumamente estrechas**, de un solo carril, a veces cerradas por ferias ocasionales o mercadillos, y que en algunos casos devienen en pasajes peatonales, quintas y recovecos, lo que dificultaría acciones de evacuación por emergencias.
- **Viviendas precarias y pequeñas**, por las limitaciones de espacio, con el consiguiente alto grado de hacinamiento; el Censo de Población 2007 señala que la población en viviendas con hacinamiento asciende a 5,2 por ciento. La misma fuente indica que de 5997 viviendas particulares, 4471 disponen de agua.
- **Servicio parcial de agua potable**, lo mismo que sistemas precarios de desagüe y traslado de desperdicios. Por ejemplo, la ropa es lavada en baños públicos en las inmediaciones de las viviendas; existen importantes limitaciones para la higiene personal, como lavado de manos y el baño diario, la limpieza de la vivienda, la debida higiene en la preparación de alimentos, entre otros.
- **Presencia de niños en los pavimentos de calles y pasajes impactados por plomo y arsénico**, dada la pequeñez de las viviendas (de 50 a 80 metros cuadrados), lo que prácticamente expulsa a los niños a buscar diversión y espacio en las inmediaciones de la puerta de su domicilio, esto es, en la calle o en el callejón. Los niños menores de 3 años muestran mayores niveles de plomo en la sangre por estar más expuestos a la contaminación del suelo, dado que las actividades propias de la primera infancia, como el gateo, el «chuparse los dedos», el contacto con objetos del suelo hacia la boca, juguetes, mascotas, e ingesta de tierra, facilitan en ellos el ingreso del plomo. Como dicen Henry y Heinke: «El envenenamiento con plomo parece ser más frecuente en los niños, debido a su mayor capacidad para absorber plomo y a su tendencia durante los primeros años a chupar las cunas y los juguetes, los cuales pudieron haber sido pintados con pintura a base de plomo antes de que se prohibiera para estos usos» (1999, p. 295). En lo que coincide la literatura epidemiológica: «La población pediátrica es especialmente vulnerable por su mayor tasa metabólica (volumen aéreo respiratorio y cantidad de alimentos por kilogramo de peso superior a los adultos), inmadurez anatómico-funcional y mayor actividad diaria al aire libre» (Ferris 2001, p. 222). Un estudio relativamente reciente,

encargado por Activos Mineros (antes Centromin Perú) a las consultoras Ground Water International, Science Integrity y Knight Piesold Consulting (El Comercio 2009, p. b1), sobre presencia de material contaminante en los suelos de la zona de influencia de la fundición, ratifica el riesgo al que se hallan expuestos los menores:

Según las consultoras que han elaborado el estudio, la presencia de plomo en el suelo ocasiona una probabilidad significativa de que un niño registre este metal pesado en su torrente sanguíneo muy por encima de los 10 microgramos por decilitro, que es lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud.

La presencia de arsénico en los suelos de La Oroya genera —según el estudio— riesgos de cáncer de 2,2 casos por 1000 personas. Las consultoras incluso advierten que hay riesgo de ingesta accidental en el agua potable de hasta en 68 por ciento. Así, el estudio sentencia que los riesgos a la salud humana debido a los suelos contaminados son inaceptables (El Comercio 2009, p. b1).

Hay que señalar que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en su Informe sobre el Desarrollo Humano 2012, sitúa al distrito de La Oroya en el puesto 64 del *ranking* nacional del índice de desarrollo a escala distrital en el país, con una población con educación secundaria completa de 75,09% y una esperanza de vida de 74,75 años. O sea, si bien existen problemas de infraestructura y de acceso a ciertos servicios, La Oroya se ubica en una posición favorecida en la zona andina central del país.

6. EL PROCESO HISTÓRICO DE LA OROYA FRENTE A LAS ACTIVIDADES METALÚRGICAS

6.1. Aspectos históricos de las actividades minero-metalúrgicas y el complejo metalúrgico de La Oroya

La trayectoria histórica de la provincia de Yauli y del distrito de La Oroya se encuentra indisolublemente ligada, en buena parte del siglo XX, a la presencia de la compañía americana Cerro de Pasco Corporation (CPC), que desde 1902 inició su expansión por la sierra central (Contreras y Cueto 2000, p. 193), tras desplazar a otras empresas mineras ya asentadas en la región. Según el historiador Alberto Flores Galindo, «La Compañía» —como la comenzaron a denominar los pobladores de la región por esos años— desarrolló una persistente política de adquisiciones que culminó con su consolidación definitiva en la zona a partir de la década de 1920 (Flores Galindo 1983, p. 30). Esta puja la protagonizó la CPC frente a empresas mineras de propietarios nacionales como también de extranjeros, como la empresa inglesa Backus y Johnston, que en un principio le significó fuerte competencia: «La Cerro de Pasco Corporation pujó contra otras compañías mineras en la adquisición de minas, a veces sin éxito, y compitió en la compra de minerales según pedido a pequeños mineros locales para abastecer su fundición. Su principal competidor fue la firma Backus y Johnston, y no fue sino hasta 1919 que la Cerro de Pasco Corporation pudo comprar la Backus y Johnston y consolidar su posición como la compañía minera metálica dominante en el Perú» (Dore 1986, p. 69).

Si a comienzos del siglo XX el número de fundiciones en Pasco llegaba a dieciséis (Alarcón 1994, p. 11), sus propietarios pronto se vieron obligados a venderlas a la todopoderosa «Compañía», de tal manera que en 1904 aquellas se habían reducido solo a cuatro plantas. Pero no siempre las minas compradas continuaron operando; como lo relata un testigo:

Yo trabajé en una mina antigua que se llamaba Jumacho, quince años yo trabajé. Tenía concentradora, planta, laboratorio, todo tenía. (...) ya no funciona, desde hace un buen tiempo que dejó de funcionar, desde esa vez nunca reabrieron la mina. (...) En ese entonces (esa mina) pertenecía

a la familia Fernandini. (...) La mina cerró porque los dueños decían que ya no querían dedicarse a la minería, ellos vendieron sus tierras, vendieron las minas a la Cerro de Pasco Corporation, a los gringos y después la Cerro Corporation no la volvió a abrir, eso pasó. (...) primero pensamos que los gringos iban a reabrir la mina, pero no fue así, ellos compraron muchas propiedades, algunas las hacían producir, como fue lo que pasó en Cerro de Pasco, u otros sitios, pero en el caso de la mina donde yo trabajaba no la volvieron a abrir nunca más (Hilario Meza A. y Yola Justiniano) (CooperAcción 2000, p. 16).

Esa posición dominante en la sierra central peruana facilitó a la CPC enseñorearse en la región y propiciar cambios irreversibles en la misma, aunque algunos la caracterizaron como una economía de enclave, en el marco de la penetración capitalista en el Perú por esos años: «La compañía tenía todas las características propias de un *enclave*. Es decir, se trataba de una empresa cuyo origen estaba en el exterior, donde también estaba su centro de decisiones y el destino de su producción...; en relación a la sociedad peruana mantenía una relativa autonomía: las leyes no regían para ella, se constituiría en la principal autoridad de facto en la zona, por encima de prefectos y subprefectos» (Flores Galindo 1983, p. 33). Aunque no es intención de este trabajo dar cuenta pormenorizada de la discusión si hubo o no una economía de enclave en la sierra central peruana, cabe señalar que otros autores han relativizado dicha caracterización atribuida a la CPC en su relación con ese espacio económico, al menos desde una perspectiva regional: el desarrollo de enlaces con la economía regional, el establecimiento de redes comerciales y de transporte, el desencadenamiento de un proceso de diferenciación social (surgimiento de una burguesía campesina local), el desarrollo en Huancayo de una clase comerciante, cuestionarían, según Drinot (2003, p. 248), la imagen de la CPC como clásico ejemplo de una economía de enclave.

Antes de poner en funcionamiento su nueva fundición en La Oroya, en 1922, la CPC había instalado provisionalmente una planta de fundición en Tinyahuarco, Cerro de Pasco, conocida por la zona como *smelter*, la que funcionó entre 1906 y 1923 (Guadalupe y otros 2006, p. 24). Consideraciones logísticas, técnicas y geográficas obligaron a la CPC buscar una nueva fundición: «...la Fundición de Tinyahuarco no se abastecía en el proceso de fundición, razón por la cual los ingenieros de la Cerro de Pasco y los dueños decidieron un lugar céntrico para sus operaciones mineras, por ello a fines de la segunda década se pensó que la nueva fundición se ubicaría en La Oroya, a dos mil pies menos de altura, momento en que la Fundición de Tinyahuarco llegó a su final, sus instalaciones fueron desarmadas, la maquinaria útil se trasladó a La Oroya y lo que no se pudo trasladar se convirtió en chatarra, quedando solo las

edificaciones semidestruidas de lo que otrora fue la fundición más grande e importante construida en el Perú» (Guadalupe y otros 2006, p. 28). Ahora bien, la propia fundición de Tinyahuarco también originó una grave contaminación en la zona: «Cuando funcionaba la fundición Smelter, los humos malograron la mayor parte de nuestros pastales que hasta hoy se han convertido en eriazos e improductivos; sin que la Empresa nos haya indemnizado ni por los pastales malogrados ni menos por la enorme mortandad de nuestros ganados» (Kapsoli 1972, p. 60). Citando a Ricardo Martínez de la Torre, Alarcón resalta que los perjuicios para la salud de las personas ya se advirtieron desde los años de la fundición de Tinyahuarco: «Los efectos para los trabajadores fueron muy graves. Martínez de la Torre transcribe notas del periódico *El Mundo* de Huancayo en el que se lee sobre el caso de Martín Picho: “Sufre la aguda crisis a causa de la absorción de polvos de la fundición de Smelter. Por esta misma causa muchos habitantes de esa región perdieron la vida hace un año”». (Alarcón 1994, p. 19).

La Oroya, que había sido una comarca poblada por unos pocos cientos de habitantes, entre arrieros, viajeros y pastores, rodeada de algunas haciendas y asentos mineros, tenía una posición geográfica especial como punto de convergencia de los ríos Mantaro y Yauli (Alarcón 1994, p. 13); además, era equidistante de los principales yacimientos de la región, a lo que se sumó la llegada del ferrocarril en 1893. Todo esto hizo de La Oroya³⁵ un punto estratégico para el transporte de personas, minerales y especies: hacia el norte, estaban las ciudades de Junín, Tarma, Huánuco y Cerro de Pasco; hacia el este, Jauja, Huancayo y Huancavelica (Kruijt y Vellinga 1983, p. 51).

De esa forma, sin tomar en cuenta posibles impactos por la contaminación, dada la experiencia en Tinyahuarco, La Oroya se convierte en la comarca que acogería a la flamante fundición:

Decía un observador, en 1919, entusiasmado por los avances de la Compañía Americana: «El movimiento humano que ya aquí (en La Oroya) se observa, el ruido de las potentes máquinas de construcción, el enjambre de rieles que por todas partes cruzan el terreno, anuncian que algo muy grandioso se avecina, en esta hasta ayer muy tranquila quebrada» (Caballero 1981, p. 83).

³⁵ La provincia de Yauli fue creada por la Ley 459, del 10 de diciembre de 1916, formada por los siguientes distritos: Yauli, Marcapomacocha, Chacapalca, Oroya. Inicialmente, esta ley señaló como capital de la provincia al pueblo del mismo nombre. Luego, por Ley 5216 de 15 de octubre de 1925, se señaló la capital provincial a la villa de La Oroya; la Ley 9606, del 18 de setiembre de 1942, elevó esta villa a la categoría de ciudad.

[...] dadas las lejanías de las minas de Casapalca y Morococha, del centro de tratamiento Smelter en Tinyahuarco, buscan un lugar más céntrico para instalar una fundición y escogen La Oroya, solo a base de los intereses de la compañía sin tener en cuenta las consecuencias ecológicas que produciría la fundición. La construcción y edificación de la fundición duró algunos años, siendo entregada a operación en 1922. A partir del funcionamiento de esta fundición, aparece en el área de Yauli la primera ciudad industrial del país, que llegará a ser la más importante de América Latina³⁶.

Para 1923, todas las fundiciones que no pertenecían a la CPC y que pudieron significar competencia para La Oroya cerraron definitivamente (Alarcón 1994, p. 13). Con esta nueva planta, a la que la CPC dotó de moderna tecnología para la época, ya se podían procesar los minerales con alto contenido de sulfuros provenientes de la sierra central del Perú. Tras el inicio de sus operaciones, poco a poco comenzaron a sentirse los efectos ambientales de las operaciones metalúrgicas, generándose un malestar creciente en la población ya asentada en su *hinterland*:

La expansión industrial de La Oroya suscitó serios problemas ambientales: los tres ríos de la Sierra Central (Mantaro, Rímac y San Juan) se contaminaron, toda la tierra de los alrededores de La Oroya estaba también contaminada por los minerales liberados durante el proceso. Para 1924, las comunidades adyacentes, Huaynacanchas, Huay Huay, Huari y la hacienda Quimila ya estaban completamente destruidas: no quedaba pasto y el ganado había muerto. Un destino similar tuvieron las tierras algo más alejadas, casi hasta Cerro de Pasco. Los dueños de las propiedades perjudicadas se unieron para presentar sus quejas ante el poder judicial, pero la empresa acabó con esta acción comprando a los propietarios individuales las tierras dañadas cuyo valor, obviamente, se había desplomado. Hacia 1924, la CPC había completado su programa de compras de tierras (Kruijt y Vellinga 1983, p. 54)³⁷.

³⁶ <<http://www.oroja.com.pe/historia.htm>>. Fecha de consulta: 2 de marzo de 2009.

³⁷ Una de las estrategias típicas de «La Compañía» consistía, precisamente, en comprar a los reclamantes sus terrenos afectados, de tal manera que, aparte de neutralizarlos, iba ampliando su patrimonio e influencia regional a precios menores.

En 1924 fueron varias las comunidades que reclamaron por las emisiones de humo de la fundición de La Oroya³⁸. Empero, las quejas no provinieron únicamente de las comunidades circunvecinas. Algunos hacendados también estuvieron detrás de los reclamos:

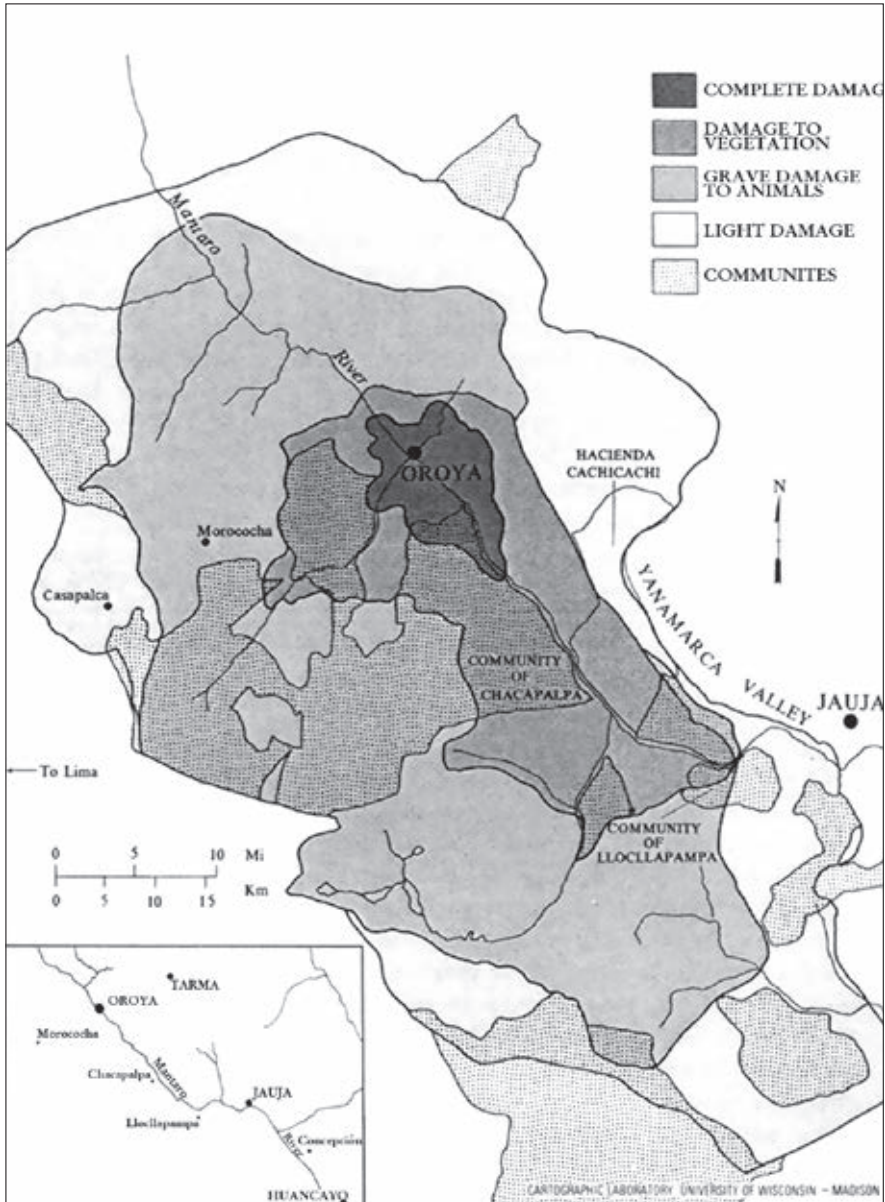
Uno de los damnificados, el ingeniero Antenor Rizo Patrón, pudo demostrar científicamente que la enfermedad de la renguera, que afectaba al ganado de su hacienda San Lorenzo de Atocsaico, era directamente producida por los humos de la fundición. La Cerro de Pasco, finalmente, no sólo tuvo que instalar aparatos “Cottrel” de precipitación electrostática (que le costaron 3 millones de dólares) y posteriores adaptaciones con «cortinas de varillas» para neutralizar los efectos negativos, sino que tuvo que indemnizar a los agricultores y ganaderos y comprar muchas de las tierras y fundos dentro del área afectada (lo que le significó un desembolso adicional de cerca de 3'400,000 dólares). Pero mucho del daño a la ecología y a la población humana estaba hecho y no habría de ser ya remediado. (Aldana 1999, p. 335).

El Gráfico 2 presenta las zonas adyacentes que fueron impactadas por las emisiones, así como el nivel de daño infligido.

³⁸ Un trabajo que desarrolla los conflictos tempranos entre comunidades andinas y la llegada del capitalismo en la sierra central es Mallon (1983).

Gráfico 2

Mapa de áreas adyacentes dañadas por las emisiones de la fundición de La Oroya, en la década de 1920 (Mallon, 1983).



Fuente: Mallon (1983).

Diversas fuentes señalan que la CPC ya habría previsto los impactos ambientales que su nueva fundición en La Oroya propinaría a las zonas adyacentes, convirtiéndose dicho proceso de contaminación en un eficaz facilitador de mano de obra para la minería:

Los humos de la fundición, así como los desperdicios de la extracción de los minerales, contaminaron las aguas y anularon la capacidad productiva de las tierras de cultivo, determinando la desaparición de sembríos y pastizales para el ganado de los campesinos. En las tres primeras décadas del presente siglo el enganche y la migración forzosa de aquellos campesinos afectados por la pérdida de sus recursos fueron las vías más significativas para el enrolamiento de la mano de obra para las minas (Bonilla 1974, p. 40).

Incluso antes de la apertura de la planta de La Oroya, la compañía previó los daños que sobrevendrían. Anticipando esto, la Cerro de Pasco empezó a comprar tierras en las áreas circunvecinas. Después de estallar la controversia, a fin de evitar pagar grandes multas o indemnizaciones, la corporación compró las tierras afectadas (a precios muy bajos)...La destrucción de las tierras circundantes resultó ser muy beneficiosa para la Cerro de Pasco Corporation y la industria minera en general en la región central. El impacto de la destrucción y el enajenamiento subsecuente de las tierras fue que muchos campesinos que anteriormente se resistían a trabajar en las minas se vieron obligados ahora a dejar la tierra y a tener que buscar empleo. Las minas se beneficiaron de esto con un incremento de la oferta de trabajo. Así, uno de los efectos de la apertura de la planta de La Oroya y su contaminación del medio ambiente fue que los problemas de la escasez e inestabilidad de la mano de obra, que habían afectado previamente la industria, se vieron un tanto aliviados (Dore 1986, p. 83-84).

Los críticos sostuvieron que, en base a su propia experiencia en refinerías de Estados Unidos y anteriores operaciones en el Perú, la Cerro de Pasco Corporation conocía de antemano el peligro del humo y pudo haber instalado una planta "Cotrell" para eliminar la mayoría de los elementos nocivos. La falta de precauciones se debía, según dichos críticos, a que la compañía había planeado comprar las haciendas por lo que usó el humo para desanimar a otros compradores y conseguir las tierras a un precio bajo. También señalaron que, al destruir los cultivos de las comunidades aledañas, la compañía planeó crear una amplia oferta de trabajadores. Al comprar las haciendas en vez de instalar una planta Cotrell, estaba haciendo una buena inversión a largo plazo. Se convertía en dueña de algunas de las mejores tierras de pastos en la región central; sabiendo que, cuando fuera ventajoso comenzar un adecuado control

de los humos, las haciendas podían ser puestas nuevamente a operar rentablemente (De Wind 1985, p. 259).

El acaparamiento de aguas y la contaminación de otras, así como los desastres ecológicos en la región central por efecto de los humos de sus fundiciones, son mecanismos importantes utilizados para concentrar tierras a bajos costos. Es inimaginable que la Cerro de Pasco Corporation no haya tenido conocimiento previo de las consecuencias ecológicas que provocaría y de las quejas y reclamos que recibiría por diferentes sectores de población, y, por tanto, no haya pensado de antemano las posibles soluciones que iba a tomar según el dictado de sus intereses (Alarcón 1994, p. 16).

Es difícil demostrar de forma incontestable que la CPC haya manejado una agenda encubierta y maquiavélica al momento de levantar el complejo metalúrgico en La Oroya. Si bien estas interpretaciones suenan consistentes con los hechos y procesos que se desencadenaron luego, lo real es que al poco tiempo la oferta de mano de obra se incrementó, muchos comuneros se incorporaron a la minería y la CPC se hizo propietaria de grandes extensiones de tierras de cultivo y de pastos naturales (Arellano 2011, pp. 66-68). De haber existido intenciones ocultas, los daños provenientes de los humos de la fundición resultaron muy funcionales a los intereses de la CPC.

Un testimonio ilustra la experiencia de los comuneros cuando se convierten en trabajadores mineros o metalúrgicos en La Oroya:

La Oroya antes, era un pueblo campesino, era una zona de comunidades campesinas. Ahora eso ya no es así, ahora es un pueblo minero, es un pueblo más bien metalúrgico. Y eso, cambia las cosas, no es lo mismo un pueblo de campesinos que un pueblo de mineros, son cosas distintas. Los mismos habitantes de La Oroya han cambiado, ya que la fundición trajo gente de todos lados, no solamente del valle del Mantaro, sino también de otras zonas, de Arequipa, de Lima, del sur, en fin, de todos sitios. Ha traído extranjeros, en La Oroya antes, usted encontraba norteamericanos alemanes, japoneses, de todos lados y ellos traen sus costumbres nuevas, sus formas de vida. Eso es un cambio. Seguramente la mayoría ahora no es originaria de La Oroya. Bueno, La Oroya empieza a ser una ciudad cosmopolita, teníamos aquí, créame, extranjeros, alemanes, científicos, aparte de esos que vienen de toda la zona de Huancayo, Tarma (Amador Pérez Mandujano) (CooperAcción 2000, p. 27).

No siempre la CPC respondió a los señalamientos y reclamos de forma desprevenida: «Por versiones de mis papás, yo he conocido que sí hubo una gran

apropiación de terrenos cuando la empresa minera se llamaba “Cerro de Pasco Corporation”. Llegó a cercar casi todos los terrenos de la comunidad y los campesinos se vieron obligados a irse a las partes más altas de la Cordillera, hacer reclamos a las autoridades, pero sin resultados favorables. (Vicente Atencio Rufino)» (CooperAcción 2000, p. 17). Al decir de Wilfredo Kapsoli: «Es posible que la agresión de las empresas mineras a las comunidades se haya producido desde la época colonial, y continuado en etapas posteriores. En el presente siglo, las empresas francesas y norteamericanas intensificaron esa acción, con la finalidad de proveerse de materia prima: tierras, pastos, bosques, y sobre todo, de la fuerza de trabajo de los comuneros. Para cumplir con estos objetivos se valieron de diversos medios: denuncios de minas, efecto legal de los humos, construcción de carreteras, de represas, de “cercos”, etc.» (Kapsoli 1972, p. 54).

En este proceso de compras de tierras afectadas, la CPC devino en propietaria de más de 200 mil hectáreas. Decidió entonces invertir en lo que fue su División Ganadera, por lo que importó ganado vacuno y lanar, con lo que dio inicio a una línea productiva de gran rendimiento en carnes y lanas para el consumo local, nacional e incluso internacional (Drinot 2003, p. 247).

El gobierno del presidente Augusto Leguía, conocido por su siempre buena disposición frente al capital norteamericano, no pudo evitar hacer eco de este malestar regional. A fines de 1923, encargó al Ministerio de Fomento una investigación tendente a detectar las causas precisas de los daños y proponer soluciones al problema.

La tarea concreta recayó en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, que organiza una comisión liderada por su director, el ingeniero José Julián Bravo, quien, tras meses de visitas y observaciones, redacta el ya citado *Informe sobre los humos de La Oroya*. Este importante documento condensa interesantes conclusiones que ratifican las quejas de las comunidades respecto a los impactos que la nueva fundición generaba varios kilómetros a la redonda:

[...] alrededor de la oficina de fundición, en la inmediata vecindad del foco de producción de los humos, la vegetación ha sido enteramente destruida, de manera que valle y cerros se ven cubiertos por la yerba seca y quemada o presentan el suelo enteramente desnudo. Fuera de esta zona [...] las plantas cultivables [...] mucho menos resistentes están destruidas [...] En Llocllapampa, hemos encontrado plantos de habas que parecían en perfecto estado, pero que según sus propietarios habían perdido las flores y no se creía que dieran semillas (Bravo 1926, pp. 67-68).

Adicionalmente la fauna del lugar también se vio afectada: «Los daños causados a los animales son de mayor significación que los anteriores [...]; esta industria antes floreciente atraviesa en la actualidad un periodo de aguda crisis, pues una alarmante enfermedad se presenta en la mayor parte de los animales produciendo una elevada mortalidad y una reducción anormal de los productos útiles» (Bravo 1926, pp. 68-69)³⁹.

Los habitantes de las comarcas afectadas lo vieron así:

Mi padre y mi abuelo por ejemplo me contaron de los humos, cuando comenzó a funcionar la fundición, me contaron cómo fue que llegaron los humos. Dice por ejemplo, que el humo llegaba como especie de nevada. Por allí, en las comunidades donde trabajaban, que era bastante el humo, eso afectaba a la cosecha (Florentino Sandoval Medrano) (CooperAcción 2000, p. 16).

Yo me acuerdo, cuando era pequeño sacábamos cosechas de papa, maíz, oca y cebada, y eso ocurrió, no me acuerdo, sería pues en 1919 o 1920, por allí, por esos años. La última cosecha que hemos sacado y hemos vuelto a sembrar por esos años. Esa vez fue la última cosecha señor, después nunca más. Quedó todo sembrado en el mismo surco. Se cultivó, pero ya no ha habido producto desde que el humo de la fundición ha comenzado a invadirnos y entonces nuestros animales, entonces, nosotros mismos nos hemos alejado, nos hemos salido de Huaynacancha. (...) Era muy denso el humo, hacía arder la vista, la garganta, todas esas cosas nos afectaba feamente (Andrés Nolasco Jiménez) (CooperAcción 2000, p. 16).

Hasta tal punto esto había llegado a convertirse en un problema regional, que el presidente Leguía, en 1925, se vio obligado a expedir una resolución suprema que exigía a la CPC la instalación de un sistema de recuperadores Cottrell para disminuir la presencia de partículas nocivas en las emisiones del complejo (Charpentier e Hidalgo 1999, p. 25). En 1928 se construye la planta de refinación de plomo y en 1952 la de zinc. Dicen Kruijt y Vellinga:

En 1925, el Estado había entrado, con titubeos, a la escena, ratificando la obligación de la empresa de pagar por los perjuicios causados por los humos, y ordenándole tomar las medidas pertinentes para prevenir una mayor contaminación. La CPC comenzó a construir chimeneas y aparatos anticontaminantes: las llamadas Cottrell Installations. No fue

³⁹ El 27 de enero de 1924, el periodista Fernando López Aliaga publicó un artículo en El Comercio titulado «La Fundición de La Oroya: la grave amenaza para la ganadería nacional» (Liese 2009, p. 7).

hasta 1936, sin embargo, que se instaló la maquinaria apropiada, tarea que culminó recién en 1942 (1983, pp. 54-55).

En virtud de estos antecedentes, se podría sostener que estos desencuentros entre las comunidades y la todopoderosa CPC marcan el inicio de los conflictos sociales en la provincia de Yauli, los que pasarán por diversas fases e intensidades hasta llegar a la década de 1990, cuando los conflictos adquieren otro cariz.

Pero retomando la revisión de los acontecimientos, las anomalías relacionadas con los humos de la fundición persistieron ya iniciada la década de 1930, hasta el punto que obligó, por ejemplo, al Partido Aprista Peruano, como parte de su campaña para las elecciones presidenciales de 1931, a considerar el tema de las emisiones como un problema regional que debía resolverse. El jefe de dicho partido, Víctor Raúl Haya de la Torre, en su calidad de candidato presidencial se comprometió a resolver el problema en un discurso el 23 de agosto de 1931: «Solucionaremos la cuestión de los humos de La Oroya y fijaremos normas que impidan la repetición del caso» (Partido Aprista Peruano 2004, p. 8).

La existencia de varias minas de la CPC en la sierra central y la necesidad de diversificar su producción y maximizar las ganancias hicieron que la empresa decidiera producir refinados. Así, la refinación del cobre, plomo y zinc se inicia en 1948. Sin embargo, en años anteriores ya se habían introducido algunas mejoras para disminuir las emisiones: en 1942 se terminó de instalar un sistema de filtración para la recuperación de polvos y gases con residuos metálicos, «Lentamente la Cerro de Pasco Corporation instaló cada vez más dispositivos para el control de la contaminación. En los primeros años de la década del 40 la contaminación del medio ambiente se había reducido significativamente. Con la disminución de ésta, las tierras circunvecinas a la planta volvieron gradualmente a su estado anterior y se hicieron otra vez productivas» (Dore 1986, p. 85). Otros reconocen la posterior disminución de la contaminación pero insisten en que los impactos en la agricultura eran de cierto modo irreversibles en algunas zonas críticas: «Años más tarde al instalarse los sistemas de recuperación de minerales, particularmente del plomo, y disminuir la contaminación atmosférica, la enfermedad de la “renguería” fue desapareciendo. Si bien la contaminación disminuyó, la vida vegetal no logró recuperarse hasta la actualidad. En 1945 se hizo una prueba, volviendo a sembrar cebada en los campos de La Oroya con resultados negativos» (Alarcón 1994, p. 25).

En la década de 1950, la CPC comenzó a orientar la fundición de La Oroya a la refinación de minerales provenientes de otras empresas mineras:

La fundición de La Oroya (la más poderosa de la minería peruana en aquel tiempo) pasó del procesamiento de los propios minerales de la Cerro, complementado por algún mineral independientemente extraído, a la dependencia cada vez mayor de minerales extraídos por otras compañías. Durante estos años, la Cerro fue cada vez menos compañía minera y cada vez más una empresa de fundición abastecida por el sector minero independiente en rápida expansión (Thorp y Bertram 1978, p. 226).

70

Posteriormente, se fueron incorporando adicionales procesos tecnológicos para aumentar la productividad y asegurar la recuperación de subproductos, lo que facilitó cierta reducción en los niveles de emisión de contaminantes, aunque no en la magnitud ideal, pues la polución persistió, el paisaje natural se alteró y el material particulado siguió acumulándose en los techos, pavimentos y demás superficies de la ciudad: «Es más, hasta el año 1965, a pesar de que ya habían instalado el sistema “Cottrells”, los efectos de los humos seguían sintiéndose en la ciudad de La Oroya» (Caballero 1981, p. 92). Los efectos nocivos en los ríos Mantaro y Yauli también se hacían patentes. Al respecto, en 1971, durante un conflicto entre los sindicatos de la Cerro de Pasco y esta empresa, los trabajadores demandaron «la purificación de las aguas del río Mantaro que antes dio vida a nuestros abuelos de la región central y ahora significan la muerte por sus aguas envenenadas por las minas y la fundición de la Cerro de Pasco» (Flores Galindo 1983, p. 30).

En términos de la teoría de la construcción social y política de los problemas socioambientales, con el caso de La Oroya y su evolución a lo largo del siglo XX, se tiene un espacio expuesto cotidianamente a la contaminación ambiental, física y químicamente comprobable, pero no se había constituido aún esa sensibilidad y conciencia acerca de los riesgos que en el mediano o largo plazo esa exposición significaría para la población y los ecosistemas adyacentes.

Ahora bien, los reclamos y quejas generados al poco tiempo del inicio de operaciones de la planta metalúrgica de La Oroya en 1922, ¿no constituyeron más bien un desmentido a esta teoría, en el sentido de que no habiendo ningún desarrollo de valores ambientalistas en esos años, igual los actores de la época (comunidades, haciendas, gobierno, el Partido Aprista Peruano) evaluaron la situación como un problema? Si no era un problema, ¿por qué, entonces, el gobierno de Leguía encargó la conformación de un cuerpo de

especialistas, liderados por el ya mencionado ingeniero José Julián Bravo, para buscar soluciones a la cuestión de «los Humos de La Oroya»?

A decir verdad, la situación sí fue evaluada como un problema, como un perjuicio concreto y comprobable que las chimeneas de la fundición acarrearán a las poblaciones circundantes, daños que eran inexistentes antes de levantarse el complejo metalúrgico. La pregunta sería qué tipo de problema constituían tanto la infertilidad de los campos de cultivo como la desaparición de pastos naturales y la subsecuente mortandad y enfermedades del ganado. ¿Fueron definidos como un problema ambiental? No, ciertamente. ¿Fueron evaluados como una situación de riesgo que amenazaba los ecosistemas locales, la fauna y flora natural? Tampoco. La respuesta que se puede adelantar es que las comunidades y hacendados no denunciaron los impactos de las emisiones como resultado de alguna elaboración valorativa, ideológica, en torno a lo que ello podía significar para la protección de su ambiente local y recursos en términos del desarrollo sostenible, del conservacionismo. Los reclamos denunciaban afectaciones directas en los recursos sobre los que las comunidades sostenían su nivel y modo de vida, su supervivencia.

Los síntomas del problema eran evidentes, concretos, directos y comprobables, como también su causa eficiente (los humos de la fundición). Las comunidades, haciendas y poblaciones del *hinterland* de la planta metalúrgica no podían mantenerse impávidos ante perjuicios tan obvios y directos como la degradación de tierras y pastos, las enfermedades en sus animales o la pérdida de fuentes de agua, que eran sus medios de vida. ¿Ello implica que entre las motivaciones de las comunidades que protestan y piden que la CPC las indemnice existía alguna de contenido conservacionista? ¿Tienen estas poblaciones un interés consciente de relacionarse con los ecosistemas locales de un modo sostenible? No existe un contenido conservacionista necesario en el hecho de que la gente defienda su patrimonio cuando advierte que un agente (por lo general, externo) origina procesos que dislocan sus modos de vida y atentan contra los elementos que le aseguran su supervivencia y reproducción social. La población agredida seguramente saldrá en defensa de sus recursos, pero de allí no se deriva necesariamente una actitud pro ambiental que a veces se le suele atribuir. No toda defensa de los medios de vida es motivada por valores ambientalistas o pretensiones “ecologistas”. Al decir de un autor ya mencionado, crítico de las posturas del “ecologismo de los pobres” (perspectiva desarrollada por Juan Martínez Alier (1990; 1992; 1997) y Ramachandra Guha):

Es probable que muchos conflictos que en la actualidad —como sostiene la tesis del *ecologismo popular*— se expresan o registran como conflictos

de clase, urbanos o de poder sean en el fondo, conflictos de contenido ambiental, y eso merece ser aclarado, subrayando la centralidad de la relación sociedad/naturaleza. Pero otros, que se interpretan como conflictos ambientales, es decir, como parte de la «ola ambientalista», portadores de un compromiso tácito o explícito con los valores del ecologismo, sinceramente, no alcanzan a serlo. Son luchas más básicas, menos ideologizadas, menos valóricas, pero no por eso menos legítimas o con menos trascendencia (Folchi 2001, p. 99).

En el caso de los «humos de La Oroya», las quejas y demandas de las poblaciones afectadas no tenían una orientación «ambientalista» en el sentido que le conocemos hoy, de contenidos alusivos a la conservación de los recursos, la explotación sostenible de los mismos, la protección de los ecosistemas básicos para la biodiversidad local, etc. Se trataron de protestas muy circunscritas y directas contra un agente exterior que arriba a la región y genera daños casi inmediatos, aparte de otros procesos disruptivos que se acentuaron con el tiempo, tales como el desplazamiento de mineros nacionales, la compra de tierras bajo esquemas arbitrarios y la forzada proletarización de la mano de obra campesina.

En cuanto al hecho de que el gobierno percibió la situación generada por la «cuestión de los humos» como un asunto contencioso que demandaba su intervención, la perspectiva desde la cual lo enfrentó fue ingenieril y legal; en ningún momento fue ambiental. Acerca de lo primero, ya se mencionó la gestión del presidente Leguía para obligar a la CPC a instalar los aditamentos Cottrell, un tipo de filtros que le permitirían atenuar el contenido nocivo de las emisiones de la fundición; además, ordenó reducir la producción «hasta un solo horno y la inmediata instalación de plantas de precipitación de los sólidos antes que los gases pudieran escapar a la atmósfera» (Alarcón 1994, p. 23). También ha de recordarse que tales medidas técnicas recién se completaron a comienzos de la década de 1940.

Sobre la perspectiva legal, la estrategia del gobierno de Leguía consistió en canalizar las demandas por la vía política, de tal manera de tener siempre la iniciativa y el control de la situación frente a los reclamantes: «Parece que las protestas se limitaron a la organización de mítines y a la utilización de medios legales», dice Flores Galindo (2010, p. 133) en torno a las protestas campesinas contra las emisiones tóxicas. Pero el acoger las quejas no significaba que el leguismo iba a enfrentar de manera imparcial los reclamos y demandas.

Apartándose de sus aurales acercamientos a la población indígena, esto es, olvidándose de sus discursos en quechua, de su iniciativa en torno al Patronato

de la Raza Indígena, del impulso a las manifestaciones artísticas indigenistas, el presidente Leguía no dudó en apelar a actitudes dilatorias que pospusieran indemnizaciones justas y fallos oportunos. Después de todo, siendo el principal *factótum* de las inversiones norteamericanas, Leguía no iba a permitir riesgosos precedentes que podrían perjudicarlas en el mediano y largo plazo: «Una importante manifestación de ello fueron las amplias facilidades que Leguía ofreció a las inversiones norteamericanas en los sectores productivos de la economía peruana. En la sierra central, el gobierno de Leguía fue acusado de un persistente sesgo a favor de la Cerro de Pasco Corporation en lo que concierne a las acciones legales que siguieron a los daños producidos por la fundición de La Oroya» (Traducción propia) (Mallon 198, p. 230). De hecho, algunas comunidades se contactaron con senadores y diputados de Junín, lo que motivó la conformación en 1927 de una Comisión de Humos, con el resultado de que las quejas se ventilarían ante el Gobierno central y no en el Poder Judicial. Si bien se consiguieron no pocas indemnizaciones, estas fueron recortadas con el argumento de que el mencionado mal que afectaba al ganado (la «renguera») no era provocado por los humos tóxicos de la fundición (Caballero 1981, pp. 102, 106). En tiempos donde el análisis epidemiológico para identificar a los agentes causales de las enfermedades aún no había logrado desprenderse de las antiguas teorías miasmáticas o de las concepciones mágicas de la medicina tradicional (Cueto 1997), y más aún, en un contexto donde las arbitrariedades contra las comunidades campesinas eran prácticas cotidianas, ha de entenderse por qué muchas comunidades permanecieron como sempiternas reclamantes ante sus derechos conculcados.

Aunque el gobierno de entonces trató la «cuestión de los humos» como un conflicto entre comunidades campesinas y un empresa extranjera donde los criterios clave eran las variables legales y las técnico-ingenieriles, hubo un tema de salud pública que también entró a tallar, dado que las emisiones tóxicas afectaron la salud de muchas personas. Como lo certifican los siguientes textos:

Los polvos tóxicos en suspensión produjeron terribles efectos entre los pobladores de La Oroya. En dicha época se pudieron comprobar muchísimos casos de «saturnismo» letal. Los habitantes de la región llamaban a las intoxicaciones el «juppe». Se murió de «juppe» era expresión frecuente en la zona afectada (CIDA 1966, p. 23).

Los efectos causados en la población fueron tremendos y las denuncias en los diarios de esos años, no fueron producto de la imaginación, puesto que no era solo el minero que trabajaba en los socavones o el obrero metalúrgico que trabajaba en la fundición los únicos afectados

por los humos sino toda la población desde La Oroya hasta Huancayo (Caballero 1981, p. 91).

Los efectos de las emisiones en la salud de las personas no podían sino generar reacciones y protestas. Tampoco habría que esperar aquí motivaciones «ambientalistas» elaboradas, cuando de lo que se trataba era de complicaciones a la salud de las personas, merced a las tremendas dosis de plomo y material sedimentable distribuidas por las fumarolas de la fundición.

La respuesta del aún emergente Estado peruano se canalizó a través del incipiente sistema de salud existente por aquellos años. Aunque hablar de «sistema de salud» podía ser un exceso dado los estándares de la época, de hecho en 1903 se había creado la Dirección de Salubridad Pública, adscrita al Ministerio de Fomento, pues aún no existía el Ministerio de Salud, el cual se instituye recién en 1935 bajo la denominación de Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social. Con Leguía comienza a impulsarse las escuelas de medicina y a articularse un sistema nacional de salud; no obstante, aún primaban concepciones paternalistas y de beneficencia en la atención de los servicios de salud. Estaba en ciernes la conformación de las políticas públicas en las áreas «sociales», pero aún operaba aquel pensamiento que miraba el cuidado de la salud como un asunto privado, de compromiso caritativo, de responsabilidad individual, siempre discriminatorio: «Los débiles servicios del Perú pre-capitalista no llegaban a la vertiente indígena. Buena parte de la plebe urbana y la masa indígena se desenvolvían principalmente dentro de los cánones de la medicina andina o popular. En el fondo la sociedad pre-capitalista no tenía mecanismos de previsión social: la población vivía sin protección ante contingencias de riesgo» (Arroyo 1992c, p. 9)⁴⁰. En definitiva, el conflicto surgido como consecuencia de los daños provenientes de las tempranas emisiones metalúrgicas no proviene de ningún ambientalismo ni de alguna elaboración motivada por alguna filosofía conservacionista. Los reclamos, denuncias y respuestas se produjeron de forma totalmente previsible, pues cuando se generan perjuicios directos y evidentes es racional esperar acciones y reacciones entre los agentes involucrados.

Retomando la ejecutoria trazada por la CPC en la sierra central peruana, con el transcurso de las décadas las cosas no iban a ser siempre las mismas para la corporación y para la región. Los cambios sociales que el país experimentaba

⁴⁰ Sobre las transformaciones de las concepciones de salud, el desarrollo de la salud pública y la aparición de las políticas públicas de salud en el Perú, ver: Cueto (1997), Arroyo (1992, 1992b, 1992c), Bustíos (2004), Murillo, Mendoza y Franco (2000).

por la década de 1960 (demanda de reformas sociales, movilizaciones campesinas, migraciones, crecimiento poblacional, difusión de ideas nacionalistas, entre otros) terminarían por generar procesos sociopolíticos que afectarían la propia presencia de la CPC en el Perú. Síntoma de ello fueron las invasiones, por parte de comuneros anteriormente desplazados, de las tierras que antes la CPC les había enajenado; tal el caso de la toma de la hacienda Paria, en 1960, por campesinos de la comunidad de Rancas, episodio relatado por Manuel Scorza en su conocida novela *Redoble por Rancas* (Alarcón 1994, p. 14). Años de ideas reformistas y de efervescencia social y política, la sociedad rural peruana se vio conmovida por movilizaciones campesinas motivadas por un estado de cosas que ya no se podía contener impunemente: «En la Sierra Central se produjo entre 1959 y 1963 una ola de recuperaciones de tierras de las haciendas por parte de las comunidades; en 1959 los campesinos de Yanacancha y Rancas, realizaron las primeras tomas en el departamento de Pasco. En 1960, mil doscientos campesinos tomaron la hacienda «Paria» de la Cerro de Pasco, extendiéndose luego en los años siguientes el movimiento en toda la zona. En 1963, al inicio del gobierno de Belaunde, animados por las promesas electorales de una reforma agraria radical, los comuneros organizaron una racha de recuperaciones en Cerro de Pasco Huánuco y Junín» (Valderrama 1978, p. 105).

La política de nacionalizaciones emprendida por el autodenominado Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas de 1968 supuso la expropiación de la CPC: en 1969 su División Ganadera fue nacionalizada como parte de la reforma agraria (Dore 1986, p. 132), mientras que en 1974 se nacionalizó el grueso de la corporación, pasando a convertirse en Centromin Perú, importante empresa pública por la cual el Estado peruano asumiría la gestión, la propiedad y las operaciones antes ejercidas por el capital norteamericano.

En líneas generales, se puede aseverar que el desempeño histórico de la CPC, en términos ambientales y de salud pública, fue negativo por los impactos que desencadenó desde la década de 1920 hasta su salida. Hay que reconocer, claro está, que estos fueron tiempos en los que las ideas y los derechos asociados al cuidado ambiental y la salud pública no gozaban del mismo predicamento que hoy reciben en las políticas públicas: sin estándares ni instrumentos de gestión ambiental; sin una opinión pública sensible a las demandas ambientales y sin un Estado comprometido con dichos tópicos, ha de entenderse el tipo de conducta ambiental trazada por la «Compañía».

Sin embargo, los impactos ambientales de la CPC, ya de por sí contundentes, no iban a interrumpirse con su expropiación. La empresa estatal que tomó su lugar, acaso con igual o mayor indiferencia, prosiguió contaminando la zona,

aportando su cuota en la generación de los llamados pasivos ambientales, de fuerte incidencia hasta la actualidad (Carhuaricra 2004, pp. 65-78): «Centromin Perú es una empresa minera, que a lo largo de su operación, así como de su antecesora minera generó grandes pasivos ambientales, los mismos que ahora tiene la responsabilidad de su remediación y cierre» (Gutiérrez y Arroyo 2005, p. 415).

Aparte de la fundición de La Oroya, Centromin Perú también administró diversos asientos mineros, lo que la convirtió en la empresa minera estatal más grande del país; en la década de 1980 su patrimonio representó el 13 por ciento del patrimonio sectorial y sus activos fueron equivalentes al 21 por ciento de los activos de la minería nacional. En cuanto a fuerza laboral, en 1974, la empresa tenía 21141 obreros, 2653 empleados y 626 profesionales; en 1989, 12888 obreros, 3256 empleados y 976 profesionales (Cisneros 1991, p. 35).

Los problemas laborales (huelgas, protestas, despidos, enfrentamientos con las fuerzas del Estado) no fueron ajenos a Centromin, como tampoco aquellos derivados de las condiciones de salud y de seguridad para los trabajadores. En la fundición, los problemas de salud eran, por supuesto, distintos a los registrados en los asientos mineros circundantes (Casapalca, Cerro de Pasco, Morococha): si en estos últimos, males como la neumoconiosis comprometían a una alta proporción de trabajadores, en La Oroya las «enfermedades como el saturnismo se expresan con mayor fuerza, siendo muy conocido el caso de los trabajadores llamados emplomados, que tienen esta enfermedad irreversible y que aqueja a muchos trabajadores» (Cisneros 1991, p. 33).

Por otro lado, también existió un problema de vivienda entre los trabajadores de Centromin Perú, el cual se ha prolongado hasta la actualidad con la población de La Oroya Antigua, como ya se dijo, barrio afincado a pocas decenas de metros de la fundición. Por ejemplo, en 1990, el plan estratégico de Centromin Perú ratificó la existencia de dicho problema de vivienda, lo que se agudizaba con el precario acceso de los trabajadores a los servicios de agua, desagüe e infraestructura recreacional.

En el caso específico de La Oroya, la empresa señalaba que en promedio había dos o tres metros cuadrados de área techada por persona, cuando el estándar de área techada aceptado mundialmente es de 14 metros. Es preciso destacar que más que viviendas, se trataba de tugurios con servicios sanitarios muy precarios (Cisneros 1991, p. 37).

Este aspecto relativo a las condiciones de vivienda resultará crucial para entender el problema del impacto de las emisiones en la salud de los habitantes, sobre todo en La Oroya Antigua, donde las casas son muy estrechas y prima el hacinamiento.

Ahora bien, ¿cabía esperar alguna actitud distinta por parte de Centromin Perú frente a las emisiones y vertimientos que sus procesos productivos seguían evacuando en los ecosistemas locales? «La empresa estatal presentó solamente promesas y al final es tan responsable como la extinta Cerro de Pasco Corporation» (Alarcón 1994, p. 28). En los años setenta y ochenta, la CPC no tenía los incentivos suficientes para pensar en los impactos que sus ya vetustas tecnologías le infringían al ambiente regional. Los ejes de prioridad de la empresa estatal se definían en función de la productividad, los problemas laborales y la necesidad de demostrar rentabilidad: «La rentabilidad de la empresa se sustenta en haber logrado un nivel de costos bajos; en la pauperización de los trabajadores, y en la aplicación de las leyes y la represión para intentar doblegar la lucha de los trabajadores» (López 1980, p. 50). Esto fue cambiando en los años ochenta con la aparición de la violencia política, las variaciones de los precios internacionales de los minerales, la crisis del modelo estatal y el fracaso de los programas de estabilización económica de fines de esa década con el Partido Aprista Peruano en el poder. Para mediados de los años noventa, cuando empezaban a aprobarse las primeras regulaciones ambientales, la empresa estatal no se caracterizó por la búsqueda prioritaria de respuestas encaminadas a recuperar las condiciones ambientales de su zona de influencia: «Centromin Perú, no tiene en la actualidad ninguna propuesta de solución al problema de contaminación que produce la fundición y refinería de La Oroya» (Alarcón 1994, p. 47).

6.2. La llegada de Doe Run Perú a La Oroya

Desde el punto de vista de la salud pública y el respeto al medio ambiente, los últimos años del Estado peruano a cargo de la planta de fundición de La Oroya no fueron de los más considerados frente a la situación ambiental local. Así como la CPC enfrentó, acaso con desgano y fatiga, los arrestos antiimperialistas de la primera fase del gobierno militar, Centromin Perú debió encarar el clima de tensión generado por la violencia política en los años ochenta y luego, en la década de 1990, los vientos de la globalización, con sus exigencias de reformas estructurales, desregulación y privatización.

La otrora empresa minera estatal más grande del país no podía mantenerse mucho tiempo al margen de la ola privatizadora, pues, a diferencia de las décadas anteriores, el nuevo marco ideológico dominante de la economía de mercado determinaba la presencia de un Estado pequeño y plena libertad a la iniciativa privada en las decisiones económicas. Así, en aplicación del Decreto Ley 674, promulgado el 25 de septiembre de 1991, se inicia el proceso de promoción de la inversión privada en Centromin Perú S. A., el cual se prolongó hasta 1997 (Carhuaricra 2004, p. 90).

El proceso de privatización de Centromin puso en evidencia las debilidades de la gestión ambiental de las empresas estatales del sector minero-metalúrgico. Este dato permite entender, en parte, asuntos que devinieron sumamente complicados tiempo más tarde, una vez terminada la privatización, con la gestión del PAMA. La siguiente referencia da cuenta de dichas dificultades:

La situación ambiental de las empresas privatizadas no era la mejor, por lo que tuvieron que adoptar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), pues no cumplían con las normas ambientales ya vigentes pasada la primera mitad de los noventa, a pesar del carácter laxo de muchas de ellas. Esto último es un indicador del desempeño ambiental de las citadas empresas mientras estuvieron en manos del Estado. Sin embargo, el proceso de privatización no estuvo acompañado de un adecuado proceso de generación de capacidades de regulación ambiental, por lo que los débiles objetivos ambientales no contaron con una infraestructura institucional de soporte que asegurara su concreción. **El Complejo Metalúrgico de La Oroya es el mejor ejemplo de este proceso.** Diez años después de haber sido privatizado no cumple todavía con las metas establecidas en la legislación de los noventa (resaltado nuestro) (Lanegra s.f. p. 107).

La privatización de Centromin tuvo su punto culminante en 1997, cuando la compañía norteamericana Doe Run Company adquiere la propiedad del complejo metalúrgico. Vale decir que quien ganó originalmente la subasta pública fue el grupo mexicano Industrias Peñoles, que ofreció 185 millones de dólares, esto es, más del doble del precio base. Sin embargo, al poco tiempo este grupo desistió de la adquisición: según un comunicado del comité encargado de llevar adelante la privatización de Centromin Perú, luego de ganar la subasta, Peñoles pretendió negociar un descuento de aproximadamente 100 millones de dólares mediante la cobranza por un paquete tecnológico (20 millones de dólares), el pago de regalías de las ventas netas por concepto de asistencia técnica y gerencia (3,5 por ciento), así como la distribución del saldo de primas de emisión (57 millones de dólares). Tras esta defección, el segundo postor, Doe Run Company, con una oferta de 126,5 millones de

dólares y un compromiso de inversión de 120 millones de dólares, es declarado ganador de la buena pro y adopta la licencia de Doe Run Perú⁴¹.

Así, DRP se instala en La Oroya e inicia un nuevo ciclo de relaciones entre actividad metalúrgica, efectos contaminantes y salud pública⁴², en un contexto donde los tópicos ambientales y de la salud pública habían comenzado a despertar interés en las políticas públicas, los medios de comunicación, el mundo de la cooperación internacional, instituciones religiosas y ciertos núcleos académicos. Ramón Pajuelo, en coincidencia con Perla (2011), advierte cómo los clásicos asuntos de interés sindical y laboral son desplazados por los temas de preocupación ambiental:

En el caso de La Oroya, la dramática transformación de la correlación de fuerzas que componían el escenario local de la conflictividad social hasta la privatización en 1997, derivó en una situación inédita de arrinconamiento del sindicato de trabajadores. **En los años posteriores, surgió una disputa completamente nueva, en torno al tema de la contaminación ambiental**, que enfrentó a dos sectores decididamente opuestos: un bloque conformado por la empresa minera, el sindicato de trabajadores y el municipio, frente a otro integrado por sectores de la población organizados en el Movimiento por la Salud de la Oroya (Mosao), con el apoyo de algunas ONG y grupos de la Iglesia. **Este conflicto revela la profundidad de los cambios ocurridos en la Sierra Central y el drama de la pérdida de centralidad del sindicato de trabajadores mineros y sus clásicas demandas** (resaltado nuestro) (Pajuelo 2010, p. 230).

Hasta ese momento nadie advirtió la relevancia de la condición de dependencia económica de La Oroya respecto del complejo metalúrgico, particularidad que iba a continuar con los nuevos administradores de la fundición; como tampoco se previó cómo ese monopolio del poder local dificultaría el cumplimiento de los acuerdos y las regulaciones. Un entrevistado lo interpreta así:

Es un caso especial. Este tema [la dependencia económica] no formó parte de las decisiones que se tomaron para privatizar el complejo.

⁴¹ Estos datos fueron obtenidos en: <http://64.233.161.104/search?q=cache:EvQD6ZqtmOsJ:www.caretas.com.pe/1475/mdf/mdf.htm+caretas+pe%C3%B1oles&hl=es&lr=lang_es>. Fecha de consulta: 2 de febrero de 2009. También revisar *Caretas* 2135, edición del 26 de marzo de 2009.

⁴² En 1998, Doe Run Company también adquirió la unidad Cobriza de Centromin, mina de cobre ubicada a 390 kilómetros al sudeste de La Oroya, en el distrito de San Pedro de Coris, Huancavelica.

Es decir, la decisión de pasar el complejo de manos estatales a manos privadas no fue acompañado de un diseño contractual, regulatorio, que permitiera al Estado enfrentar una situación que iba a ser evidente, que era la existencia de una empresa con un enorme apoyo de la población. Ese elemento no estuvo presente en ese momento clave. Eso es un dato muy importante porque no es lo mismo poder regular una empresa que no esté tan vinculada con la población. Gran parte de los fracasos que han ocurrido posteriormente deriva en gran medida de esa relación. Entonces, el no haber incluido ese detalle en el diseño de la privatización es el punto de partida de todos los problemas que han venido después (Entrevista N° 6).

¿Pero quién es el propietario de Doe Run Company? ¿Qué antecedentes tenía en la industria metalúrgica? Tras haber comprado la fundición, DRP se convirtió en subsidiaria de Doe Run Company, la que a su vez forma parte de Renco Group Inc., un conglomerado de más de veinte empresas, sindicada como un *holding* cuyas actividades industriales han estado asociadas a contaminación ambiental en Estados Unidos. Su principal accionista es Ira Leon Rennert, quien poseía el 97,9 por ciento de las acciones (Carhuaricra 2004, p. 90).

La información obtenida acerca de este negociante, quien también incursiona en la actividad de distribución de vehículos, indica antecedentes poco auspiciosos en materia ambiental, de acuerdo con la Administración de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), y quien, según Campodónico (2004, p. 11), es un gran contaminador⁴³.

Volviendo a la situación en el Perú, luego de adjudicarse la propiedad del complejo metalúrgico de La Oroya, DRP asumió el compromiso de implementar un PAMA, mecanismo con el que la legislación ambiental obliga a las empresas a realizar las inversiones necesarias para reparar los impactos ambientales dejados por las operaciones pasadas y que continúan afectando las zonas de actividad⁴⁴. Antes que una medida preventiva, se trata de un correctivo ambiental que pretende reparar aquello que ya ha sido dañado.

⁴³ Para conocer el origen y la actuación de Doe Run Company y de su dueño Ira Leon Rennert, ver O'Brien (2007).

⁴⁴ En el sector minero, los PAMA constituyen un mecanismo que compromete acciones e inversiones tendentes a incorporar a las operaciones minero-metalúrgicas los adelantos tecnológicos y demás medidas alternativas encaminadas a reducir o eliminar las emisiones o vertimientos contaminantes, en la perspectiva de aproximarse a los límites máximos establecidos por el sector Energía y Minas. Los directivos de DRP señalaron que ese PAMA no consideraba el tema de la salud, (aviso *DRP informa a la opinión pública*, 12/2/06).

Cuando la empresa adquirió la fundición, accedió a modernizarla y a controlar las emisiones contaminantes para llevarlas a niveles aceptables para 2007. Sin embargo, después de asumir las operaciones, la compañía incrementó la producción y postergó la mayoría de las medidas de limpieza —incluida la reducción de emisiones en las chimeneas— hasta el fin del periodo. De 1997 a 2004, DRP invirtió 33,2 millones de dólares de los 174 millones que asignó para el PAMA, con lo cual «pateó para adelante» el grueso de las inversiones. La empresa ha alegado en diversas ocasiones que son razones de solvencia económica, asociadas a los bajos precios de los minerales entre 1999 y 2002, lo que explicó esa postergación (El Comercio 2004b, p. b1).

Durante 2004, DRP estuvo proponiendo al Estado la posibilidad de ampliar su PAMA hasta 2011, pedido que, al final, fue admitido por el MEM⁴⁵, a pesar de que funcionarios del sector habían negado inicialmente esa posibilidad.

En efecto, en una recordada presentación en el Congreso de la República (15 de abril de 2004), el por entonces ministro de Energía y Minas, Jaime Quijandría, declaró que:

[...] el Gobierno peruano no puede extender el plazo para el cumplimiento del plan ambiental de la filial local de la minera estadounidense Doe Run Corporation ubicada en La Oroya [...]. Nos reuniremos las veces que sean necesarias para analizar este asunto. Pero el marco legal vigente es el que tiene que cumplirse, añadió. Quijandría señaló que el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Doe Run tiene un avance de 23 por ciento, luego de transcurrido el 70 por ciento del plazo establecido.

Quedaba claro, que para ese entonces el Ministerio de Energía y Minas estaba al tanto de que la minera venía incumpliendo el PAMA. Sin embargo, el 31 de octubre de ese mismo año, Jaime Quijandría, renunció a su despacho para ocupar un asiento en el directorio del Banco Mundial. En su reemplazo ingresó Clodomiro Sánchez, un desconocido congresista del por aquella época partido oficialista (Perú Posible) (O'Brien 2007, p. 10).

⁴⁵ El viceministro de Energía y Minas de entonces, César Polo, manifestó que no se iba a extender el PAMA a DRP; añadió, además, que hacerlo significaría emitir una norma con nombre propio. Ver: La República (2004, p.10). Sin embargo, al poco tiempo se emitió el Decreto Supremo 046-2004 EM, que, efectivamente, le permitía solicitar la prórroga del plazo para culminar el último proyecto de su PAMA. Esta situación se extendería hasta 2006, cuando la empresa de hecho solicita esa ampliación al amparo de esa norma legal.

Uno de los entrevistados, presente en la referida exposición del por entonces ministro de Energía y Minas, Jaime Quijandría, agrega lo siguiente:

La parte concerniente a las plantas de ácido no se había tocado nada. En esa exposición hacía mención también el doctor Quijandría de que la empresa había tenido varias decisiones de multa que no había cumplido. O sea, era todo un historial que lo pintaba el mismo ministro de Energía y Minas. Entonces para nosotros era claro que la empresa verdaderamente no estaba cumpliendo, en definitiva. Eso, aún más, apoyaba el pedido del MOSAO de que la declaratoria de emergencia era una cuestión insoslayable, que era algo prioritario. Era la medida urgente (Entrevista N° 2).

Mientras que otros aseguran que la empresa manejaba «una estrategia deliberada de no cumplir con la parte ambiental, de incumplir socialmente porque sigue la contaminación y de incumplir económicamente porque al Estado le han “metido cabeza” porque nunca le han querido pagar lo que deberían pagarle. Pocos impuestos han pagado» (Entrevista N° 7); «En varios momentos en el trabajo que hemos hecho, con Juan Aste y con otras personas, en el seguimiento, uno veía claramente que había una estrategia [de la empresa] de no cumplir con las obligaciones ambientales» (Entrevista N° 5).

Sea como sea, lo concreto es que la empresa amplió su PAMA, pese a los cuestionamientos de expertos, gremios empresariales y medios de comunicación nacionales, lo que incluyó a algunos funcionarios del MEM, aunque institucionalmente este último se comportó de manera muy permisiva:

El Ministerio empezó a ser receptivo hacia los pedidos de Doe Run para una prórroga. María Chappuis⁴⁶ se sintió moralmente obligada a renunciar a su posición de Directora General de Minería. Ella sintió que la decisión del Ministerio de Energía y Minas de permitir la prórroga del PAMA de Doe Run «muestra la debilidad del gobierno para hacer cumplir con las leyes ambientales». En su carta de renuncia la mencionada funcionaria señala que se han quebrado principios, «enmascarando con medidas de apariencia tolerantes lo que es evidente: la primacía de lo inmediato sobre lo adecuado» (Scharff y Jones s.f. p. 269).

La pugna de DRP para obtener la ampliación se acompañó del apoyo de importantes sectores de La Oroya, encabezados por su alcalde provincial, Clemente Quincho, quien en diciembre de 2004 movilizó a la población para

⁴⁶ En ese momento era la responsable de la Dirección General de Minería del MEM.

presionar al Estado a que prolongue el plazo de realización del mencionado PAMA.

Este burgomaestre, quien en otros momentos hubo de mostrarse bastante crítico frente a DRP, en esta oportunidad proyectaba otra actitud, que se puede resumir en su siguiente aseveración: «Nuestro mensaje para el gobierno es que necesitamos a Doe Run, así que si Doe Run necesita más tiempo, nosotros decimos, por favor, que se le dé» (La República 2004, p. 10).

En el contexto de un débil respaldo popular de la gestión del presidente Alejandro Toledo, con mínimos de hasta 10 por ciento de aprobación ciudadana y con una respetabilidad disminuida, el gobierno cedió frente a las presiones locales, y ante la satisfacción de DRP —que observaba quizá no tan sorprendida cómo la población de La Oroya defendía su fuente de trabajo y de ingresos—, decretó la ampliación del plazo del PAMA⁴⁷.

Pero el PAMA no era el único asunto que DRP debía enfrentar. Otro tema problemático lo conforman los pasivos ambientales heredados de Centromin Perú, cuyos efectos nocivos en la salud pública agravaban el problema socioambiental en La Oroya. Tras la privatización, Centromin Perú continuó funcionando como una empresa pública que debía sanear un conjunto de rubros y compromisos pendientes de remediación ambiental, como su deuda ambiental, la cual —según fuentes del MEM— ascendía a 140 millones de dólares (El Comercio 2004, p. 15).

En octubre de 2006, mediante el Decreto Supremo 058-2006-EM, el Estado encargó a Activos Mineros S. A. C. conducir la ejecución de los proyectos de remediación ambiental concernientes a Centromin Perú⁴⁸, correspondiéndole desplegar las acciones necesarias para la remediación de los suelos afectados por los pasivos ambientales. Cabe aclarar que esta responsabilidad se debería enfrentar colectivamente, pues de poco valdría si, por ejemplo, Activos Mineros iniciaba la remediación de los suelos y pavimentos mientras el complejo continuaba arrojando emisiones contaminantes.

⁴⁷ Para una revisión periodística de cómo se produce una evolución del comportamiento de la empresa frente al compromiso del PAMA, ver O'Brien (2007).

⁴⁸ Activos Mineros S. A. C. es una empresa pública peruana de derecho privado, perteneciente a la corporación Fonafe, y tiene entre sus funciones ejecutar proyectos de remediación ambiental minera de responsabilidad del Estado peruano. <<http://www.activosmineros.com.pe/amsac/index.php/nosotros/historia>>. Fecha de consulta: 5 de agosto de 2010.

Otra decisión que terminó por oscurecer el panorama de la salud ambiental en La Oroya fue la determinación de DRP de ir aplazando la construcción de la planta de tratamiento de ácido sulfúrico del circuito de cobre (la más cara e importante de las tres plantas previstas), compromiso cuya culminación estaba prevista para 2006, de acuerdo con el PAMA. Así, en febrero de 2009, DRP paralizó *sine die* la construcción de los proyectos de modernización del circuito de cobre y de la planta de ácido sulfúrico⁴⁹. Los ejecutivos de la empresa alegaron insistentemente que razones de orden económico habían imposibilitado el cumplimiento de la mencionada obligación⁵⁰, cuya implementación permitiría recuperar el azufre emitido y tratarlo para extraer ácido sulfúrico.

Lo real es que los cada vez más agudos problemas financieros obligaron a DRP a detener buena parte de las operaciones del complejo metalúrgico desde mediados de 2009, con lo que sus emisiones disminuían. Para sorpresa de muchos, esta inédita situación fue creando un clima de recuperación «artificial» de las condiciones ambientales locales. Sin embargo, permanecen pendientes los temas laborales, sindicales y empresariales, los que al término de este trabajo aún no conocían visos de solución.

⁴⁹ <<http://semanaeconomica.com/articulos/40083-el-devenirde-la-oroya-un-recuento-de-los-hechos-mas-relevantes-en-torno-a-la-operacion-del-complejometalurgico-de-la-oroya-por-doe-run-peru>>. Fecha de consulta: 8 de agosto de 2010.

⁵⁰ El costo de la planta de tratamiento de ácido sulfúrico ascendería a 94 millones de dólares, más 13 millones de dólares de obras periféricas (La República 2004, p. 10).

7. TRAYECTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL EN LA OROYA

7.1. Las fuerzas sociales y políticas en La Oroya, sus tendencias e intereses

En la tabla 4 se presenta un resumen de la cronología de hechos relevantes al proceso de privatización de la planta metalúrgica. Ese recuento de hechos intenta resumir el proceso en el que DRP accede a la propiedad del complejo, tramita la ampliación del PAMA y termina paralizando las operaciones de la fundición. En la tabla 5 se exhibe una propuesta de ordenamiento de las distintas posturas e intereses de los actores sociales involucrados en el conflicto socioambiental que afecta a La Oroya. Esta última formulación es una elaboración realizada a partir de la revisión general de la conducta de los actores, sus declaraciones, intereses, objetivos y cursos de acción por ellos desplegados, siguiendo en parte lo previsto por Balvín (2002) sobre los conflictos socioambientales.

85

Tabla 4
Cronología resumida de eventos DRP en La Oroya

27 de enero de 1997: Se divulgan las bases del concurso público internacional para privatizar a Metaloroya, empresa constituida por Centromin, la cual tendría a su cargo el complejo metalúrgico de La Oroya.

8 de marzo de 1997: Precalifican seis empresas para la privatización de Metaloroya: Glencore International; Asturiana de Zinc; Servicios Industrias Peñoles; Cía. Parapanema Minerao; Industria e Construaoc; y el Consorcio Renco Group y The Doe Run Resources.

10 de julio de 1997: Se comunica a Doe Run Resources que le ha sido otorgada la buena pro para operar el CMLO, debido a la declinación de Industrias Peñoles.

16 de octubre de 1997: El MEM aprueba la reestructuración del PAMA del CMLO, el cual quedó valorizado en 131,74 millones de dólares (primera modificación del PAMA). Se aprueba la división del PAMA en 24,17 millones de dólares a cargo de Centromin (lo cual incluía la remediación de los antiguos depósitos de trióxido de arsénico de Vado y Malpaso) y 107,58 millones de dólares a cargo de Metaloroya (todos los demás proyectos del PAMA original).

19 de octubre de 1999: Se produce la segunda modificación del PAMA. Este se revaloriza a 168,3 millones de dólares.

16 de abril de 2001: Se produce la tercera modificación del PAMA del CMLO. Este se revaloriza a 169,7 millones de dólares.

12 de setiembre de 2002: Doe Run Resources cancela la deuda de 125 millones de dólares asumida por Doe Run Mining en 1998 y, por ello, DRP firma un pagaré intercompañía sin intereses por 139,1 millones de dólares a favor de Doe Run Resources.

25 de octubre de 2002: Se produce la cuarta modificación del PAMA. Este se revaloriza a 173,9 millones de dólares.

26 de diciembre de 2003: Sunat notifica a DRP una acotación relacionada con el Impuesto a la Renta por 9 millones de dólares.

15 de noviembre de 2004: Sunat notifica a DRP una acotación relacionada con el IGV por 38,98 millones de dólares.

23 de diciembre de 2004: Sunat notifica a DRP una acotación relacionada con el Impuesto a la Renta por 96,6 millones de dólares.

23 de diciembre de 2004: Se aprueba el Decreto Supremo 046-2004-EM, el cual establece disposiciones para prórrogas excepcionales para el cumplimiento de los PAMA.

Diciembre de 2005: DRP presenta una solicitud de prórroga excepcional del plazo de cumplimiento para el proyecto «plantas de ácido sulfúrico».

29 de junio de 2006: Se aprueba la Resolución Ministerial 257-2006-MEM/DM, la cual aprueba la prórroga excepcional del PAMA.

13 de enero de 2007: Vencimiento original del PAMA.

Setiembre de 2007: El Blacksmith Institute difunde un informe en el que califica a La Oroya como uno de los diez lugares más contaminados del planeta.

Octubre de 2007: Dos religiosas estadounidenses presentan una demanda en contra de Doe Run Resources, matriz de DRP en Estados Unidos, ante la Corte del Circuito de Saint Luis de Missouri por el daño a la salud de 137 niños de La Oroya contaminados por plomo (La República 2008). El 31 de octubre, el congresista Jorge del Castillo, a la sazón Presidente del Consejo de Ministros (2006-2008), envía una carta al entonces embajador de Estados Unidos en Perú, Michael McKinley, solicitándole la «intervención del Departamento de Estado» en dicho proceso judicial en Missouri en contra Doe Run Resources. Del Castillo pedía al gobierno de Estados Unidos que notificara al Departamento de Justicia y a la Corte de Saint Louis, para que no se estableciera «un precedente perturbador para los inversionistas de ambos países y que socava la seguridad jurídica».

Mayo de 2008: Blacksmith Institute revela un reporte en el que da cuenta de mejoras en la situación ambiental de La Oroya.

15 de diciembre de 2008: DRP paraliza la construcción de los proyectos «Modernización del circuito de cobre» y «Planta de ácido sulfúrico» del PAMA.

25 de febrero de 2009: DRP no puede cumplir con el pago de los concentrados a sus proveedores. Algunos días antes, uno de los tres bancos que conformaban el sindicato que le otorgó una línea de crédito revolvente de 75 millones de dólares había mostrado reparos por el riesgo de incumplimiento de DRP. Luego los otros dos harían lo mismo.

3 de abril de 2009: Se anuncia el salvataje privado de DRP, en virtud del cual 15 mineras proveedoras del CMLO garantizarían una línea de crédito por 75 millones de dólares y la entrega de concentrados por 100 millones de dólares a cambio de que el accionista de DRP capitalice una acreencia por 156 millones de dólares y se constituya una prenda por el 100 por ciento de las acciones de la empresa para asegurar el cumplimiento del PAMA.

5 de mayo de 2009: El ministro de Energía, Pedro Sánchez, revela ante la Comisión de Pueblos Indígenas, Ecología y Ambiente del Congreso de la República que se podría prorrogar el PAMA del CMLO en virtud de una disposición del Decreto Supremo 046-2004-EM, que contempla supuestos de incumplimiento por hecho fortuito o fuerza mayor.

3 de junio de 2009: DRP comunica que el 100 por ciento de sus operaciones quedará paralizado temporalmente.

3 de agosto de 2009: DRP opta por someterse a un proceso de reestructuración de sus pasivos ante INDECOPI.

26 de setiembre de 2009: Se publica la Ley 29410, que prorroga el plazo para el financiamiento y la culminación del Proyecto Planta de Ácido Sulfúrico y modificación del Circuito de Cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya. El proyecto de ley que originó la Ley 29410 fue enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo y se aprobó en cuatro días.

Enero de 2010: La Sociedad de Minería, Petróleo y Energía decide desafiliar a DRP de su gremio.

Mayo de 2010: El ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez, consideró una «conchudez» y una «desfachatez» los pedidos de más facilidades de DRP, para que pueda reanudar sus operaciones en La Oroya.

6 de junio de 2010: El MEM señala que la empresa DRP tiene hasta julio para conseguir financiamiento y reanudar sus operaciones (El Comercio 2010).

Junio 2010: El caso DRP vuelve a ponerse en los reflectores de la opinión pública. Los trabajadores de DRP, tras vacaciones forzadas, organizan movilizaciones orientadas a presionar a que el complejo metalúrgico retome sus operaciones. El presidente Alan García declara que DRP ha tenido «muchas gollerías y excepciones» a lo largo de este gobierno y del anterior.

Julio de 2010: Mes muy crítico para la situación de DRP y de sus trabajadores. Mientras el Gobierno da un ultimátum de 48 horas a DRP para que certifique reanudación de operaciones y los trabajadores acuden a la planta metalúrgica, la empresa no reanuda

sus operaciones, tal como se estuvo rumoreando. El 27 de julio, el Gobierno anunció un plan de cierre de DRP, luego de que la empresa no logró garantizar que completará un costoso plan ambiental o pagará su deuda.

2 de agosto de 2010: El MEM notifica a DRP el incumplimiento de las obligaciones decretadas en la Ley 29410, la cual establecía la reanudación de sus operaciones el 27 de julio.

4 de agosto de 2010: El viceministro de Trabajo, Javier Barreda, señala que trabajadores de DRP son “utilizados y chantajeados” por la empresa (El Comercio 2010b).

24 de noviembre de 2010: El ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez, indicó que si DRP quiere realizar un reclamo sobre el contrato de privatización del Complejo Metalúrgico de La Oroya, que firmó con el Estado en 1997, deberá recurrir a un arbitraje, tal como lo establece el contrato (El Comercio 2010c).

Diciembre de 2010: DRP inicia una campaña de comunicados a la opinión pública en la que asegura estar haciendo todos los esfuerzos por reabrir el complejo metalúrgico y posibilitar la viabilidad de la ciudad de La Oroya, afectada económicamente por la paralización de las operaciones. Asimismo, señala al Estado peruano como responsable de la contaminación histórica de la ciudad, por lo que lo insta a asumir las consecuencias legales y económicas derivadas de las demandas presentadas por habitantes de La Oroya ante tribunales norteamericanos, por daños relacionados con la contaminación proveniente del complejo de La Oroya.

4 de enero de 2011: La multinacional Renco, propietaria del complejo metalúrgico de La Oroya a través de DRP, anunció su intención de iniciar un proceso de arbitraje internacional que solucione el conflicto que mantiene con el Estado por dicho complejo (La República 2011).

31 de marzo de 2011: El Ministerio del Ambiente, a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, multó a DRP con dos mil Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalentes a 7,1 millones de nuevos soles, debido a que incumplió con sus compromisos asumidos anteriormente (El Comercio 2011b).

15 de abril de 2011: El Estado peruano designó a dos estudios de abogados para que los represente en un arbitraje internacional interpuesto por la estadounidense Renco Group y su filial Doe Run (El Comercio 2011c).

3-10 de enero de 2012: Tras continuar la paralización de las operaciones metalúrgicas, los trabajadores de la DRP retoman sus acciones de fuerza y se movilizan al Congreso de la República para demandar la reapertura del complejo metalúrgico. También piden se le amplíe el plazo para la culminación del PAMA.

18 de enero de 2012: La junta de acreedores aprobó el Plan de Reestructuración de la empresa DRP y de Buenaventura y decidió entregar la administración del complejo a la empresa a DRP y no a Cormin, empresa acreedora que aspiraba a obtener dicha administración.

Abril de 2012: Trabajadores de DRP bloquearon la carretera central y exigieron la reapertura del complejo metalúrgico y la aprobación de la reestructuración de la empresa.

27 de agosto de 2014: La junta de acreedores acuerda vender Doe Run en diciembre del 2014.

24 de setiembre de 2014: Right Business deja la administración a Profit.

6 de agosto de 2015: Tras cumplirse el plazo para la presentación y apertura de los sobres y propuestas, no se recibió ninguna manifestación de interés.

7 de agosto de 2015: Trabajadores de DRP bloquearon la carretera central y demandan el retorno de los trabajadores a sus puestos de labor y la recuperación económica y comercial de la ciudad.

12 de agosto de 2015: Tras una tregua por parte de los trabajadores, se instaló en Lima el Comité Técnico de Trabajo que atenderá la problemática de complejo metalúrgico de La Oroya.

Fuente: Elaboración propia en base a: Townsend y Collantes (2009) y otras fuentes periodísticas.

La trayectoria de conducta presentada muestra los intentos de DRP de modificar su PAMA original, las diversas notificaciones que instancias del Estado aplicaban a DRP por impuestos y los entredichos con representantes del Estado. En suma, se trata de una interacción tensa y complicada que grafica el tipo de relación que la empresa ha construido con diversas instancias del Estado y de la sociedad, actitud que empezó tempranamente al poco tiempo de su llegada al complejo metalúrgico y que se extendió, incluso, hasta después de haber perdido su administración.

La tabla 5 permite observar cómo los intereses o posiciones declarativo-formales de algunos actores (sindicato, municipio, MEM) no siempre tienen correlación con los comportamientos concretos. De igual modo, algunas conductas pueden expresar duda, vacilación e intermitencia, dependiendo de variables circunstanciales, alianzas, aproximaciones, cálculos estratégicos, intereses políticos, modificación de las correlaciones de fuerza, etc. También ha de resaltarse la asimetría de poder de las que disponen los actores, característico de muchos conflictos ambientales.

Tabla 5
Actores sociales, intereses y demandas en La Oroya

Actor social	Interés corporativo declarativo-formal	Posicionamiento declarativo frente a situación salud ambiental	Comportamiento concreto frente a situación salud ambiental	Carácter de propuesta de solución frente a impactos ambientales	Grado de compromiso en la búsqueda de soluciones al problema
Empresa DRP	Rentabilidad de las inversiones en actividad minero-metalúrgica.	De compromiso y preocupación.	Conducta institucionalizada en el marco de convenio con DIGESA; dependiente de coyuntura social local; fuerte apego a la normatividad legal sectorial.	Reparativa; fuerte énfasis en educación ambiental e higiene; subordinado a situación financiera de la empresa.	Importante.
Municipio Yauli	Órgano de gobierno que promueve el desarrollo local y canaliza la participación en los asuntos públicos.	De compromiso y preocupación.	<p>Sinuoso, cambiante según la ideología de los burgomaestres y de la coyuntura social local.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clemente Quincho (2003-2006) devino aliado de DRP; -César Gutiérrez (2006-2010) equilibrado. -Javier García (2011-2014): remitió proyecto de ley al Congreso con propuestas extraordinariamente coincidentes con la plataforma de DRP. Muy probable concertación con la empresa. -Carlos Arredondo (2015-2019): exige la venta de la fundición y el reinicio de sus operaciones. 	Reparativa; apoyo crítico a propuesta de DRP o a cualquier iniciativa que asegure la dinámica económica y comercial de la ciudad.	Intermitente. Supeditado al pulso local.

Actor social	Interés corporativo declarativo-formal	Posicionamiento declarativo frente a situación salud ambiental	Comportamiento concreto frente a situación salud ambiental	Carácter de propuesta de solución frente a impactos ambientales	Grado de compromiso en la búsqueda de soluciones al problema
Sindicato DRP	Velar por los intereses y derechos laborales de los trabajadores de la empresa.	De compromiso y preocupación.	Reactivo, en función a coyuntura social local. Supeditado a la opción laboral.	Toda propuesta deberá respetar los derechos de los trabajadores.	Intermitente. Ocasional ambigüedad que resulta funcional a los intereses de la empresa. Cualquier solución pasa por el reinicio de operaciones y la garantía de empleo para los trabajadores.
Comités y frentes de defensa	Velar por los intereses de la ciudad. Los hay quienes defienden la continuidad de las actividades metalúrgicas como el Comité Multisectorial de la Provincia de La Oroya. Los hay quienes se oponen a la empresa DRP, como el Movimiento por la Salud de La Oroya (MOSAO).	Sea en favor de la empresa o en su contra, existe compromiso y preocupación por la situación local. A veces confrontacional.	Activismo y campañas; lobbies; presión sobre entidades responsables de situación ambiental local.	Variablemente maximalista. Algunos de los que se oponen a DRP, proponen el cierre de las operaciones. Los que la defienden insisten en su continuidad. Sin embargo, hay matices entre ambos extremos.	Importante, pero supeditado a la vitalidad organizativa.
ONG	Promover el desarrollo local a través de ejecución de proyectos sociales.	De compromiso, preocupación e intervención social. A veces confrontacional.	Activismo, concientización y discurso de denuncia maximalista; acompañamiento a población afectada.	Muy severas con el papel de DRP: exigen introducción de nueva tecnología y más inversiones.	Muy importante.
Iglesia	Administrar las creencias religiosas y satisfacer las necesidades espirituales de la feligresía.	De compromiso y preocupación.	Animación y participación en actividades proambientales.	Demandan una «conversión ecológica» personal y comunitaria.	Importante.

Actor social	Interés corporativo declarativo-formal	Posicionamiento declarativo frente a situación salud ambiental	Comportamiento concreto frente a situación salud ambiental	Carácter de propuesta de solución frente a impactos ambientales	Grado de compromiso en la búsqueda de soluciones al problema
Medios de comunicación	Informar, entretener y formar opinión pública.	Seguimiento de situación local.	Informa sobre el tema en tanto la situación genere condiciones que se definan como «hecho noticioso».	Postura crítica frente al problema; más allá de criticar los impactos ambientales, las posibles salidas no se presentan con claridad.	Intermitente. Sólo cuando hay hechos o medidas de fuerza que sean «noticia».
Ministerio Energía y Minas	Organismo central y rector del Sector Energía y Minas. Es autoridad competente en asuntos ambientales referidos a actividades minero-energéticas.	De compromiso y preocupación.	Intermitente; supeditada a su agenda nacional y reactiva.	Sus propuestas se ubican dentro de los marcos legales e instrumentales de la gestión ambiental.	El que le dicta las normas del sector.
Ministerio de Salud-DIGESA	MINSA es organismo rector del sector salud. La DIGESA es su órgano de línea en materia de salud ambiental, el cual propone y hace cumplir la política nacional de salud ambiental	De compromiso, preocupación e intervención social.	Actuación enmarcada en convenio con DRP; supeditado a disposición de recursos materiales y humanos.	Reparativa; fuerte énfasis en educación ambiental e higiene, enmarcado en el convenio con DRP.	Determinado por el convenio con DRP.
Congreso de la República	Poder del Estado que ejerce las funciones de representación, legislación y control político.	Fiscalización y seguimiento del caso a través de parlamentarios de Junín y de comisiones de Energía y de Pueblos Andinos, Ambiente y Ecología.	Por su composición política variopinta, no existe un comportamiento único frente al problema socioambiental. La Comisión de Energía tiene, por ejemplo, una postura distinta que la de la Comisión de Pueblos Andinos, Ambiente y Ecología.	Sus propuestas han tenido un carácter declarativo, sin mayores impactos efectivos. Sin embargo, contribuyeron a generar mayor interés público en el problema.	Depende de la acción de las comisiones pertinentes y de la coyuntura específica en La Oroya

Actor social	Interés corporativo declarativo-formal	Posicionamiento declarativo frente a situación salud ambiental	Comportamiento concreto frente a situación salud ambiental	Carácter de propuesta de solución frente a impactos ambientales	Grado de compromiso en la búsqueda de soluciones al problema
Consejo Nacional del Ambiente ⁵¹	Organismo rector de la política nacional ambiental.	Coordina y concerta acciones encaminadas al cumplimiento de la política ambiental nacional.	Por medio de la Comisión Ambiental Regional Junín (CAR), genera y anima la consolidación de espacios de diálogo entre actores involucrados. Papel central en la elaboración del plan de acción para mejorar la calidad del aire en la cuenca atmosférica de La Oroya.	Presentó en 2006 el "Plan de acción para mejorar la calidad del aire en La Oroya", que se debía emprender en el lapso de 5 años.	Demostró compromiso consistente, que implicó ser objeto de cuestionamientos por parte de DRP y sus grupos afines.
Centromin Perú-Activos Mineros.	En su calidad de titular de activos, concesiones y obligaciones mineras, apoya promoción de inversión privada en la minería hasta liquidación final de la empresa.	Disposición a enfrentar obligaciones legales relacionadas con pasivos ambientales generados en su gestión.	Difuso; responsabilidad mediada por distancia cronológica y exigencias legales.	Bastante legalista y tecnocrático: todo dentro de la norma y las disposiciones oficiales.	Vacilante e intermitente.

Elaboración propia.

⁵¹ Tras la creación del Ministerio del Ambiente, en mayo de 2008, el CONAM fue subsumido en la estructura del nuevo ministerio.

En la tabla 5 no se incluyó a la Defensoría del Pueblo porque su papel la ubica como una entidad que realiza un seguimiento, observación y vigilancia de los conflictos sociales en el país, pero que no asume una posición como parte del conflicto. Vale decir, sin embargo, que una revisión de sus informes, pronunciamientos y reportes periódicos muestra que, aparte de ser exhortativos, las referencias al asunto de La Oroya son episódicas y puntuales. Es más, acaso por la naturaleza del conflicto en La Oroya, y pese a que en otros momentos la Defensoría ha tenido un rol importante (Camisea, Bagua, Ley de Consulta Previa), ésta no ostenta presencia significativa en el devenir del caso en estudio. Así por ejemplo, no participó con otros actores en la elaboración del *Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de La Oroya* (CONAM 2006), donde se convocó a numerosas instituciones y organizaciones sociales, pero sí ha hecho invocaciones para resolver el problema laboral de los trabajadores de DRP⁵².

7.2. Implicaciones del conflicto socioambiental

Una de las primeras constataciones que se desprenden del conflicto generado en La Oroya es que las contradicciones no reproducen el ya clásico esquema que coloca a la empresa y a las poblaciones en posiciones antagónicas. A diferencia, por ejemplo, del caso del Cerro Quilish (que enfrentó en 2004 a la minera Yanacocha con la población de la ciudad de Cajamarca) o de Tambogrande (localidad de Piura que en 2002 impidió la llegada de la minera Manhattan a su valle frutícola), en La Oroya las ubicaciones y coaliciones son diferentes: por un lado, existe un importante sector de la población que junto con organizaciones locales defiende la continuidad de las actividades metalúrgicas y más bien impugna el papel del Estado, al que perciben como una amenaza que podría decidir el cierre de la fundición, lo que cortaría la fuente de ingresos de la ciudad; y, por otro, está aquel sector de la población local que, apoyada por algunas ONG y organizaciones sociales, cuestiona la conducta ambiental de DRP y el papel del Estado en la gestión del conflicto y en la evolución de los impactos ambientales en La Oroya.

Por supuesto que la empresa es consciente de las ventajas comparativas de las que se beneficia al tener a la población dividida, con un bando a su favor

⁵² «Defensoría del Pueblo pide garantizar continuidad laboral en La Oroya». <<http://www.peru.com/noticias/regional20100616/102722/Defensoriadel-Pueblo-pide-garantizar-continuidad-laboral-en-La-Oroya>>. Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2010.

(Pinto 2007, p. 289), y una ubicación física que asegura éxito a medidas de fuerza como el cierre de la Carretera Central, al ser ésta prácticamente la única vía de acceso a la sierra centro del país:

Y es evidente que los dueños del complejo han, digamos, utilizado ese escenario para conseguir cambios, para conseguir postergaciones, para conseguir un tratamiento bastante laxo en unos temas por parte del Estado. Entonces, han aprovechado esa situación particular en relación con la población para esos fines. Ahora, claro, yo no puedo hacerte un juicio respecto a los mecanismos que han utilizado para lograr ese apoyo, esa alianza. Son cosas ya sobre las que no tengo información cierta, pero sí es claro que la estrategia corporativa de la empresa toma en cuenta esos elementos, sin ninguna duda (Entrevista N° 6).

95

En suma, nos encontramos con una población dividida y vacilante respecto de optar entre el respeto a sus derechos ambientales y a una vida sana, por un lado; y la continuidad de las actividades que aseguran una fuente de sobrevivencia, por otro:

Unos defienden a la compañía estadounidense y otros rechazan su presencia y su falta de compromiso con la salud de la población; y por esto han sufrido agresiones y amenazas de muerte. El primer grupo se autodenomina Comité Multisectorial de la Provincia de La Oroya y lo integran amas de casa y trabajadores, que dicen ser independientes y no recibir dinero de la compañía, aunque no pueden justificar de dónde sale el dinero para cubrir sus viajes a Lima para abogar por la entidad...⁵³ (Scurrah y otros 2008, p. 100).

El Estado, que en otros conflictos es visto como un aliado encubierto de las empresas mineras, aquí, en cambio, es señalado como aquel que encarna la posibilidad de cierre de la fundición. En cuanto a las ONG, que en otros conflictos socioambientales se han ganado la confianza de la población local gracias a su compenetración con los reclamos comunales, en este caso son percibidas por un sector de la población como extrañas a sus intereses.

Estos componentes contradictorios hacen difícil asimilar el caso de La Oroya al tipo de conflicto de *justicia socioambiental*, como lo propusieron Bebbington

⁵³ Este Comité Multisectorial se ha enfrentado en varias ocasiones al Movimiento por la Salud de La Oroya, así como al Arzobispado de Huancayo, sobre todo cuando este último propuso realizar un nuevo estudio sobre la contaminación de plomo en sangre en la población de La Oroya (Pajuelo 2005, p. 124).

y Humphreys (2009, p. 122) al presentar su clasificación de los tipos de ambientalismo que anidarían en los conflictos socioambientales.

El conflicto en La Oroya genera, también, un discurso propicio a lo políticamente correcto, en el que todos los actores dicen estar preocupados por la defensa de los derechos a la salud pública y a un ambiente sano. Las discordancias aparecen cuando se ponderan el origen, las responsabilidades y la magnitud de cada fuente de riesgo y se discuten las medidas tendentes a enfrentar el problema: la empresa DRP vincula a los pasivos históricos ambientales (el heredado de la CPC o de Centromin Perú) como la fuente de impactos⁵⁴; el Movimiento por la Salud de La Oroya (MOSAO) responsabiliza a las actuales fuentes de emisión contaminante (los humos y descargas de DRP), sin dejar de mencionar las peculiares condiciones climáticas y geográficas de la ciudad; las ONG CooperAcción, Andes y Cenca proponen que la empresa DRP asuma su responsabilidad, mientras que ciertos representantes del Congreso de la República estimaban en su momento que es necesario declarar en emergencia la cuenca del río Mantaro. La empresa, por su parte, considera que mientras no disponga de los recursos económicos suficientes para adoptar innovaciones tecnológicas, será preferible poner en marcha un conjunto de medidas de higiene, en el marco del convenio que ha firmado con la DIGESA del MINSA.

Todas estas disímiles perspectivas propician un entorno social signado por la desconfianza entre los actores, el entrampamiento de las propuestas, la pobre legitimidad de las iniciativas, cuando no el aplazamiento permanente de acciones y medidas de envergadura.

En cuanto a los impactos ambientales, al igual que frente a la salud pública, predomina el discurso políticamente correcto de la defensa del medio ambiente: los actores involucrados dicen adoptar una actitud responsable con la conservación de los recursos naturales. Sin embargo, lo real es que la

⁵⁴ «Muchas veces se nos ha señalado como responsables de todo el problema ambiental en La Oroya, cuando no es así. Algo que nadie niega es que en esas décadas se operó sin mayor control ambiental, lo cual generó el pasivo que es responsabilidad del Estado peruano, quien tiene el compromiso de remediar los suelos alrededor de la zona industrial, pues constituye una fuente de contaminación para la población. Tenemos entendido que ya hizo el estudio. Este pasivo tiene un responsable en este momento: el Estado peruano. Por nuestra parte, tenemos que terminar con nuestro PAMA y ya hemos controlado los problemas más importantes» Declaraciones de José Mogrovejo, vicepresidente de Asuntos Corporativos de DRP. Entrevista realizada por revista ProActivo. En: <<http://proactivo.com.pe/?p=557>>. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2011.

contaminación persiste, hecho tolerado porque sería el costo a pagar a cambio de sostener el ritmo de la vida económica y comercial en La Oroya. La filosofía de los actores que toleran el deterioro del medio ambiente local (DRP, Comité Multisectorial por la Vigencia Histórica y Económica de La Oroya, Municipalidad de La Oroya, en la gestión de Clemente Quincho) parece consistir en reconocer que, si bien existen niveles preocupantes de contaminación, estos son susceptibles de eficaz control. Se cree que aquello que se ha deteriorado es pasible de recuperación: las aguas del Mantaro y su tributario Yauli, los suelos y pavimentos de La Oroya, la atmósfera circundante, aunque ostentan importantes niveles de deterioro, pueden ser revertidos según esta visión.

Por supuesto, no todos comparten esta mirada. La importancia de los impactos ambientales parece ser de mayor preocupación para ciertas minorías activas: el MOSAO, ONG ambientalistas (Cenca, Labor, CooperAcción), ciertas autoridades regionales y medios de comunicación. Pero su activismo no llega a refutar el hecho de que los temas ambientales constituyen un tópico de interés secundario para gobernantes nacionales, empresas, autoridades locales y comunidades (Bravo, 2005, p. 22), sobre todo cuando de por medio están las industrias extractivas e inversiones de gran rentabilidad, capaces de contribuir decisivamente con el producto bruto interno. Como es usual en muchos de los conflictos socioambientales en el Perú, los representantes empresariales ven con desconfianza el papel de las ONG y de todo actor social que asume una postura crítica frente al desempeño ambiental de las empresas. En La Oroya, al menos en este aspecto, este esquema se reproduce de forma idéntica: al decir del ya citado José Mogrovejo, «Existen sectores de opinión donde predomina la falta de información, un tratamiento prejuicioso y la ausencia de un acercamiento propositivo a los problemas ambientales. Conocemos diversos casos de críticos nuestros que no han aceptado, por ejemplo, visitar el Complejo de La Oroya para conocer los avances de nuestro trabajo. La situación que enfrentamos es producto de una situación de fuerza mayor o caso fortuito»⁵⁵.

Pero el conflicto de La Oroya también se halla atravesado por un juego de imágenes y percepciones, ya aludidos en párrafos anteriores, que los actores manejan los unos respecto de los otros. Estas imágenes se han ido construyendo a partir de experiencias pasadas, prejuicios, actitudes, comportamientos y agendas políticas desplegadas por cada uno, pero también por las percepciones

⁵⁵ Entrevista realizada por revista ProActivo. En: <<http://proactivo.com.pe/?p=557>>. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2011.

que cada actor maneja de los demás en función de sus intereses, expectativas y motivaciones. Por supuesto que no todas estas visiones dejan traslucir las reales intenciones, valoraciones y móviles de los actores. Siempre está la preocupación por la imagen pública como un activo a preservar. DRP, por ejemplo, quiere mostrar una conducta socialmente responsable que le permita ganar el apoyo de la población local, objetivo que ha logrado en gran medida, tal como lo ratifica la defensa que hacen de ella algunas autoridades y organizaciones locales. Sin embargo, para otros grupos, DRP no quiere asumir un compromiso transparente y sincero con el medio ambiente y la salud pública de La Oroya, por lo que la critican y presionan. Se podría aseverar con gran seguridad que en los medios capitalinos, en el Gobierno Central y en la opinión pública nacional, DRP goza de una reputación muy venida a menos, dada su conducta frente al problema socioambiental, sus permanentes incumplimientos frente al PAMA, sus manejos financieros y, por supuesto, la situación ambiental de La Oroya. No es gratuito que la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, gremio que agrupa a las empresas extractivas del rubro, decidió en enero de 2010, la expulsión de sus filas de DRP porque «la empresa y sus accionistas no han demostrado con hechos concretos su voluntad de cumplir con sus compromisos ambientales y sus obligaciones con el país, sus trabajadores, la población de La Oroya y sus acreedores» (La República 2010).

El Estado, por su parte, es percibido por aquel sector que apoya las actividades de DRP como una amenaza, ya que las normas que trata de hacer respetar tendrían como resultado el cierre de las actividades minero-metalúrgicas, idea bien vendida por DRP, lo que le ha permitido articular un movimiento local a su favor. Pero ese mismo Estado es evaluado por otros grupos como una estructura política que frente a DRP no hace valer su autoridad y que, más bien, expide normas con nombre propio, favorables a la empresa, y se desentiende del problema de salud ambiental de La Oroya postergando las soluciones para más adelante. Como reveló una ex funcionaria del MEM: «Cada vez que Doe Run entraba en problemas, iba a la dirección de Asuntos Ambientales del MEM y lograba que le modifiquen plazos, modificaciones que por cierto tienen irregularidades. Así se evitaron las multas y fueron dejando todo para el final» (El Comercio 2006b)⁵⁶.

⁵⁶ María Chappuis se desempeñó como directora general de minería en el gobierno de Alejandro Toledo. En 2005 fue invitada a renunciar porque se opuso tajantemente a la ampliación del PAMA de DRP. <<http://elcomercio.pe/imprensa/notas/oroya-tiene-mas-potencial/20090820/330381>>. Fecha de consulta: 6 de marzo de 2009. Según uno de los entrevistados: «A mí me da la impresión, incluso, que la salida de María Chappuis de la Dirección General de Minería, en parte tiene relación con el expediente DRP. Por lo menos esa es la impresión que me queda» (Entrevista 5).

Estas percepciones cruzadas y contradictorias contribuyen a complicar el conflicto, agudiza la desconfianza entre las partes e indisponen la adopción de salidas consensuadas, participativas e incluyentes.

Pero el conflicto local también se refleja en el número y la disparidad de las propuestas que se han planteado para resolver la situación imperante. Tales propuestas (que para efectos de este trabajo, se han clasificado en legales, participativas e institucionales) han respondido a orientaciones, énfasis, objetivos, expectativas y condiciones de viabilidad muy disímiles, propias del agente que las formula. Lejos de coincidir en respuestas convergentes y coordinadas, lo que aparece en el horizonte de la ciudad es una situación de dispersión que ha tratado de resolverse fallidamente —a juzgar por los resultados hasta hoy y el tiempo transcurrido— a partir de diversos mecanismos, no siempre de manera concertada.

En cuanto al grado de dependencia económica de la ciudad respecto del complejo metalúrgico de DRP, este es un elemento objetivo que se puede apreciar con los datos siguientes: «Doe Run Perú es el empleador más grande de La Oroya, con una fuerza laboral de 3500 empleados comprometidos con la empresa, bajo condiciones seguras de trabajo. Ochenta y cinco por ciento de ellos está en planilla, percibiendo alrededor de 100 millones de dólares al año en sueldos y beneficios» (Doe Run Perú 2011).

Doce años después de iniciadas sus operaciones como propietaria del complejo y afectada por problemas financieros, DRP ha enviado de vacaciones obligadas a sus trabajadores (aunque reciben un porcentaje de su sueldo), se ha detenido la producción, la polución ha disminuido y algunos medios ya hablan de que La Oroya se está convirtiendo en una ciudad «fantasma». La dependencia no podría ser más evidente.

Una muestra adicional de cómo la condición de dependencia económica podría motivar situaciones de confusión y de confrontación frente al problema de la contaminación ambiental, lo ilustra el accionar del Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos de La Oroya, otro actor de gran influencia. Al desplegar una postura de estricta defensa de sus puestos de trabajo, dicha organización sindical ha asumido compromisos con los procesos productivos de la empresa y ha tomado una posición un tanto vacilante ante el tema de la contaminación local, en el sentido de que, aunque los procesos productivos y la tecnología no sean limpios, ellos tienen que apoyar la continuidad de las operaciones metalúrgicas. De lo contrario, sus puestos de trabajo peligrarían. Esto los ha colocado en ruta de colisión con las organizaciones de base que afirman

proteger la salud de la ciudad, lo que confirma la tesis de que se está ante una población dividida (Pinto 2007, p. 289; Scurrah y otros 2008, p. 100).

Por ejemplo, han sido varias las ocasiones en que el referido sindicato ha protestado contra las ONG por las campañas que, presuntamente, estarían organizando en contra de DRP. Un caso fue la demanda de disculpas públicas hecha por el sindicato al MOSAO, el cual habría iniciado una campaña de desprestigio nacional e internacional «contra la población de La Oroya y muy especial de los niños al afirmar sin prueba que en la ciudad la gente es discapacitada y que los niños sufren enfermedades mentales...»⁵⁷.

Tenemos, entonces, que la población oroína conoce que las pocas oportunidades de asegurar sus ingresos dependen de la presencia de la planta metalúrgica, lo que les plantea un perverso dilema: asegurar el sustento económico o apoyar la causa contra la contaminación. De allí la fragmentación de los movimientos en pro de la salud pública y su naturaleza cíclica, irregular y sinuosa⁵⁸. Frente a dicha disyuntiva, es probable que muchos pobladores estimen aceptable tolerar los riesgos de la contaminación a cambio de acceder a ventanas de oportunidad abiertas por las operaciones metalúrgicas y sus múltiples eslabonamientos. Como señaló un medio de comunicación limeño: «La población prefirió sacrificar su salud para que los trabajadores mantengan su empleo. No es raro escuchar en La Oroya una frase sorprendente: ‘Nadie se ha muerto de plomo’. Así, la salud es una timba» (Marticorena 2009). Se trata de una suerte de cálculo costo-beneficio: el costo de vivir en un medio de riesgo ambiental es menor que los beneficios que se obtienen del funcionamiento del complejo metalúrgico contaminante. Otros investigadores (Burgos, 2011) destacan, con razón, el grado de identidad desarrollado por la población con el complejo metalúrgico, el cual da sentido al quehacer cotidiano de los oroínos:

Es decir, el complejo metalúrgico es lo que le da sentido e identidad a La Oroya. Ésta es exactamente la misma percepción que tienen los pobladores entrevistados. Para ellos, La Oroya es tal porque existe el

⁵⁷ <http://www.doerun.com.pe/doe_run_galeriaprensa.htm>. Fecha de consulta: 11 de marzo de 2009.

⁵⁸ Por aquí radica la posible explicación al hecho de que las iniciativas participativas que convocan a la población al inicio son masivas y luego poco a poco van perdiendo empuje. Un informante nos manifestaba que la gente de bases es la primera en defecionar, a diferencia de los representantes de las ONG, quienes disponen de los recursos y del tiempo para participar en las reuniones sin menoscabar sus oportunidades de ingreso (Entrevista N° 4).

complejo metalúrgico. Sin éste, la ciudad simplemente desaparecería. Y si bien esto tiene una explicación material —el complejo metalúrgico ha sido y es hoy la fuente de subsistencia de los trabajadores y comerciantes que habitan en La Oroya—, también estructura la identidad de los oroíños. Así, el complejo es mencionado siempre por los programas de las radios locales como el «orgullo de La Oroya y de la región Junín»⁵⁹.

Hasta aquí es factible preguntar qué tipo de conciencia ambiental y de salud se puede impulsar en estas condiciones, recordando que si bien en algunos segmentos de la población ya existe alguna noción de su derecho a tener un entorno limpio y saludable —derecho que promueve la salud ambiental—, esto no logra plasmarse en movimientos consolidados, vigorosos, capaces de ejercer la presión necesaria ante el Gobierno Central, empresas, medios de comunicación e instituciones políticas, en la perspectiva de soluciones terminantes e integrales del problema.

Pero el conflicto en La Oroya no se limita a indisponer la búsqueda de acuerdos o a desarticular las iniciativas legales. También erosiona la confianza en las investigaciones e intervenciones científicas, como lo ilustra el siguiente hecho: dadas las limitaciones de los estudios de biomonitoreo de plomo en sangre realizados por DRP, DIGESA y las ONG, otros actores estimaron necesaria la realización de estudios adicionales. Así, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud y promovido por el Arzobispado de Huancayo, la Universidad de St. Louis, de Missouri⁶⁰, en 2005 se asume la tarea de recoger muestras de sangre entre la población de La Oroya y Concepción, con el objetivo de comparar la presencia de restos metálicos en las personas que residen a distancias diferentes del complejo metalúrgico; esto es, con diferente grado de exposición a las emisiones contaminantes. Uno de los promotores de dichos estudios, monseñor Pedro Barreto, arzobispo de Huancayo, consideró que se trató de una oportunidad única para lograr la descontaminación de La Oroya y del río Mantaro, cuyas aguas atraviesan la ciudad metalúrgica para luego irrigar los terrenos de cultivo del inmenso valle que lleva su nombre: hay que «convocar a los actores involucrados en el conflicto socioambiental para pasar del enfrentamiento a la búsqueda del bien común, a fin de asegurar la vida, la salud y la estabilidad laboral de más de tres mil trabajadores del

⁵⁹ <<http://revistaidee.com/idee/content/doe-run-la-contaminaci%C3%B3n-invisible>>. Fecha de consulta: 11 de abril de 2012.

⁶⁰ Se trata del estudio gestionado por el Arzobispado de Huancayo. *Estudio sobre la contaminación ambiental en los hogares de La Oroya y Concepción y sus efectos en la salud de sus representantes*, citado en la sección bibliográfica.

complejo metalúrgico de La Oroya y de los agricultores de la cuenca del río Mantaro» (El Comercio 2005 p. a18).

Esta iniciativa se realizó en agosto de 2005, lo que causó el rechazo de los grupos que defienden a DRP. Por añadidura, «los equipos científicos fueron agredidos verbal y físicamente por grupos opositores que sostenían, erróneamente, que dicho estudio determinaría el cierre de la planta metalúrgica Doe Run»⁶¹. Uno de los entrevistados, testigo de los hechos, relata: «Cuando vino la gente de la Universidad de Missouri, para colaborar con el tema de la toma de muestras de sangre y dar validez, les tiraban huevos, los insultaban, los amenazaban, o sea una cosa súper desagradable, yo estaba allí [...], pero los gringos así tranquilos, pero cuando entraron al lugar donde estaban las oficinas administrativas, las mujeres se pusieron a llorar, de nerviosas, de no entender por qué les insultaban en vez de agradecerles» (Entrevista N° 10).

Estos hechos de violencia estuvieron precedidos por gestos de amenaza de parte de autoridades, como las del por entonces alcalde de La Oroya, Clemente Quincho. Así, ante la inminencia de la realización de dicho recojo de muestras de sangre, respondió que no se tolerará otros estudios porque «los pobladores de La Oroya no son conejillos de Indias» (El Comercio, 2005b, p. a11), y amenazó con convocar una marcha de protesta en rechazo a la posición del arzobispo y del gobierno regional de Junín, promotores de dichos estudios. Justificó su postura con el argumento de que «ya existen estudios sobre el medio ambiente y no permitiremos que se realice un estudio más en nuestra localidad» (El Comercio 2005b, p. a11).

El clima de tensión y de enfrentamientos se prolongó hasta diciembre de 2005, cuando se publicaron los resultados preliminares del referido estudio de la Universidad de Missouri: junto al intercambio de pronunciamientos y a la publicación de notas periodísticas, se emiten memoriales al Gobierno en los que se solicita tomar acciones para resolver el problema, así como se envían cartas de rectificación a los medios por haber presuntamente desinformado en torno a la real situación que aflige a La Oroya.

El gobierno, que tenía que pronunciarse en febrero de 2006 sobre si conceder o no la ampliación del PAMA a DRP, optó por medidas dilatorias que no significaron otra cosa que posponer cualquier decisión para más adelante, todo

⁶¹ <http://www.muqui.org/index.php?option=com_content&view=article&id=277:jun-caso-complejo-metalco-de-la-oroya&catid=14:observatoriode-conflictos&Itemid=16>. Fecha de consulta: 14 de octubre de 2010.

lo cual hizo pensar que se prefirió transferir la solución del problema a la siguiente administración gubernamental (El Comercio 2006, p. b1).

De hecho, desde julio de 2006, durante el nuevo gobierno aprista, las cosas no cambiaron demasiado en lo que respecta a las manifestaciones del conflicto, pues el esquema según el cual la población defiende la continuidad de las operaciones metalúrgicas y la empresa pugna por la ampliación del PAMA, ambos teniendo al Gobierno Central como factor de resistencia, se fue reiterando casi puntualmente.

Por ello, los desencuentros entre el Estado, la empresa y la población local siguieron suscitándose, aunque entraron a tallar otros actores (las empresas acreedoras de DRP, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo), así como discursos cada vez más críticos con el desempeño ambiental de DRP. Uno de los actores, el Congreso de la República, persistió como escenario donde continuaron discurriendo las manifestaciones del problema socioambiental, incluidas aquellas anecdóticas, que no dejan de tener significación para el presente análisis. Una respuesta bastante reveladora fue aquella brindada por un ministro de Energía durante la gestión aprista, Juan Valdivia Romero, quien, abrumado por las preguntas de los parlamentarios en una sesión del Congreso, confesó: «Si la decisión fuera mía, mañana mismo cerraría las operaciones de Doe Run Perú». Tal aseveración, dada en noviembre de 2006 ante la Comisión de Energía y Minas, condensaba el temperamento subyacente del Poder Ejecutivo ante un caso que no dejaba de producir problemas de manera intermitente a los sucesivos responsables del sector⁶².

Pero el *súmmum* de la injerencia política ocurrió en octubre de 2007, cuando el líder de la Célula Parlamentaria Aprista, Jorge del Castillo, a la sazón Presidente del Consejo de Ministros (2006-2008), envió una carta al entonces embajador de Estados Unidos en Perú, Michael Mckinley, solicitándole la «intervención del Departamento de Estado» en un proceso judicial en Missouri iniciado en esos días contra Doe Run Resources Corporation, socia de DRP. Del Castillo pedía al Departamento de Estado norteamericano que «(1) haga presente al Departamento de Justicia y a la Corte del Circuito de la Ciudad de Saint Louis, Estado de Missouri, que de acuerdo con el Derecho Público Internacional y los principios universalmente aceptados, la jurisdicción sobre

⁶² Tal reacción del ministro de Energía y Minas se dio tras ser invitado al Parlamento para tratar el tema de la contaminación de La Oroya y su reciente inclusión en la lista de los diez lugares más contaminados del mundo. <<http://www.pcm.gob.pe/Prensa/SintesisDiarios/2006/Noviembre/08.11.06.pdf>>. Fecha de consulta: 24 de setiembre de 2008.

el caso corresponde exclusivamente a las autoridades y jueces del Perú, donde cualquier enjuiciamiento o reclamación debe realizarse, de conformidad con la legislación de nuestro país; o (2) tome los pasos que resulten apropiados para que las Cortes de Estados Unidos, ya sean estatales o federales se rehúsen a revisar el caso»...«quisiéramos expresar también nuestra preocupación que el caso bajo comentario, de no ser rechazado conforme a los referidos Principios de Derecho Internacional, podría significar un precedente perturbador para los inversionistas de ambos países y que socava la seguridad jurídica»⁶³. El congresista, quien cayó en desgracia tras descubrirse sus vinculaciones con aparentes actos de corrupción, justificó luego su participación diciendo que lo hizo para «evitar controversias de cara a la aprobación del TLC con Estados Unidos», que entró en vigor a inicios de 2009 (Salazar 2011; La Primera 2008, p. 5).

Empero, el elemento distintivo de esta etapa se introdujo desde 2009, a raíz de la agudización de los problemas financieros de la empresa, lo que motivó que buena parte de sus empleados fuera enviado de vacaciones y se precipitara una situación que hacía inviable la permanencia de DRP como operador del complejo metalúrgico. Así, por ejemplo, entre julio y septiembre de 2009, las dificultades económicas de la compañía la instan a reiterar su pedido para que el Estado extienda, una vez más, el plazo para cumplir con el PAMA, lo que por supuesto se acompañó de las respectivas movilizaciones de la población.

Esta coyuntura culminó con la aprobación y publicación de la Ley 29410 (publicada el 26 de septiembre de 2009), que prorroga el plazo para el financiamiento y la culminación del Proyecto Planta de Ácido Sulfúrico de Cobre y Modificación del Circuito de Cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya. Como nota curiosa, frente a los insistentes pedidos de la empresa para que el Estado concediera facilidades orientadas a reanudar las operaciones en La Oroya, el ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez, consideró que tales demandas constituían una «conchudez» y una «desfachatez»⁶⁴.

A mediados de 2010, el caso DRP vuelve a ponerse ante los reflectores de la opinión pública. Los trabajadores de DRP, tras vacaciones forzadas, organizan movilizaciones orientadas a presionar para que el complejo metalúrgico retome sus operaciones. El presidente Alan García declara que DRP

⁶³ <<http://www.flickr.com/photos/ipsnoticias/5354117787/in/photostream/>>. Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2010.

⁶⁴ <<http://elcomercio.pe/noticia/472688/pedidos-doe-runson-desfachatez-conchudez-aseguro-ministro-energia-minas>>. Fecha de consulta: 11 de agosto de 2010.

ha tenido «muchas gollerías y excepciones» a lo largo de este gobierno y del anterior.

En cuanto a la nueva administración gubernamental (2011-2016), acaso presionado por la reanudación de un nuevo ciclo de conflictos sociales, el presidente Ollanta Humala parecía inclinarse porque las operaciones del complejo metalúrgico se reinicien, con vistas a evitar un nuevo foco conflictivo en La Oroya, tras la experiencia del proyecto minero Conga, que generó la primera crisis del gabinete ministerial a cuatro meses de su gestión.

En suma, al deterioro de las condiciones ambientales, a la priorización de las fuentes de trabajo en desmedro de los derechos a la salud, a la dependencia económica de La Oroya respecto de la planta metalúrgica, a la defensa que un sector ciudadano local hace de la empresa, a todos ellos se adicionan los problemas financieros de DRP que han terminado por detener las operaciones del complejo, enviar de vacaciones a los trabajadores y generar un entredicho (una vez más) con el Estado peruano y con sus acreedores privados (Ver Cronología en la tabla 4). El conflicto se amplifica y complejiza; las soluciones hasta ahora planteadas pierden los márgenes de efectividad ante un escenario tan cambiante como cada vez menos predecible. Al decir de un comentarista económico, frente a la posible reanudación de las operaciones metalúrgicas con DRP una vez más a la cabeza: «Los mineros dependen de ella porque es una de las pocas fundiciones en el mundo que procesan los metales de la zona central. Mientras que el empleo que da a la población es vital. Esto lo sabe bien Doe Run, ambos aspectos los usa sin discreción. Conoce de estas ‘fortalezas’. Que no haya dudas de que las seguirá usando» (Marticorena 2012, p. b2).

8. LOS IMPACTOS EN LA SALUD AMBIENTAL

Los estudios independientes revisados en el capítulo 3 constatan que la principal y más importante fuente de contaminación es tanto el material acumulado por las emisiones históricas del complejo metalúrgico (pasivos ambientales) cuanto aquel que se sigue arrojando a la atmósfera, pese a las mejoras técnicas introducidas en sus procesos productivos. Se considera que las emisiones del parque automotor circulante en La Oroya contribuyen a incrementar los impactos; no hay que olvidar que esta ciudad es punto nodal de la Carretera Central, lo que la convierte en paso obligado y punto de acceso a la sierra y la selva central.

107

8.1. Contaminación de los suelos

Las fuentes consultadas coinciden en diagnosticar que los suelos de la ciudad se encuentran fuertemente impactados por los metales y el material particulado sedimentable emitidos por la fundición, tras 88 años de operaciones. Parte del problema lo conforman los pasivos ambientales depositados y dispersos en los suelos de la ciudad y de su entorno: pavimentos, veredas, techos y demás superficies expuestas de las zonas urbanizadas contienen elementos contaminantes; lo mismo ocurre con los suelos aún no recubiertos por la tecnoestructura local.

El consorcio UNES, en relación con la presencia de material peligroso en los pavimentos y superficies de las escuelas de La Oroya, señala: «Los suelos del C. E. Manuel Scorza de La Oroya Antigua y Leoncio Astete de La Oroya Nueva contienen arsénico, cobre, plomo y zinc en valores que sobrepasan el criterio de protección de suelos para área residencial, recreacional e institucional del gobierno de Quebec-Canadá. Las más altas concentraciones de estos contaminantes se registraron en el suelo del C. E. Manuel Scorza» (2002, p. 45).

Otro estudio confirma que persisten excesivos niveles de plomo y que muchos niños se encuentran expuestos a significativas cantidades de ese pesado elemento dentro de sus viviendas: «El 88 por ciento de los resultados de muestras

interiores de pisos de casas en toda La Oroya sobrepasa el estándar HUD/EPA. El 100 por ciento de los pisos interiores de las casas muestreadas en La Oroya Antigua sobrepasa el estándar» (Cornejo y Gottesfeld 2004, p. 22).

Un estudio posterior, encargado por Activos Mineros⁶⁵, menciona cifras preocupantes acerca de la superficie impactada: «Las emisiones de plomo, cadmio y arsénico ocasionadas por la fundición de La Oroya durante sus 87 años de vida productiva han afectado alrededor de 2300 kilómetros cuadrados de suelos en la región central, reveló un estudio realizado por las consultoras Ground Water International, Science Integrity y Knight Piesold Consulting» (El Comercio 2009). Y para confirmar el riesgo que enfrenta el sector La Oroya Antigua, dicho informe añade: «La zona más impactada se localiza a dos kilómetros al sur del complejo metalúrgico, que comprende parte del área urbana conocida como La Oroya Antigua».

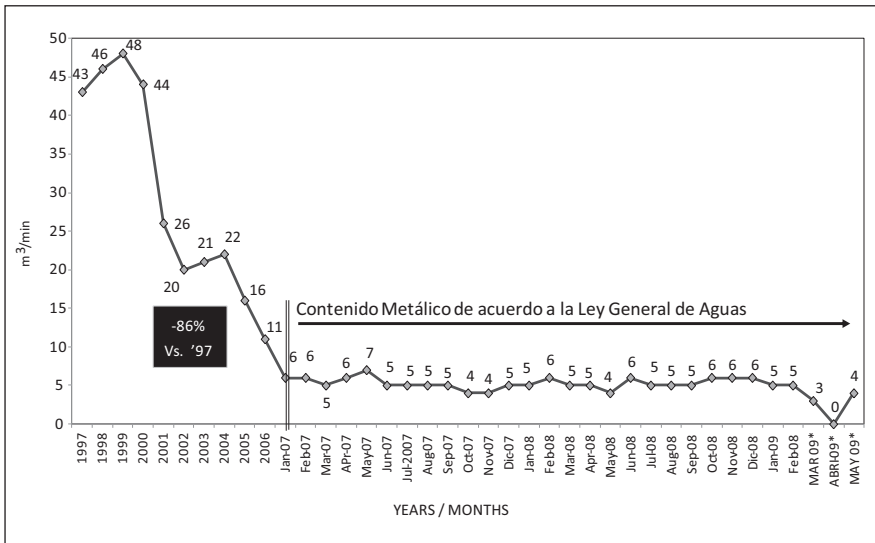
Estos resultados permiten concluir que las emisiones provenientes de la gestión de DRP y de los pasivos ambientales continúan impactando sobre la ciudad, a pesar de las medidas —no necesariamente contundentes y decisivas contra la contaminación— puestas en marcha.

8.2. Contaminación de los recursos hídricos

Según Pajuelo (2005), quien ha revisado los estudios de evaluación del aire, suelos y aguas de La Oroya realizados por el Consorcio UNES entre 1999 y 2004, tanto los ríos Yauli y Mantaro contienen altas concentraciones de plomo, arsénico, cobre y cadmio. Por el lado del agua para consumo doméstico, también se hallaron importantes trazas de dichos elementos en piletas públicas. Para cubrir los años posteriores, se accedió a data proveniente de la misma empresa DRP, que se presenta en el gráfico 3, el cual muestra las descargas al río Mantaro desde 1997 a mayo de 2009, en que se aprecia una sustantiva caída de las descargas, pero recién a partir de 2007.

⁶⁵ Se intentó acceder al informe de consultoría encargado por Activos Mineros. Funcionarios de esta empresa estatal manifestaron que dicho estudio tenía el carácter de reservado, en razón de que formaba parte de un recurso importante para el Estado peruano en la controversia que mantiene con DRP, a propósito de que esta ha decidido iniciar acciones legales contra el Perú al haber incumplido supuestamente sus compromisos ambientales. Otra razón se sustenta en que una denuncia de parte de ciudadanos de La Oroya afectados por la contaminación ha sido acogida en tribunales norteamericanos, cargo que DRP intenta redireccionar contra el Estado peruano.

Gráfico 3
**Descarga de efluentes industriales al río Mantaro
de 1997 a mayo de 2009**



Fuente: Miranda (2009).

Según esta información, podría pensarse que se habría resuelto el problema de los impactos en la cuenca del Mantaro. Empero —según el Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2009—, la cuenca del río Mantaro se encuentra en situación crítica por la gran presión combinada que recibe de diversos agentes, entre ellos la minería. El panorama que presenta la tabla 6 grafica la multiplicidad de fuentes contaminantes de la cuenca del Mantaro, lo que da una idea de las tremendas dificultades que enfrentará cualquier iniciativa dirigida a resolver el problema de contaminación de tan importante cuenca hidrográfica. Si bien DRP no es el único agente contaminante de la cuenca, la persistencia de los pasivos ambientales producidos por ella misma junto a Centromin y la CPC no la inhibe de asumir responsabilidades.

Tabla 6
Situación de cuenca del río Mantaro, al 2009

Descarga de aguas residuales	Acumulación de residuos sólidos (botaderos)	Precisiones
32 vertimientos mineros procedentes de 9 empresas.	34 procedentes de centros poblados ubicados en ambas márgenes del Mantaro.	272 pasivos ambientales mineros.
Aguas residuales domésticas de 43 municipalidades, de las cuales solo 8 tienen lagunas de estabilización.		

Fuente: PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2009, p. 84.

110

Otro estudio (Herrera y Millones 2011, p. 74) ha logrado cuantificar el costo económico de la contaminación minera sobre los recursos hídricos en el país. La cifra global para 2008 fluctúa entre 800 y 828 millones de dólares. De estos costos totales, la contaminación generada por DRP en la cuenca del Mantaro se calcula entre 280 y 287 millones de dólares.

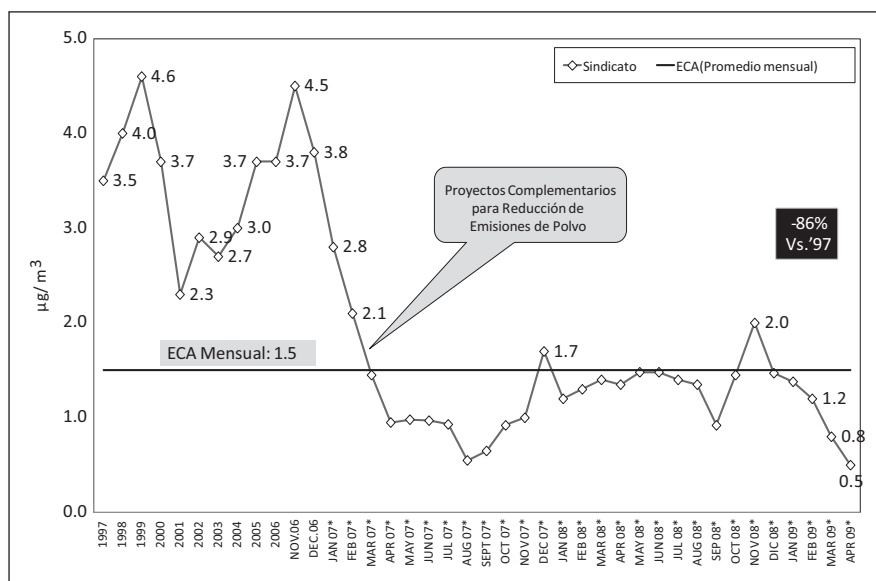
8.3. Contaminación del aire

Las condiciones climáticas ya mencionadas que caracterizan a La Oroya (fenómeno de la inversión térmica) facilitan que las emisiones de la fundición se asienten en la atmósfera de la ciudad, con lo que el aire circundante se deteriora y afecta a la población. Como para el caso del agua y los suelos, los estudios, las mediciones y los informes coinciden en advertir que las condiciones del aire local son poco propicias para garantizar mínimas condiciones de salud. En el ya citado informe del consorcio UNES, se concluye que:

Los resultados de las evaluaciones ambientales participativas de calidad de aire, aguas y suelos efectuadas en los años 2000, 2001 y 2002, permiten concluir que: La población de La Oroya Antigua y La Oroya nueva está expuesta a un aire contaminado por plomo, cuyas concentraciones superan el máximo permisible establecido por el Ministerio de Energía y Minas para la actividad minero-metalúrgica (R.M. 315-EM/VMM), también sobrepasa el valor fijado en los Estándares Nacionales de Calidad del Aire (D.S. 074-2001-PCM) (UNES 2002, p. 43).

El gráfico 4 indica que la presencia de plomo en el aire continuó siendo alta en los diez primeros años de la gestión de DRP frente a la fundición. Si bien resalta un descenso relativo del plomo en el aire, hay dos picos entre 2007 y 2009 que sobrepasan los ECA establecidos.

Gráfico 4
**Niveles de plomo en el aire (vg/m3) estación sindicato de obreros
 1997-abril de 2009**



Fuente: Miranda (2009)

Si existen proyectos complementarios en marcha desde abril de 2007 que han disminuido los niveles de plomo, cabe preguntar por qué meses más tarde los niveles alcanzaron o sobrepasaron el ECA.

Los cuadros anteriores, si bien no muestran una situación catastrófica, por lo menos dan cuenta de una realidad que nadie niega: La Oroya (sobre todo el sector La Oroya Antigua) soporta impactos contaminantes de manera persistente desde los años veinte del siglo pasado. Por tanto, si bien se deben desvirtuar aquellas posturas maximalistas sobre las condiciones ambientales de la ciudad, que no son dramáticas al extremo, ello no impide reconocer que la situación es sumamente preocupante.

De hecho, se han generado evaluaciones poco científicas y escasamente ponderadas sobre los impactos contaminantes, lo que ha contribuido a mucha desinformación y a la circulación de datos y apreciaciones poco sustentadas. Un caso llamativo fue la calificación de La Oroya como una de las diez ciudades más contaminadas del mundo en 2006 y 2007 por parte del Blacksmith Institute, una ONG norteamericana orientada a buscar mejores condiciones ambientales para la población infantil. Esta noticia tuvo amplia repercusión

mediática en el Perú, lo que forzó a DRP al envío de cartas rectificatorias⁶⁶, así como a la invitación de expertos de esta ONG para visitar La Oroya y evaluar las condiciones reales de contaminación y los programas que la empresa desarrollaba con miras a la mejora ambiental local. Así entonces,

En mayo de 2008, un equipo de expertos del consejo consultivo del Blacksmith Institute visitó el lugar y revisó los planes y actividades. En general, el equipo encontró que los programas y planes de la empresa y el Gobierno fueron efectivos. Aunque los niveles de polución aún permanecen altos, se espera que los programas actuales e inversiones serán efectivos en el control de la exposición al plomo en el futuro inmediato⁶⁷.

Esta rectificación del Blacksmith Institute no ha impedido que, más allá de cualquier *ranking*, La Oroya permanezca como una ciudad con significativa exposición al plomo, arsénico, cadmio y material particulado, provenientes de la actividad metalúrgica⁶⁸. Sin embargo, también es cierto que todas estas idas y venidas refuerzan la desinformación que ha venido girando en torno a La Oroya: evaluaciones y juicios contradictorios sobre cifras, pronósticos negativos para el bienestar de los trabajadores, rumores sobre el cierre abrupto del complejo metalúrgico, *rankings* efectistas, sensación de que cada actor muestra cifras y tendencias funcionales según sus intereses, etcétera. Todo esto relativiza responsabilidades, aviva confusiones, genera divisionismo y convierte en «enemigos» a quienes quizá no lo sean.

8.4. Los riesgos para la salud pública local

La literatura científica señala que el plomo, cadmio y arsénico son elementos tóxicos para el ser humano, así como el dióxido de azufre, que es otro de los productos resultantes de los procesos metalúrgicos de la planta DRP (Yassi y otros 2002, pp. 28, 54).

Para el caso del plomo, la comunidad científica mundial reconoce sus efectos tóxicos en altas dosis desde hace por lo menos un siglo, lo que no es materia

⁶⁶ <<http://www.blacksmithinstitute.org/docs/doi1.pdf>>. Fecha de consulta: 12 de julio de 2010.

⁶⁷ Traducción propia del portal del Blacksmith Institute. En: <<http://www.blacksmithinstitute.org/projects/display/36>>. Fecha de consulta: 2 de julio de 2010.

⁶⁸ La rectificación del Blacksmith Institute fue criticada por la Asociación Interamericana de Defensa del Ambiente (AIDA), una ONG ambientalista registrada en California, la cual cuestionó los métodos usados por el Blacksmith Institute para certificar los procesos de DRP.

de discusión. La intoxicación por plomo es una enfermedad ambiental producida por actividades humanas y, como tal, puede prevenirse. Una vez en el cuerpo humano, este pesado elemento actúa como un tóxico de efecto acumulativo que afecta severamente el sistema nervioso. Tal como sostiene la DIGESA, considerando fuentes autorizadas, el plomo interfiere en el funcionamiento del organismo, el desarrollo cerebral y las capacidades intelectuales. Entre los síntomas que los estudios le atribuyen, se señalan cansancio, irritabilidad, falta de la capacidad de atención y concentración, dolor de cabeza, dolor en las articulaciones, problemas gastrointestinales, debilidad muscular, agresividad, disminución del cociente intelectual, cambios en los estados de ánimo, neuropatía periférica, pérdida de la capacidad de funcionamiento de los riñones y presión alta. «Aunque la mayor parte del plomo que se ingiere se excreta, y el 60 por ciento del inhalado se exhala, el plomo se acumula poco a poco en el cuerpo. Los síntomas iniciales de envenenamiento son dolor estomacal y debilidad física» (Henry y Heinke 1999, p. 294).

El cadmio, por su parte, puede dañar severamente los pulmones y puede causar la muerte; ingerir alimentos o beber agua con altos contenidos de este elemento irrita severamente el estómago y causa vómitos y diarrea. La exposición por largos periodos al aire contaminado con cadmio causa enfermedades en los riñones por su acumulación. También puede afectar a los huesos (Yassi y otros 2002, p. 337).

En cuanto al arsénico, en numerosos estudios se ha demostrado su asociación con efectos cancerígenos en humanos expuestos a su inhalación e ingestión. Por ello, algunos compuestos de arsénico han sido catalogados por instituciones de diversos países como compuestos cancerígenos (Yassi y otros 2002, p. 99).

El dióxido de azufre es un gas cuya exposición en altos niveles representa un riesgo para la vida: «En estudios epidemiológicos se ha demostrado que la exposición a altos niveles de SO_2 produce broncoconstricción en asmáticos» (Sánchez y otros 1999, p. 385). Para el caso en estudio, «las mayores concentraciones de anhídrido sulfuroso en el Perú se dan en La Oroya, y son resultado de los procesos de fundición que se dan en la zona. En esta zona se sobrepasan los límites de concentración recomendados por el Banco Mundial» (Pasco Font 1999, p. 48).

Pero existe otro estudio que se aventuró en conocer qué ocurría con los recién nacidos en La Oroya. Los médicos Godofredo Pebe, Hugo Villa, Luis Escate y Gonzalo Cervantes se propusieron determinar los niveles de plomo en

sangre de los recién nacidos de menos de 12 horas de vida, en la ciudad de La Oroya. Para ello realizaron un estudio descriptivo, transversal y prospectivo, de junio de 2004 a junio de 2005, en los recién nacidos del Hospital Alberto Hurtado Abadía de EsSalud, en La Oroya. Estos investigadores concluyeron que uno de cada cuatro recién nacidos evaluados tenía niveles de plomo en sangre por encima del índice biológico de exposición establecido ($10 \mu\text{g/dL}$). Pero si se toman en cuenta las recomendaciones de expertos que mencionan que los niveles de plomo deben ser menores de $5 \mu\text{g/dL}$, ninguno de los casos evaluados cumplía con dicha recomendación, por lo que se infiere que los recién nacidos de La Oroya se encuentran en serio riesgo de sufrir efectos dañinos a su salud debido a la exposición prenatal al plomo (Pebe y otros 2008, pp. 358-359).

Si bien existe toda una literatura —producto de numerosos experimentos, estudios y observaciones— que advierte de los riesgos y peligros del plomo y los demás elementos señalados, hay una pregunta que emerge de las entrevistas realizadas en esta investigación y que se define como central para otros estudios de biomonitoreo: ¿por qué los habitantes de La Oroya no presentan los cuadros clínicos que la amplia literatura previene, pese a estar expuestos cotidianamente al plomo, azufre, cadmio y arsénico?

La interrogante parece tener asidero en el hecho de que si bien todos los estudios coinciden en detectar plomo en dosis que superan largamente los máximos permitidos, también es cierto que los habitantes de La Oroya no han desarrollado la sintomatología esperada; además —como se anotó en el capítulo correspondiente a las condiciones socioeconómicas de la provincia— la expectativa de vida de los pobladores es relativamente aceptable dentro del mapa nacional del Índice de Desarrollo Humano.

Una primera forma de responder a esta pregunta es reconociendo que la intoxicación por plomo —como parece ocurrir en La Oroya— es muchas veces pasada por alto debido a que es un trastorno con signos subclínicos (sin síntomas evidentes a simple vista) (DIGESA 1999, p. 7). La absorción de plomo es un vector de enfermedades que muchas veces se invisibiliza por su parecido con otros males de distinto origen y porque los síntomas se hacen visibles cuando los niveles tóxicos del contaminante son muy elevados (CEAS s.f.).

En la entrevista 2 se obtuvo una explicación médica acerca de esta particularidad:

El gran problema son las intoxicaciones crónicas, y esto lo dicen la OMS y la OPS, que los problemas de las intoxicaciones crónicas, en este caso por la contaminación por metales, son «epidemias silenciosas», le dicen, ¿por qué? porque a veces no te dan mayores síntomas ni signos, o sea, para cualquier médico, puede pasar desapercibido, peor aún para la gente que no está en el terreno. Entonces, de esta situación es que se valen, justamente, la empresa y aquellos interesados, juntamente con la empresa, en decir que no, la gente aquí en La Oroya se le ve tranquila, cumple su trabajo por aquí y por allá y no se encuentran casos ni de muerte ni de estos ni por allá. Eso es así. ¿Por qué? Porque las intoxicaciones crónicas justamente tienen ese tipo de presentación, que no son cuadros agudos, sino que con los años se va poco a poco viendo la situación. Ahora, ¿en quiénes más se puede hacer estos diagnósticos tempranos? Justamente en los niños. ¿Por qué? Porque en los niños se ven ciertos disturbios que pueden ser evaluados en función de cómo marchan en los centros escolares los problemas de hiperactividad en el aula de clase y de cociente intelectual. Ya hay estudios que se han hecho, inclusive la propia DIGESA, que lo ha hecho en La Oroya, hay un porcentaje nada despreciable de niños que ha sido evaluados con tests psicológicos, tests psicométricos, que le llaman, donde se ve una merma del cociente intelectual comparado eso con niños de otras zonas del país (Entrevista N° 2).

Otros autores también ponen de relieve esta peculiaridad del plomo: «El envenenamiento por plomo ha sido llamado “la epidemia silenciosa”, precisamente por la ausencia de síntomas. Los síntomas claros de este envenenamiento son las convulsiones, el estado de coma y la muerte» (Valdés y Cabrera 1999, pp.37-38).

Los «Niños del Plomo», de los que habla la prensa (Caretas 2003, pp. 98-101) cada vez que se ocupa de esta ciudad, lo son por el material contenido en sus cuerpos, pero no lo son —al menos hasta ahora, pues no desarrollan sintomatología— por los males que la literatura asocia con el pesado metal. Esta relación es la que tendrá que ser esclarecida por posteriores estudios, pues su condición de «epidemia silenciosa» facilita confusiones y desinformación, lo que también funciona como un factor que favorece a DRP, pues le permite alegar que la población no está siendo afectada como alarmistamente sostienen las ONG y demás grupos opositores a su gestión ambiental.

Sin embargo, pese a ese nivel de desinformación y confusión, o acaso para ganar más claridad respecto de la real situación ambiental en La Oroya, en 2005 y 2006 se hicieron públicos dos estudios que dieron cuenta de las condiciones de la salud local. El primero de ellos fue un censo hemático efectuado por la DIGESA (gracias al convenio vigente MINSA-DRP) y el segundo fue el estudio promovido por el Arzobispado de Huancayo, que tantas resistencias generó en los sectores de La Oroya que apostaban por la continuidad de las operaciones metalúrgicas, aun cuando se conocía el riesgo a la salud de tales actividades.

Respecto del censo hemático, este se efectuó de noviembre de 2004 a enero de 2005, con 788 niños (entre 6 meses y 6 años de edad) y en 17 madres gestantes. ¿Qué resultados presentó? La información parcialmente publicada por el MINSA, cuya publicación completa quedó pendiente, se resume en la tabla 7.

Tabla 7
Resultados del Censo Hemático en La Oroya Antigua

Categorías	Rangos de plomo en sangre (ug/dL)	Número de niños	Porcentajes
V	70 a más	5	0,6
IV	45 a 69,9	66	8,4
III	20 a 44,9	646	82,0
II	10 a 19,9	70	8,9
I	1 a 9,9	1	0,1
Total		788	100,0

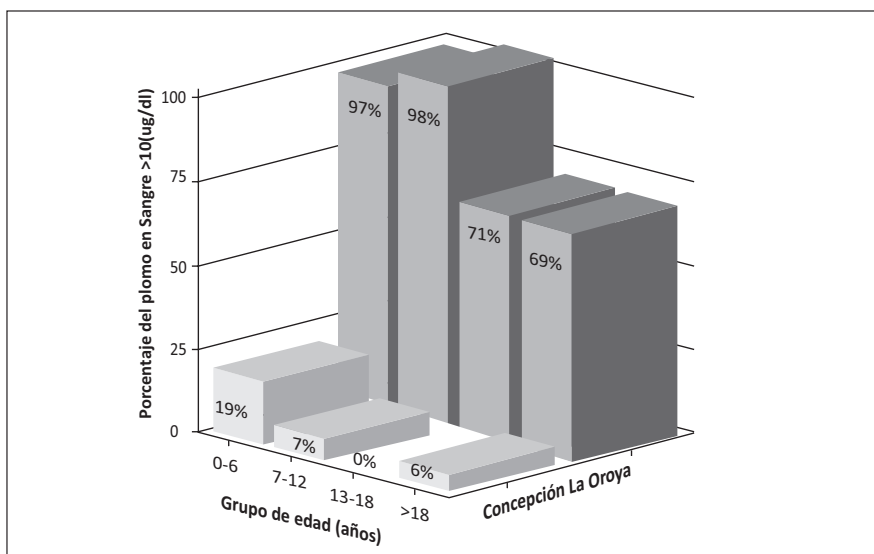
Fuente: <<http://www.diresajunin.gob.pe/desa/PresentacionConvenio2006.pdf>>. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2009.

Cifras elocuentes, estos dígitos no hacen sino ratificar los temores y las advertencias de muchos actores locales, esto es, que la presencia del plomo persistía en la población infantil de La Oroya Antigua, pese a los esfuerzos, las campañas preventivas, de higiene y cualquiera de las medidas que se venían proponiendo: el 99,9 por ciento de los niños muestra niveles superiores al convencionalmente aceptado 10 ug/dL, que de por sí tampoco garantiza mayor inmunidad a los efectos del plomo; mientras que el 82 por ciento del total se ubica en el rango de 20 a 44.9 ug/dL, estrato de alto riesgo. Tales resultados obligaron a las autoridades del MINSA a implementar acciones urgentes para los niños que se ubican en los grados IV y V, las que consistieron en el traslado físico a otro emplazamiento lejano de La Oroya Antigua (Casaraca)

y tratamiento médico inmediato, medidas que han sido muy cuestionadas por solamente atacar aspectos colaterales del problema socioambiental (ver capítulo siguiente).

En cuanto al estudio que el Arzobispado de Huancayo encargó a la Universidad de St. Louis, de Missouri, este se propuso comparar la presencia de plomo, cadmio, arsénico y otros elementos contaminantes en los hogares de La Oroya con sus pares de Concepción, ciudad ubicada a más de 70 kilómetros al sudeste de La Oroya. La metodología de estudio comparativo permitió observar significativas diferencias entre La Oroya como población de estudio y Concepción como población de control, las que confirman la hipótesis inicial de que los niveles de metales pesados y otros elementos tóxicos serían mayores en La Oroya que en Concepción, tal como se muestra en el gráfico 5, para el caso del plomo.

Gráfico 5
Porcentaje de plomo en sangre por grupos de edad en poblaciones de La Oroya y Concepción



Fuente: Arzobispado de Huancayo (2005), p. 19.

Los investigadores de la Universidad de St. Louis se sorprendieron del hallazgo registrado en Concepción, ciudad a la que consideraban virtualmente libre de contaminación (más aún cuando el Gobierno Regional de Junín la promociona como la «ciudad ecológica» del valle del Mantaro):

A pesar de que se esperaba observar menores niveles de contaminación manifestada en los biomarcadores de plomo, cadmio y arsénico en Concepción, sorprende, sin embargo, que existan niveles de preocupación de estos tres metales en la población de Concepción, la «ciudad ecológica» del valle del Mantaro. Esto sugiere que la contaminación ambiental y sus secuelas de salud no están circunscritas solamente a La Oroya, sino que tienen un carácter regional que se extiende por el valle del río Mantaro (Arzobispado de Huancayo 2005, p. 5).

Pese a los resultados de los mencionados estudios, y tal vez por algunos avances registrados desde 2007, otro es el temperamento con que algunos juzgan la situación de La Oroya. Así, uno de los entrevistados indica:

La situación ambiental en La Oroya ha mejorado grandemente, por primera vez después de 80 años de operación del complejo metalúrgico se ha alcanzado el estándar de calidad de aire mensual para plomo, así como el material particulado y otros elementos. En La Oroya ya no se contamina las aguas del río Mantaro con efluentes industriales de la empresa, los residuos sólidos industriales se vienen manejando de acuerdo a estándares internacionales.

El impacto de la ejecución del PAMA de la empresa ha sido muy positivo y lo será aún más cuando se culmine con el último proyecto. Sobre la remediación todavía no se puede medir el impacto por el poco avance.

Con la ejecución del último proyecto PAMA por parte de la empresa DRP y con la remediación de los suelos a cargo del Estado peruano, el futuro de La Oroya es alentador.

Los proyectos PAMA de la empresa DRP son viables y eficaces, solo es necesario culminar con el último proyecto (Entrevista N° 4).

9. ANÁLISIS Y BALANCE DE LAS RESPUESTAS ENCAMINADAS A RESOLVER EL PROBLEMA SOCIOAMBIENTAL

9.1. La diversidad de respuestas

Hacia fines de la década de 1990, conforme fue germinando el interés y la preocupación por las condiciones de contaminación ambiental en La Oroya, surgieron algunas iniciativas y propuestas encaminadas a resolver la situación de deterioro ambiental. Las mismas enfatizaban en diferentes aspectos, como la participación comunal, el logro de acuerdos concertados, la aprobación de leyes de emergencia local o regional, estudios técnicos de seguimiento, así como medidas educativas, de higiene y preventivas. En este capítulo se identificarán y presentarán las diversas respuestas, las cuales se han agrupado en las categorías de propuestas participativas, legalistas e institucionales; seguidamente, se examinarán sus limitaciones y alcances.

119

9.1.1. Las propuestas participativas

Estas se refieren a las iniciativas que emergieron como producto de la participación de sectores de la población de La Oroya en espacios de diálogo y concertación, como encuentros, audiencias y movilizaciones, convocados por actores sociales activos de la zona, sean estos las ONG, la Iglesia católica, organismos públicos descentralizados, grupos de pobladores, etcétera. Se trata de aquellas instancias que la ciencia política agrupa con la denominación de «sociedad civil». A continuación se describen algunas de estas iniciativas.

- En mayo de 1999, en La Oroya se celebró la Semana del Medio Ambiente, conmemoración que reunió a los principales actores locales, como autoridades municipales, la empresa minero-metalúrgica, sectores estatales (educación, salud, agricultura, Policía Nacional, etcétera), medios de comunicación y líderes de organizaciones sociales. Se diagnosticaron los riesgos, se denunciaron los peligros que las emisiones y los gases significan para los habitantes de la ciudad; todo lo cual sentó las bases para futuros compromisos (Aste y otros 2004, p. 12).

- A comienzos de 2000 se realiza el primer taller de concertación que motivaría la Mesa de Concertación Provincial, donde participaron los comités de vaso de leche, comités de defensa, asamblea popular, DRP, Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (Pronamachcs), Ministerio de Agricultura y la Municipalidad de Yauli. Este espacio participativo tuvo por objetivo que los distintos actores dispongan de espacios de intercambio y concertación para ventilar los problemas centrales de La Oroya, en la perspectiva de diseñar un plan integral de desarrollo de la ciudad frente a la situación que afrontaba en términos de salud ambiental⁶⁹ (Aste y otros 2004, pp. 12,13).
- Tras el relativo estancamiento de la referida Mesa de Concertación Provincial, desde 2004 algunas ONG estuvieron proponiendo la necesidad de constituir una mesa de diálogo de alto nivel, con la participación de autoridades, la empresa DRP, Centromin Perú y las organizaciones de la sociedad civil que trabajaban los problemas de La Oroya.
- En octubre de 2004 se organizó el Taller Provincial para la Elaboración del Plan Concertado de Salud de la provincia de Yauli, La Oroya, con la promoción de las ONG Tomaira Pacsi, Cenca y CooperAcción. En este evento se acordó realizar la identificación de los aspectos prioritarios asociados a la contaminación ambiental y a la alta incidencia de enfermedades respiratorias, desnutrición infantil y deficiente saneamiento básico.
- En marzo de 2005, en un foro público, se formó la Mesa de Diálogo denominada «Solución integral y sostenible al problema de la salud ambiental y laboral de La Oroya y cuenca del río Mantaro». En este espacio surgió la iniciativa de implementar acciones concretas en la búsqueda de soluciones a la problemática ambiental de la cuenca del Mantaro. Así nace el proyecto «Fortalecimiento de las capacidades locales para la descontaminación y recuperación de la cuenca del río Mantaro, mediante la implementación de gestión ambiental para contribuir al desarrollo sostenible de la región Junín», conocido luego como «El Mantaro revive»⁷⁰.
- Tras un proceso consensuado de cuatro años de trabajo entre numerosas instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, articuladas por el Grupo de Estudio Técnico Ambiental de Aire Zonal de La Oroya (Gesta),

⁶⁹ La fuente no señala las conclusiones a las que se arribó en dichos espacios.

⁷⁰ <<http://www.elmantarorevive.com.pe/portal/about/17/el-proyecto>>. Fecha de consulta: 11 de julio de 2010.

bajo la convocatoria del CONAM (Scurrah y otros 2008, p. 105), en 2006 se culmina la elaboración del Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de La Oroya, el cual se oficializa legalmente en agosto de ese año al publicarse respaldado por el Decreto de Consejo Directivo 020-2006-CONAM/CD. Dicha propuesta planteó que el plan de acción debía desarrollarse en cinco años e incluir medidas para proteger la salud de la población, reducir las emisiones del complejo metalúrgico de acuerdo con el PAMA, implementar acciones inmediatas frente a situaciones de grave contaminación, informar a la población sobre el estado ambiental y lograr que DRP comunique permanentemente acerca de la calidad del aire. El 26 de octubre de ese mismo año se publica el Decreto de Consejo Directivo 026-2006-CONAM/CD, el cual modifica y/o precisa el Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de La Oroya.

121

9.1.2. Propuestas legales

El ámbito legal es otro de los escenarios donde los problemas de La Oroya han discurrido profusamente. El Congreso de la República ha sido la principal matriz de propuestas legislativas, mas no la única, pues el Poder Ejecutivo también ha generado disposiciones orientadas, en un lenguaje políticamente correcto, a mejorar las condiciones de la comunidad en relación con la contaminación local. Así, entonces, el desempeño del Poder Legislativo se ha distinguido por su carácter reactivo frente al caso en cuestión. Dependiendo de la coyuntura, cuando el caso se posiciona en la agenda pública, los congresistas suelen reaccionar con las herramientas parlamentarias disponibles: solicitud de presencia de funcionarios del Ministerio de Energía o de DRP en la Comisión de Ambiente y Ecología para que informen sobre lo que ocurre en la ciudad; propuestas de ley orientadas a «resolver» la situación de riesgo ambiental o declarar en emergencia el valle del Mantaro, entre otras iniciativas. Desde el lado de la ciudadanía también se ha recurrido a instancias judiciales nacionales e internacionales, en las que se denuncia el aparentemente contradictorio desempeño del Poder Ejecutivo o las responsabilidades que supuestamente DRP no habría hechos suyas. En la siguiente tabla se enumeran las propuestas legales registradas a la fecha.

Tabla 8
Iniciativas legales encaminadas a resolver el problema socioambiental en La Oroya

Tipo de Propuesta	Fecha	Origen	Propósito y situación de la iniciativa
Decreto Supremo 074-2001-PCM	2001	Presidencia del Consejo de Ministros	Artículo 20 y anexo 4 declaran a la ciudad de La Oroya como una zona de atención prioritaria por su concentración poblacional y su particular característica de desarrollar una actividad económica que genera impacto negativo sobre la calidad del aire y la salud de la población.
Proyecto de Ley 3333	Julio 2002	Congreso, bancada Unidad Nacional	Declarar en emergencia ecológica y ambiental la ciudad de La Oroya. Plantean la formación de una comisión multisectorial, encargada de fiscalizar lo conveniente a la contaminación ambiental en la provincia de Yauli, pero no disponen ni definen acciones precisas para ir resolviendo la situación que declaran en emergencia. Esta iniciativa no prosperó individualmente.
Proyecto de Ley 3348	Julio 2002	Congreso, bancada Perú Posible	Declara de necesidad pública, urgente y prioritaria, la constitución de una comisión técnica multisectorial de alto nivel encargada de proponer el plan de recuperación ambiental de la provincia de Yauli, departamento de Junín. Se precisan tareas: a) evaluar la situación de contaminación y erosión de La Oroya; b) analizar las soluciones técnicas viables y la propuesta de la mejor alternativa; c) proponer un plan de acción de corto, mediano y largo plazo para viabilizar la aplicación de las soluciones planteadas; d) definir las medidas legales y administrativas necesarias para ejecutar el plan de trabajo. Conocerá el mismo destino que el proyecto anterior
Proyecto de Ley 3966	Septiembre de 2002	Congreso, bancada Perú Posible	Declara de necesidad pública y preferente interés social la protección y conservación del medio ambiente de la cuenca del río Mantaro en los departamentos de Pasco, Junín, Huancavelica y Ayacucho, para lo cual propone crear la autoridad autónoma para la recuperación ambiental de la cuenca del río Mantaro, que se encargará de la dirección, planificación, coordinación, ejecución, control y supervisión de las actividades tendientes a recuperar el medio ambiente en la cuenca del río Mantaro y prever las medidas futuras de conservación. Tampoco prosperó como proyecto individual.

Tipo de Propuesta	Fecha	Origen	Propósito y situación de la iniciativa
Demanda de Acción de Cumplimiento ⁷¹	Diciembre 2002	Ciudadanos de La Oroya	Se plantea que Minsa y DIGESA diseñen y ejecuten una estrategia de emergencia de salud en la ciudad de La Oroya que permita mitigar y remediar el grave estado de salud de su población. Tras un fallo favorable en primera instancia, no ocurrió lo mismo en la segunda, por lo que los demandantes recurrieron al Tribunal Constitucional. Este dictó sentencia el 12 de mayo de 2006, la cual revocaba la decisión de primera instancia y concedía todas las peticiones inicialmente interpuestas. El Tribunal dio 30 días a las autoridades del Estado para cumplir con la sentencia (Congreso de la República 2007, p. 20).
Proyecto de Ley 06213	Marzo 2003	Congreso, Unidad Nacional	Declarar en emergencia la salud de los pobladores de la provincia de Yauli-La Oroya. Propone la formación de una comisión multisectorial de alto nivel para recuperar la calidad de la salud de los habitantes de La Oroya, define sus funciones, además de un programa de atención y vigilancia epidemiológica. Es llamativo que apenas en un numeral propone «coordinar las acciones alternativas para reducir y erradicar las emisiones de las sustancias contaminantes, fijas o móviles». Los demás artículos inciden en otros aspectos (limpieza, convenios de cooperación, auditoría ambiental, etcétera), pero no así en las fuentes de contaminación.
Ley 28082	Setiembre 2003	Congreso	Ley que Declara en Emergencia Ambiental la Cuenca del Río Mantaro, cuyo primer artículo dice, <i>ad litteram</i> , «Declárese en emergencia y de necesidad pública y de preferente interés social por el término de 2 (dos) años la descontaminación del medio ambiente de la cuenca del río Mantaro en los departamentos de Pasco, Junín, Huancavelica y Ayacucho».
Proyecto de ley 10415	Abril 2004	Congreso, bancadas Acción Popular y Unión Parlamentaria Descendralista	Declara de interés nacional la recuperación ambiental y urbana de La Oroya y establece la formación de una comisión multisectorial para la recuperación ambiental y urbana de esta ciudad. La propuesta no incorpora a organizaciones de la sociedad civil en esta comisión como tampoco a DRP.
Medida cautelar	Noviembre 2005	Ciudadanos de La Oroya	Ante la presunción de que no se recogerían sus proposiciones, presentaron una solicitud de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ⁷² . Esta vez lo hicieron asesorados por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Earthjustice, el Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA) y el abogado peruano Carlos Chirinos, como miembro de la ONG Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (Congreso de la República 2007, p. 21).

⁷¹ Se trataba de los ciudadanos Pablo Fabián Martínez, Digna Ortega Salazar, Alfredo Peña Caso, Rosalia Tucto Ortega, José Chuquirachi Anchieta y María Cárdenas Soto. Ver la Sentencia del Tribunal Constitucional del 12 de mayo de 2006, Expediente N° 2002-2006-PC/TC.

⁷² Informe de Admisibilidad en: <<http://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/Peru1473-06.sp.htm>>.

Tipo de Propuesta	Fecha	Origen	Propósito y situación de la iniciativa
Resolución Suprema 209-2009-PCM	Agosto 2009	Presidencia del Consejo de Ministros	Se crea la Comisión Técnica La Oroya de carácter temporal, que tendrá como función la elaboración de un informe para determinar el plazo técnico que se necesita para la culminación del proyecto «Planta de Ácido Sulfúrico y modificación del Circuito de Cobre» ⁷³ .
Proyecto de Ley 03516/2009-PE	Septiembre 2009	Poder Ejecutivo	Propone prorrogar el plazo para el financiamiento y la culminación del Proyecto Planta de Ácido Sulfúrico de Cobre y modificación del Circuito de Cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya. Esta iniciativa se envió únicamente a la Comisión de Energía, y no a la de Medio Ambiente como se hubiera esperado. En el lapso de cuatro días, el proyecto se convirtió en la Ley 29410, cuyo primer artículo señala como objeto de la norma: «...declarar de necesidad pública y de preferente interés social la descontaminación del medio ambiente en la ciudad de La Oroya, departamento de Junín».
Decreto Supremo 075-2009-EM	Octubre 2009	Ministerio de Energía y Minas	Reglamenta la Ley 29410, con el objeto de establecer las disposiciones necesarias para la reglamentación de la culminación del Proyecto «Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre», en cumplimiento del proceso de descontaminación del ambiente en la ciudad de La Oroya, departamento de Junín, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Nº 29410.
Proyecto de Ley 4877/2010-GL	Mayo 2011	Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya	Declarar en emergencia económica, social y ambiental la provincia de Yauli La Oroya y precisa los alcances del artículo 2° de la Ley 29410, referido a la aplicación del plazo máximo improrrogable de 20 meses para la construcción y puesta en marcha del proyecto de la planta de ácido sulfúrico de cobre y modificación del circuito de cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya. Igual que en el caso anterior, este proyecto ha sido derivado únicamente a la Comisión de Energía, dejándose de lado la intervención de cualquier otro grupo de trabajo.
Proyecto de Ley 925/2011-CR	Marzo 2012	Congreso, bancada Nacionalista	Propone declarar de necesidad pública y de preferente interés social la descontaminación del medio ambiente en la ciudad de La Oroya y el reinicio de operaciones del Complejo Metalúrgico de La Oroya y establece obligaciones y condiciones ambientales y de salud. No logró dictamen aprobatorio en comisiones.
Proyecto de Ley 923/2011-CR	Marzo 2012	Congreso, bancada fujimorista	Propone otorgar un último plazo de un año para el financiamiento y la ejecución total del Proyecto «Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre» del Complejo Metalúrgico de La Oroya; complejo que no podrá entrar en operación hasta que la ejecución total de dicho proyecto esté completamente terminada.

Fuente: Elaboración propia con datos del portal del Congreso de la República y otras.

⁷³ <http://www.munilaoroya.gob.pe/prensa/notas/rs%20209_2009_pcm.pdf>. Fecha de consulta: 22 de mayo de 2011.

9.1.3. Propuestas institucionales

Aunque no tan abundantes como las anteriores, también se han constituido propuestas de carácter institucional por las cuales algunas entidades involucradas iniciaron acciones orientadas a mitigar los efectos de la contaminación.

- En julio de 2003, la empresa DRP y el MINSA firmaron un convenio de cooperación, denominado Plan Integral para Disminuir la Contaminación Ambiental en La Oroya, destinado a reducir paulatinamente los niveles de plomo en sangre en la población en mayor riesgo de exposición, como son los niños menores de 6 años y las mujeres en estado de gestación. Este convenio preveía una vigencia de tres años, prorrogables por acuerdo de ambas partes, lo que se hizo, extendiéndose hasta 2009. El MINSA, a través de DIGESA, debía efectuar el monitoreo del plomo en sangre, tomar muestras a personas en alto riesgo de exposición y susceptibilidad y brindar el tratamiento médico necesario a los que configuren casos críticos. Por su parte, DRP debía brindar apoyo logístico, movilidad, material de difusión, insumos para análisis de laboratorio, camión cisterna para aseo de calles, material de limpieza, ropa y equipos de protección. Además, se obligaba a impulsar campañas educativas y de prevención para generar cambios en el comportamiento de la población y adquirieran estilos de vida saludables, para proteger a los niños y mujeres gestantes. Nótese que esta iniciativa no ataca el origen del problema: las fuentes de contaminación.
- En abril de 2004, en la solicitud hecha por DRP al MEM para ampliar el plazo de ejecución de su PAMA hasta 2011, se anunció la creación del comité coordinador para el Seguimiento de la Problemática de La Oroya, que integrarán representantes del MEM, DRP, Centromin Perú. Este comité se propuso elaborar una propuesta para ejecutar un estudio de modelación de aire y un análisis de riesgo sobre la salud de La Oroya⁷⁴.
- Otra de las opciones existentes para resolver la dañina herencia histórica de los pasivos ambientales en La Oroya ha consistido en utilizar la propia estructura del Estado para lograr la remediación ambiental de los antiguos proyectos extractivos que estuvieron a cargo de las desaparecidas empresas estatales. Tal es el caso de Activos Mineros, empresa adscrita al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE). Mediante Decreto Supremo 058-2006-EM, publicado el

⁷⁴ <http://www.actualidadeconomica-peru.com/anteriores/ae_2004/mayo/oroya.pdf>. Fecha de consulta: 23 de julio de 2010.

4 de octubre de 2006 en el diario oficial *El Peruano*, el Estado encargó a Activos Mineros la conducción de la ejecución de los proyectos de remediación ambiental que estuvieron a cargo de Centromin Perú y otras empresas del Estado⁷⁵, según lo dispuesto en el Decreto Supremo 022-2005-EM⁷⁶.

9.2. Cuando la diversidad puede ser disparidad

El anterior listado de hechos e iniciativas nos permite plantear las siguientes preguntas: ¿a qué se debe que en el lapso de unos doce años se haya dado esta cantidad de salidas al problema, de por sí disímiles y no necesariamente convergentes?; ¿qué anomalía o irregularidad refleja el inusitado número de propuestas?; ¿qué logros pueden exhibir las iniciativas participativas y concertadoras?; ¿por qué los proyectos parlamentarios que lograron convertirse en ley no significaron cambios sustantivos en la situación de La Oroya y de su entorno?; ¿qué explica que el convenio DRP-MINSA haya incidido preferentemente en aspectos educativos y preventivos y no enfrente directamente las fuentes emisoras de contaminación?; ¿por qué algunos planteamientos se quedan a medio camino y no logran trascender a sus promotores?

El número y, más aún, la disparidad de orientaciones, énfasis, objetivos, cuando no las diferenciadas condiciones de viabilidad de todas estas propuestas, pueden ayudar a entender por qué hasta ahora no se materializa nada efectivo, sostenido y decisivo en favor de La Oroya, cuya población continúa viviendo en un entorno de alto riesgo para su salud ambiental⁷⁷. Entonces, lejos de haberse llegado a respuestas convergentes y coordinadas, lo que se ha concretado es una situación de dispersión que trató de resolverse fallidamente —a juzgar por los resultados hasta hoy y el tiempo transcurrido— con las mesas de diálogo y concertación, como veremos a continuación.

⁷⁵ <<http://www.activosmineros.com.pe/amsac/index.php/nosotros/historia>>. Fecha de consulta: 12 de enero de 2011.

⁷⁶ Dicho decreto establece disposiciones aplicables a proyectos derivados de los programas de adecuación y manejo ambiental de empresas mineras del Estado bajo el ámbito del Decreto Legislativo 674.

⁷⁷ Como se verá al final de este capítulo, dichas condiciones de riesgo se han visto atenuadas luego de la paralización de las operaciones del complejo metalúrgico.

9.2.1. Vacilaciones, voluntarismo y confusión en los espacios participativos

Un elemento de fondo que no se puede minimizar para analizar la viabilidad de las propuestas participativas es la situación peculiar de La Oroya, ya aludida en capítulos anteriores: su condición de dependencia económica directa e indirecta respecto de las actividades del complejo metalúrgico, lo que debilita los liderazgos, crea divisionismo, origina desinformación, estimula la confusión y desalienta cualquier actitud decidida que pretenda defender los derechos a una buena salud y a un ambiente aceptable. Esta condición se articuló con otra de carácter sociopolítico: «Como ya se ha explicado, por una serie de razones, la sociedad civil en La Oroya era notoriamente débil a fines de la década de 1990» (Scurrah y otros 2008, p. 108); esto es, un entramado social poco articulado que dificulta el trabajo de acompañamiento y convocatoria social. Es en este entorno donde deben examinarse estas iniciativas participativas.

La revisión de la literatura precisa que en un comienzo las propuestas participativas y dialogantes mostraron cierto empuje, a pesar de la heterogeneidad de los participantes (comités de defensa, vaso de leche, Iglesia, DRP, EsSalud, Ministerio de Agricultura, municipalidad distrital y provincial, ONG, Liga Agraria, etcétera). Sin embargo, a los factores de contexto ya referidos se sumaron otros concernientes a los propios participantes: el diferente nivel de compromiso de los actores, no todos acreditaban igual preparación y experiencia⁷⁸, la inasistencia de cada vez más participantes a las reuniones, el vacilante compromiso del gobierno local, el poco interés de la empresa metalúrgica (aunque en sus comienzos manifestó disposición), la dispersión de las organizaciones de base y, sobre todo, la ambivalencia de la población por su condición de dependencia económica frente a la empresa⁷⁹, como también la fuerte dosis de voluntarismo presente en las ONG

⁷⁸ Era diferente la formación y experiencia de, por ejemplo, un vecino de La Oroya Antigua frente a la de un dirigente gremial o un técnico de alguna ONG.

⁷⁹ Vale recordar que, en setiembre de 2009, la Municipalidad de La Oroya y diversas organizaciones sociales de la región ratificaron la licencia social que la jurisdicción otorga a la empresa para que esta continúe sus operaciones. Las medidas de fuerza protagonizadas por importantes sectores de la población local, a favor de que a DRP se le amplíe el plazo para su PAMA, indican que dicha licencia no es resultado de alguna negociación bajo la mesa entre el municipio y la empresa, sino que es el resultado inevitable de una realidad por la cual la población insiste en asegurar su fuente de empleo y oportunidades, a pesar de que esto signifique prolongar su exposición a los factores de riesgo propios de su cercanía a las fuentes de contaminación y a los pasivos ambientales. <<http://www.newsmonitor.pe/nm/media/prensa/elPDF.php?cod=14439>>. Fecha de consulta: 10 de junio de 2010.

promotoras, terminaron por impedir que estas iniciativas concertadoras mantuvieran la mística inicial.

Además, estos espacios de diálogo estuvieron atravesados intermitentemente por conductas que de alguna forma minaron la confianza que pudieran haber estado desarrollando los distintos actores. Esto se refiere, por ejemplo, a la confusión experimentada por la población debido a informaciones contradictorias sobre la presencia del plomo en el ambiente, las medidas tomadas por la empresa para disminuir sus emisiones y el desempeño de las autoridades locales: mientras algunos grupos radicalizados informaban tremendamente sobre los impactos del plomo, su letalidad y las pésimas condiciones del aire en la ciudad, DRP, por su parte, ofrecía un panorama tranquilizador en el que, si bien reconoce la contaminación, resaltaba los resultados de sus acciones de mitigación y su compromiso de cuidar la salud ambiental en coordinación con la comunidad.

La ONG CooperAcción (s.f. p. 12), integrante del Consorcio UNES junto con las ONG Filomena Tomaira Pacsi y Cenca, acepta los escollos que los procesos participativos conocieron desde sus inicios:

Los talleres se iniciaron en enero de 1998 en los cuatro distritos propuestos; si bien el avance no fue homogéneo en todas las zonas, podemos decir que se tuvo mayor receptividad en las zonas rurales que en las urbanas por la poca participación de la población, debido a un bajo conocimiento y la poca importancia que se le daba al tema ambiental y sus problemas, influyendo también el tipo de organización tradicional reivindicativa y sindicalista existente en la zona, de solo protesta y no un trabajo concertado [...].

Los intentos participativos también tuvieron que enfrentar las notorias fisuras que agrietaban el débil tejido social local. Véase, si no, la postura de los trabajadores articulados en el Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos de La Oroya, cuya línea de acción ratifica su condición de dependencia económica respecto del complejo metalúrgico, que es un rasgo estructural que ha atentado permanentemente contra los acuerdos que se podían lograr en los espacios de concertación. Desde inicios de las mesas de diálogo, dicho sindicato buscó mantener una posición de estricta defensa de sus puestos de trabajo, en la idea de que era preferible salvaguardar el empleo antes que nada, lo que los obligó a comprometerse con los procesos productivos de la empresa y a tomar una actitud un tanto vacilante frente al tema de la contaminación local. Esto los colocó en ruta de colisión con las organizaciones de base, que apostaban por proteger la salud de la ciudad. Ello, por supuesto, jugaba a favor de

la empresa, la cual supo capitalizar esta ventaja. Uno de los entrevistados lo resume así:

El gran problema que han tenido las autoridades del MEM con poner en orden a DRP ha sido que DRP ha salido con su población. Y hasta el día de hoy la gente dice: No, La Oroya va a dejar de existir si la fundición cierra. Y han reunido 10 mil firmas y han pedido que no se cierre la fundición. Todo el mundo está allí a favor de eso. O sea, les importa un comino el medio ambiente, les importa un comino todo. Y no hay manera de hacerles entender. Si tú vas a La Oroya y haces una encuesta, la gente va a decir que el MEM es el culpable de que la empresa ha cerrado⁸⁰. La empresa no ha cerrado por el MEM. Ha cerrado porque simplemente no les pagó a sus acreedores. O sea, ha cerrado de puro estafador que son (Entrevista N° 3).

129

Se está, pues, frente a un escenario que plantea un perverso dilema a la población: asegurar el sustento económico de las familias o apoyar medidas de control de la contaminación. De allí se explica la fragmentación de los movimientos en pro de la salud pública y su naturaleza cíclica, irregular y sinuosa⁸¹. Frente a dicha disyuntiva, probablemente muchos pobladores estimen aceptable tolerar los riesgos de la contaminación a cambio de acceder a ventanas de oportunidad abiertas por las operaciones metalúrgicas y sus múltiples eslabonamientos. Una suerte de cálculo costo-beneficio: el costo de vivir en un medio de riesgo ambiental es menor que los beneficios que se obtienen de la presencia del complejo metalúrgico contaminante.

Retomando el ejemplo del sindicato, han sido varias las ocasiones en que dicha organización protestó ante las ONG y colectivos sociales por las acciones que estas promovieron en contra de DRP. Un caso fue la demanda de disculpas públicas hecha por el sindicato al MOSAO, el cual —según los dirigentes sindicales— habría iniciado una campaña de desprestigio nacional e internacional «contra la población de La Oroya, y muy especial de los niños al afirmar sin prueba que en la ciudad la gente es discapacitada y que los niños sufren enfermedades mentales...»⁸². En otro comunicado

⁸⁰ Se refiere a la coyuntura abierta por la ya mencionada suspensión de operaciones.

⁸¹ Por aquí se encuentra la posible explicación al hecho de que las iniciativas participativas que convocan a la población al inicio son masivas y luego, poco a poco, van perdiendo su empuje. Un informante nos manifestaba que la gente de bases es la primera en defecionar, a diferencia de los representantes de las ONG, que disponen de los recursos y del tiempo para participar en las reuniones sin menoscabar sus oportunidades de ingreso (Entrevista N° 4).

⁸² <www.doerun.com.pe/doe_run_galeriaprensa.htm>. Fecha de consulta: 14 de abril de 2010.

(024-SC-2009, de agosto de 2009) el sindicato afirmó: «¿Qué dicen el señor monseñor Barreto, las ONG, CONACAMI, MOSAO y otros? Lamentamos deslindar con estos supuestos defensores de la salud diseccionados por apetitos personales. Sin embargo, que se atengan a las consecuencias porque todo tiene su límite. Pronto estaremos luchando en las calles frente a todo hasta las últimas consecuencias»⁸³. Esto fue interpretado como una amenaza por parte del Arzobispado de Huancayo, el cual tuvo amplia cobertura mediática⁸⁴. El aludido monseñor Pedro Barreto lo percibe así:

Entonces, yo estoy convencido de manera lenta que, en estos cinco años de la mesa de diálogo, y también el Arzobispado de Huancayo, han presionado para buscar la verdad. No queríamos ni decir que somos antimineros, el cura rojo, amenazas de muerte por los trabajadores el año pasado. Y un montón de cosas, que uno dice: qué bajeza. Como si yo tuviera un interés, me dijeron que yo quería candidatear a la región. Han pasado cinco años y yo sigo feliz como arzobispo (Entrevista N° 1).

Los numerosos pronunciamientos de solidaridad con monseñor Barreto hicieron retroceder al sindicato, por lo que su «dirigente Roiberto Guzmán indicó que si el comunicado emitido por su agrupación ha sido mal interpretado en sus alusiones al representante de la Mesa de Diálogo Ambiental de La Oroya, pedían disculpas a Barreto Jimeno, y manifestó que en ningún momento se buscó atemorizar a nadie» (La República 2009).

Pero los impulsores de estas propuestas participativas enfrentaron escollos adicionales, en lo que DRP habría tenido algún tipo de responsabilidad. Uno de los entrevistados, activo participante de estos procesos, ante la pregunta sobre cuál era el papel de las ONG en el caso de La Oroya, responde:

Hacer incidencia política hasta donde hemos podido con la población. Lo que pasa es que el poder de la compañía es muy grande y en un municipio chico, donde la actividad económica gira en torno en un gran porcentaje a la empresa, la empresa sabe que el primo, el tío, el pariente, siempre están trabajando acá. Alguien presiona allá, presionan al que trabaja en el complejo. Y un nivel de control casi absoluto de quién entra y quién sale en La Oroya. Y eso no es desde ahora, viene desde la época de la Cerro de Pasco. Hay un cuaderno... desde que tú entras hasta que tú sales ya te han seguido. Saben adónde has ido y todo (Entrevista N° 7).

⁸³ <http://www.rpp.com.pe/2009-08-06-comunicado-del-sindicato-de-trabajadores-metalurgicos-de-la-oroya-noticia_199418.html>. Fecha de consulta: 21 de junio de 2010.

⁸⁴ <<http://www.elmantarorevive.com.pe/portal/noticias/77/intimidan-a-obispo-de-huancayo-monsenor-pedro-barreto>>. Fecha de consulta: 12 de junio de 2010.

En estas condiciones se hizo difícil impulsar compromisos a favor del medio ambiente y la salud, aunque es muy probable que algunos segmentos de la población hayan interiorizado alguna noción de su derecho a tener un entorno limpio y saludable —derecho que promueve la salud ambiental—, lo cual, sin embargo, no logró encausarse hacia movimientos consolidados capaces de ejercer la presión necesaria ante el Gobierno Central, empresas, medios de comunicación e instituciones políticas, en la perspectiva de soluciones terminantes e integrales del problema.

Por añadidura, aparte del sindicato, los promotores de los espacios de concertación también recibían presiones de otras organizaciones sociales que apostaban más bien por la continuidad de las operaciones del complejo metalúrgico. Tal es el caso de la Unión de Frentes Regionales del Perú y diversos sindicatos civiles en La Oroya, quienes en octubre de 2005 respaldaban a DRP y se manifestaban en contra de lo que llaman las «actitudes extremistas» de algunas ONG ambientalistas, como OXFAM y CONACAMI (Scurrah 2008, pp. 129-130); o como cuando, en mayo de 2006, el Comité Multisectorial por la Vigencia Económica e Histórica de La Oroya realizó marchas frente al Congreso, presentó miles de firmas de adherentes y junto con el alcalde de esa época —el ya mencionado docente Clemente Quincho— se pronunció en apoyo al ministro de Energía y Minas, Clodomiro Sánchez, quien manejaba la opción de, una vez más, ampliar el plazo del PAMA a DRP (Scurrah 2008, pp. 133-135).

Este burgomaestre jugó un papel protagónico como generador de obstáculos a las propuestas concertadoras. Durante su gestión (2003-2006), el alcalde Quincho tuvo una actitud de notoria proximidad con los intereses de la empresa, siempre blandiendo la idea de que era preciso defender los puestos de trabajo que las operaciones metalúrgicas generaban. Su conducta le valió denuncias de ser el autor de amenazas y amedrentamiento contra dirigentes del MOSAO y de otros grupos opuestos a la empresa (La República 2006b). Uno de los entrevistados retrató así su actitud:

[...] fue un aliado muy importante para la empresa. De la boca para fuera decía que estaba con el pueblo, que por aquí que por allá. Pero fue él uno de los que metió, juntamente con la empresa, esa cuestión de que el pueblo requiere trabajo. Que los ambientalistas, las ONG, están peleando por cerrar la fundición. Se tiraba contra nosotros, se hizo todo un cargamontón tremendo. Y el pata tenía cierta llegada, definitivamente, cierta llegada en la población... Era de un partido independiente, pero el pata tenía lazos con el APRA [...] Él fue uno de los puntales de la estrategia de DRP (Entrevista N° 2).

Otro entrevistado, más directo, lo caracteriza así: «El alcalde Clemente Quincho se vendió a la empresa de manera descarada» (Entrevista N° 1).

Entonces, a los factores mencionados hasta este momento (dependencia económica de la ciudad, debilidad del tejido social y de la sociedad civil, población dividida frente al hecho de la contaminación, actores confrontacionales y eficaces), el papel de la empresa complicó más el panorama de los espacios concertadores y de sus promotores⁸⁵. Como dice uno de los entrevistados:

La empresa apuntaba a un camino de procesos donde ella buscaba controlar todos los procedimientos. Entonces, si el espacio multiactores era formal, por lo tanto era manejable por la empresa, podían seguir en ese proceso, pero si no era un proceso que pueda ser manejado por la empresa, allí decían no, hasta aquí nomás. Por eso es que todas las iniciativas que hubo de construir espacios multiactores, de parte de sociedad civil como de parte de algunas dependencias del Estado, como es el caso de la CAR⁸⁶, al final no funcionaron adecuadamente. Y algunos acuerdos que se lograron sacar y empujar, como fueron los ECA, salieron pese a la oposición de la empresa. Incluso hubo algunas decisiones que tomó el CONAM, como este tema de señalarlos como macroemisores, pero fue en un escenario donde la empresa estuvo boicoteando permanentemente. Y todas las iniciativas legislativas se encontraron con un escenario en el cual el MEM, el MINSA y DRP decían no, esto lo vamos a solucionar nosotros, no es necesario declarar en emergencia. La empresa se opuso a declarar en emergencia (Entrevista N° 5).

La empresa supo jugar en el escenario participativo. Lo legitimaba hasta cuando lo pudiera tolerar; lo abandonaba cuando perdía su control; lo boicoteaba desde fuera, consciente de que la estructura del escenario jugaba a su favor. Un ponderado entrevistado lo reconocía:

Y es evidente que los dueños del complejo han, digamos, utilizado ese escenario para conseguir cambios, para conseguir postergaciones, para conseguir un tratamiento bastante laxo en unos temas por parte del Estado. Entonces, han aprovechado esa situación particular en relación con la población para esos fines. Ahora, claro, yo no puedo hacerte un juicio respecto a los mecanismos que han utilizado para lograr ese apoyo, esa alianza, son cosas ya sobre las que no tengo información cierta, pero

⁸⁵ Es preciso insistir en que la complejidad del caso de La Oroya parece condicionar que cualquier iniciativa tiene que pasar por el filtro de la empresa.

⁸⁶ Comisión Ambiental Regional.

sí es claro que la estrategia corporativa de la empresa toma en cuenta esos elementos, sin ninguna duda (Entrevista N° 6).

Sin embargo, personal de DRP asegura que la empresa no tiene que ver con boicots, manipulación, ni apoyo velado a grupos contrarios a las ONG. Por ejemplo, preguntado si el Comité Multisectorial por la Vigencia Económica e Histórica de La Oroya, aquel movimiento que enfrentaba al MOSAO y a las ONG, continuaba con sus actividades, el entrevistado respondió con una toma de distancia: «Ahora yo ya no escucho que tenga alguna actividad, alguna participación. Como es un tema social, de los ciudadanos, nosotros no estamos muy al tanto de esos movimientos. Estos últimos tiempos ya no he escuchado de este comité» (Entrevista N° 4). Por su parte, el vicepresidente de Asuntos Corporativos de DRP, José Mogrovejo, ratifica esa aparente distancia de la empresa frente a cualquier estrategia, respuesta o reacción organizada de parte de la población o de un sector de ella: «La población o los trabajadores tienen sus propias decisiones y en este caso ellos simplemente optaron por esa medida de fuerza a pesar de que la empresa ha estado llamando a la calma»⁸⁷.

Para O'Brien (2007), DRP trató de mostrarse desde un comienzo como muy receptiva frente a las obligaciones ambientales que asumió, conducta que no pudo sostener en el tiempo, conforme se cumplían los cronogramas de su PAMA. Lo mismo hacía en los espacios participativos: en un comienzo participaba, cedía y concedía, pero luego se vio que «la empresa decía sí, pero en la práctica era no» (Entrevista N° 5).

En cuanto al Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de La Oroya, publicado el 2006, hay que destacar el esfuerzo desplegado por el CONAM y el Grupo de Estudio Técnico Ambiental de Aire Zonal de La Oroya para involucrar a muchos actores en la culminación del referido plan, pese a las debilidades del tejido social local ya mencionadas por Scurrah (2008). Es cierto que entre los participantes abundaban diversos organismos del Estado, como también instituciones de la sociedad civil más consolidadas (como las universidades o el arzobispado de Huancayo), y, por supuesto, la propia DRP. Todos estos tuvieron la condición de miembros activos y titulares. Sin embargo, también se buscó involucrar a sindicatos, comités de defensa y asociaciones de ciudadanos, aunque su participación se materializó en su calidad de observadores.

⁸⁷ Diario La República, 27 de septiembre de 2009. En: <<http://www.fntmmsp.org/noticiassindicales/index.php?news=713>>. Fecha de consulta: 15 de febrero de 2011

Este plan de acción se propuso una gama de objetivos cuidadosamente dirigidos que, de lograrse, habrían prácticamente resuelto las condiciones ambientales críticas que afligen a La Oroya. Dichos objetivos atacaban diversos ángulos del problema, como los aspectos técnicos (reducción de emisiones, tanto las fijas como las móviles), los ámbitos preventivos (reducción de la exposición de la población a las emisiones contaminantes), los temas de gestión (fortalecimiento de la gestión ambiental local) y los epidemiológicos (vigilancia epidemiológica), todo lo cual obligaba a la intervención de múltiples actores. Este plan tuvo problemas administrativos relacionados con la disolución del CONAM y su absorción en el nuevo Ministerio del Ambiente (creado en mayo de 2008), lo que significó que los avances del plan debían ser continuados por este último. En la siguiente tabla se visualizan los objetivos de dicho plan de acción y se evalúan sus resultados.

Tabla 9

Evaluación de los objetivos del Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de La Oroya

Objetivos	Resultados y avances
Objetivo 1. Reducción de la exposición de la población a la contaminación del aire	Se advirtió falta de interés de las instituciones involucradas en la implementación del Plan de Contingencia para los Estados de Alerta previsto, el cual ha sido objeto de postergaciones ⁸⁸ . Aunque en algunas fechas el MINSA, a través de la DIGESA, ha declarado el estado de emergencia, ha habido denuncias de que estas entidades se han resistido a decretar esa situación.
Objetivo 2. Reducción de emisiones del complejo metalúrgico	El desarrollo de acciones de modernización del complejo metalúrgico, proyectos PAMA y proyectos complementarios previstos no se ha realizado a la fecha. Al final las emisiones se redujeron a partir de junio de 2009 como resultado de la suspensión de operaciones del complejo metalúrgico y no por el plan de acción analizado.
Objetivo 3. Fortalecimiento de la gestión ambiental local	Se han dado esfuerzos por parte de la Municipalidad Provincial Yauli-La Oroya, pero estos tropiezan por la falta de recursos.
Objetivo 4. Reducción de emisiones de otras fuentes de emisión	Prevé la imposición de multas preventivas y efectivas a los vehículos cuyas emisiones sobrepasen los ECA. Sin embargo, ello depende de la efectividad de las revisiones técnicas vehiculares que desde 2007 se efectúan a nivel nacional.
Objetivo 5. Fortalecimiento del servicio de salud	Este objetivo se lograría siempre y cuando el MINSA refuerce los servicios de salud de La Oroya. Sin embargo, de acuerdo a la RM 094-2010/MINSA, que define los lineamientos para la atención epidemiológica a aplicarse en zonas de emergencia ambiental, La Oroya no forma parte las diez zonas sensibles de contaminación en el Perú, por lo que no cabría esperar que el MINSA dé prioridad a los servicios de salud de La Oroya.
Objetivo 6. Vigilancia de la calidad del aire	Quizás el objetivo donde sí se han logrado más avances. En coordinación con la DIGESA y su Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de Calidad del Aire ⁸⁹ , se realiza el seguimiento del material particulado y el dióxido de azufre mediante cuatro estaciones de monitoreo: Hotel Inca, Huari, Marcavalle y Sindicato. Sus resultados son transmitidos en tiempo real, permitiendo la declaratoria de los Niveles de Estado de Alerta.
Objetivo 7. Vigilancia epidemiológica y ambiental	Al igual que en el objetivo 5, la RM 094-2010/MINSA, que contiene el documento técnico "Lineamientos para la Elaboración del Programa de Atención y Vigilancia Epidemiológica, Ambiental y Sanitaria a ser aplicado en cada Emergencia Ambiental", La Oroya no está incluida en la lista de ciudades sensibles de contaminación.
Objetivo 8. Información ciudadana	Relacionado con el objetivo 6, los resultados de los reportes de monitoreo se transmiten en tiempo real para comunicar la declaratoria de los Niveles de Estado de Alerta.

Elaboración propia.

⁸⁸ Diario La Primera. 11 de julio de 2008. En: <<http://www.diariolaprimeraperu.com/online/huancayo/edicionNota.php?IDnoticia=6451&EN=210>>. Fecha de consulta: 13 de abril de 2011.

⁸⁹ <<http://www.digesa.minsa.gob.pe/DEPA/pral2/junin.asp>>. Fecha de consulta: 19 de enero de 2011.

Como se observa, reconociendo la pertinencia de los objetivos propuestos, estos encontraron ciertos obstáculos que complicaron su plena realización. No obstante, el CONAM logró que formalmente se declare a DRP como ente macroemisor, condición que la empresa nunca aceptó: «Doe Run es el macroemisor de los contaminantes dióxido de azufre, material particulado y plomo en la ciudad de La Oroya según los resultados del inventario de emisiones realizado por DIGESA el mismo que da cuenta de emisiones al aire mayores al 99% para los contaminantes mencionados»⁹⁰. Sin embargo, con el MINAM ya creado y la implementación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)⁹¹, se perdió el impulso inicial porque el OEFA recién en julio de 2010 recibió facultades para fiscalizar y evaluar ambientalmente a las empresas mineras grandes y medianas, atribuciones que se mantenían en el sector del MEM, en concreto en OSINERGMIN⁹².

Pese a todo, uno de los logros más visibles de todas estas propuestas consistió en hacer notorio el problema de la ciudad y sus consecuencias en sus habitantes, haberlo colocado en la agenda regional e incluso nacional, aunque articulado con los problemas de DRP de cumplir con los PAMA y las exigencias del Estado⁹³. Por otro lado, «a pesar del contexto sumamente hostil contra el trabajo de las instituciones no gubernamentales, se ha logrado avanzar en la generación de una conciencia ambiental entre la población. Actualmente el tema de la conservación del medio ambiente y de la salud humana tiene un lugar importante en la opinión pública local» (Pajuelo 2005, p. 34). O como decían dos entrevistados, con optimismos variados:

⁹⁰ Carta N° 2638-2005-CONAM/PCD, de fecha 12 de diciembre del 2005, dirigida por el Sr. Carlos Loret de Mola, presidente del Consejo Nacional del Ambiente al Sr. Bruce Neil, presidente de Doe Run Perú (Congreso de la República 2007, p.5).

⁹¹ El OEFA es un organismo público, técnico especializado, adscrito al MINAM. Como tal, el OEFA es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental: «Tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental por todas las personas naturales y jurídicas. Asimismo, supervisa que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control, potestad sancionadora y aplicación de incentivos en materia ambiental, realizada a cargo de las diversas entidades del Estado, se realice de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo a lo dispuesto jurídicamente en la Política Nacional del Ambiente». <http://www.oefa.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=89>. Fecha de consulta: 15 de mayo de 2011.

⁹² <<http://www.actualidadambiental.pe/?p=11735>>. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2011.

⁹³ Se podría aseverar que en el sentido común nacional, cuando se piensa en La Oroya se la asocia inmediatamente con un problema grave de contaminación, lo cual se acopla a la cobertura periodística que publica notas sobre La Oroya tanto por la degradación ambiental reinante cuanto por los problemas financieros de la empresa DRP y la situación de los trabajadores.

Estoy convencido de que sí ha habido un cambio en la sociedad civil y ha sido por la mesa de diálogo ambiental, que agrupa a más de 200 instituciones organizadas en la región Junín. [Para añadir en 2004] a la gente en Huancayo lo único que le interesaba era tener la pista libre para llegar a Lima o para regresar a Huancayo. No le interesaba ni los niños ni la población. Se hace la propuesta de solución integral y ambiental de La Oroya y allí recién se puede decir que comienza la sensibilización de la población (Entrevista N° 1).

En la actualidad ya hay un nivel de responsabilidad y compromisos de los sectores de trabajar en la mejora continua del medio ambiente en la provincia de Yauli, La Oroya (Entrevista N° 9).

Scurrah lo resume así:

El MOSAO levantó una voz tímida y discrepante, dio representación a muchos que no expresaban sus preocupaciones por temor a las consecuencias y mantuvo el tema en la agenda, pero nunca tuvo la capacidad de organizar un movimiento social amplio y público en La Oroya, en apoyo a las propuestas para controlar la contaminación. No pudo movilizar a la población alrededor de las audiencias públicas, como lo había hecho el Frente de Defensa de Tambogrande. Merecería un estudio aparte la evaluación de los esfuerzos de la mesa técnica y otros para fortalecer el MOSAO y capacitar a sus dirigentes y las razones del poco efecto que tuvieron (2008, p. 109).

En suma, estas iniciativas participativas desplegaron toda suerte de trayectorias: desde aquellas que, pese a la mística de sus promotores, «quedaron en nada», hasta las que han tenido algún tipo de incidencia en la opinión pública local y nacional, logrando cierta legitimidad. Estas últimas han podido afianzarse, entre otras cosas, por el nuevo contexto político y social que viene impulsando mecanismos de consulta a la ciudadanía en torno a las medidas de política y proyectos que podrían afectar sus derechos, sin olvidar la efectividad que conocen las movilizaciones y protestas sociales en el país. Esta última estrategia ha servido para que los grupos que defienden las operaciones de DRP en La Oroya recurran a mecanismos participativos y movilizaciones para validar sus posturas. Ya se mencionó el caso del Comité Multisectorial por la Vigencia Socioeconómica e Histórica de la provincia de Yauli-La Oroya, el cual apeló a marchas, recojo de firmas, incidencia mediática, etcétera en apoyo a dichos objetivos.

Al menos hasta el 2005, Pajuelo constataba los límites de los espacios de concertación y cómo DRP había logrado capitalizar el apoyo de un importante bloque ciudadano a favor de su causa:

En La Oroya, en cambio, es la empresa la que ha logrado construir un relativo consenso en torno a sus propios intereses, movilizándolo a su favor a diversos sectores de la población [...] Desgraciadamente, esta situación ha dejado atrás las posibilidades de una gestión concertada, participativa y pacífica de los problemas ambientales. Pareciera que el fracaso de los espacios de concertación y participación local abierto con la transición democrática de inicios de esta década, deja escenarios proclives al conflicto, con sectores de la población movilizadas generalmente en contra de las empresas, pero también —como muestra el caso de La Oroya— aparentemente a su favor (Pajuelo 2005, p. 125).

Cuatro años más tarde, el mencionado dirigente sindical de DRP, Roiberto Guzmán, confirma ese frente social que de facto se articula en La Oroya y que resulta muy funcional a las estrategias de la empresa:

En esto quiero señalar con claridad que en este mitin hemos estado acompañados por nuestro alcalde provincial de Yauli La Oroya, las organizaciones vivas de La Oroya, el Comité de Damas y comerciantes. Todos ellos se involucran en este asunto porque es movimiento económico que se genera y se afecta acá en La Oroya, en la región central. En ellos tenemos confianza, plena confianza de que la población nos va a respaldar, no solamente va a ser la lucha de los trabajadores sino del conjunto de la población de Yauli La Oroya⁹⁴.

En síntesis, estas iniciativas tuvieron que enfrentar, en primer lugar, la condición estructural de dependencia económica de la ciudad; seguidamente, un fuerte divisionismo y confusión reforzados por los voceros de la empresa, la cual tuvo una conducta pragmática que le permitió capitalizar tales condiciones, cuando no sabotear los espacios concertadores; en tercer término, la aparición de otros movimientos locales a favor de DRP y de liderazgos eficaces en conectarse con la población, como la del alcalde Clemente Quincho; a su vez, había factores endógenos, como las propias debilidades internas de los espacios de concertación, del tejido social y de la sociedad civil en La Oroya. A esto hay que añadir las inconsistencias de las entidades públicas sectorialmente competentes, como ocurre con el MINSA o la DIGESA, que no han tenido posturas unívocas respecto de la situación de salud ambiental en La Oroya. Todas estas limitaciones y condicionantes explican los escasos

⁹⁴ Declaraciones de Roiberto Guzmán a la Red Uniendo Manos el 16 de abril de 2009. En: <http://www.manosperu.org/media_files/download/EntrevistaaRoibertoGuzman-.pdf>. Fecha de consulta: 12 de enero de 2011.

logros en articular los diversos intereses de la población y encaminarlos hacia un compromiso en torno a sus derechos a la salud y al medio ambiente.

9.2.2. Hecha la ley, hecho el entrampe

En lo que corresponde a las respuestas legales, la impresión emergente es que si bien estas tuvieron el mérito de hacer eco de una situación que ya se mostraba insostenible, su elaboración no ha sido lo suficientemente rigurosa para enfrentar el problema en su real magnitud, ni sus señalamientos comprometen acciones determinantes. Si no, léase la siguiente cita: «El presente Proyecto de Ley *pretende dar solución a un problema* que se ha generado desde hace muchos años; *su efectividad dependerá de las medidas que se planteen*, y el beneficio que se obtenga redundará en la salud, integridad física, el libre desarrollo y bienestar de las personas...»⁹⁵ (cursivas nuestras). Como se advierte, el proyecto dice que busca solucionar el problema (¿basta con una ley para resolverlo?), pero al mismo tiempo reconoce que su efectividad depende de otras medidas de las que no queda claro en qué consistirán, quién las propondrá y cuándo las aplicarán.

Por otro lado, estos proyectos han visto mermadas sus capacidades para incidir sobre el problema que «pretenden resolver» por su naturaleza dispersa, descoordinada y su escaso poder vinculante (no obligan a acciones concretas). Estas características generan la sensación de que tales iniciativas respondieron más a afanes de figuración y demagogia de sus autores que a la búsqueda real de respuestas serias al problema. En cuanto a la dispersión, esta se relaciona con la anomalía que afectó a la lógica legislativa del Congreso peruano en el periodo 2001-2006, esto es, la descontrolada redundancia de proyectos que pretendían legislar sobre un mismo asunto, lo que llevaba a que cada congresista —en este caso, de la región Junín— elabore un proyecto de ley pese a que probablemente conozca que otro colega ya ha propuesto uno de semejantes objetivos. Sea como sea, en el caso de La Oroya varios proyectos fueron presentados en términos individuales, lo que dificultó la obtención de mayor apoyo político para los mismos, pues siempre será más débil una iniciativa individual, dispersa e inorgánica que aquella que pase por la lógica del consenso y la coordinación parlamentaria⁹⁶.

⁹⁵ Proyecto de Ley 06213, que declara en emergencia la salud de los pobladores de la provincia de Yauli-La Oroya, p. 4.

⁹⁶ La tendencia que empujaba a presentar proyectos de forma individualista fue corregida en el Congreso 2006-2011. El mecanismo al que ahora recurren las comisiones del Congreso para enfrentar esta dispersión es la unificación de los proyectos en un solo dictamen, el cual se espera que recoja el espíritu de las normas que lo originan.

Acerca del escaso efecto vinculante, las iniciativas legislativas, una vez convertidas en ley, no obligan a acciones ni a compromisos, como ocurre en el caso de la Ley 28082, *Ley que Declara en Emergencia Ambiental la Cuenca del Río Mantaro*. Entre las acciones que demanda esta disposición están: «b) Analizar las soluciones técnicas viables y la propuesta de la mejor alternativa. c) Proponer y ejecutar un plan de acción de corto, mediano y largo plazo para viabilizar la aplicación de las soluciones planteadas»⁹⁷.

Pues bien, hasta ahora no se conocen soluciones concretas ya comprometidas o en aplicación que se hayan materializado a la luz de esta ley, más aún cuando esta disposición se planteó dos años como plazo para descontaminar la referida cuenca. En efecto, no hay una asistencia sistemática ni importante a las reuniones que se organizan para discutir las medidas adoptadas en esta declaración de emergencia; los actores no se sienten convocados ni comprometidos. Se podría sentenciar que, a la luz del tiempo transcurrido, los resultados de esta declaratoria de emergencia fueron prácticamente nulos. Más allá del hecho de haber llamado la atención pública regional o nacional sobre los impactos que continúa sufriendo el valle del Mantaro, lo real es que no se han percibido mejoras sustantivas en la cuenca, al menos por parte de esta norma. La Ley 28082 no ha contribuido a resolver aquello que pretendía: la situación de contaminación crítica que afecta a la cuenca del Mantaro.

Por parte de los propios mecanismos congresales, tampoco existe un componente que asegure el seguimiento e impacto de las leyes que entran en vigencia; es decir, muchas leyes se aprueban, pero, salvo el raro interés de sus autores o de sus afectados, no hay un modo sistemático de medir su impacto y grado de cumplimiento. Ya decía un entrevistado: «En esas propuestas hay algunas que tienen problemas de concepción sobre cómo resolver el problema en La Oroya. Declarar en emergencia una ciudad que está con un problema crónico no es muy apropiado. Las emergencias aluden a acciones muy rápidas, muy precisas para evitar el agravamiento de un problema existente» (Entrevista N° 6).

Tal vez sin proponérselo, estas iniciativas legales que pretenden «resolver» el problema reproducen aquel rasgo que caracteriza a la normatividad ambiental existente en el Perú: su naturaleza dispersa y fragmentaria (Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 2001).

⁹⁷ Artículo 2 de la Ley 28082, publicada el 3 de octubre de 2003.

Pero más allá de los aspectos formales, los intentos legislativos, en la práctica, han sido nada eficaces en contribuir a la búsqueda de medidas que ataquen el núcleo del problema. Para algunos entrevistados, no han sido más que fuegos artificiales con ninguna eficacia. Es más, hasta se pueden vincular con conductas poco transparentes de ciertos congresistas y de la propia empresa.

Esos proyectos son una tontería. ¿Sabes por qué te digo? Porque yo discutí con Hildebrando Tapia ese problema. Una cosa es que se declare en emergencia ambiental con un conjunto de medidas que debían aplicarse y otra cosa es declarar un saludo a la bandera. Lo que aprobaron después con Tapia era un saludo a la bandera... Era una cosa tremendamente general que no conducía a nada. Simplemente era parte de la negociación de DRP, porque influyó en Hildebrando Tapia y en todos esos para que se aprobara una porquería. Me molesté. Me acerqué, incluso, le dije: ¿Cómo? ¿No estábamos quedando que el proyecto saliera de esta manera? ¿Cómo usted acepta eso? Le dije a Olivera. Olivera era su asesor, ahora trabaja creo para Barrick (Entrevista N° 7).

O sea, aparte de normas que son como tigres de papel, se tienen indicios para sospechar que existe alguna suerte de *lobby* poco transparente que juega en el Poder Legislativo al servicio de los intereses de la empresa⁹⁸. Otro de los entrevistados coincide con el papel baladí que juegan las iniciativas legales en el caso:

Las leyes son un saludo a la bandera. Son leyes buenas, pero son leyes. Las leyes en cuanto tal, como escritos, el papel aguanta todo, pero no hay decisión política. Por otro lado, también, hay una «mecida» constante. El congresista cree que ha hecho mucho bien haciendo una ley y viene otro congresista que dice lo mismo. Y llegan a la región y son los padres de la patria que han hecho magníficas leyes. Pero en el río Mantaro y La Oroya hasta hace un año el aire era irrespirable. Se puede decir en las narices del mismo Gobierno y de Osinergmin, que tenía una oficina allí, en La Oroya. Era algo que indignaba como peruano (Entrevista N° 1).

⁹⁸ El experto Juan Aste ha sugerido conexiones poco transparentes entre actuales funcionarios de DRP y funcionarios del MEM, que habrían rotado en cargos claves en el Estado y la empresa, como parte de una acostumbrada práctica que se da entre sector público y privado, mayormente en detrimento del primero. Véanse los artículos de Aste: «El conflicto de intereses con Doe Run». <<http://www.larepublica.pe/archive/all/larepublica/20050211/pasadas/1634/109478>>. Fecha de consulta: 23 de julio de 2010, y «Decreto a la medida de Doe Run Perú». <<http://www.larepublica.pe/archive/all/larepublica/20050107/pasadas/1634/107038>>. Fecha de consulta: 23 de julio de 2010.

Ahora bien, aparte de estas fuertes limitaciones, los proyectos legislativos solo han tenido un efecto mediático muy circunstancial y circunscrito, pues una vez discutidos y aprobados, el Poder Legislativo o el Ejecutivo no se han preocupado de hacer el seguimiento de aquello que aprobaron. Esta es una lógica que se reproduce en el Parlamento con muchas otras iniciativas legislativas, pues hay muchas normas de las que nadie sabe si se cumplirán sus objetivos y menos si habrá interés en hacerles seguimiento. En el caso de La Oroya y la cuenca del Mantaro, la historia no ha sido distinta.

En cuanto a las otras herramientas legales (provenientes de demandas judiciales o de la normatividad de otros organismos del Estado), se tiene la originada en la Acción de Cumplimiento planteada al MINSA y a la DIGESA por parte de un grupo de familias de La Oroya en diciembre de 2002. Como dice el informe preparado por el Grupo de Trabajo, Ambiente y Ecología de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, el resultado ha sido nada auspicioso:

En 2004 la jueza de primera instancia falló a favor de las familias demandantes exigiendo al MINSA y a DIGESA que en diez días implementen lo solicitado en la demanda. A lo que la procuraduría del MINSA apeló y el caso ingresó a la segunda instancia. En 2005 la segunda instancia falló a favor del Estado peruano.

A fines de 2005, los demandantes solicitaron ante el Tribunal Constitucional (TC) un recurso de agravio constitucional, que fue concedido. El TC dictó sentencia el 12 de mayo de 2006, revocando la decisión de primera instancia y concediendo todas las peticiones inicialmente interpuestas. El Tribunal dio 30 días a las autoridades del Estado para cumplir con la sentencia, sin que hasta el momento se hayan implementado (Congreso de la República 2007, p. 20).

En efecto, el Tribunal Constitucional impuso una serie de mandatos a las instituciones involucradas, las cuales se pueden visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 10
Sentencia del Tribunal Constitucional (12 de mayo de 2006)

1. Ordena al MINSA	En 30 días , implemente un sistema de emergencia para atender la salud de las personas contaminadas por plomo en la ciudad de La Oroya.
2. Ordena que el MINSA, a través de la DIGESA	En 30 días , cumpla con realizar todas aquellas acciones tendentes a la expedición del diagnóstico de línea base, (art.11º del D.S. 074-2001-PCM), de modo tal que, cuanto antes, puedan implementarse los respectivos planes de acción para el mejoramiento de la calidad del aire en la ciudad de La Oroya.
3. Ordena al MINSA	En 30 días , cumpla con realizar todas las acciones tendentes a declarar el Estado de Alerta en la ciudad de La Oroya (arts. 23 y 25 del D.S. 074-2001-PCM y art. 105 de la Ley 26842).
4. Ordena que DIGESA	En 30 días , cumpla con realizar acciones tendentes a establecer programas de vigilancia epidemiológica y ambiental en la zona que comprende a la ciudad de La Oroya.
5. Ordena que el MINSA	Transcurridos los plazos mencionados en los puntos precedentes, informe al Tribunal Constitucional respecto de las acciones tomadas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sentencia.
6. Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, Minem, CONAM y empresas privadas, como Doe Run Perú S. R. L., entre otras, que desarrollan sus actividades mineras en la zona geográfica que comprende a la ciudad de La Oroya	Los exhorta a participar, urgentemente, en las acciones pertinentes que permitan la protección de la salud de los pobladores de la referida localidad, así como la del medio ambiente en La Oroya, debiendo priorizarse, en todos los casos, el tratamiento de los niños y las mujeres gestantes.

Fuente: Congreso de la República (2007, pp. 20-21).

De hecho, las órdenes del Tribunal Constitucional no han sido acatadas por sus destinatarios, lo que ha configurado una situación quizá ya no tan inusual en el Perú por la cual el propio Estado se desentiende en la práctica de aquello que las sentencias y ordenanzas, provenientes de otras instancias del Estado, le mandan cumplir: el Estado que desconoce al propio Estado. Este tipo de comportamientos de parte del MINSA frente al problema de contaminación en La Oroya le hace decir a uno de los entrevistados que dicho ministerio «se hizo comparsa de la empresa; eso ha sido muy evidente» (Entrevista N° 2). Empero, habría que examinar si el plazo de treinta días ordenado era un tiempo razonable para implementar medidas. Sea como sea, se constata que el propio Estado no acata los mandatos que su propia institucionalidad

expide. Como añadió otro entrevistado: «Para resolver el problema tiene que haber un principio de autoridad» (Entrevista N° 8), ausencia sintomática de la percepción muy difundida sobre la debilidad del Estado en materia de regulaciones mineras. Para otro entrevistado: «El problema seguirá mientras las leyes favorezcan la corrupción, porque si DRP ha llegado hasta este extremo, es porque las leyes dadas por los peruanos y por el Gobierno le han facilitado una ampliación y otra»⁹⁹ (Entrevista N° 1). En lo cual coincide otro entrevistado: «Este es un Estado muy débil. Por eso es que la empresa está donde está, ha llegado a donde está, haciendo “trafa”, porque el Estado se lo ha permitido. Porque este no es un Estado chileno; este es un Estado que acepta la corrupción, que retrocede, que cambia» (Entrevista N° 7).

En cuanto a las medidas cautelares presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en noviembre de 2005, por el mismo grupo de familias que interpuso la referida Acción de Cumplimiento, dicho organismo supranacional ha mostrado interés en salvaguardar los derechos de estos ciudadanos al darles respuestas favorables. Por su parte, el Estado recurrió a maniobras dilatorias tal vez orientadas a evitar que la CIDH lo responsabilice por no garantizar el derecho a una vida sana en La Oroya. Tras estudiar el pedido, el 31 de agosto de 2007, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de 65 moradores de La Oroya, debido a las afectaciones a la salud derivadas de los altos índices de contaminación reinantes¹⁰⁰.

Noticias posteriores dieron cuenta de que el tema sigue en dicha instancia supranacional, donde el Estado no ha podido evitar la confrontación de argumentos, evidencias y posiciones con los demandantes: «En agosto de 2009 la CIDH admitió la demanda de caso, reconociendo que existe un grave problema de derechos humanos que va a evaluar para determinar la responsabilidad del Estado. Además, de acuerdo con la Comisión, hubo «demora injustificada» para cumplir con la sentencia del Tribunal Constitucional de mayo de 2006» (AIDA 2011). Por ejemplo, Delia Muñoz, procuradora pública que se ocupa de los temas de defensa del Estado peruano ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, señaló que los reclamos de los demandantes han sido satisfechos en su integridad, por lo que las medidas cautelares solicitadas a esta organización deberían levantarse. Aun cuando esta funcionaria

⁹⁹ Se refiere a las sucesivas ampliaciones del PAMA de DRP.

¹⁰⁰ <http://www.cajpe.org.pe/gep/index.php?option=com_content&view=article&id=833:peru-corte-idh-vera-proxima-semana-caso-de-comunidad-laoroya-y-situacion-de-ashaninkas&catid=54:pueblos-indigenas-noticias&Itemid=105>. Fecha de consulta: 23 de junio de 2010.

sustentó que el «Gobierno tiene controlada y cubierta la atención en salud para casos de contaminación ambiental» (El Comercio, 2010 d), ello fue contradicho por los representantes de los demandantes, quienes demostraron que la mayoría de los pobladores solicitantes de las medidas cautelares (65 personas) continúa con altas concentraciones de plomo, cadmio y arsénico.

Todo lo anterior indica una línea de conducta del Estado peruano para nada consistente con el problema de poblaciones afectadas por contaminación. Esa misma inconsistencia se advierte en los dispositivos legales generados por otras instancias del Estado. Así, se tiene el Decreto Supremo 074-2001-PCM, el cual define a La Oroya como un lugar de atención prioritaria debido a los impactos negativos que afectan la calidad del aire local; es decir, hay un reconocimiento de que la ciudad se halla sometida a procesos que vienen degradando sus condiciones de habitabilidad. Cinco años después, y sin pruebas contundentes de que la situación ambiental haya mejorado, en marzo de 2006, el Estado peruano emite una respuesta ante la CIDH por el caso de las medidas cautelares que ciudadanos de La Oroya presentaron ante dicha comisión. En ella (ver tabla 11), la Presidencia del Consejo de Ministros asevera que en La Oroya no existe una situación de gravedad y urgencia capaz de causar daños irreparables en sus habitantes. Es curioso que se alegue dichos argumentos, a pesar de los PAMA aplazados, presencia comprobada de plomo en sangre y conflictos frecuentes.

Y en agosto de 2006, desdiciéndose una vez más, a través del CONAM se emite el Decreto 020-2006-CONAM-CD, en que se constatan problemas en la calidad del aire en La Oroya y se define una estrategia orientada a superar esa deficiencia ambiental. Por añadidura, y para redondear las contradicciones, en febrero de 2010, vía el Decreto Supremo 024-2008-PCM, el MINSA aprueba el documento técnico que contiene los lineamientos técnicos para la Elaboración del Programa de Atención y Vigilancia Epidemiológica, Ambiental y Sanitaria a ser aplicado en cada Emergencia Ambiental. Estos lineamientos definen un mapa de zonas sensibles ante la contaminación en el país, donde, sorprendentemente, La Oroya no está considerada, opción que ha generado desconcierto entre los ambientalistas y las ONG que vienen siguiendo el caso. O sea, por un lado, el Estado reconoce la gravedad del problema ambiental en La Oroya; y, por otro, lo niega (ver tabla siguiente).

Tabla 11
Posturas del Estado peruano frente a zonas de atención prioritaria por contaminación (*)

<p>Decreto Supremo 074-2001-PCM Aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire</p>	<p>Decreto del Consejo Directivo 020-2006-CONAM-CD, que aprueba Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de La Oroya</p>	<p>Respuesta del Estado peruano ante la CIDH (2006)</p>	<p>Resolución Ministerial 094-2010/MINSA, que aprueba los Lineamientos técnicos para la Elaboración del Programa de Atención y Vigilancia Epidemiológica, Ambiental y Sanitaria a ser aplicado en cada Emergencia Ambiental, dados por el DS 024-2008-PCM</p>
<p>Artículo 20.- Zonas de Atención Prioritaria.- Son Zonas de Aten- ción Prioritaria aquellas que por su concentración o densidad po- blacional o por sus características particulares, como la concentra- ción o desarrollo intensivo de ac- tividades socioeconómicas, pre- sentan impactos negativos sobre la calidad del aire: Adicionalmen- te a las señaladas en el anexo 4, el Consejo Directivo del CONAM po- drá determinar, por propia inicia- tiva o a solicitud de autoridades sectoriales, regionales o locales, la calificación de nuevas Zonas de Atención Prioritaria.</p>	<p>Considerando: Que, siendo evidente por el in- ventario de emisiones realizado que el Complejo Metalúrgico ins- talado en La Oroya aporta el 99 por ciento de los contaminantes del aire presentes en la cuenca de La Oroya, haciéndose necesari- o un seguimiento detallado al cumplimiento de las medidas que este macroemisor deberá cumplir para la disminución de emisiones fugitivas y de chimeneas;</p>	<p>4.2. Asimismo, el Estado peruano considera que al no existir una situación de gravedad y urgencia capaz de causar daños irrepara- bles en los pobladores de la co- munidad de La Oroya, la Comi- sión Interamericana de Derechos Humanos no estaría habilitada a otorgar la medida cautelar soli- citada. En ese sentido, el Estado peruano considera que la preten- sión de los mencionados peticio- narios carece de los requisitos de admisibilidad previstos en el art. 25 del Reglamento de la CIDH»¹⁰¹.</p>	<p>Vi. Consideraciones generales (**). Considerando que nuestro país por las características naturales de su territorio (climatológicas, hidrogeológicas, ecológicas y sis- mológicas), condiciones socioe- conómicas, políticas, interculti- rales y tradicionales es altamente vulnerable a la ocurrencia de de- sastres naturales o antropogéni- cos que repercuten en un daño ambiental que en muchos casos ocasiona problemas de salud pú- blica por causa de la contamina- ción del aire, agua o suelo, resulta</p>

¹⁰¹ Carta del 2 de marzo de 2006 del Estado peruano dirigida al Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Santiago Cantón en relación con el caso de la comunidad de La Oroya (Congreso de la República 2007, p. 14).

<p>En toda Zona de Atención Prioritaria se establecerá un Gestor Zonal de Aire encargado de la elaboración del Plan de Acción para el mejoramiento de la Calidad del Aire, sin perjuicio de las medidas y los otros instrumentos de gestión ambiental que puedan aplicarse en las otras zonas del país no declaradas como de atención prioritaria.</p> <p>Zonas de Atención Prioritaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Arequipa 2. Chiclayo 3. Chimbote 4. Cusco 5. Huancayo 6. Ilo 7. Iquitos 8. La Oroya 9. Lima-Callao 10. Pisco 11. Piura 12. Trujillo 13. Cerro de Pasco 	<p>Que, es de interés público nacional la vigilancia permanente y mejora continua de la calidad ambiental de la zona de Yauli-La Oroya, así como de la región central;</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Aprobar el «Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de La Oroya» destinado a cumplir los Estándares Nacionales de Calidad del Aire con el objetivo general de proteger la salud de las personas y la calidad del ambiente a través de la implementación de estrategias, políticas y medidas de acción directas, concertadas y participativas para controlar la contaminación ambiental, reduciendo las emisiones netas de chimeneas y fugitivas del Complejo Metalúrgico y otras, aplicando, asimismo, medidas complementarias, sanitarias y ambientales, para mitigar los efectos en la salud de la población de La Oroya, especialmente los grupos sensibles, en tanto se alcancen las metas de calidad ambiental y de salud.</p>		<p>necesario la acción inmediata pero ordenada del Sector Salud a nivel nacional, regional y local en coordinación con los otros sectores involucrados en la respuesta a la emergencia ambiental...Las evidencias a nivel nacional son contundentes, llegando a tener un mapa de zonas sensibles por las actividades extractivas como la minera, pesquera, forestal entre otras, al cual deben sumarse los conflictos sociales que están vinculados. Su identificación, en la gestión de emergencias resulta prioritaria a fin de poder estar preparados para efectuar una respuesta rápida y eficaz.</p> <p>(**) En el Mapa de Zonas Sensibles de Contaminación, La Oroya no se encuentra considerada.</p>
--	--	--	---

(*) Resaltado nuestro.

Fuente: Elaboración propia a base de Sistema Peruano de Información Jurídica.

Posiblemente sea poco realista esperar decisiones consistentes del Estado frente a los problemas ambientales. Después de todo, ha sido consustancial a su estructura y trayectoria mantener contradictorias posturas respecto a los asuntos ambientales. Una explicación parcial de tales inconsistencias radica en el modelo desconcentrado de la autoridad ambiental que ha caracterizado a la estructura del Estado, donde las competencias ambientales se hallan sectorializadas o dispersas. Este esquema ha prevalecido al menos hasta mayo de 2008, cuando se creó el Ministerio del Ambiente, en el concepto de redistribuir y reconcentrar competencias. Con esta nueva entidad se habría esperado una nueva actitud gubernamental frente al caso La Oroya; sin embargo, ello no ha ocurrido hasta este momento. El MEM y el MINSA siguen manteniendo el caso en sus agendas de trabajo.

Pese a lo anterior, un informe de consultoría del Ministerio del Ambiente insiste en señalar a La Oroya como un emplazamiento de ambiente degradado:

Se ha observado que la actividad minero-metalúrgica se desarrolla en mayor escala en ciudades como La Oroya, Ilo y Cerro de Pasco, e involucra además a la Provincia Constitucional del Callao como punto de almacenaje y transporte de minerales. Por ello es importante que se atienda prioritariamente estas ciudades y otras en donde se desarrolle esta actividad y en las cuales haya un deterioro significativo de la calidad ambiental, buscando de esta manera disminuir y de ser posible eliminar las consecuencias negativas en la salud de las personas, en su calidad de vida y en el ambiente (Barrueto 2010, p. 73).

Esta contradicción alimenta la confusión y la desinformación entre los agentes involucrados en el problema socioambiental de La Oroya; a su vez, grafica la trayectoria sinuosa, dubitativa e indecisa del Estado, pero sobre todo contribuye a prolongar *sine die* el ya agravado estado de cosas. Como sentenciaba uno de los entrevistados: «No hay decisión política para resolver el problema; solo quieren poner parches» (Entrevista N° 1).

Pero volviendo al caso de los dispositivos legales y su capacidad resolutive, durante el gobierno aprista se dieron algunas normas adicionales que es preciso examinar. Se tiene, por ejemplo, la ya citada Ley 29410, *Ley que prorroga el plazo para el financiamiento y la culminación del proyecto planta de ácido sulfúrico y modificación del circuito de cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya*. Este dispositivo se publicó en septiembre de 2009, como una forma de extender plazos y facilidades a DRP, luego de que la empresa decidiera la paralización de los proyectos «Modernización del circuito de cobre» y «Planta de ácido sulfúrico» del PAMA, en diciembre de 2008, y que se interrumpieran las

operaciones del complejo metalúrgico en junio de 2009. El reglamento de esta ley (Decreto Supremo N° 075-2009-EM) se publicó el 29 de octubre de 2009.

Esta norma tiene un aspecto curioso. Por un lado, el título de la norma y su reglamentación; por otro, el objeto de la misma. La disposición estipula prorrogar los plazos para culminar los dos proyectos técnicos (modernización del circuito de cobre y construcción de la planta de ácido sulfúrico), señala la cantidad de meses para ello y resalta la necesidad de que DRP presente garantías que respalden el íntegro del cumplimiento de los plazos y compromisos. Pero la ley referida tiene por objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés social la descontaminación del medio ambiente en la ciudad de La Oroya. Cabe decir que si se examinan tanto la Ley 29410 pero sobre todo su reglamento, que es el instrumento que asegura su aplicación, los artículos se refieren únicamente a los aspectos técnicos, financieros y operativos que facilitarían el cumplimiento de plazos y de garantías. El supuesto de estas normas es creer que basta con acelerar los proyectos de ácido sulfúrico y del circuito de cobre para lograr la descontaminación de la ciudad, lo cual resultaría insuficiente. ¿Qué pasa con los pasivos ambientales?¹⁰² ¿Quién responde por las emisiones fugitivas? ¿Qué se va a hacer con los depósitos de escorias acumulados? Se está ante una norma que ataca aspectos técnicos muy importantes, es cierto, pero que se ampara en un aspecto meramente declarativo, que no va a lograr por sí misma la «descontaminación del medio ambiente en la ciudad de La Oroya». Una vez más una norma que recurre a fórmulas persuasivas y comprometedoras pero cuyos alcances no logran materializarse, en este caso, por falta de acuerdo entre los actores (Estado, gobierno local, empresa y sus acreedores). Sin embargo, este no es el único problema del dispositivo.

Lejos de saludar la intención de la Ley 29410, pues estaba otorgando plazos adicionales a la empresa para la culminación de los proyectos aludidos, aun cuando ya se había permitido una prórroga anterior¹⁰³, los ejecutivos de DRP cuestionaron el hecho de que la norma les estuviera definiendo calendarios y fechas de cumplimiento: «La empresa no quiere que se pongan plazos,

¹⁰² DRP señala que le corresponde al Estado peruano, representado por Activos Mineros, resolver los pasivos ambientales. “Doe Run se niega a reparar la alta contaminación de los suelos de La Oroya”, en Diario El Comercio, 12 de noviembre de 2009. <<http://elcomercio.pe/economia/negocios/doe-run-se-niega-reparar-alta-contaminacionsuelos-oroya-noticia-367849>>. Fecha de consulta: 21 de setiembre de 2015

¹⁰³ Por Resolución Ministerial N° 257-2006-MEM/DM, del 29 de mayo de 2006, se aprobó la solicitud de DRP de prorrogar el proyecto «Plantas de ácido sulfúrico» hasta el 31 de octubre de 2009.

compromisos e inversiones, quiere que la ley solo diga que las garantías respaldan el cumplimiento del término del proyecto de planta de ácido sulfúrico», declaró Víctor Vargas, director general de Minería del MEM¹⁰⁴. Por ello es que los representantes de la empresa propusieron modificar el artículo 3° de la mencionada norma, donde se exige la presentación de garantías para respaldar el íntegro del cumplimiento de los plazos, compromisos e inversiones¹⁰⁵. Pero aquí no termina la historia de la Ley 29410. La participación de otro agente ratificará cómo la situación de dependencia económica de la ciudad respecto de la fundición es capaz de crear alineaciones y respaldos que algunos funcionarios de DRP procuran negar.

El actor que reaparece en escena para apuntalar la postura de DRP es nada menos que la Municipalidad Provincial Yauli La Oroya, con su actual alcalde Javier García (2011-2014). Su intervención se materializará con el proyecto de ley N° 4877/2010-GL, que declara en emergencia económica, social y ambiental la provincia de Yauli La Oroya y precisa los alcances del artículo 2° de la Ley 29410. La Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya envió dicho proyecto al Congreso de la República el 25 de mayo de 2011, en uso de sus prerrogativas constitucionales, como es la de poder presentar iniciativas de ley en materias de su competencia. Tras incorporarse al proceso legislativo, la propuesta fue enviada a la Comisión de Energía el 13 de junio de 2011. Dada la fecha de recepción, en un contexto de fin de legislatura donde las comisiones ya han terminado sus labores legislativas, este proyecto ha quedado archivado, sin perjuicio de que el siguiente Congreso (2011-2016) lo reactive.

Pero más allá de las cuestiones legales y procedimentales, lo llamativo de esta iniciativa legal es su contenido y la curiosa coincidencia que se le detecta. La tabla 12 señala la peculiar similitud entre lo que propone la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya y aquello que demanda la empresa (Doe Run Perú 2011c, p. 12).

¹⁰⁴ <<http://elcomercio.pe/economia/487970/noticia-doe-run-no-llego-acuerdo-mem-cumplir-contrato>>. Fecha de consulta: 15 de abril de 2011.

¹⁰⁵ <<http://gestion.pe/noticia/487988/mem-no-alcanzaacuerdo-doe-run>>. Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2010.

Tabla 12

**Semejanzas detectadas entre Proyecto de Ley 4877, presentado por la
Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, y documento DRP
«El Cumplimiento del PAMA de Doe Run Perú» (*)**

<p align="center">Proyecto de ley N° 4877/2010-GL (Ingresado a la Comisión de Energía y Minas el 13 de junio de 2011)</p>	<p align="center">Documento: <i>El Cumplimiento del PAMA de Doe Run Perú</i> (Publicado el 26 de junio de 2011)</p>
<p>Artículo 3°.- Precisión del segundo plazo otorgado por la Ley 29410.</p> <p>Modifíquese el artículo 2° de la Ley 29410, el cual quedará redactado de la siguiente forma:</p> <p>(...) Artículo 2°.- Ampliación del plazo para culminación del proyecto.</p> <p>Amplíese el plazo para el financiamiento y culminación del Proyecto “Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre” del Complejo Metalúrgico de La Oroya, según lo señalado por la Comisión Técnica La Oroya creada mediante Resolución Suprema N.° 209-2009-PCM, otorgándose un plazo máximo improrrogable de diez (10) meses para el financiamiento del proyecto y entrada en operación del Complejo Metalúrgico y un plazo máximo adicional improrrogable de veinte (20) para la construcción y puesta en marcha del proyecto. El plazo adicional de veinte (20) meses se contará solo a partir de la entrada en operación del Complejo Metalúrgico de La Oroya.</p>	<p>La viabilidad del reinicio de operaciones requiere del apoyo del gobierno para que:</p> <p>i) El plazo otorgado por la Ley 29410 de 20 meses para la culminación del último proyecto PAMA se aplique a partir del reinicio de operaciones a acordarse en la Junta de Acreedores.</p>
<p>Artículo 6°.- Medidas de Garantía para la Protección Ambiental.</p> <p>Considerando que el proyecto “Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre” tiene como objetivo final el lograr los Estándares de Calidad de Aire, Plomo y Azufre que aquejan a la población oroína, dichos estándares serán exigibles una vez culminada la ejecución y puesta en marcha del Proyecto.</p> <p>Asimismo, precítese que la operadora del Complejo Metalúrgico de La Oroya deberá cumplir con todas sus obligaciones asumidas respecto del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental PAMA, no siendo necesario requerir una autorización y/o permiso adicional al OSINERGMIN y Ministerio de Energía y Minas.</p>	<p>ii) los estándares de calidad ambiental sean exigidos, como es lógico, luego de la culminación del mencionado proyecto, el que precisamente está destinado a terminar de controlar las emisiones gaseosas...</p>

Fuente: Elaboración propia a base de los documentos mencionados.

(*) Resaltado nuestro.

Una mirada de los contenidos, sin olvidar las fechas, muestra claramente la total coincidencia entre aquello que el gobierno local proclama debe convertirse en ley y lo que DRP exige al Gobierno: o sea, la Municipalidad propone que el plazo adicional de 20 meses para la culminación de los proyectos del PAMA comience a correr una vez que se reinicien las operaciones metalúrgicas, que es lo mismo que plantea DRP; de igual modo con los estándares de calidad ambiental, que deben ser exigidos solo después de culminados los proyectos PAMA. Adicionalmente, es muy sugestiva la pretensión de la municipalidad al plantear que ya no debe ser necesario ni la autorización ni permisos adicionales de parte de la autoridad del sector, llámese OSINERGMIN o el MEM, para certificar el cumplimiento de las obligaciones que tiene DRP frente a su PAMA. ¿Quién debe constatar el cumplimiento?, ¿por qué ese deseo de librar de control o fiscalización a la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones?

En términos del conflicto socioambiental, este hecho ilustra muy bien la coincidencia de intereses entre ambos actores, así como la intención del gobierno municipal de relajar ciertos controles a DRP, pretensión que la empresa no manifiesta explícitamente.

Ahora bien, esta confluencia y apoyo explícito de la municipalidad a la reapertura de la fundición es indicativo de dos situaciones, ya insinuadas en este trabajo, que muy bien pueden actuar de forma complementaria: por un lado, las instancias locales están muy preocupadas con el estado de cosas imperante en la ciudad, donde las operaciones metalúrgicas siguen paralizadas, muchos trabajadores y sus familias han decidido migrar hacia otras provincias y la dinámica comercial ha menguado. En su Exposición de Motivos, el proyecto de ley menciona otros datos que grafican cómo la paralización de operaciones de la DRP está impactando en la ciudad: la deserción escolar ha caído en 40%, la recaudación municipal ha disminuido notoriamente, lo mismo que el FONCOMUN (Congreso de la República 2011, p. 7). Es comprensible, pues, que el gobierno local busque apoyar todo aquello que signifique la reanudación de las operaciones del complejo. Por otro lado, la empresa está capitalizando de nuevo las ventajas comparativas que le provee la condición de dependencia económica de La Oroya frente a las actividades metalúrgicas, lo que ha venido significando un forzoso apoyo de un sector de la población y la municipalidad provincial a la continuidad de las operaciones.

¿Pero puede este apoyo traducirse en un proyecto de ley que propone lo mismo que DRP le demanda al Estado? ¿No es, más bien, una concertación de intereses? ¿No era que, según los directivos de DRP, «La población o los

trabajadores tienen sus propias decisiones...»¹⁰⁶? La convergencia de demandas es evidente entre la propuesta municipal y las exigencias de DRP al Estado, lo que debe responder a un trabajo de concertación entre empresa y gobierno local, en medio de un contexto de necesidad de recuperar la dinámica comercial y social de La Oroya, tan venida a menos luego de la paralización de operaciones desde junio de 2009.

9.2.3. Grandes acuerdos, estrechos impactos

Cuando se pasa revista a las declaraciones de DRP respecto a los avances frente a la contaminación de La Oroya, su caballito de batalla es el convenio que firmó con el MINSA en julio de 2003, al que concibe como una plataforma clave en su compromiso por disminuir los impactos de sus actividades y de los pasivos ambientales heredados. A decir de los críticos del convenio, este tiene varias limitaciones.

Por ejemplo, en torno a la confiabilidad de la información sobre posibles disminuciones de la contaminación, los términos del convenio no han sido muy favorables a la transparencia, al menos en la opinión de los informantes entrevistados. Esto, por supuesto, alimenta la confusión y la suspicacia, dado que se piensa que el convenio ha sido diseñado de tal modo que la empresa direcciona y controla su implementación: «Del lado de la empresa, lo que se vio claramente es que ellos querían moverse en un escenario de autorregulación absoluta. Llegaban a tener acuerdos con organismos como DIGESA, pero sabiendo que ellos tenían control del proceso. Si uno veía en el terreno cómo operaban esos convenios DIGESA-DRP, el control absoluto lo tenía la empresa» (Entrevista N° 5). En lo que coincide la opinión de otro entrevistado: «Se firma un convenio DIGESA-DRP donde DRP decide cómo va a equipar, prácticamente viene un médico puesto por el MINSA y ellos ponen cuarenta médicos al costado. Tienen el control de todo. Cuando hacen los datos que publican, son los datos de DRP que lo manda al MINSA y se ponen de acuerdo» (Entrevista N° 7).

En cuanto a la efectividad del convenio, si bien desde el punto de vista de la salud pública es importante emprender trabajos de educación sobre higiene y prevención, en el largo plazo estas actividades podrían ser insuficientes si no se atacan las fuentes reales de contaminación en un contexto de exposición crónica a los impactos contaminantes¹⁰⁷. En tanto el convenio DRP-DIGESA

¹⁰⁶ Declaración de José Mogrovejo, vicepresidente de Asuntos Corporativos de DRP.

¹⁰⁷ En una visita a La Oroya, especialistas del Centro para el Control y la Prevención de

enfatisa en medidas de prevención, lo recomendable sería reducir las emisiones actuales de la chimenea del complejo, las emisiones fugitivas y controlar las fuentes históricas (suelos, depósitos de escorias)¹⁰⁸; además, aparte del plomo, elementos como el arsénico, el dióxido de azufre y el polvo sedimentable deben ser tomados en cuenta cuando se proceda con esta reducción. También será preciso controlar las emisiones fugitivas provenientes de aquellas áreas del complejo que no han sido objeto de modernización. En conclusión, no se ganará demasiado duchando a los niños, trasladándolos unas horas a zonas menos expuestas o limpiando techos y pavimentos, si las emisiones se mantienen en sus niveles actuales.

No son pocos los observadores que han cuestionado la efectividad de convenios como el mencionado. Según el abogado Carlos Chirinos, aquél no resulta una solución suficiente, por ello la CIDH, tras el pedido de medidas cautelares mencionadas en el acápite anterior, en junio de 2007 exigió al Gobierno peruano brindar diagnóstico médico especializado a las personas afectadas por la contaminación (El Comercio 2007). Se cita por extenso parte de la petición de caso presentada por la comunidad de La Oroya ante la CIDH, donde se resume la principal crítica al convenio:

Aún más, el Estado ha permitido que se difunda información incompleta y poco objetiva, como sucedió con los formatos educativos distribuidos como parte de la ejecución del convenio Doe Run-MINSA, información alcanzada a la CIDH en la primera respuesta a la información enviada por el Estado. Los folletos distribuidos enfatizan en la importancia de la higiene para la salud, explicando en términos generales la necesidad de lavar las manos, limpiar bien los alimentos y tener un baño diario, entre otras cosas. Sin embargo, en ninguno de estos materiales se explica, por ejemplo, que este tipo de acciones sean necesarias para disminuir la exposición de las personas al plomo y que la contaminación proviene del complejo metalúrgico. Tampoco explican que la única medida verdaderamente efectiva para proteger la salud pública es la reducción de emisiones provenientes del complejo, y que el vivir en La Oroya mientras la contaminación continúe acarrea riesgos significativos para la salud y la vida, sin importar cuántas veces las personas se limpien los manos o laven la comida (AIDA, CEDHA y Earthjustice 2006, p. 63).

Enfermedades de Atlanta cuestionaron los alcances del convenio, al que consideraron demasiado ambicioso, ya que se plantea grandes objetivos pero con modestos recursos. *Actualidad Minera del Perú*, número. 59, marzo de 2004, p. 18.

¹⁰⁸ Aun cuando la idea de prevención sea una línea de acción ideal e importante dentro de las estrategias de salud, en el caso peculiar de La Oroya las acciones preventivas no podrían ganar tanta eficiencia si persisten las emisiones contaminantes.

Dentro del convenio, existe el Programa de Alejamiento Temporal de la zona de presencia de gases, el cual consiste en trasladar todos los días a los niños más afectados por el plomo hacia localidades menos expuestas a las emisiones. En octubre de 2005 empezó a funcionar la cuna jardín Casaracra, lugar hacia donde movilizan a los menores. Según uno de los entrevistados, este programa ha tenido buenos resultados porque si en 2005 se registraron niños con nivel V de plomo, con el convenio estos han mejorado, por lo que ya no existen niños con ese grado de riesgo en La Oroya (Entrevista N° 4).

No obstante, otro entrevistado cuestiona los procedimientos que se siguen en este programa:

No sé si son treinta o cuarenta niños los que llevan en la mañana a Casaracra y los regresan en la tarde. Ese no es... Yo tengo el protocolo de tratamiento de personas contaminadas por plomo, de Estados Unidos, de la EPA. Allí lo primero que se tiene que hacer a una persona contaminada con plomo para tratarla, es alejarla definitivamente del lugar de origen. ¿Qué están haciendo en La Oroya? Lo llevan en la mañana y lo devuelven en la tarde. Es como una persona que está quemándose, bueno, lo sacan durante el día lo llevan a Casaracra, claro no se quema en el día, pero en la noche viene a seguir quemándose. Ese no es el tratamiento. [...] Considero ese convenio nada objetivo, nada beneficioso para los niños (Entrevista N° 8).

Mientras otro critica los aspectos éticos del convenio, así como su real impacto, comparándolo con otros que están realizándose en la región:

Es una vergüenza que el MINSA haga un convenio con DRP, que es la empresa modelo de incumplimiento ambiental, y que hace un convenio de salud. ¿Cuántos niños están en Casaracra, según el convenio? Noventa había. ¿Cuántos se han atendido en el proyecto Mantaro Revive? Mil doscientos niños, con nutrición y salud. Noventa niños. ¿Cuántos niños hay en La Oroya? Cinco mil. Entonces, se puede decir que el gobierno ha aceptado de manera cómplice diciendo que hay un convenio de salud, cuando eso era una ofensa grave a la dignidad de la población de La Oroya. Entonces, no ha habido ninguna propuesta (Entrevista N° 1).

En opinión de otro entrevistado, «Era muy revolucionaria la idea de llevar a niños a Casaracra, tenerlos siete u ocho horas y luego regresarlos a la ciudad; lo pintaban como solución al asunto. Eso no era así; era una respuesta complementaria. Eso se puede hacer, que se haga, correcto, pero que no se diga que esa era la solución a la problemática. Lo que se debe hacer es modificar las condiciones de trabajo de la fundición; la cosa debía partir de allí. No había otra salida

sino esa» (Entrevista N° 2). Otros estiman que «el convenio con el MINSA es un juego de niños», incluso alegan que hay funcionarios corruptos del MINSA que se prestaron al juego de la empresa, dando por hecho que las cifras no son confiables. «No hay datos independientes», añade (Entrevista N° 7).

Acerca del Comité Coordinador para el Seguimiento de la Problemática de La Oroya formado por el MEM, DRP y Centromin Perú, creado el 22 de abril de 2004, este se propuso efectuar nuevos estudios —que supondrán un gasto de esfuerzos, tiempo y recursos— sobre lo que ya se conoce: que en esta localidad existe un apremiante problema de salud pública. Por otro lado, concita atención el hecho de que este comité no haya considerado la presencia de las instituciones no gubernamentales y las organizaciones sociales de base que han venido trabajando el problema ambiental de La Oroya, lo que colisionaba con el discurso aperturista y participativo que el MEM y DRP venían proyectando¹⁰⁹.

Pero, al final de cuentas, ¿este comité coordinador llegó a funcionar? María Chappuis, jefa de la Dirección General de Minería del MEM entre 2003 y 2004, periodo en el que se creó este comité coordinador, responde:

En 2003, cuando entré a la Dirección General de Minería, me di cuenta de que el asunto de La Oroya era mucho más complicado que lo que se creía por el contrato de privatización firmado entre Centromin y DRP. Mi idea, ante mis escasos recursos, era que Centromin hiciera una evaluación junto con DRP, para definir en detalle qué es lo que ocurría, pero siempre tuve problemas con Centromin para que asumiera esta responsabilidad. Cuando salí, en diciembre de 2004, todo esto quedó en nada y ahora vemos y veremos en el futuro el error que se cometió¹¹⁰.

En otras palabras, se trató de una iniciativa que no se materializó por la falta de interés de al menos uno de sus componentes. Una vez más, una propuesta que fracasa y «queda en nada», mientras que el problema socioambiental persistía sin muchos visos de solución.

En lo que corresponde a las acciones pergeñadas por Activos Mineros, empresa estatal que asumió los activos y pasivos de Centromin Perú, ¿qué tanto se han remediado los pasivos ambientales dejados tanto por la CPC como por Centromin Perú? Al menos, según DRP, muy poco. En un comunicado

¹⁰⁹Véase los distintos números de *Reporte a nuestras comunidades*, publicación de DRP donde la empresa resalta su relación con las comunidades de su zona de influencia, a las que les atribuye un llamativo protagonismo.

¹¹⁰Comunicación electrónica con María Chappuis del 16 de agosto de 2010.

del 3 de enero de 2011, DRP indica que el Estado peruano, obviamente a través de Activos Mineros, no ha cumplido con el ítem 6.1 C del contrato de adquisición que suscribió con Doe Run Perú S. R. L., The Doe Run Resources Corporation (Estados Unidos), The Renco Group, Inc. (Estados Unidos) el 23 de octubre de 1997. Dicho contrato estipulaba que el Estado peruano «remediará las áreas afectadas por las emisiones de gases y polvo desde el inicio de las operaciones del CMLO hasta la finalización del PAMA por Doe Run Perú» (DRP, 2011). Precisan que la remediación ha sido nula.

Aunque se podría alegar que a DRP, en la disputa que ahora sostiene con el Estado peruano por su incumplimiento de su PAMA y su crisis financiera, le conviene resaltar la insuficiencia de las acciones de Activos Mineros, lo cierto es que si esta empresa debía remediar los pasivos ambientales de la CPC y de Centromin, hasta el 2007 estos residuos metalúrgicos aún no habían sido intervenidos. Los términos del contrato de adquisición indicaban que la empresa DRP, a través de su PAMA, debía controlar las emisiones de gases y polvos de la fundición. Como es conocido, DRP no logró culminar su PAMA en los términos y en los tiempos previstos, por lo que «Activos Mineros a partir de enero de 2007 asumió la Remediación de las Áreas de Suelos Afectados por las Emisiones de Gases y Material Particulado del Complejo Metalúrgico de La Oroya, fecha en la cual Doe Run Perú debió concluir con la ejecución de su PAMA» (Activos Mineros 2010, p. 2). La empresa estatal especifica que el proyecto de «Remediación de las Áreas de suelos Afectados por los Humos y Material Particulado», concebido en 2000, fue programado para su ejecución a partir de 2007; es decir, una vez que DRP cumpliera con culminar su PAMA, puesto que se consideró que recuperar estas áreas afectadas, cuando aún continuaban siendo contaminadas, pondría en riesgo la inversión y el cumplimiento del objetivo del Proyecto (Activos Mineros 2010, p. 3).

Esta larga cita de Activos Mineros resume la conducta de DRP:

Los proyectos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Doe Run debieron culminar contractualmente el 2007, sin embargo aquel año aún estaba pendiente la construcción de los proyectos de las plantas de ácido sulfúrico, por lo que en la práctica no había controlado las emisiones.

Pese a ello, el Estado, mediante Activos Mineros, toma la decisión de realizar el proyecto de remediación de suelos, contrata mediante concurso público a la consultora Ground Water International, hoy Montgomery Watson Harza (MWH), y realiza el estudio de remediación de junio de 2008 a marzo de 2009, con la participación de las consultoras

Intrinsik Environmental Sciences, Knight Piesold Consulting, Hatfield Consulting y Transmin Metallurgical Consultants.

El estudio permitió determinar el área y el grado de contaminación de los suelos afectados por las emisiones del complejo metalúrgico producidas durante las operaciones hasta 1997 y las operaciones de Doe Run Perú, identificándose suelos expuestos en un área urbana de alrededor de 150 hectáreas y dentro de un área rural de aproximadamente 6000 hectáreas.

Se determinó que la mayor concentración de metales en los suelos se encuentra principalmente en los primeros 10 centímetros de profundidad, depositados durante la última década [...] El estudio realizado ha evaluado los riesgos potenciales a la salud humana y a la ecología de los contaminantes contenidos en los suelos, encontrando que el metal de principal preocupación es el plomo seguido del arsénico (Activos Mineros 2010, p. 4).

Es evidente que Activos Mineros ha intentado justificar con argumentos legales y contractuales las razones que llevaron a postergar su intervención destinada a recuperar los suelos de la ciudad y su entorno. Ahora bien, para reforzar esa sensación de confusión y de informaciones contradictorias, DRP sale a defenderse con las estadísticas mostradas en los gráficos 2, 3, 4, y 5, cifras y tendencias que indicarían una recuperación muy auspiciosa de las condiciones ambientales en La Oroya. En palabras de su vicepresidente de Asuntos Corporativos, José Mogrovejo:

Hay una serie de cambios; es importante que se mencione esto. Antes, en La Oroya, este es el logo de Centromin Perú. El logo te muestra justamente las chimeneas echando humo porque la gente concebía que esa era la forma de industrialización y que La Oroya debería ser una zona donde se emitía contaminación. Ahora, producto de los trabajos que ha venido haciendo la empresa en los últimos años, la contaminación que venía de esa época se ha reducido dramáticamente. Este es en el tema de aguas [muestra un primer gráfico], este es en el tema de sólidos [muestra un segundo gráfico]; este es en el tema de emisiones de polvo al ambiente [muestra un tercer gráfico], que ahora también cumple con los límites máximos permisibles y esto es la calidad del aire [muestra un cuarto gráfico], que también es importante mencionar. Ahora cumple con el estándar de calidad ambiental que se utiliza en Estados Unidos, Canadá y México.

Son cambios dramáticos que incluso los pueden verificar en la página web de Osinergmin, que es la entidad del Estado que nos fiscaliza.

Estos cambios son los que muestran efectivamente una realidad que la gente no conoce, no percibe, y se piensa que en La Oroya no hay ninguna mejora, que no se han cumplido compromisos cuando la realidad es que se ha invertido mucho más¹¹¹.

Pero estos avances y cambios no se han consolidado como tampoco se han podido mensurar desde 2009 a la fecha: la suspensión de operaciones en junio de 2009 quebró la posibilidad de hacer un seguimiento de las tendencias y progresos que DRP resalta en la disminución de sus emisiones y vertimientos¹¹². Si hoy la ciudad irradia condiciones ambientales menos críticas, parece deberse a la paralización del complejo más que a los avances aplicados por DRP.

Lo real es que las propuestas institucionales no han tenido un impacto definitivo en la situación ambiental de la ciudad, la cual siguió soportando los impactos contaminantes generados por la planta metalúrgica (sin desconocer el descenso de emisiones y descargas registradas desde 2005, 2006 y 2007 por debajo de los niveles máximos permisibles) y los pasivos ambientales de Centromin Perú. A su vez, estas iniciativas han contribuido a reforzar la atmósfera de confusión al generar argumentos contradictorios y atribuir responsabilidades que los actores niegan, como es el entredicho entre Activos Mineros y DRP o las observaciones que se le hacen al convenio DIGESA-DRP.

9.3. Los aspectos empresariales y sociales

La complicada situación social, económica y ambiental de La Oroya, descrita en páginas anteriores, no ha conocido visos de solución pese a la paralización de las operaciones de la fundición acaecida desde mediados de 2009. A los incumplimientos ambientales y las presiones mediáticas, se sumaron los apremios financieros de DRP, lo que la obligó, en agosto de 2009, a presentarse ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) para acogerse a un proceso concursal ordinario, a fin de reestructurar sus pasivos y dar viabilidad a sus operaciones. En ese nuevo contexto, se constituyó una junta de acreedores, instancia de decisión conformada legalmente por Doe Run Cayman (matriz

¹¹¹Entrevista realizada a José Mogrovejo en programa La Hora N, emitido en septiembre de 2009. En: <<http://www.youtube.com/watch?v=Ae4xZp5zfDI>>. Fecha de consulta: 12 de marzo de 2011.

¹¹²Ver los gráficos 2, 3, 4, y 5.

norteamericana de DRP), las empresas acreedoras, trabajadores y el Estado, la cual tendría que optar por la reestructuración de la empresa, sea con un nuevo operador, sea a través de su liquidación. En pos de ese objetivo, la junta decidió elegir un nuevo administrador. Así, en mayo de 2012 (Ver Tabla 4 Cronología resumida), tras varios intentos fallidos por parte de DRP para superar los problemas financieros e iniciar un proceso de arbitraje internacional, se entrega el control de la fundición y del asentamiento minero Cobriza a la empresa liquidadora Right Business.

Previamente, el Estado peruano había venido exigiendo a DRP el reinicio de las operaciones pero bajo exigencias medioambientales y financieras que la empresa no parecía dispuesta a asumir. Asfixiada por cuantiosas deudas y con persistentes incumplimientos ambientales, a fines de marzo de 2012 DRP presentó un plan de reestructuración ante la junta de acreedores¹¹³, el cual, de ser aprobado, afirmaban sus directivos, permitiría el reinicio de las operaciones metalúrgicas. Sin embargo, pocos días después, DRP, ahora con el concurso de Renco Group¹¹⁴, presentó nuevas condiciones para el reinicio de las operaciones, «las cuales proponen que el Gobierno peruano asuma la responsabilidad y los reclamos de terceros, así como el costo sin limitaciones de las demandas interpuestas contra Renco ante la Corte de Missouri por los afectados de la contaminación de La Oroya»¹¹⁵, a lo que se añadió, de un lado, la insuficiencia del capital que DRP estaba dispuesta a colocar para poner en operación la planta cumpliendo con las normas ambientales; y de otro, el cambio de fecha del reinicio de operaciones, la cual ya no se realizaría el 1° de mayo de 2012, sino a fines de junio del mismo año. Las autoridades peruanas, en voz del ministro de Energía y Minas, Jorge Merino, manifestaron que con este endurecimiento la empresa estaba haciendo inviable el plan de reestructuración y el consiguiente reinicio de actividades metalúrgicas, por lo que lo calificaron de “inadmisible”¹¹⁶: el 65% de los acreedores votó en contra de la propuesta. Los únicos que se pronunciaron favorablemente fueron DRP

¹¹³El Gobierno peruano se constituyó como el principal acreedor, con el 36% de las acreencias, tras el incumplimiento de la empresa de su plan de saneamiento ambiental cuyo costo se estimó en 150 millones de dólares. <<http://gestion.pe/noticia/1394792/doe-run-entre-go-su-plan-reestructuracion-acreedores>>. Fecha de consulta: 5 de mayo de 2015.

¹¹⁴Tanto Doe Run Cayman Ltd como Doe Run Perú son subsidiarias de Renco Group, una empresa que pertenece al norteamericano Ira Leon Rennert. <<http://www.gatoencerrado.net/store/noticias/61/61574/detalle.htm>>.

¹¹⁵«Doe Run endurece condiciones al Estado para reiniciar operaciones», Diario Gestión, 2 de abril de 2012. <<http://gestion.pe/2012/04/02/politica/doerun-endurece-condiciones-al-estado-reiniciar-operaciones-2000042>>. Fecha de consulta: 5 de mayo de 2015.

¹¹⁶<<http://gestion.pe/2012/04/12/politica/gobierno-mantiene-su-rechazo-al-plan-doe-run-2000233>>.

y los trabajadores¹¹⁷, lo que reprodujo el esperado esquema por el cual estos últimos están dispuestos a sacrificar cualquier tipo de derechos a cambio de los ingresos económicos derivados de las actividades metalúrgicas.

En el contexto de estas decisiones financieras y negociaciones contractuales, los trabajadores y la población continuaron aprovechando una vez más la ubicación estratégica de la ciudad y las posibilidades de incidencia política y mediática que ello le otorga: a comienzos de abril de 2012, los trabajadores bloquearon la carretera central y exigieron la reapertura del complejo metalúrgico, la aprobación de la reestructuración presentada por DRP y la reanudación del diálogo entre la empresa y el gobierno¹¹⁸. La situación de La Oroya concitó la atención de la gestión del presidente Ollanta Humala, quien se reunió con las autoridades regionales y locales de Junín para abordar la situación del complejo metalúrgico; sin embargo, a dicho encuentro los trabajadores no fueron invitados¹¹⁹.

Pero las negociaciones continuaron en el contexto de buscar una forma de liquidación que haga respetar los derechos de los acreedores. INDECOPI, a través de la junta, optó por lo que se denomina «liquidación en marcha», mecanismo que permite que la planta siga operando aunque con restricciones, para después evaluar la posibilidad de reestructurarla. Bajo esta modalidad, se posibilitaría que los trabajadores continúen en sus puestos de labor. Cabe indicar que DRP propuso su reestructuración bajo la condición de eliminar los límites máximos permisibles; al respecto, el viceministro de Energía, Guillermo Shinno, aseveró que «el inicio de las operaciones está condicionado a que se respete los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental. Si no se cumple, entonces no podría iniciar sino hasta terminar el circuito de cobre»¹²⁰. Hasta aquí lo que se observa es que el problema no es tanto si la empresa entra en liquidación o en reestructuración, sino que la fundición no puede entrar en funcionamiento por no cumplir con los estándares ambientales.

¹¹⁷ <<http://gestion.pe/2012/04/17/empresas/nuevo-operador-oroya-tendria-que-invertir-us-400-millones-2000577>>.

¹¹⁸ <<http://gestion.pe/2012/04/04/politica/trabajadores-doe-run-se-enfrentaron-policia-2000075>>.

¹¹⁹ <<http://gestion.pe/2012/04/24/politica/trabajadores-doe-run-no-fueron-recibidos-ollanta-humala-palacio-gobierno-2001101>>.

¹²⁰ <<http://gestion.pe/2012/04/13/economia/mem-pama-doe-run-oroya-puede-ejecutarse-menos-ano-2000347>>.

Por el lado de las consecuencias sociales y económicas provocadas por la paralización del complejo, representantes locales del rubro comercial estimaron que la ciudad pierde medio millón de soles diarios como resultado del corte de actividades metalúrgicas. El presidente de la Cámara de Comercio de Yauli, Miguel Huanay, no solo denunció estos perjuicios, sino que además manifestó la conveniencia que DRP permanezca en la administración de la fundición, en razón de que ha tenido una política favorable a sus trabajadores y de cumplimiento de sus obligaciones económicas¹²¹, en coincidencia con lo expresado con anterioridad por funcionarios de la corporación.

Es llamativo que, tras elegir a Right Business como liquidadora de la fundición, Renco y DRP hayan presentado otra propuesta de reestructuración, la que tampoco fue aceptada por la junta de acreedores en razón de que «insistía en mantener la operación íntegra del complejo, lo cual excedería los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental, por lo cual no era aceptable»¹²².

Con la administración de Right Business, como resultado de las negociaciones con los trabajadores, se acordó asegurar la continuidad de las operaciones de la unidad minera de Cobriza, por lo que a fines de julio de 2012 se reanudaron las operaciones del complejo metalúrgico de La Oroya en el circuito de zinc, tras casi 38 meses de paralización¹²³. De acuerdo a los voceros de los acreedores, la reactivación parcial de la fundición se haría bajo el cumplimiento de los estándares ambientales vigentes y permitiendo ampliar el número de trabajadores plenamente activos.

En vista de los antecedentes poco auspiciosos de DRP, de las propuestas escasamente interesantes de Renco, en un contexto de presión social ejercida por los trabajadores, a lo que se añaden las expectativas de los acreedores, el Gobierno peruano adoptó la posición favorable para que sea un nuevo inversionista quien asuma el relanzamiento de la refinería de La Oroya. Mientras tanto, pese a la confianza de Right Business en lograr una importante demanda de sus servicios metalúrgicos, la empresa no pudo evitar anunciar una nueva paralización de las actividades de la fundición, dada la ausencia de proveedores dispuestos a asumir el riesgo de entablar relaciones

¹²¹ <<http://gestion.pe/2012/04/19/empresas/oroya-pierde-s-500000-diaros-paralizacion-2000781>>.

¹²² <<http://gestion.pe/empresas/mem-right-business-continuara-liquidacion-marcha-doe-run-peru-2010932>>.

¹²³ <<http://gestion.pe/2012/07/28/empresas/complejo-metalurgico-oroya-reinicio-operaciones-2008624>>.

comerciales con ella. Por tanto, la compañía decidió suspender sus labores entre el 11 de julio del 2014 y el 9 de agosto siguiente¹²⁴. De este modo, Right Business optó por renunciar a la administración del complejo metalúrgico el 23 de setiembre y la junta de acreedores eligió a Profit como el nuevo administrador y responsable del proceso de liquidación¹²⁵.

En cuanto a la búsqueda de un nuevo inversionista, este proceso se ha visto afectado por las vacilaciones de las entidades encargadas de definir los estándares ambientales: el Minam publicó en junio de 2013 el Decreto Supremo 006-2013 que aprueba disposiciones complementarias para la aplicación de estándar de calidad ambiental de aire, el cual planteó, según las empresas del sector metalúrgico, exigencias muy difíciles de cumplir. Al mes siguiente el Minam emitió una resolución ministerial que exime a las industrias de La Oroya e Ilo la obligación de reducir sus emisiones de dióxido de azufre a 20 microgramos por metro cúbico (ug/m³) y les permite operar con la norma previa de 80 ug/m³. Sin embargo, aún no ha emitido el reglamento respectivo¹²⁶. Aparentemente, esto no ha dado a los posibles postores empresariales la confianza necesaria para decidir su participación en el proceso, de tal forma que, a noviembre de 2014, solo la empresa Glencore Xstrata aparecía como la única interesada en asumir la gestión del complejo, en razón de que la fijación definitiva de los estándares ambientales permitirá conocer la inversión que será necesaria para modernizar las instalaciones del complejo metalúrgico. No obstante, a comienzos de 2015 estas dudas aparentaban irse despejando pues, según diversas informaciones, aparte de Glencore Xstrata, parecían ser varias las empresas interesadas: Trafigura, Milpo, Atlas Holdings, Southern Peaks Mining, Arias Resource Capital Management, X2 Resources Partners, B&A Mineracao, Global Resource Solutions, Minas Vetanueva y la 'joint venture' constituida entre Chinalco y Kerui Petroleum Corporation¹²⁷.

Todas estas corporaciones estarían a la espera de que Profit desarrolle las condiciones productivas y técnicas necesarias para adecuarse a las exigencias de la normatividad ambiental, esto es, implementar su respectivo Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), el cual será revisado para su aprobación por el MEM. Esta era una condición necesaria para que los

¹²⁴ <<http://gestion.pe/empresas/doe-run-peru-paralizaria-labores-falta-acuerdos-comerciales-proveedores-2102623>>.

¹²⁵ <<http://gestion.pe/empresas/profis-nuevo-administrador-doe-run-peru-2109468>>.

¹²⁶ <http://elcomercio.pe/economia/peru/glencore-xstrata-corre-solo-activos-doe-run-peru-noticia-1770493?ref=flujo_tags_14834&ft=nota_18&e=titulo>.

¹²⁷ <http://elcomercio.pe/economia/peru/doe-run-estas-son-11-empresas-que-disputaran-compra-minera-noticia-1788727?ref=flujo_tags_14834&ft=nota_15&e=titulo>.

postores puedan expresar su interés y presenten sus propuestas con vistas a convertirse en el nuevo operador de la refinería.

En medio de todas estas tratativas, el movimiento social de La Oroya mantuvo una dinámica bastante proactiva: aparte de ejercer presión sobre el gobierno central y los administradores del complejo metalúrgico, así como brindar respaldo a las demandas de los trabajadores, mantuvo una actitud vigilante de las decisiones que se adoptarían en el marco de la búsqueda de un nuevo operador. Tanto así que unas de sus autoridades más activas, Carlos Arredondo, alcalde de La Oroya, manifestaba con mucha preocupación: «Mientras que en Conga y Tía María la población dice no a la minería, en La Oroya decimos sí al CMLO y a la inversión minera. Tenemos los brazos abiertos para recibir a los inversionistas privados, pero con responsabilidad ambiental»¹²⁸.

Un momento clave para ello era el pronunciamiento del MEM en torno al IGAC¹²⁹, sin lo cual no podría continuarse con la oferta de la fundición. Así pues, en la víspera del 7 de julio de 2015, fecha tope para que el MEM dé a conocer su decisión, el sindicato de DRP, las autoridades y población de La Oroya manifestaron que se debía aprobar dicho instrumento ambiental, pues ello abriría la posibilidad de asegurar la continuidad de las operaciones metalúrgicas. No obstante, el MOSAO advirtió que «Las autoridades de La Oroya y el sindicato de Doe Run Perú solo piden que se apruebe el IGAC para que se venda la empresa, no se han realizado audiencias públicas en las cuales se pueda comunicar a la población cuáles serían la nuevas condiciones de trabajo del nuevo operador, que garanticen que no se afectará el ambiente y la salud, y que se hagan cumplir las normas ambientales»¹³⁰. Una vez más, primaba el interés por reabrir la fundición, reanudar las labores de los trabajadores y recuperar la dinámica comercial de la ciudad, dejando para más adelante cualquier tipo de consideraciones ambientales o de salud pública.

El siguiente paso concluyente era la expresión de interés de los posibles postores. Cumplido el 6 de agosto de 2015 el plazo para la presentación y apertura de los sobres y propuestas, no se recibió ninguna manifestación de interés, con lo que, legalmente, se daría inicio al proceso de liquidación que

¹²⁸ <<http://elcomercio.pe/economia/peru/oroya-nosotros-le-decimos-si-ala-inversion-minera-noticia-1821047>>.

¹²⁹ Llama la atención que el IGAC, que ha sido diseñado para aplicarse a la formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, se haya empleado al caso de DRP.

¹³⁰ <http://elcomercio.pe/peru/junin/oroya-piden-audiencias-publicas-sobre-calidad-ambiental-noticia-1821988?ref=flujo_tags_48539&ft=nota_2&e=titulo>.

finalizaría con el remate de los activos, el cierre definitivo de la fundición y el despido total de los trabajadores, cerrándose así un ciclo histórico para la región. En estas circunstancias, los trabajadores, el sindicato y un sector de la población no pudieron sino recurrir al esquema de protesta ya conocido: se cerró la carretera central y se organizaron marchas en La Oroya, Huancayo y Huancavelica; mientras que los trabajadores de la unidad minera Cobriza se declararon en huelga¹³¹. En este contexto, dirigentes y autoridades repitieron argumentos conocidos en los que se privilegiaba ante todo la reapertura de la fundición, el retorno de los trabajadores a sus puestos de labor y la recuperación económica y comercial de la ciudad, pero también el relajamiento de los estándares ambientales planteados por organismos del Estado, bajo el supuesto de que estos son demasiado exigentes y difíciles de cumplir. En otras palabras, en este último reavivamiento del conflicto socioambiental de La Oroya, los pobladores, trabajadores y sus autoridades acusan a las obligaciones ambientales ser la causa de la situación que los lleva a protestar. Como lo resume el especialista Iván Lanegra:

Alentar las inversiones reduciendo las exigencias ambientales es una política equivocada. Así lo he sostenido cuando se estableció una transitoria reducción de multas y cambios en las pautas de actuación en la fiscalización ambiental. O cuando se limitaron las competencias de las autoridades ambientales para facilitar determinadas inversiones. La culpa no la tienen las normas ambientales, sino una política de prórrogas e incumplimientos que no ha resuelto hasta la fecha la situación de La Oroya, y que solo ha servido para que una empresa evada sus responsabilidades, generando un precedente nefasto para el país¹³².

O como lo sintetiza el investigador uruguayo Ernesto Gudynas, ante la pregunta si es contradictorio que los oroíños busquen la reanudación de la actividad metalúrgica pese a los posibles impactos ambientales que ello implicaría:

En efecto, es contradictorio. Eso ocurre cuando hay comunidades que han quedado atrapadas con una actividad extractivista de alto impacto, pero que entienden que esa es su única opción económica. Expresa por un lado, la perversidad a la que se puede llegar ya que todos saben de los gravísimos impactos en la salud y el ambiente de todo el complejo minero metalúrgico, y por el otro lado, la incapacidad estatal en ofrecer puertas de salida hacia otros tipos de actividad económica o fuente

¹³¹ <<http://larepublica.pe/impresia/economia/397620-la-oroya-se-paraliza-por-temor-francaso-en-la-venta-de-doe-run>>.

¹³² <<http://www.actualidadambiental.pe/?p=31819>>.

de empleo. Se burlan o desechan la exploración de otras alternativas económicas¹³³.

De esta manera, tras algunos años de paralización del complejo metalúrgico, de la consiguiente disminución de sus emisiones contaminantes, del desplazamiento del personal afín a Ira Leon Rennert en la gestión de la empresa y de la presencia de nuevos administradores, en suma, de la postergación de cualquier solución definitiva, nuevamente la irrupción del conflicto obligó al Estado a interesarse en la ciudad y su situación irresuelta, con la aparente repetición de un libreto más o menos conocido: tras la tregua y suspensión de las medidas de protesta, el gobierno instaló un comité técnico conformado por representantes del MEM, MINAM, el Ministerio de Trabajo, la Oficina de Diálogo y Sostenibilidad, autoridades locales de Junín y La Oroya y representantes de los sindicatos laborales¹³⁴. Su objetivo: abordar de manera integral la problemática del Complejo Metalúrgico de La Oroya y Cobriza y defender los derechos laborales de los trabajadores¹³⁵. No habiendo elementos objetivos que vislumbren la eficacia de este nuevo espacio participativo, abierto por la fuerza de los acontecimientos y no por una decisión convencida de parte de los actores en pos a resolver definitivamente el caso, las perspectivas para la ciudad, su dinámica social, económica y comercial, pero sobre todo, sus condiciones ambientales y de salud, no se muestran demasiado auspiciosas.

9.4 Balance final y perspectivas

El análisis y las referencias previas autorizan a sostener que el desempeño y eficacia de las propuestas han sido poco auspiciosos si de resolver el problema socioambiental se trata. Los planteamientos participativos han quedado neutralizados por una multiplicidad de factores asociados con las debilidades organizativas propias del tejido social en La Oroya. Las iniciativas basadas en leyes no han sido realistas o no han recibido la atención de los actores; para el caso de los fallos jurisdiccionales, pese a su naturaleza vinculante, no han sido objeto de atención por parte del propio Estado. Las acciones institucionales no se han propuesto atacar el núcleo del problema, primando más bien un

¹³³ <<http://larepublica.pe/economia/400227-decir-que-peru-es-un-pais-minero-refleja-la-incapacidad-estatal-para-ofrecer-otras-salidas-de-crecimiento-economico>>.

¹³⁴ <<http://peru21.pe/actualidad/oroya-decenas-buses-y-autos-varados-bloqueo-carretera-central-2225148>>.

¹³⁵ No hay una mención explícita de las condiciones ambientales de la ciudad.

intercambio de denuncias sobre irresponsabilidades entre empresa y Estado, en medio de un caos informativo de versiones contradictorias.

Se está ante un caso sui géneris en el que se propusieron medidas y acciones múltiples de todo tipo y alcance, sobre un escenario social y político variopinto y polarizado. Aparte de la poca efectividad de las medidas (unas en marcha, otras que no superaron la mesa de diseño) y de las limitadas capacidades de los agentes, la incidencia de las «fallas de origen» (dependencia económica, ubicación geográfica de la fundición) no fue prevista desde el inicio de la privatización de la planta metalúrgica, a lo que se añade que todas las propuestas y su implementación partían del supuesto de que cualquier acción debía asegurar la continuidad de sus operaciones. Un entrevistado lo argumenta en esta larga cita:

No todas las autoridades han tenido la capacidad de exigir a la empresa el cumplimiento de las metas que se establecían en estos planes. Eran básicamente el MEM y luego Osinergmin. Alrededor de estas instituciones ha girado gran parte del peso de la regulación. Y, por lo tanto, si esos actores no se comprometen activamente en este proceso de implementación de estas políticas, probablemente los resultados finales sean pobres. Entonces, los actores que han estado a cargo de estas funciones, de estas responsabilidades, han tenido, en mi impresión, serias limitaciones para conducir este proceso. Por un lado, los que tenían en algunos casos una suerte de intereses difíciles de conciliar, como era por un lado promover la actividad minera y buscar opciones para que no dejara de funcionar; y, por otro lado, está el tema de asegurar que los objetivos ambientales se cumplan.

Entonces hay un elemento de tensión que se resolvió a favor de, más bien, buscar salidas hasta la última posibilidad a favor del funcionamiento del complejo. Ese ha sido el juego que se ha tenido; por un lado, muchas iniciativas, algunas muy mal diseñadas, otras buenas y, es más, un grupo de esas se llega a aprobar. Pero el lado de la implementación ha sido un lado muy pobre, porque gran parte de las tareas críticas dependía de entidades que tenían más bien el objetivo adicional, que era asegurar que el complejo siguiera funcionando.

Esa es la situación, en resumen. Y si uno mira eso de esta manera, se da cuenta de que el resultado es lógico. El resultado final ha sido que las entidades querían hacer cosas y ordenar la agenda, pero no tenían las capacidades para empujar ese proceso y el que sí lo tenía, más bien gozaba de incentivos para no hacerlo hasta el punto en el cual ponía en peligro el funcionamiento del complejo (Entrevista N° 6).

A lo que se suma el factor ya mencionado sobre esa suerte de alianza implícita que, de facto, se ha establecido entre población y empresa, que tantas dificultades pone para cualquier tipo de respuesta:

La dificultad tiene que ver también con el hecho de que las medidas de gestión para prevenir los impactos al ambiente, a la salud, tienen que estar acompañadas de un reordenamiento de la población, tiene que estar acompañada de una identificación de zonas críticas, donde no pueden realizarse actividades sociales más allá de las mineras; tiene que ver también con un tratamiento especial del transporte de los residuos minerales y de evitar que la tierra se expanda y que pueda contaminar. Pero eso es parte de lo que la población no quiere discutir ni quiere poner en la agenda. En realidad, la gente no se quiere mover del sitio. Entonces, mientras no se defina una estrategia de qué hacemos con la gente, cómo limpiamos efectivamente y, paralelamente a eso, cómo bajamos la contaminación, tú puedes hacer cualquier cosa y va a seguir mal. Mientras tengas a la gente allí viviendo al lado, no lograrás nada.

Entonces hay un tema allí social complejo. Porque la población siente que en una estrategia de negociación para mudarse no está claro cuál es su beneficio, más allá del tema de salud. Entonces, mientras la población no sepa bien dónde, cómo y qué beneficios tendrán para mudarse y si esa mudanza está acompañada de un resarcimiento por los daños que ha recibido, no hay ninguna motivación mayor para que ellos se vayan. Y a la empresa no le conviene meter en agenda el tema de la reubicación de la población, porque eso significará... porque alguien lo va a tener que pagar. Entonces, lo que hay es una alianza estratégica sorda y poco beneficiosa entre un buen sector de la población con la propia empresa. Eso hace que cualquier gestión no tenga los resultados que se requieren, y eso hace que la voluntad política mengüe (Entrevista N° 10).

Así las cosas, las salidas a futuro son bastante complicadas dada la complejidad del caso. Sin embargo, se podría afirmar que, técnicamente al menos, algunas respuestas dan por hecho la necesidad de que DRP salga del complejo: «La solución es que DRP deje de estar en el Perú» (Entrevista N° 1), mientras que para otro «El futuro de La Oroya no pasa con DRP» (Entrevista N° 5).

De igual modo, la modernización de la planta es una opción técnica que debió efectuarse desde el comienzo, pero que no se pudo implementar, entre otras razones, por las manifiestas reticencias de DRP para cumplir con el PAMA y sus calendarios. Por parte del Estado, tampoco ha habido el incentivo suficiente para obligar a una adecuada y oportuna modernización de los procesos técnicos y productivos. Las sucesivas modificaciones del PAMA indican una actitud excesivamente

permissiva y tolerante. En palabras de un entrevistado, refiriéndose a la modernización de la planta y al papel jugado por el MEM, «lo que ha habido ha sido un ministerio que no estaba preparado para tanta sinvergüencería» (Entrevista N° 3), para añadir:

Es una industria que tiene que evolucionar, que mejorar técnicamente. DRP no ha subido al tren de la innovación tecnológica. Conocí La Oroya en términos profesionales desde 1991-1992, y escuchaba a Juan Carlos Huyhua, recién llegado de vuelta de Estados Unidos, a quien Centromin Perú envió a hacer un doctorado, hablar de la gran necesidad de que La Oroya tenía que modernizarse y entrar a nuevos productos como aleaciones.

Bueno, han pasado veinte años y todavía no se han modernizado. ¿Cuál es el problema de esa industria? Perdió el tren (de la innovación). Estamos en el 2010 y si comparas La Oroya con Ilo, con Cajamarquilla, esta última hace uso de economías de escala, cada día crecen más y se modernizan más. No se meten en problemas con la población. En 1997 entra un grupo que lo único que quiso fue sacarle lo que más pudiera. Invertir en el PAMA es invertir en modernización [...].

Es una vergüenza que hayan llegado a esta situación ingenieros peruanos y abogados peruanos. Gran responsable, más que Ira Rennert, el dueño de DRP, para mí es este grupo de peruanos con sus abogados. A pesar de que son ingenieros, aceptaron maquillajes y no presionaron; 'oye esto hay que modernizarlo, hay que cambiarlo'. Gran responsable, para mí es el grupo humano de La Oroya, al que le faltó patriotismo. Se han preocupado más de cómo sacarle la vuelta a la ley peruana (Entrevista N° 3).

Si la apuesta es que la fundición siga trabajando, tienen que adoptarse nuevos estándares de calidad, lo que implica modernizar el complejo; no habría otra forma. La modernización del complejo es lo fundamental (Entrevista N° 2).

Pero las dificultades ambientales de la ciudad no solo dependen de las «fallas de origen» mencionadas (la dependencia económica frente a la metalúrgica, la polarización social, la ubicación geográfica de la ciudad) y demás elementos concomitantes. En los dos últimos años hizo abrupta aparición otra «falla», ya aludida en algunas páginas anteriores, que ha introducido una nueva complicación en el ya difícil panorama socioambiental de la ciudad, a saber: la situación de insolvencia financiera de DRP, que obligó al corte de su línea de crédito bancario, imposibilitando su capacidad para enfrentar las deudas que mantiene con empresas mineras como Volcan y Buenaventura (Gestión 2011). Estas dificultades económicas tuvieron como correlato la paralización

de las actividades metalúrgicas desde mediados de 2009 y el forzoso envío de vacaciones de la mayor parte de trabajadores. Asimismo, comprometieron a que el Estado interviniera a través de un proceso concursal de junta de acreedores ante INDECOPI¹³⁶.

En el ínterin, la empresa adoptó una nueva estrategia: pese a su reiterado incumplimiento de obligaciones legales, contractuales y ambientales, tras declararse en insolvencia financiera y posponer cualquier solución que provenga de sus propios accionistas, DRP optó por forzar al Estado peruano a que acepte un proceso de arbitraje en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, así como a que asuma su responsabilidad por los pasivos ambientales generados antes de que la fundición se privatice. Esta táctica de DRP hizo decir a un diario influyente:

Es decir, pasaríamos de víctimas a victimarios, lo que es realmente absurdo e injusto, tratándose de una empresa que ha incumplido una y otra vez sus obligaciones con el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y ha incrementado de modo exponencialmente peligroso la contaminación en toda la zona de La Oroya. Ahora, tratando de sacar provecho de los instrumentos del TLC con Estados Unidos, Doe Run quiere obligar al Perú a que asuma responsabilidades por el daño ambiental causado en La Oroya desde 1997, cuando asumió las operaciones del complejo metalúrgico (El Comercio 2011a).

Sobre este último aspecto resaltado por El Comercio, vale recordar que, como ya se mencionó en la tabla 4, a comienzos de octubre de 2007, dos religiosas norteamericanas plantearon una demanda ante los tribunales de Saint Louis, Missouri, en contra de Doe Run Resources, matriz de DRP en los Estados Unidos, por causa de las afectaciones a la salud de 137 niños residentes en La Oroya. Este recurso legal fue admitido por los mencionados tribunales, pese a los intentos en contrario de, por ejemplo, el por entonces primer ministro aprista Jorge del Castillo, quien envió una carta al embajador norteamericano en el Perú para solicitarle notifique a las autoridades judiciales norteamericanas que dicha admisión y un posible fallo en contra de Doe Run Resources podría poner en riesgo el TLC entre el Perú y Estados Unidos (La República 2008; La Primera 2008).

¹³⁶INDECOPI es el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, encargado de promover y garantizar la leal competencia, los derechos de los consumidores y la propiedad intelectual en el Perú, propiciando el buen funcionamiento del mercado, a través de la excelencia y calidad de su personal.

En tanto la denuncia sigue su curso, DRP ha intentado neutralizar cualquier sentencia en contra al involucrar al Estado peruano en dicho proceso, bajo el esquema de que los impactos que han afectado a los 137 niños de La Oroya provienen de pasivos ambientales que el Estado peruano debió remediar.

En un comunicado institucional del 22 de noviembre de 2010, DRP señala que las «Demandas en los Estados Unidos ponen en riesgo el futuro del Complejo Metalúrgico de La Oroya». En el mismo la empresa asegura que «Es responsabilidad contractual del Estado peruano remediar los suelos de La Oroya para reducir los niveles de plomo en sangre en los niños. El incumplimiento del Estado de remediar los suelos ha originado demandas de parte de los niños de La Oroya contra The Doe Run Resources Corporation, The Renco Group Inc. y contra algunos de sus respectivos funcionarios. Las demandas han sido admitidas en los tribunales de los Estados Unidos». Y finaliza citando a Juan Carlos Huyhua, presidente y gerente general de DRP: «En caso de que las demandas prosperen, las posibles compensaciones económicas y sanciones exigidas a sus empresas vinculadas en Estados Unidos y funcionarios tendrían que ser asumidas por Doe Run Perú y, finalmente por el Estado peruano, de acuerdo a lo establecido en el contrato de adquisición del CMLO» (Doe Run Perú 2010). La estrategia consiste en plantear el escenario legal de tal forma que, cualquier sanción, multa o compensación, estas recaerán en el Estado peruano.

Aparte de ello, DRP también condiciona sus acciones de remediación ambiental y de apoyo social al cumplimiento por parte del Estado de aquello a lo que originalmente éste se habría comprometido: «La negativa del Ministerio de Energía y Minas a cumplir con sus compromisos ambientales, que incluye, entre otros, la remediación de los suelos afectados de La Oroya, imposibilitaría a Doe Run Perú reiniciar sus operaciones e impediría continuar con los programas sociales y ambientales desarrollados por la empresa, que han tenido un impacto positivo en la comunidad»¹³⁷.

¿Cómo este inédito y complicado panorama se relaciona con las propuestas de solución analizadas acá? En primer lugar, ocurre que la paralización de la producción metalúrgica desde junio de 2009 disminuyó significativamente las emisiones de los gases y materiales contaminantes sobre la ciudad. En segundo término, está el impacto económico y social que ha tenido dicha interrupción en La Oroya.

¹³⁷ «El Gobierno obstaculiza programas fundamentales en La Oroya», Comunicado de DRP emitido el 28 de diciembre de 2010. En: <<http://www.actualidadambiental.pe/NotAmbientales/2011/01/03/4.pdf>>. Fecha de consulta: 21 de setiembre de 2015.

En cuanto a la suspensión de actividades, esto significó el inesperado cese de las emisiones provenientes del complejo metalúrgico, como de aquellas que emanaban de la chimenea principal —símbolo histórico de las actividades metalúrgicas en la Sierra Central—, así como de otras de menor magnitud pero de importante contribución a la polución. Esto implicó, para la propia DRP, cortar las positivas tendencias que había estado logrando en la disminución de sus emisiones, desempeño que los directivos de DRP resaltan cada vez que aparecen en los medios. A casi dos años de esta decisión empresarial, observadores externos y locales señalan que la ciudad está registrando cierta recuperación en la calidad del medio ambiente. Para verificar dichas percepciones, se indagó por la existencia de documentos que vayan más allá de las fuentes periodísticas, en la expectativa de obtener evidencia científica que confirmen los testimonios y las observaciones de residentes y visitantes.

Esta búsqueda permitió ubicar un informe del Proyecto Mantaro Revive, preparado por el biólogo Daniel Álvarez y la ingeniera Abilia Larrauri, el cual intenta responder a la siguiente pregunta: ¿Ha mejorado la calidad de aire en La Oroya, ahora que el Complejo Metalúrgico dejó de operar? Para dar una respuesta, estos investigadores realizaron un análisis comparativo de resultados de mediciones de dióxido de azufre (SO₂) en dos momentos: uno cuando el complejo se encontraba en operatividad y el otro cuando el mismo ya había paralizado sus operaciones (Álvarez y Larrauri 2011, pp. 2-3). Los resultados se visualizan en la tabla 13.

Tabla 13

**Concentraciones diarias registradas de dióxido de azufre en la estación del
Sindicato de Obreros y la Parroquia «La Inmaculada»
Periodo 24/nov. al 5/dic. 2009**

Periodo	Con influencia del Complejo metalúrgico		Sin influencia del Complejo metalúrgico		Valores de comparación	
	Estación Sindicato de Obreros	Estación Parroquia La Inmaculada	Estación Sindicato de Obreros	Estación Parroquia La Inmaculada	ECA Perú (DS N° 003-2008)	OMS 2005
	2007 (ug/m3)	2007 (ug/m3)	2009 (ug/m3)	2009 (ug/m3)	(ug/m3)	(ug/m3)
24-nov	S.V.	303,9	8,9	2,02	80	20
25-nov	S.V.	251,8	128,2	2,38	80	20
26-nov	1229	441,2	447,2	22,34	80	20
27-nov	1433	566,4	7,4	2,24	80	20
28-nov	858	328,6	7	2,50	80	20
29-nov	465	155,4	6,8	1,64	80	20
30-nov	630	251,8	112,3	1,91	80	20
01-dic	1072	546,0	48,2	1,82	80	20
02-dic	1596	931,6	18,4	2,02	80	20
03-dic	1448	534,0	6,9	1,97	80	20
04-dic	1098	492,8	66,9	22,24	80	20
05-dic	816	626,6	6,9	2,12	80	20
Promedio	1064,5	452,5	25,4	2,10		

Fuente: Álvarez y Larrauri (2011, p. 5).

Las cifras indican un antes y un después bastante contundente: en 2007, el 100% de promedios diarios de los dos puntos de medición (sindicato de obreros DRP y Parroquia La Inmaculada) ha superado el estándar de calidad ambiental del Perú (definido por el Decreto Supremo N° 003-2008, que es de 80 ug/m3) y aquel recomendado por la OMS (20 ug/m3). En 2009, solo tres valores registrados en la estación del sindicato de obreros superan el valor de la OMS; en contraste, ningún valor de la Parroquia La Inmaculada sobrepasa el estándar de calidad ambiental de Perú y el valor de la OMS. Esto faculta a los autores a manifestar que: «El exceso a los valores referenciales de comparación de todos los resultados de ambas estaciones en el 2007, nos indican que la población aledaña en operatividad del CMO se encontraba en peligro de afecciones al sistema respiratorio y a los efectos de las lluvias acidas. En cambio, los resultados del 2009, los cuales en su mayoría se encuentran por

debajo de los valores referenciales de comparación, nos indican que cuando el CMO no se encuentra funcionando los niveles de SO₂ no representan peligro para la población aledaña» (Álvarez y Larrauri 2011, p. 6).

Aunque posiblemente faltan estudios de mayor aliento que comparen los valores que darían otras estaciones de medición sobre otros elementos nocivos (plomo, cadmio, arsénico), el trabajo citado es una evidencia inicial importante que constata que la suspensión de las actividades metalúrgicas ha contribuido a disminuir las concentraciones del dióxido de azufre.

Esta paralización, sin embargo, no impide que los pasivos ambientales sigan generando impactos, dado que aún continúan depositados y desperdigados por distintos puntos de la ciudad, por lo que es muy probable que los restos de las antiguas operaciones continúen afectando a la localidad con independencia del cierre de las fuentes emisoras¹³⁸. En relación con ello, Activos Mineros señaló que en las inmediaciones de La Oroya existen 2049 hectáreas totalmente inutilizadas como producto del largo periodo de exposición a las emisiones metalúrgicas (El Comercio 2009).

Los informes periodísticos, por su parte, resaltan los testimonios e impresiones de que el ambiente de La Oroya está mejorando en virtud de la suspensión de las actividades. Por ejemplo, el diario El Comercio (2010) informó que «Washington Mori Andrade, secretario de la mesa para la Descontaminación de la Cuenca del Río Mantaro, dijo que se efectuaron mediciones de la contaminación de aire, suelo y agua en La Oroya. Los resultados señalan que el aire se recuperó a tal punto que sus niveles de polución se encuentran por debajo de los límites permisibles». El programa periodístico *Prensa Libre* (2010) entrevistó al mencionado dirigente, quien reiteró que con el cese de operaciones se dejaron de emitir de 1070 a 1100 TM diarias de gases a la atmósfera; el por entonces alcalde de La Oroya, César Gutiérrez¹³⁹, mencionó en ese mismo espacio periodístico que en las zonas adyacentes de La Oroya se percibe recuperación de las áreas verdes, atribuible a la disminución de la contaminación.

Dicho lo anterior, emerge la pregunta de si es necesario llegar a cerrar el complejo metalúrgico para mejorar las condiciones ambientales de La Oroya; o

¹³⁸Se menciona, también, el impacto del parque automotor que discurre por La Oroya, dado su condición nodal en el trazo de la carretera central.

¹³⁹En las elecciones municipales de octubre de 2010, el alcalde elegido fue el señor Javier García.

si esa opción tan temida por la población y los trabajadores se convierte en una fatal necesidad. La actual suspensión de operaciones a la que se ha llegado —sea por responsabilidad de DRP, como señalan sus detractores; sea por causa del Estado, según la propia DRP y sus defensores— configura una solución de facto que no ha sido prevista ni sugerida por las propuestas de solución revisadas en este trabajo: todos planteaban salidas bajo el supuesto de la continuidad de las operaciones, para no poner en riesgo la dinámica comercial y económica de La Oroya. Tal vez la aparente mejora de las condiciones ambientales locales como resultado del cese de las operaciones le dé la razón a aquellos grupos críticos que postulaban la urgente incorporación de tecnología de última generación en la fundición, opción que los dueños de DRP no se atrevían a considerar: el accionista principal, Ira Leon Rennert, en ningún momento ha manifestado su disposición a introducir inversiones significativas en la planta. De ser así, confirmaría las sospechas de muchos de los actores críticos del desempeño de DRP, pero sobre todo de su matriz norteamericana, a la que le atribuyen una conducta poco presentable en lo que concierne a decisiones empresariales respetuosas de la ética, la buena imagen corporativa y las reglas del capitalismo.

La otra cara de la moneda, tras la paralización de las operaciones metalúrgicas, corresponde al impacto económico y social que se advierte en la ciudad. Al respecto, los medios informan que La Oroya se está convirtiendo en un «pueblo fantasma» por causa del éxodo de buena parte de los trabajadores de DRP hacia sus lugares de origen. El diario *El Comercio* lo grafica así:

Luego de que la empresa Doe Run suspendiera sus operaciones el año pasado, más del 70 por ciento de los 3500 empleados que laboraban aquí han retornado a su lugar de origen o han viajado a otras ciudades para tener trabajos eventuales hasta que reabra el complejo. En tanto, los pocos que se quedaron viven el mismo drama de los pobladores: solo tienen ingresos para subsistir y se encuentran en medio de la incertidumbre (*El Comercio* 2010).

Esta misma fuente describe que las calles y los mercados se ven con menos afluencia de personas; de igual modo, los negocios y la actividad bancaria estarían perdiendo dinamismo dado que los trabajadores están retirando su dinero. Asimismo, añade que la propia municipalidad está dejando de percibir ingresos (40 por ciento, según el alcalde entrevistado) y está aumentando la morosidad, por lo que sus autoridades advierten que eso incidirá en los servicios municipales, a lo que se agrega la merma del canon minero, dado el cese de operaciones de la fundición.

Otro actor, el Sindicato de la DRP, en palabras de su dirigente principal, Roiberto Guzmán, manifiesta su preocupación por la suerte que podría correr la ciudad:

Como se podrá entender, tenemos un ingreso económico mensual del 65% de lo que ganábamos. Esto ha mermado los gastos familiares y esto también ha sido un colapso económico y social en La Oroya porque el movimiento económico en La Oroya ha sido afectado. Por esto, no solo los trabajadores sino la población en su conjunto y sobre todo la región estamos preocupados. Porque de no darse reinicio a las operaciones normales en La Oroya automáticamente esta falencia económica va a llegar a más. Los trabajadores estamos preocupados y esperamos con ansias ya dar reinicio y creo que no debe pasar de este 29 de abril¹⁴⁰.

Es preciso reconocer que este temperamento es compartido por buena parte de la población, la cual es consciente de su dependencia respecto de la continuidad de las operaciones metalúrgicas. Hace más de diez años los propios pobladores venían advirtiendo de la inviabilidad de la ciudad si la industria metalúrgica desaparece:

El futuro de La Oroya es incierto, la gente está un poco asustada por el futuro. La ciudad de La Oroya, así como la ve hoy en día, depende de la empresa y el día que la fundición desaparezca, la ciudad desaparecerá, esa es la verdad. Es cierto que los humos han afectado, pero también es cierto que la empresa nunca hizo nada por remediarlos. La solución a estas alturas no es cerrarla, es más bien renovarla, modernizar la fundición. Los jóvenes se van porque no hay oportunidades, eso pasa. El futuro de La Oroya dependerá de la manera como se solucionen los problemas, de eso dependerá, si se desarrollan otras actividades económicas que den trabajo, de eso dependerá. (Amador Pérez Mandujano)(CooperAcción 2000, p. 108).

Yo le podría decir que si deja de funcionar la fundición, La Oroya no tiene futuro. La Oroya no tiene muchas perspectivas para su desarrollo. La fundición lo es todo, en la ciudad solo tenemos talleres, las pequeñas empresas son muy artesanales; por lo tanto, al resto de la población que no labora en la empresa, o se incorpora al sector estatal o al sector servicios, o se vuelven comerciantes. (Alejandro Pérez Granados) (CooperAcción 2000, p. 113).

Por su parte, el ya mencionado reportaje periodístico del programa Prensa Libre (2010) confirma aquellos hechos que se han enumerado en El Comercio (2010):

¹⁴⁰Declaraciones hechas a Red Uniendo Manos el 8 de abril de 2010. En: <http://www.manospe-ru.org/media_files/download/Entrevista_a_Roiberto_Guzman_Estrada%5B1%5D.pdf>. Fecha de consulta: 19 de febrero de 2010.

comerciantes que se quejan, negocios cerrados, escuelas con menos alumnos, autoridades ingratamente sorprendidas por la inédita situación, trabajadores que reclaman y pancartas con lemas muy críticos que responsabilizan, al gobierno aprista o a la empresa, del *statu quo* al que se ha arribado.

Frente a esto, las autoridades locales (municipio provincial y las distritales) han organizado audiencias y eventos participativos en los que decidieron declarar en emergencia económica a la provincia, debido a las consecuencias económicas y sociales que experimenta la ciudad en razón del cierre provisional del complejo metalúrgico (Correo 2011). Una vez más, como resultado de un hecho que configura una situación límite para la ciudad, las autoridades apelan a mecanismos participativos para articular a su población alrededor de una declaración de emergencia que intentará llamar la atención de las autoridades nacionales y regionales, con vistas a proveer viabilidad a una ciudad que nació y creció a la sombra de las operaciones metalúrgicas. El citado dirigente sindical de DRP lo expresa con claridad: «Queremos la vigencia histórica de La Oroya que está postergado al movimiento económico. Y también hemos acordado que debe declararse en emergencia económico-social la provincia de La Oroya porque esta situación es ya intolerable» (RPP 2010, párrafo 3). A diferencia de momentos pasados, cuando responsabilizaba al Estado de las condiciones sobrevinientes, ahora el dirigente señala que tanto la empresa como el Estado peruano son responsables de la postergación del pueblo de La Oroya, aunque «entre los dos se echan la culpa». (RPP 2010, párrafo 7).

Pero la complejidad del caso La Oroya en su relación con la central metalúrgica se agudizaría si la perspectiva del experto minero Hans Flury, ex ministro de Energía y actual director de la empresa Southern Perú Copper Corporation, se hiciera representativa del sentir corporativo: «Pregúntenle a alguna de las grandes compañías si tomarían una fundición con los temas pesados de La Oroya. No, por el simple hecho del contagio ambiental. Es como la lepra. Si alguna otra empresa minera entra ahí, toda su operación se va a ver afectada o contagiada. Como dijo alguna vez alguien, en vez de gastar 100 millones de dólares en comprar La Oroya, mejor gastamos 200 en una nueva fundición sin ninguna obligación del pasado» (Barnechea y Tumi 2011, p. 207). Aparentemente, una unidad económica que lleva tras de sí todo un historial de agresiones al ambiente, con persistentes pasivos ambientales, pero sobre todo, que arrastra un fuerte problema de imagen desde el pasado, no sería viable para cualquier corporación interesada. Si este fuera el temperamento del sector empresarial, las perspectivas sobre el futuro de La Oroya y de reanudación de operaciones serían de pronóstico reservado.

Otro aspecto que ha de destacarse es la situación de los PAMA en su calidad de instrumento de gestión ambiental, a tenor de la experiencia con DRP. ¿Cómo queda la credibilidad del PAMA tras el pernicioso estiramiento que DRP ha venido aplicándole a lo largo de la década? ¿La confiabilidad de los instrumentos de gestión ambiental como el PAMA o los estudios de impacto ambiental pueden permanecer indemnes tras verse sometidos a maniobras extremas? Las sucesivas ampliaciones del PAMA por parte de DRP, la predisposición sistemática de los gobiernos a concederlas y los proyectos de remediación que la empresa no ha culminado, son indicativos de que dicho instrumento es susceptible de ser burlado y manoseado. Así como es común entre las empresas recurrir a argumentos generalizantes para criticar decisiones que, a su juicio, perjudicarían las inversiones privadas, con razonamientos al estilo «tal propuesta marca un nefasto precedente que desalentará a las inversiones», «dicho proyecto ahuyentará las inversiones futuras y restará competitividad», en el caso del hasta ahora inacabado PAMA de DRP se podría decir que lo hecho aquí marca, a todas luces, un pésimo precedente para el futuro de este instrumento de gestión ambiental, pues si una empresa como DRP hizo lo que hizo con su PAMA, otras corporaciones podrían seguir igual camino. Ruta semejante parecen estar corriendo los Estudios de Impacto Ambiental, que están perdiendo seriedad y aplicabilidad técnica al verse desnaturalizados en un contexto social marcado por la actual fase expansiva de conflictos socioambientales.

En coincidencia con lo ya sostenido aquí acerca de la paradójica situación de La Oroya —según la cual, la dependencia económica de la población frente a DRP desincentiva la asunción de sólidos compromisos con la salud pública y con un ambiente de calidad—, un medio de comunicación ya citado resume así el estado de cosas al que se ha llegado: «Hoy La Oroya enfrenta tal vez la mayor de sus paradojas: la fundición que contaminaba el aire, el agua y el suelo ya no emite los gases tóxicos que envenenaban a la población. Pero como la ciudad dependía exclusivamente de la actividad metalúrgica, se está quedando poco a poco desierta» (Prensa Libre 2010).

10. CONCLUSIONES

- El problema socioambiental que afecta a La Oroya (condicionado por la exposición cuasi centenaria a la contaminación originada por las operaciones metalúrgicas) se expresa en un esquema de conflicto atípico y complejo marcado por: una situación de dependencia económica de la ciudad frente a la actividad metalúrgica; presencia de múltiples actores con posiciones e intereses diferenciados; una actitud ciudadana predominante que privilegia los beneficios económicos derivados de las operaciones metalúrgicas y que pone en segundo plano los derechos a la salud y a la calidad ambiental; una gama de percepciones contradictorias sobre el papel del Estado, al que unos ven como condescendiente con DRP y otros como hostil a su desempeño al frente de la gestión del complejo metalúrgico; la incorporación al conflicto de variables empresariales y financieras, encarnadas por otras empresas y sus acreencias frente a DRP; y, sobre todo, la persistencia, al menos entre 1997 y 2010, de condiciones ambientales y de salud pública bastante críticas. Estos componentes hacen difícil asimilar el caso de La Oroya al tipo de conflicto de *justicia socioambiental*, como lo propusieron Bebbington y Humphreys (2009, p. 122).
- El caso de La Oroya exige usar un enfoque que observa los problemas ambientales como derivados de una construcción social y política. Social, porque recién en la década de 1990 concurrieron las condiciones sociales e ideológicas para que el caso se convirtiera en un problema de interés público, aun cuando las afecciones a la salud ya se habían registrado poco después del inicio de las operaciones, en 1922. Política, porque el caso muestra la pugna entre actores (locales, nacionales y hasta internacionales) con percepciones, posiciones e intereses encontrados y con asimetrías de poder bastante pronunciadas, lo que se expresa en un conflicto socioambiental en que algunos resaltan o minimizan la gravedad de la contaminación; unos se contentan con algunas acciones como respuestas al problema y otros amplían el escenario del conflicto involucrando a nuevos actores, como una forma de balancear las disparidades de poder.

- La literatura revisada y las entrevistas con informantes clave permiten aseverar que las respuestas planteadas o aplicadas con el objetivo de resolver el problema de la contaminación de La Oroya (participativas, legales e institucionales) exhiben severas limitaciones.
- Las medidas participativas se han tropezado con escenarios sociales poco propicios al consenso, como la dependencia de la ciudad respecto a la continuidad de las operaciones metalúrgicas, condición estructural que pone en segundo plano los derechos a la salud y prioriza los ingresos económicos y el acceso al empleo. El tejido social y la sociedad civil en La Oroya son relativamente débiles, por lo que las propuestas participativas no han culminado en respuestas terminantes y decididas que gocen del respaldo de la población.
- Las iniciativas legales se han visto como intrascendentes para resolver el caso, cuando no han recibido escasa atención por parte del Estado y la empresa DRP. Muchas de ellas se quedan en mera retórica y no llegan a diseñar o proponer mecanismos concretos, procedimientos viables y metas realistas y alcanzables que recuperen la salud pública ambiental en La Oroya. Algunas de ellas, sin embargo, como las denuncias ante organismos supranacionales, han generado gran interés en la opinión pública nacional e internacional, además de poner en evidencia tanto las inconsistencias del Estado con relación al conflicto como el bizarro comportamiento de la empresa frente a la legislación ambiental nacional, las reglas del capitalismo y sus compromisos contractuales.
- Las propuestas institucionales, aunque tienen logros muy circunscritos, no enfrentan el fondo del problema: las emisiones contaminantes de la fundición y los pasivos ambientales. A su vez, estas iniciativas han contribuido a reforzar la atmósfera de confusión y contradicción al generar argumentos que entran en colisión y atribuyen responsabilidades que los actores niegan, como es el entredicho entre Activos Mineros y DRP o las observaciones que se le hacen al convenio DIGESA-DRP.
- Sin embargo, las tres formas de iniciativa han logrado poner el caso de La Oroya en el foco de la atención pública y mediática, convirtiéndolo en un caso icónico, una suerte de emblemático ejemplo en negativo de aquello a lo que no se debería llegar en términos de salud pública ambiental en el país.
- La mayoría de los entrevistados coincide en señalar al actual titular del complejo metalúrgico (DRP) como el principal responsable de que las distintas medidas de solución no hayan prosperado ni hayan disminuido significativamente los índices de contaminación en la ciudad. Se destaca también la

debilidad del Estado para hacer cumplir sus regulaciones y la necesidad de modernizar la fundición si se quiere seguir apostando por ese negocio. La minoría resalta los esfuerzos de DRP y augura un panorama de recuperación progresiva de las condiciones ambientales de La Oroya, siempre y cuando el Estado redefina las actuales condiciones de indefinición hacia un contexto favorable para que DRP pueda culminar sus proyectos pendientes del PAMA.

- El poco responsable comportamiento de DRP frente a sus compromisos ambientales (PAMA), así como las vacilaciones del Estado frente a su obligación de hacer cumplir dicha exigencia ambiental, ameritan la revisión de las condiciones de aplicabilidad de los mecanismos de remediación ambiental.
- Aunque los datos empíricos derivados de los tempranos estudios de biomonitoreo han dado cuenta de un impacto consistente, que se manifiesta en la presencia de plomo, cadmio y otros metales en el organismo de las personas por encima de los estándares permitidos, la empresa ha presentado datos que señalan una tendencia posterior de relativa disminución en sus emisiones y vertimientos que podrían marcar un punto de inflexión en el grado de exposición a la polución que la ciudad viene sufriendo.
- Esta aparente mejora del desempeño ambiental de DRP no ha logrado sostenerse totalmente ni señalar una tendencia consolidada, puesto que la paralización de las operaciones metalúrgicas, desde junio de 2009 a la fecha, cortó dicha posibilidad. El cese de actividades ha contribuido, por un lado, a la disminución ostensible de las emisiones de dióxido de azufre sobre la ciudad, y por consiguiente, a una leve recuperación ambiental; pero por otro, ha tenido un impacto social, comercial y poblacional que está haciendo de La Oroya una locación que se despuebla, pierde recursos y quiebra su dinámica comercial y vecinal. Dicha paralización también truncó la opción de certificar los aparentes progresos que DRP afirma haber logrado en la disminución de sus emisiones y vertimientos contaminantes, como también impidió verificar su sostenibilidad en el tiempo.
- El devenir del conflicto tiende a complicarse por la aparición de elementos relacionados con variables financieras (deudas de DRP con otras empresas), económicas (paralización de actividades de la fundición) y legales (compromisos contractuales no siempre honrados y su traslado hacia tribunales internacionales), los que redefinen el escenario hacia uno

caracterizado por el posible receso de la dinámica económica y social de la ciudad, expresada en el despoblamiento de la ciudad, la disminución de actividades comerciales y la virtual recuperación de las condiciones ambientales locales.

II. BIBLIOGRAFÍA

11.1. Fuentes documentales

- ACTIVOS MINEROS (2010). *Activos Mineros remedia suelos de La Oroya*. Suplemento Especial *Caretas*, 23 de diciembre de 2010.
- ALARCÓN, Carlos (1994). *Catástrofe ecológica en la Sierra Central del Perú: incidencia de la actividad minero-metalúrgica en el medio ambiente*. Lima: IPEMIN.
- ALARCÓN, C. y H. VILLA (1998). *Plomo y salud en La Oroya: un diagnóstico médico pionero*. Lima: IPEMIN.
- ALDANA, Susana (1999). *Historia de la minería en el Perú*. Lima: Compañía Minera MILPO.
- ARANA, Marco (2002). *Resolución de Conflictos Medioambientales en la Microcuenca del Río Porcón, Cajamarca 1993-2002*. Tesis para optar el grado de Maestría en Sociología. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- ARANDA, José (2004). «Principales desarrollos de la sociología ambiental». En: *Ciencia Ergo Sum*. Vol 11, 2, julio-octubre.
- ARELLANO, Javier (2011). *¿Minería sin fronteras? Conflicto y desarrollo en regiones mineras del Perú*. Lima: PUCP, IEP, Universidad Ruiz de Montoya.
- ARROYO, Juan (1992). «La modernización del cientificismo y el arcaísmo nacional actual: el caso de la formación médica en el Perú». *Educación médica y salud*, vol 26, N° 1, pp. 51-69.
- (1992b). «El desfase entre el biologismo y la realidad sanitaria del subdesarrollo». *Formación de recursos humanos en salud*. Lima: CIDEPSA, pp. 27-44.
- (1992c). «Del desamparo social semifeudal al desamparo social moderno». *Políticas sociales y salud internacional*. Lima: CIDEPSA, pp. 5-28.

- ARZOBISPADO DE HUANCAYO (2005). *Estudio sobre la contaminación ambiental en los hogares de La Oroya y Concepción y sus efectos en la salud de sus residentes*. Huancayo: Arzobispado de Huancayo.
- ASTE, Juan (2002). *Empresas transnacionales, Estado y desarrollo sostenible. El caso de Doe Run y el complejo metalúrgico de La Oroya*. Lima: CEAS.
- (2005). *La Oroya: responsabilidad socioambiental de Doe Run Perú. Estudio analítico del PAMA*. Lima: Andes.
- ASTE, J; DE ECHAVE, J. y M. GLAVE (2004). *Procesos de concertación y desarrollo local en zonas mineras*. Lima: CooperAcción.
- BALVÍN, Doris (2002). *Medio ambiente, minería y sociedad. Una mirada distinta*. Lima: Asociación Civil Labor.
- BARNECHEA, A. y F. TUMI (2011). *El síndrome del Cuarto de Rescate. Entrevistas a expertos, empresarios, autoridades y líderes de base sobre la relación del Perú con sus industrias extractivas*. Lima: Paraca Comunicaciones.
- BEBBINGTON, Anthony (ed.) (2007). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas*. Lima: IEP, CEPES.
- BEBBINGTON, A. y D. Humphreys (2009). «Actores y ambientalismos: conflictos socioambientales en el Perú» *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. N° 35, pp. 117-128.
- BEBBINGTON, A. y J. BURY (2010). «Minería, instituciones y sostenibilidad: desencuentros y desafíos». En: *Antropológica*. Año XXVIII/N° 28, Suplemento 1, Especial sobre Industrias extractivas y sociedad rural.
- BERGER, P. y T. LUCKMANN (1972). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- BONILLA, Heraclio (1974). *El minero de los Andes*. Lima: IEP.
- BRAVO, Julián (1926). «Informe sobre los humos de La Oroya». En: *Boletín del Cuerpo de Ingenieros de Minas*, N° 108.
- BUSTÍOS, Carlos (2004). *Cuatrocientos años de la Salud Pública en el Perú*. Lima: Fondo Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

- CABALLERO, Víctor (1981). *Imperialismo y campesinado en la sierra central*. Lima: Instituto de Estudios Andinos.
- (2010). «Los conflictos sociales y socio-ambientales en el sector rural y su relación con el desarrollo rural. Notas para un balance de investigaciones». Ames, P. y V. Caballero (eds.) *Perú: El problema Agrario en debate*. SEPIA XIII. Lima: SEPIA.
- CARHUARICRA, Eduardo (2004). *Flor de tajo abierto. Impacto ambiental de la minería en la salud pública de los Andes Centrales del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República.
- CEDERSTAV, A. y A. BARANDIARÁN (2002). *La Oroya no espera*. Lima: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente.
- CHACÓN, Raúl (2003). «El nacimiento del ecologismo popular en el Perú, o la lucha sin fin de las comunidades de Vicco y San Mateo». En: *Ecología y política*, N° 24, pp. 113-127.
- (2009) «El caso de Rancas: paradigmas de relaciones minería-comunidades y modelo de desarrollo». En: *Socialismo y participación*, N° 107, pp. 89-106.
- CHARPENTIER, S. y J.HIDALGO (1999). *Las políticas ambientales en el Perú*. Lima: Agenda Perú.
- CIDA, Comité Interandino de Desarrollo Agrícola (1966). *Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola, Perú*. Washington, D.C.: Unión Panamericana.
- CISNEROS, Manuel (1991). *Estudio económico-laboral sobre la empresa Centromin-Perú*. Lima: Ipemin.
- COLBY, Michael (1991). «La administración ambiental en el desarrollo: Evolución de los paradigmas». *El Trimestre Económico* Vol. LVIII (3), N° 231, julio-setiembre, pp. 589-615.
- CONAM (2006). *Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de La Oroya*. Consejo Nacional del Ambiente, Gesta Zonal del Aire de La Oroya, Municipalidad Provincial Yauli, La Oroya.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ (2007). *El problema de la salud pública en La Oroya*. Informe del Grupo de Trabajo Ambiente y Ecología, Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología. Lima: Congreso de la República del Perú.

- (2011). *Proyecto de Ley N° 4877/2010-GL, que precisa los alcances del artículo 2° de la Ley 29410*. 13 de junio.
- CONTRERAS, C. y M. CUETO (2000). *Historia del Perú contemporáneo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos/ Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- COOPERACIÓN (2000). *Minería y comunidades. Testimonios orales y gráficos*. Lima: CooperAcción.
- (2002). *Actualidad minera del Perú* N° 35.
- (2011). *VIII Informe del Observatorio de Conflictos Mineros*. Lima: CooperAcción, Fedepaz, Grufides.
- (s.f.). *Sistematización. Problemática ambiental distrito Yauli-La Oroya*. Lima: Cooperación.
- CORNEJO, A. y P. GOTTFELD (2004). *Niveles de plomo en interiores, La Oroya, Perú*. Lima: CooperAcción, Labor, Occupational Knowledge Internacional.
- CUETO, Marcos (1997). *El regreso de las epidemias. Salud y sociedad en el Perú del siglo XX*. Lima: IEP.
- DAMONTE, Gerardo (2008). *The constitution of political actors: Peasant Communities, Mining, and Mobilization in Bolivian and Peruvian Andes*. Saarbrücken-Berlin: VDM Verlag, 349 pp.
- DE ECHAVE, José (2011) «La minería peruana y los escenarios de transición». Alayza, A. y E. Gudynas (eds.) *Transiciones. Post extractivismo y alternativas al extractivismo en el Perú*. Lima: CEPES.
- DE ECHAVE, José y otros (2009). *Minería y conflicto social*. Lima: IEP; Centro Bartolomé de las Casas.
- DE ECHAVE, J. y E. GÓMEZ (2013). *Doe Run vs. Perú. Lecciones de una demanda injusta*. Lima: Red Peruana por una Globalización con Equidad – RedGE/ CooperAcción.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2007). *Informe extraordinario sobre los conflictos socio-ambientales por actividades extractivas en el Perú*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- DE WIND, Adrián (1985). «De campesinos a mineros: el trasfondo de las huelgas en las minas del Perú». *Allpanchis*. Cusco, número 26, pp. 247-271.

- DIAZ-BARRIGA, Fernando (1997). *The El Paso Smelter 20 Years After: Residual Impact on Mexican Children*. Environmental Research, número 74.
- DIGESA (1999). *Estudio de plomo en sangre en una población seleccionada de La Oroya*. Lima: DIGESA.
- DOE RUN PERÚ (2001). *Estudio de niveles de plomo en sangre de la población de La Oroya 2000-2001*. La Oroya: Doe Run Perú.
- (2002). *Reporte a nuestras comunidades. Avances 1998-2002*. La Oroya: Doe Run Perú.
- (2010). *El Estado peruano necesita reconocer sus compromisos con Doe Run Perú*. Comunicado institucional emitido el 10 de noviembre de 2010.
- DORE, Elizabeth (1986). *Acumulación y crisis en la minería peruana, 1900-1977*. Lima: UNMSM.
- (1988). *The Peruvian Mining Industry: Growth, Stagnation and Crisis*. Boulder: Westview Press.
- DRINOT, Paulo (2003). «Perú, 1884-1930: ¿un pobre sentado en un banco de oro?». Cárdenas, E., J. Ocampo y R. Thorp (Comp.) *La era de las exportaciones latinoamericanas. De fines del siglo XIX a principios del XX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- FERRIS, Josep (2001). «Enfermedades asociadas a la polución atmosférica por combustibles fósiles. Aspectos pediátricos». *Revista Española de Pediatría*, 57(3).
- FLORES GALINDO, Alberto (1983). *Los mineros de la Cerro de Pasco 1900-1930*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- (2010). *Los mineros de la Cerro de Pasco (1900-1930)*. Congreso de la República. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República, pp.105-152.
- FOLCHI, Mauricio (2001). «Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas». *Ecología política*, N° 22, pp. 79-100.
- GLAVE, M. y J. KURAMOTO (2000). *Minería, minerales y desarrollo sustentable en el Perú*. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo.
- GOULEY, Clotilde y Juana KURAMOTO (2007). *Conflictos mineros, interculturalidad y políticas públicas: el caso de Las Bambas, provincias de Cotabambas y Grau, departamento de Apurímac*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social.

- GRUPO PROPUESTA CIUDADANA (2014). *Concesiones mineras en el Perú Análisis y propuestas de Política*. Lima: Grupo Propuesta Ciudadana.
- GUADALUPE, Enrique y otros (2006). «El patrimonio minero metalúrgico de Tinyahuarco». *Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica*, UNMSM, vol. 9, N° 18, pp. 23-31.
- GUTIÉRREZ, H. y A. ARROYO (2005). «Responsabilidad social de Centromin Perú S. A. frente a sus pasivos ambientales». *IV Congreso Internacional de Medio Ambiente en Minería y Metalurgia*. Lima: Colegio de Ingenieros del Perú.
- GUTIÉRREZ, Estela y Edgar GONZÁLEZ (2010). *De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- HABERMAS, Jürgen (2001). *Facticidad y validez: sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- HANNIGAN, John (1995). *Environmental Sociology: A Social Constructionist Perspective*. Londres: Routledge.
- HENRY G. y G. HEINKE (1999). *Ingeniería ambiental*. México: Prentice Hall-Hispanoamérica.
- HERRERA, P. y O. MILLONES (2011). *¿Cuál es el costo de la contaminación ambiental minera sobre los recursos hídricos en el Perú? Informe final*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- HUAMANÍ, G. y S. MACASSI (2011). *Gestión de conflictos socioambientales*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI) (2007). *Censo Nacional de Población*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- (2009). *Anuario de Estadísticas Ambientales*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- INTEGRAL CONSULTING (2005). *Informe del estudio de riesgo para la salud humana. Complejo Metalúrgico de La Oroya*. Preparado para Doe Run Perú, diciembre.

- KAPSOLI, Wilfredo (1972). *Los movimientos campesinos en Cerro de Pasco. 1880-1963*. Lima.
- KRUIJT, D. y M. VELLINGA (1983). *Estado, clase obrera y empresa transnacional. El caso de la minería peruana, 1900-1980*. México: Siglo XXI editores.
- (1987). *La Cerro y el proletariado minero-metalúrgico*. Lima: Asociación Trabajo y Cultura.
- LEZAMA, José (2004). *La construcción social y política del medio ambiente*. México: El Colegio de México.
- LIESE, Matthew (2009). *The State, contamination and affected communities in the Peruvian mining sector, 1919-2009*. Tesis Magíster en Historia. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- LONG, N. y B. ROBERTS (2001). *Mineros, campesinos y empresarios en la sierra central del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- LÓPEZ, Julio (1980). «¿Es Centromin una empresa próspera?» *Tarea*, N° 2, octubre, pp. 45-50.
- MALLON, Florencia (1983). *The defense of community in Peru's Central Highlands: peasant struggle and capitalist transition, 1860-1940*. New Jersey: Princeton University Press.
- MARTÍNEZ ALIER, Juan (1990). «La interpretación ecologista de la historia socioeconómica: algunos ejemplos andinos». En *Revista Andina* N° 15.
- (1992). *De la economía ecológica al ecologismo popular*. Barcelona: ICARIA.
- (1997). «Conflictos de distribución ecológica». En *Revista Andina* N° 29.
- MIRANDA, Jorge (2009). *Doe Run Perú: la diferencia después de una década*. Exposición en curso PUCP, Introducción a los Problemas Geoambientales del Perú, realizada el 3 de noviembre de 2009.
- MURILLO, J., MENDOZA, W. y G. FRANCO (2000). «¿Quo vadis Salud Pública? Discurso y práctica de la Salud Pública en el Perú y su auge universitario en la década de los noventa». *Anales de la Facultad de Medicina*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Vol. 61, N° 2, pp. 146 – 160.
- ORMACHEA, I. y C. BEDOYA (2007). «Conflictos sociales y construcción democrática». *Quehacer*, N° 164.

- PAJUELO, Ramón (2005). *Medio ambiente y salud en La Oroya*. Lima: CooperAcción.
- (2010). «Los mineros de la Sierra Central y la masacre de Malpaso. Apuntes para una lectura retrospectiva». *Congreso de la República*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República, pp. 213-232.
- PANFICHI, Aldo (2011). «La representación contenciosa en el Perú contemporáneo». En: Crabtree, John. *Fractured politics: Peruvian democracy past and present*. Londres: University of London Press.
- PANFICHI, A. y O. CORONEL (2011). «Los conflictos hídricos en el Perú 2006-2010: una lectura panorámica». En: Boelens, R., Cremers, L. y M. Zwarteven (eds.). *Justicia hídrica. Acumulación, conflicto y acción social*. Lima: PUCP, IEP, Justicia Hídrica.
- PAREDES, Maritza (2006). «Discurso indígena y conflicto minero en el Perú». En: Iguñiz, Javier; Escobal, Javier; Degregori, Carlos Iván (eds.). *Perú: El Problema Agrario en Debate*. SEPIA XI.
- PARTIDO APRISTA PERUANO (2004). Dirección Nacional de Ecología y Medio Ambiente. Manual 1. Lima: Partido Aprista Peruano.
- PASCO-FONT, Alberto (1999). *Desarrollo sustentable en el Perú*. Lima: Agenda Perú.
- PEBE, G., VILLA, H., ESCATE, L., CERVANTES, G., y CERVANTES, G. (2008). «Niveles de plomo sanguíneo en recién nacidos de La Oroya, 2004-2005». *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, N° 25, pp. 358-359.
- PERLA, Cecilia (2011). «¿Empresas mineras como promotoras del desarrollo? La dimensión política de las inversiones sociales mineras en el Perú». Meléndez, C. y A. Vergara (eds.) *La iniciación de la política. El Perú político en perspectiva comparada*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- PINTO, Honorio (2007). «Empresa y estado en el Perú. El modelo de responsabilidad social: el caso de Doe Run en La Oroya». *Investigaciones Sociales*, Año XI, número 19, Lima: UNMSM.
- PNUD (2005). *Informe sobre Desarrollo Humano. Perú 2005: Hagamos de la competitividad una oportunidad para todos*. Lima: Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.
- (2006). *Informe sobre Desarrollo Humano. Perú 2005: Hacia una descentralización con ciudadanía*. Lima: Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.

- (2009). *Informe sobre Desarrollo Humano. Perú 2009: Por una densidad del Estado al servicio de la gente*. Lima: Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.
- (2013). *Informe sobre Cambio climático y territorio: desafíos y respuestas para un futuro sostenible*.
- RODRÍGUEZ, Martha (2009). «Acción social, dimensión espacial, género y medio ambiente. Una perspectiva sociológica». Mejía, Julio (ed.) *Sociedad, cultura y cambio en América Latina*. I Foro Internacional/Encuentro de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- SALAS, Guillermo (2008). *Dinámica social y minería: familias pastoras de puna y la presencia del proyecto Antamina (1997-2002)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- SCURRAH, Martín y otros (2008). «El caso de La Oroya». *Defendiendo derechos y promoviendo cambios. El Estado, las empresas extractivas y las comunidades locales en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-OXFAM América.
- TAURO DEL PINO, Alberto (2001). *Enciclopedia ilustrada del Perú. Síntesis del conocimiento integral del Perú desde sus orígenes hasta la actualidad*. Lima: Ediciones Peisa, volumen 3.
- THORP, R y G. BERTRAM (1978). *Perú: 1980-1977. Crecimiento y políticas en una economía abierta*. Lima: Mosca Azul.
- UNES (2000). *Evaluación de niveles de plomo y factores de exposición en gestantes y niños menores de 3 años de la ciudad de La Oroya*. Lima: UNES, Consorcio Unión para el Desarrollo Sustentable.
- (2002). *Situación ambiental del aire, aguas y suelos en la provincia de Yauli-La Oroya*. Lima: UNES, Consorcio Unión para el Desarrollo Sustentable.
- VALDERRAMA, Mariano (1978). «Movimiento campesino y la reforma agraria en el Perú». *Nueva Sociedad* N° 35, marzo-abril, pp. 103-113.
- VEGA-CENTENO, Pablo (2007). «El ocaso de un modelo de ciudad minera: una mirada a Cerro de Pasco y La Oroya». *Cuadernos Arquitectura y Ciudad*, N° 7. Lima: PUCP.
- (2011). «Los efectos urbanos de la minería en el Perú: del modelo de Cerro de Pasco y La Oroya al de Cajamarca». *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales* N° 68, vol. XXXVIII, pp. 109-136. Lima: Universidad del Pacífico.

WOODGATE, G. y M. REDCLIFT (1998). «De una sociología de la naturaleza a una sociología ambiental: más allá de la construcción social». *Revista Internacional de Sociología*, número 19-20, pp. 15-40.

YASSI, Annalee y otros (2002). *Salud ambiental básica*. México: PNUMA.

11.2. Fuentes electrónicas

ABEYTA, Oscar (1971). «Contaminación atmosférica y medidas para combatirla en El Paso, Texas». En: *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*. 70(2), febrero. <<http://hist.library.paho.org/spanish/Bol/v70n2p181.pdf>>. Fecha de consulta: 5 de febrero de 2011.

AIDA (2011). *Carta Abierta de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente*. 18 de febrero. <http://www.manosperu.org/media_files/download/ACLARACIONDE AIDACOMUNICACIONESENLAOROYA11-02-18.pdf>. Fecha de consulta: 5 de abril de 2011.

AIDA, CEDHA y EARTHJUSTICE (2006). *Petición de Caso-Comunidad de La Oroya ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. La Oroya. <<http://www1.umn.edu/humanrts/research/Peru-La%20Oroya%20contaminacion.pdf>>. Fecha de consulta: 18 de julio de 2010.

ÁLVAREZ, D. y A. LARRAURI (2011). *Comparación de las concentraciones de dióxido de azufre registradas en operatividad del complejo metalúrgico con las concentraciones registradas sin operatividad del complejo metalúrgico de La Oroya-Perú*. Huancayo: Proyecto Mantaro Revive. <http://www.kampagnebergwerk-peru.de/component/option,com_docman/task,doc_download/gid,72/>. Fecha de consulta: 18 de julio de 2011.

ARROYO, Juan (1996). «Situación de la educación en salud pública en el Perú». *Revista Peruana de Epidemiología*. Vol. 9, 2, diciembre. <<http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd30/repe/salud.pdf>>. Fecha de consulta: 3 de enero de 2011.

BARRUETO, Shila (2010). *Consultoría para la elaboración de propuestas de límite máximo permisible de emisiones de actividades minero-metalúrgicas*. Lima: Ministerio del Ambiente. <<http://cdam.minam.gob.pe:8080/dspace-consultorias/bitstream/123456789/86/1/CD000041.pdf>>. Fecha de consulta: 3 de febrero de 2011.

- BUCKLES, Daniel (ed.) (2000). *Cultivar la paz. Conflicto y colaboración en el manejo de los recursos naturales*. Canadá: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo. <<http://web.idrc.ca/openebooks/939-9/>>. Fecha de consulta: 17 de setiembre de 2011.
- BURGOS. Alonso (2011). «Doe Run: La contaminación invisible». *Ideele* N° 215, diciembre. <<http://revistaideele.com/ideele/content/doe-run-la-contaminaci%C3%B3n-invisible>>. Fecha de consulta: 15 de julio de 2015.
- CEAS (s.f.). *Impactos del plomo, arsénico, cadmio y dióxido de azufre en la salud humana*. Lima: CEAS. <<http://www.ceas.org.pe/PUBLICACIONES/FIMPACTOS.doc>>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2009.
- (s.f.b.). *El complejo metalúrgico de La Oroya*. Lima: CEAS. <www.ceas.org.pe/PUBLICACIONES/FCOMPLEJO.doc>. Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2009.
- COOPERACIÓN (2006). *Informe de Conflictos Mineros: Los Casos de Majaz, Las Bambas, Tintaya y La Oroya*. Lima: CooperAcción. <http://www.odg.cat/documents/enprofunditat/Deute_ecologic/Informe%20Conflictos%20Mineros%20en%20Peru.pdf>. Fecha de consulta: 18 de marzo 2010.
- DÍAZ-BARRIGA, Fernando (1999). *Metodología de identificación y evaluación de riesgos para la salud en sitios contaminados*. Lima: OPS-OMS. <<http://190.223.52.140:8080/cendoam/bitstream/123456789/243/1/CDAM0000110.pdf>>. Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2010.
- DOE RUN PERÚ (2011). El cumplimiento del PAMA de Doe Run Perú. Encarte. Junio. <http://www.doerun.com.pe/images/upload/paginaweb/archivo/15/Logros_Ambientales_de_DoeRunPeru_Espanol.pdf>. Fecha de consulta: 21 de setiembre de 2015.
- ESCOBAR, Arturo (2000). *El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar*. <<http://www.unc.edu/~aescobar/text/esp/lugardenaturaleza.pdf>>. Fecha de consulta: 11 de mayo de 2009.
- LANEGRÁ, Iván (s.f.). *Los desafíos de la institucionalidad ambiental: el nuevo Ministerio del Ambiente*. <<http://www.teleley.com/revistaperuana/5lanegra-65.pdf>>. Fecha de consulta: 5 de mayo de 2010.

- O'BRIEN, Pablo (2007). *Estado y Doe Run Perú: relaciones peligrosas para la salud pública*. Lima: Fórum Solidaridad. <<http://consumeycalla.files.wordpress.com/2008/05/estado-y-doe-run-peru-relaciones-peligrosas-para-la-salud-publica.pdf>>. Fecha de consulta: 21 junio de 2010.
- ORDÓÑEZ, B.; L. ROMERO y R. MORA (2003). «Investigación epidemiológica sobre niveles de plomo en la población infantil y en el medio ambiente domiciliario de Ciudad Juárez, Chihuahua, en relación con una fundición de El Paso, Texas». *Salud pública de México*, volumen 45, Suplemento 2, publicado originalmente en 1975 por la OPS: 281-295. <<http://www.scielosp.org/pdf/spm/v45s2/v45s2a15.pdf>>. Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2008.
- RADIO PROGRAMAS DEL PERÚ (2010). 28 de diciembre de 2010. En: <http://www.rpp.com.pe/2010-12-28-pobladores-de-la-oroya-reclaman-reinicio-de-operaciones-de-doe-run-noticia_322684.html>. Fecha de consulta: 11 de enero de 2011.
- RHODES, Gloria (2008). *Conflict Resolution and Conflict Transformation Practice: Is There a Difference?* <http://mars.gmu.edu:8080/dspace/bitstream/1920/3418/1/Rhodes_Gloria.pdf>. Fecha de consulta: 25 de abril de 2009.
- SÁNCHEZ, Juan y otros (1999). «Efectos agudos de las partículas respirables y del dióxido de azufre sobre la salud respiratoria en niños del área industrial de Puchuncaví, Chile». *Revista Panamericana de Salud Pública*, 6(6). <<http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v6n6/0964.pdf>>. Fecha de consulta: 18 de enero de 2011.
- SCHARFF, Xanthe y Deborah JONES (s.f.). *Inversión privada extranjera y retos al poder regulatorio del Estado. Un estudio de caso del complejo metalúrgico de Doe Run en el Perú*. <<http://www.teleley.com/revistaperuana/jones-59.pdf>>. Fecha de consulta: 5 de mayo de 2010.
- SPANGLER, Brad (2003). *Settlement, Resolution, Management, and Transformation: An Explanation of Terms*. <http://www.beyondintractability.org/essay/meaning_resolution/?nid=1007>. Fecha de consulta: 26 de abril de 2009.
- VALDÉS, F. y V. CABRERA (1999). *La contaminación por metales pesados en Torreón, Coahuila, México*. Texas Center for Policy Studies, CILADHAC, 46. <<http://www.texascenter.org/publications/torreon.pdf>>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2009.

11.3. Fuentes periodísticas

- CALDERÓN, Martín (2003). «La Oroya, pueblo de plomo». Informe periodístico de *Reportajes*. Panamericana Televisión.
- CAMPODÓNICO, Humberto (2004). «La Oroya: incumplimiento del PAMA y contaminación de la niñez». *La República*. Lima, 11 de diciembre, p. 9.
- CARETAS (2003). «La mina veneno». *Caretas*, N.º 1764, 20 de marzo de 2003. <<http://www.caretas.com.pe/2003/1764/articulos/oroya.phtml>>. Fecha de consulta: 13 de abril de 2010.
- CORREO (2011). «Declaran en emergencia a La Oroya por crisis de Doe Run». Lima, 15 de febrero. <http://correoperu.pe/correo/nota.php?txtEdi_id=4&txtSecci_parent=&txtSecci_id=100&txtNota_id=555818>. Fecha de consulta: 28 de febrero de 2011.
- EL COMERCIO (2004). «Centromin incumpliría obligaciones ambientales». Día 1. Lima, 20 de setiembre.
- (2004b). «Aprueban decreto para prorrogar plan ambiental de Doe Run». Lima, 30 de diciembre.
- (2005). «Tema de contaminación enfrenta a autoridades». Lima, 12 de marzo.
- (2005b). «Marchas de protesta perjudican actividades en cinco regiones». Lima, 16 de marzo.
- (2006). «Ampliación de PAMA de Doe Run no podrá ser hasta el 2010». Lima, 18 de febrero.
- (2006b). «Al Ministerio de Energía y Minas le faltó firmeza en el caso Doe Run». Entrevista a María Chappuis. Lima, 4 de marzo. <<http://www.elcomercio.com.pe/EdicionImpresa/Html/2006-03-06/impEntrevista0>>. Fecha de consulta: 6 de marzo de 2009.
- (2007). «CIDH exige medidas urgentes al Perú. Piden proteger salud de pobladores de La Oroya». <<http://elcomercio.pe/edicionimpresa/Html/2007-09-06/imececonomia0780656.html>>. Fecha de consulta: 22 de julio de 2010.
- (2009). «Fundición de La Oroya contaminó 2.300 km² de suelos con minerales». Lima, 11 de noviembre. <<http://elcomercio.pe/impresa/notas/fundicion-oroya-contamino300-km2-suelos-minerales/20091111/367355>>. Fecha de consulta: 24 de junio de 2010.
- (2010). «Cierre de Doe Run: La Oroya se convierte en un pueblo fantasma». Lima, 3 de setiembre. <<http://elcomercio.pe/peru/633182/noticia-junipanamorama-oroya-mas-ano-cierre-doe-run>>. Fecha de consulta: 13 de octubre de 2010.

- (2010b). «Trabajadores de Doe Run “son utilizados y chantajeados” por la minera, según viceministro de Empleo». Lima, 4 de agosto. <<http://elcomercio.pe/economia/618461/noticia-trabajadores-doe-run-son-utilizados-chantajeados-minera-segun-viceministro-trabajo>>. Fecha de consulta: 10 de octubre 2010.
- (2010c). «Energía y Minas le responde a Doe Run que tendrá que acudir a arbitraje». Lima, 24 de noviembre. <<http://elcomercio.pe/economia/673894/noticia-energia-minas-le-responde-doe-run-que-tendra-que-acudir-arbitraje>>. Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2010.
- (2010d). «Gobierno pide a la CIDH archivar medidas cautelares por La Oroya». Lima, 24 de marzo. <<http://elcomercio.pe/impresa/notas/gobierno-pide-cidh-archivar-medidas-cautelares-oroya/20100324/451172>>. Fecha de consulta: 31 de junio de 2010.
- (2011). «Otra vez Doe Run contra el Perú». Lima, 10 de enero. <<http://elcomercio.pe/opinion/696371/noticia-editorial-otra-vez-doe-run-contra-peru>>. Fecha de consulta: 30 de enero de 2011.
- (2011b). «Multan a Doe Run con S/.7,1 millones por incumplir plan ambiental». Lima, 31 de marzo. <<http://elcomercio.pe/economia/735881/noticia-multan-doe-run-71-millones-incumplir-plan-ambiental>>. Fecha de consulta: 15 de abril de 2011.
- (2011c). «Perú contrató a dos firmas de abogados ante millonaria demanda de Doe Run». Lima, 15 de abril. <<http://elcomercio.pe/economia/743397/noticia-peru-contrato-dos-firmas-abogados-ante-millonaria-demanda-doe-run>>. Fecha de consulta: 30 de abril de 2011.
- GESTIÓN (2011). «Renco Group planea arbitraje contra Perú por Doe Run». Lima, 5 de enero. <<http://gestion.pe/noticia/694226/renco-group-planea-arbitraje-contra-peru-doe-run>>. Fecha de consulta: 20 de enero de 2011.
- LA PRIMERA (2008). «Del Castillo se dejó llevar por empresa lobbista». Edición de Huancayo, 11 de enero.
- LA REPÚBLICA (2004). «Vandalismo en primer día del paro a favor de minera Doe Run en La Oroya». Lima, 7 de diciembre.
- (2004b). «DRP no construirá planta especial». Lima: 17 de noviembre.
- (2006). «La Oroya, ciudad dividida». Lima: 20 de febrero.
- (2006b). «Denuncian amenazas en La Oroya». 17 de mayo. <<http://www.larepublica.pe/archive/all/larepublica/20060517/pasadas/13/6954>>. Fecha de consulta: 19 de agosto de 2009.
- (2008). «Empresa que trabaja para Doe Run pidió intervenir al premier». Lima, 16 de enero. <<http://www.larepublica.pe/16-01-2008/empresa-que->

trabaja-para-doe-run-pidio-intervenir-al-premier». Fecha de consulta: 22 de julio de 2010.

——— (2009). «Sindicato de trabajadores de Doe Run ofrece disculpas al arzobispo de Huancayo», Lima, 6 de agosto. <<http://www.larepublica.pe/economia/06/08/2009/sindicato-de-trabajadores-de-doe-run-ofrece-disculpas-al-arzobispo-de-huancayo>>. Fecha de consulta: 12 de junio de 2010.

——— (2010). «Gremio minero expulsa a Doe Run por no cumplir compromisos». <<http://www.larepublica.pe/29-01-2010/gremio-minero-expulsa-doe-run-por-no-cumplir-compromisos>>. Fecha de consulta: 12 de octubre de 2010.

MARTICORENA, Manuel (2009). «Cómo Doe Run colonizó La Oroya». Lima, 13 de junio. <<http://www.premioreportaje.org/article.sub?docId=30529&c=Bolivia&cRef=Peru&year=2009&date=junio%202009>>. Fecha de consulta: 20 de julio de 2010.

MARTICORENA, Manuel (2012). «Fortalezas’ de Doe Run». Lima, 19 de enero.

PRENSA LIBRE (2010). «La Oroya pueblo fantasma». Trasmitido el 14 de diciembre de 2010. <<http://www.youtube.com/watch?v=G-2nKprxWxk>>. Fecha de consulta: 5 de febrero de 2011.

SALAZAR, Milagros (2011). «La nueva jugada de Doe Run» <<http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=97334>>. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2011.

TOWNSEND, A. y H. COLLANTES (2009). «El devenir de La Oroya: un recuento de los hechos más relevantes en torno a la operación del Complejo Metalúrgico de La Oroya por Doe Run Perú». *Semana Económica*, número 1172, mayo. <<http://semanaeconomica.com/articulos/40083-el-devenir-de-la-oroya-un-recuento-de-los-hechos-mas-relevantes-en-torno-a-la-operacion-del-complejo-metalurgico-de-la-oroya-por-doe-run-peru>>. Fecha de consulta: 30 de junio 2010.

11.4. Entrevistados (julio 2010-marzo 2011)

- 1: Hombre, autoridad religiosa regional.
- 2: Hombre, profesional y ex activista social.
- 3: Mujer, profesional y ex funcionaria del Estado.
- 4: Hombre, profesional, empresa privada.
- 5: Hombre, profesional, ONG.
- 6: Hombre, profesional, funcionario del Estado

- 7: Hombre, profesional y ex activista social.
- 8: Hombre, profesional e investigador independiente.
- 9: Hombre, profesional, funcionario municipal provincial.
- 10: Hombre, profesional, ex ONG.
- 11: Hombre, profesional de ciencias sociales, experto en conflictos socioambientales.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE

TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA

PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA

CORREO E.: tareagrafica@tareagrafica.com

PÁGINA WEB: www.tareagrafica.com

TELÉF. 332-3229 FAX: 424-1582

OCTUBRE 2015 LIMA - PERÚ



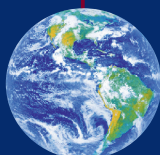
¿Por qué estudiar un caso como el de La Oroya?

Desde el inicio de sus operaciones, en 1922, este complejo metalúrgico ha tenido un fuerte impacto sobre el ambiente. Lamentablemente, el daño que este complejo ha causado al entorno y a los habitantes de la zona, ha sido ignorado durante muchos años en aras de los beneficios económicos que este genera.

Así, nos encontramos hoy en día frente a un problema socioambiental complejo. El conflicto involucra actores locales, nacionales e internacionales con posiciones e intereses contrapuestos que dificultan el diálogo y la posibilidad de llegar a acuerdos.

Este trabajo de Fernando Bravo permite profundizar en la gravedad del problema y en la paradoja que se genera en su núcleo: los trabajadores de La Oroya saben, y siempre han sabido, que viven y trabajan en uno de los lugares más contaminados del mundo; y saben también que pelear en defensa de su salud, la de sus hijos y del ambiente, llevaría a perder su fuente de trabajo.

ISBN: 978-9972-674-12-9



CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN KAWSAYPACHA